

Montevideo, Viernes 11 de Junio de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19780

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

27

Resolución 567|976. — Se declara cesante, por abandono de cargo a un Auxiliar de Fisioterapia del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

28

Resolución 568|976. — Se declara cesante, por abandono de cargo a un Chofer del Garage Central de la División Administración.

29

Resolución 578/976. — Se designa por promoción Capataz, del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".

Ministerio de Agricultura y Pesca

30

Decreto 307|976. — Se autoriza a contratar un préstamo con destino a la ampliación de la Planta de Procesamiento de Semillas de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose".

Intendencia Municipal de Canelones

31

Resolución. — Se modifican tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 585/976. — Se efectúan promociones en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1976 (*).

Visto: que la Dirección de Loterías y Quinielas existen vacantes 2 cargos de Oficial 2.o, 2 de Oficial 4.o y 1 de Auxiliar 4.o en el Escalafón Administrativo.

Resultando: que se considera imprescindible proveer por ascenso esos cargos a fin de regularizar los cuadros administrativos de dicho organismo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría Central y Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévanse en la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 5.08, a los siguientes funcionarios, para Oficial 2o, Escalafón Ab, Grado 4, Partida 39, al señor Leonel Revelese, actual Oficial 4o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 40.

Para Oficial 2o, Escalafón Ab, Grado 4, Partida 39, a la señora Irma M. Luzardo Valerio, actual Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 40.

Para Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 40, al señor Carlos Vicente Paz Arroche, actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 1, Partida 41.

Para Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 40 al señor Jorge Luis Perrone Santos, actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 1, Partida 41.

Para Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 40, al señor Jorge Alberto Miller Cabrera, actual Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 1, Partida 41.

Para Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 40, a la señora Patricia Moyano García actual Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 1, Partida 41.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

2

Resolución 586/976. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros de Pili" (CODEMOPIL).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1976 (*).

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros de Pili" (CODEMOPIL), por la que solicita aprobación de estatutos y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fs. 1 a 12 vta., la Inspección General de Hacienda, observó varios artículos, a fs. 14 vta.

II) Que fueron aceptadas por la peticionante las modificaciones formuladas a dichos artículos a fojas 16 a 16 vta., quienes presentan un nuevo texto estatutario que luce de fojas 20 a 31.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso n), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros de Pili" (CODEMOPIL), con el nuevo texto estatutario que luce de fs. 20 a 31, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 1.750.00 (mil setecientos cincuenta nuevos pesos).

2.o Dicha Cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946, 13.481 de 23 de junio de 1966, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 587/976. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Centro Cooperativo de Educación Integral" (CECEI).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1976 (*).

Visto: la gestión de la Sociedad "Centro Cooperativo de Educación Integral" (CECEI), por la que solicita la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

Considerando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fojas 1 a 11, no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores correspondientes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso n), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Centro Cooperativo de Educación Integral" (CECEI), que luce a fojas 1 a 11, quedando fijado su capital inicial, en la suma N$ 140.00 (ciento cuarenta nuevos pesos).

2.o Dicha Cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946, 13.481 de 23 de junio de 1966, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 564/976. — Se modifica una resolución para aclarar los cargos en que fueron designadas dos funcionarios en el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de junio de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1975 por la que se procedió a la promoción de la funcionaria señorita Carmen Baqué Vega y a regularizar la situación del funcionario contratado señor Hipólito Dorta ambos pertenecientes al escalafón del Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

Resultando: que se padeció error tanto en la parte expositiva como en la dispositiva de la mencionada resolución, por cuanto los cargos vacantes existentes en esa fecha en el Programa 11.13 —Unidad Ejecutora 22— "Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales", lo fueron: un cargo vacante en el Escalafón Ab. Grado 6, (Jefe de 3.a) y un cargo vacante de Portero (Código Ad, Grado 2), y no un cargo vacante de Jefe de 3.a y un cargo vacante de Ayudante de 2.a, como se estableció erróneamente en el "Visto" y en los artículos 1.o y 2.o de dicho administrativo.

Considerando: que corresponde, en consecuencia, disponer las modificaciones pertinentes a los efectos de dejar aclarado el cargo que debe ocupar el señor Hipólito Dorta, ya que el cargo a que fué ascendida la señorita Carmen Baqué Vega fue el que realmente le correspondía.

Atento: a lo informado precedentemente por la Oficina Sectorial del Servicio Civil —Unidad de Administración de Personal del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 1975 a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente, en el sólo sentido de establecer lo siguiente:

I) En la parte expositiva de la misma, donde dice: "Visto: que existen un cargo vacante en el Escalafón Ab, Grado 6 (Jefe de 3.a) y un cargo vacante de Ayudante de 2.a", deberá decir: "Visto: que existen en el Programa 11.13, Unidad Ejecutora 22 "Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales un cargo vacante en el Escalafón Ab, Grado 6 (Jefe de 3.a) y un cargo vacante de Portero (Código Ad, Grado 2)";

II) En la parte resolutiva, Numeral 2.o, donde dice "Regularízase la situación del funcionario contratado Hipólito Dorta, presupuestándolo en el cargo de Ayudante de 2.a", deberá decir "Regularízase la situación del funcionario contratado señor Hipólito Dorta, presupuestándolo en el cargo de Portero (Portada 44, Número de Orden 138, Código Ad, Grado 2)".

2.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación y al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, tome nota la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Unidad de Administración de Personal y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 570|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista "Radio Norte".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Iglesia Evangélica Bautista "Radio Norte", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista "Radio Norte", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución 571|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Caja de Ayuda Social de Pamer S. A.".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Caja de Ayuda Social de Pamer S. A.", con sede en la ciudad de Mercedes, (Departamento de Soriano), presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Caja de Ayuda Social de Pamer S. A.", con sede en la ciudad de Mercedes, (Departamento de Soriano), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

7

Resolución 572|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Médico Mutualista Santa Lucía".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto Médico Mutualista Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía, (Departamento de Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Médico Mutualista Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía, (Departamento de Canelones), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

8

Resolución 573|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Retirados Militares y Pensionistas de Tropa de Artigas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación de Retirados Militares y Pensionistas de Tropa de Artigas", con sede en la ciudad de Artigas, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación de Retirados Militares y Pensionistas de Tropa de Artigas", con sede en la ciudad de Artigas, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

9

Resolución 574|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Ayuda a la Neurología Infantil".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación Uruguaya de Ayuda a la Neurología Infantil", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación Uruguaya de Ayuda a la Neurología Infantil", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

10

Resolución 575|976. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Cámara de Comercio Uruguayo-Brasileña".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1976. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Cámara de Comercio Uruguayo-Brasileña", con sede en esta Capital.
Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resoluciones del Poder Ejecutivo de 1.o de agosto de 1917 y 23 de octubre de 1949 respectivamente.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Cámara de Comercio Uruguayo-Brasileña", continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida, según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

11

Resolución 576/976. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Asociación Evangélica Adelante".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1976.(*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación Evangélica Adelante", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de diciembre de 1962.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación Evangélica Adelante" continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

12

Resolución 580/976. — Se aprueba la reforma de estatutos de "The British Schools Society".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1976. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por "The British Schools Society" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resoluciones del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 1925 y 28 de noviembree de 1962 respectivamente.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 796, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "The British Schools Society" con sede en esta ciudad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

13

Resolución 581/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Atlético Bilbao F. C.".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Atlético Bilbao F. C." con sede en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Atlético Bilbao F. C." con sede en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonio que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

14

Resolución 582/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Unión Social".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1976 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Unión Social", con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Unión Social", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

15

Resolución 583/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones de Artigas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1976 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club de Leones de Artigas" con sede en la ciudad de Artigas, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comision Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones de Artigas" con sede en la ciudad de Artigas a la que se le reconoce la calidad de personería jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de qudar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

16

Resolución 584/976. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1976 (*).

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resoluciones del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 1964.

Atento: a lo informado por la Comision Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios", continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

17

Resolución 588/976. — Se destituye de su cargo a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de mayo de 1976. (*)

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 1976, se dirigió Mensaje al Consejo de Estado, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10) de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Ricardo Eugenio Ferre Rígoli, por la causal delito, quién fue procesado por "Asociación para Delinquir" y obtenida su libertad provisional, se encuentra actualmente prófugo.

Resultando: que el Consejo de Estado en sesión de fecha 27 de abril de 1976, acordó devolver los antecedentes respectivos, otorgando la venia solicitada oportunamente.

Considerando: que en consecuencia corresponde dictar resolución decretando la destitución del mencionado funcionario, por la causal delito.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de sus atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destitúyese de su cargo al funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Ricardo Eugenio Ferre Rígoli, Credencial Cívica, AUB 3.981, por la causal delito.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría Central, a sus efectos, cumplido, archívese. — DANIEL DARRACQ.

18

Resolución 589/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de ex alumnos del Liceo Militar General Artigas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de ex alumnos del Liceo Militar General Artigas" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por las Asesorías Letradas de este Ministerio y del Ministerio de Defensa Nacional, por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de ex alumnos del Liceo Militar General Artigas", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

19

Resolución 590/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Escuela Uruguaya de Sofrología Médica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Escuela Uruguaya de Sofrología Médica" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Escuela Uruguaya de Sofrología Médica", con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

20

Resolución 591|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Médica Gremial Universal".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de mayo de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación Médica Gremial Universal", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación Médica Gremial Universal", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

21

Resolución 592|976. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Club Social de los Trabajadores".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de mayo de 1976. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Club Social de los Trabajadores", con sede en la ciudad de Minas de Corrales, (Departamento de Rivera).

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de julio de 1942.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictami-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

nado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Club Social de los Trabajadores", con sede en la ciudad de Minas de Corrales, (Departamento de Rivera), continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida, según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

22

Resolución 593|976. — Se aprueba la fusión de dos asociaciones civiles y los estatutos de la entidad que se denominará "Club Social Deportivo Frontera Rivera Chico".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de mayo de 1976. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la fusión de las asociaciones civiles denominadas "Centro Social Rivera Chico y Club Social Deportivo Frontera", con goce del carácter de persona jurídica, según resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 4 de junio de 1940 y 24 de enero de 1949 y 3 de diciembre de 1963, respectivamente.

Resultando: que las mencionadas Instituciones, resolvieron fusionarse, según consta en los testimonios de las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de dichas Entidades, consignados a Fs. 1 y 13 vta. de estas actuaciones.

Considerando: que se han cumplido los extremos exigidos por las disposiciones estatutarias que rigen a dichas entidades para fusionarse, por lo que corresponde en consecuencia, aprobar el texto estatutario que consagra sus voluntades coincidentes en tal propósito.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase la fusión de las asociaciones civiles denominadas "Centro Social Rivera Chico y Club Social y Deportivo Frontera" y los nuevos estatutos de la entidad que en lo sucesivo se denominará "Club Social Deportivo Frontera Rivera Chico", con sede en la ciudad de Rivera, (Departamento del mismo nombre). Se reconoce a tal entidad, la calidad de persona jurídica, bajo condición de quedar sometida al cumplimiento de los estatutos propuestos, que en este mismo acto se aprueban, así como al de las leyes y demás disposiciones de la autoridad pública, vigentes o que en el futuro se dictaren.

2.o Cancélanse, como consecuencia de la fusión aprobada precedentemente, las personerías jurídicas de las asociaciones denominadas "Centro Social Rivera Chico y Club Social y Deportivo Frontera".

3.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Decreto 300|976. — Se prorroga el plazo establecido en el decreto 386|976, para que los especialistas en disciplinas médicas inscriban su título en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de junio de 1976.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 346|972, de fecha 16 de mayo de 1972 (resolución interna N.o 7.442), se reglamentó el ejercicio de los Especialistas en las diversas disciplinas médicas, disponiéndose que será imprescindible la inscripción en el Ministerio de Salud Pública del título o certificado correspondiente, expedido o revalidado por la Universidad de la República.

Considerando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo 386|975, de fecha 9 de mayo de 1975, se prorrogó hasta el 16 de mayo de 1976 el plazo establecido en el referido decreto 346|972;

II) Que de acuerdo a lo expresado por la Facultad de Medicina, debido a la cantidad de solicitudes recibidas, se ha visto materialmente imposibilitada de tramitarlas y extender los certificados respectivos, para que los interesados pudieran inscribirlos en el Ministerio de Salud Pública dentro del plazo establecido;

III) Que se ha cumplido el objetivo fundamental de los decretos de referencia, respecto a que los Especialistas con más de cinco años de actuación, pudieran solicitar a la Facultad de Medicina, el Certificado correspondiente y sólo restaría completar su trámite y posterior inscripción en el Ministerio de Salud Pública;

IV) Que la Comisión Coordinadora del Acuerdo para un Programa de Colaboración entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina (resolución del Poder Ejecutivo 1.521|975, de fecha 9 de setiembre de 1975), ha informado sobre la conveniencia de establecer una prórroga al plazo dispuesto por el decreto 386|975, a los efectos expresados en el Considerando precedente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 16 de noviembre de 1976, el plazo establecido por el decreto 386|975, de 9 de mayo de 1975, al solo efecto de completar el trámite de los Certificados de Especialistas y su inscripción en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

24

Decreto 301|976. — Se deroga el decreto 725|975, por el cual se reglamentan normas administrativas para proceder a la reparación de vehículos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de junio de 1976.

Visto: el decreto 725|975 por el cual se aprueba la reglamentación sobre normas administrativas para proceder a la reparación de vehículos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que la aplicación práctica del referido decreto, trae aparejado demora en los trámites administrativos que entorpecen la efectiva prestación de los servicios dado lo limitado de la flota automotora de este Ministerio;

II) Que la reparación de vehículos o compra de repuestos para los mismos, debe tramitarse ágilmente de manera de permitir contar con los vehículos reparados sin detrimento de los controles que pueden establecerse a través de los mecanismos internos de este Ministerio.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Deróguese el decreto 725|975, del 22 de setiembre de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

25

Resolución 565/976. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de junio de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables;

II) Que la señorita Dalma Iris Urioste Abril reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) Que la señorita Urioste se encuentra desempeñando funciones en carácter de meritoria desde agosto de 1974,

IV) Que cuando se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil por nota N.o 477 de fecha 7 de octubre de 1975, no mencionaba la excepción establecida en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por encontrarse dentro del límite máximo de edad.

Atento: a lo establecido por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, el cargo que se menciona se encuentra vacante a la fecha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 946, N.P. 166), a la señorita Dalma Iris Urioste Abril (Credencial Cívica CBA 16.147).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

26

Resolución 566/976. — Se designa integrante de la Comisión de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de junio de 1976.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de abril del año en curso (resolución interna 11.384), se designó al doctor Manuel Rodríguez López, para integrar la Comisión de Salud Pública.

Considerando: que el mencionado profesional falleció el día 2 de mayo del año en curso, razón por la cual se hace imprescindible integrar la mencionada Comisión.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Salud Pública 9.202 de fecha 12 de enero de 1934.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al Profesor doctor Jorge Pereira, como integrante de la Comisión de Salud Pública.

2.o Comuníquese, publíquese. — **BORDABERRY.** — MARIO ARCOS PEREZ.

27

Resolución 567/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Fisioterapia del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Fisioterapia del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano, señor Néstor Mantrana Chifflet.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 5 de agosto de 1975, sin causa justificada;

II) Que solicitó licencia extraordinaria sin goce de sueldo, expresando la Dirección del citado establecimiento que dicho funcionario se ausentó del país antes que se resolviera;

III) Que con fecha 26 de febrero del año en curso, por intermedio de telegrama colacionado, se le intimó a presentarse al desempeño de sus funciones en el término de 72 horas, habiendo sido devuelto el mismo por encontrarse en el extranjero.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Auxiliar de Fisioterapia del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 50, Escalafón Ac Grado 5, ex Item 10.15, Partida 720, N. P. 52), señor Néstor Mantrana Chifflet.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — MARIO ARCOS PEREZ.

28

Resolución 568/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Chofer del Garage Central de la División Administración.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Chofer del Garage Central de la División Administración, señor José Tortora.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones sin causa justificada, desde el 13 de setiembre de 1975, fecha en la cual había solicitado una licencia extraordinaria la que le fue denegada, a pesar de lo cual continuó faltando a sus tareas;

II) Que se le efectuaron las citaciones correspondientes tendientes a la notificación del interesado con resultado negativo ya que el mismo se encuentra en el exterior y los días 29, 30 y 31 de octubre de 1975, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Chofer del Garage Central de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, Grado 6, ex Item 10.41, Partida 232, N. P. 83), señor José Tortora.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — MARIO ARCOS PEREZ.

29

Resolución 570/976. — Se designa por promoción Capataz, del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de mayo de 1976 (*).

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Capataz del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Capataz del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" (Programa 1.06. Unidad Ejecutora 84, Escalafón Ad. Grado 7. (ex Item 10.41, Partida 15.N.P. 15), al actual Foguista señor Basilio Flores.

2.o Establécese que la presente promoción es con retroactividad al 26 de diciembre de 1975.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Contaduría Central y el Departamento del Personal. — MARIO ARCOS PEREZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

30

Decreto 307|976. — Se autoriza a contratar un préstamo con destino a la ampliación de la Planta de Procesamiento de Semillas de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1976.

Visto: el decreto 731|974, del 12 de setiembre de 1974.

Resultando: por dicho decreto fue declarada de interés público, la ampliación de la Planta de Procesamiento de Semillas de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose".

Considerando: corresponde, por tanto, instrumentar la financiación de las importaciones realizadas con los recursos provenientes de los Convenios de Préstamos con el BIRF N.os 698 y 816 UR, con destino a la ampliación de la referida planta.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca, a contratar, con el Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro de las líneas del Plan Agropecuario, un préstamo en moneda nacional, por hasta el importe necesario para cubrir las importaciones realizadas con destino a la ampliación de la Planta de Procesamiento de Semillas de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas "Calprose", que se encuentra previsto en los Convenios de Préstamo suscritos por el Gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el 30 de junio de 1970 (Préstamo N.o 698 UR) y el 26 de abril de 1972 (Préstamo N.o 816 UR).

Art. 2.o La Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos y "Calprose", dentro de los términos del Convenio suscrito de acuerdo a los decretos 731|974 y 943|974, de fechas 12 de setiembre y 21 de noviembre de 1974, respectivamente, determinarán la operativa a seguir a efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes del artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(*) **Recibida en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1976.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

31

Resolución. — Se modifican tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 8 de junio de 1976.

Visto: el proyecto de modificación de las tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales.

Considerando: que desde la última actualización de dichas tasas, dispuesta por resolución de 2 de enero de 1976, se han elevado los costos de bienes y servicios que debe adquirir el Municioip para realizar sus cometidos, motivando la necesidad de adecuar las mismas a la realidad económica vigente.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, inciso 4.o, parágrafo 2.o de la Constitución de la República.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios departamentales con sujeción a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2.o (Proventos de barométricas). — Los servicios municipales de barométricas se regirán por la siguiente tarifa:

1.o) Casas de familia. — Por la realización de servicios hasta un máximo de extracción de 7.500 litros, se abonará por cada servicio (nuevos pesos veintisiete (N$ 27.00).

2.o) Casas de comercio. — Por servicios en casas de comercio, salvo los mencionados en el numeral siguiente, hasta un máximo de extracción de 10.000 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos treinta y seis), N$ 36.00.

3.o) Casas de hospedajes, hoteles, bares y similares. — Por servicios en casas de hospedaje, hoteles, bares y similares hasta un máximo de extracción de 10.000 litros, se abonará por cada servicio (nuevos pesos cuarenta y cinco), N$ 45.00.

4.o) Cuando los servicios excedan del volumen indicado en los numerales anteriores, por cada 1.000 litros o fracción, se abonarán (nuevos pesos cuatro con cincuenta), N$ 4.50.

5.o) Recargos por servicio fuera de la planta urbana. — Cuando los servicios se realicen fuera de las plantas urbanas las tarifas tendrán un recargo de (nuevos pesos tres), N$ 3.00 por cada kilómetro del recorrido.

6.o) Las tasas establecidas en los numerales anteriores corresponderán a los inmuebles ubicados en las zonas donde no haya servicios de saneamiento (alcantarillado).

7.o) Los servicios prestados a inmuebles situados frente a calles con alcantarillados, estarán sujetos al pago de una tasa triple a las dispuestas en los numerales anteriores.

Art. 3.o (Chapas de rodados). — Fíjase los precios de placas de matrículas de los vehículos en la forma siguiente:

A) Por cada juego de dos unidades de automotores en general se pagarán (nuevos pesos sesenta), N$ 60.00.

B) Por cada juego de cuatro unidades de automotores en general, se pagarán (nuevos pesos ochenta y cinco), N$ 85.00.

C) Por cada juego de dos unidades para médicos supernumerarios exonerados de patente de rodados, se pagarán (nuevos pesos sesenta y cinco) N$ 65.00.
D) Por cada juego de dos unidades para vehículos oficiales se pagarán (nuevos pesos sesenta y cinco), N$ 65.00.
E) Por cada chapa de motocicletas, motonetas bicicletas y triciclos a motor, se pagarán (nuevos pesos cuarenta), N$ 40.00.
F) Por cada chapa de bicicletas y triciclos a pedal se pagarán (nuevos pesos doce), N$ 12.00.
G) Por cada chapa de vehículos de tracción a sangre exonerados de Patente de Rodados, se pagarán (nuevos pesos quince), N$ 15.00.
H) Por cada juego de chapitas adicionales de las placas de matrículas de los automotores se pagarán (nuevos pesos dieciocho), N$ 18.00.

Art. 4.o (Chapas de numeración de puertas). — Los precios, números y derechos para la numeración de puertas de calles en los edificios, serán los siguientes:

A) Por cada chapa de numeración de puerta se pagarán (nuevos pesos veinte), N$ 20.00.
B) Por cada número de metal para numeración de puerta se pagarán (nuevos pesos quince), N$ 15.00.
C) Por la determinación del número de puerta se abonará, además, un derecho de (nuevos pesos veinte), N$ 20.00.

Art. 5.o (Chapas y libros de abasto). — Por los precios de chapas y libros de abasto. se abonarán los siguientes importes:

A) Por cada Libro de Abasto se pagarán (nuevos pesos sesenta), N$ 60.00.
B) Por cada chapa de abasto, se pagará la suma de (nuevos pesos ochenta y cinco). N$ 85.00.

Art. 6.o (Chapas de lecheros). — Las chapas que deben colocarse en los vehículos de reparto de los lecheros se cobrarán a (nuevos pesos ochenta y cinco) N$ 35.00.

Art. 7.o (Carné de Salud). — Por cada carné de salud que expidan las clínicas municipales se abonará (nuevos pesos veinte), N$ 20.00.

Art. 8.o (Libretas de Circulación de Vehículos). — Por las libretas de circulación o empadronamiento de los vehículos se pagarán los siguientes precios:

A) Por cada libreta de automotores en general se pagarán (nuevos pesos treinta), N$ 30.00.
B) Por cada libreta de motocicletas. motonetas, bicimotos y triciclos a motor se pagarán (nuevos pesos veinte), N$ 20.00;
C) Por cada libreta de bicicletas y triciclos a pedal se pagarán (nuevos pesos nueve), N$ 9.00.
D) Por cada libreta de vehículos de tracción a sangre se pagarán (nuevos pesos nueve) N$ 9.00.

Art. 9.o (Libretas y exámenes de chofer). — Por las libretas de chofer, incluso el derecho de examen técnico, se abonarán los siguientes precios:

Categoría "A" (Amateur). (nuevos pesos cincuenta), N$ 50.00.
Categoría "B" (Profesional), (nuevos pesos cuarenta), N$ 40.00.
Categoría "C" (Profesional parcial), (nuevos pesos cuarenta N$ 40.00.
Categoría "D" (Profesional General), (nuevos pesos cuarenta y cinco), N$ 45.00.
Categoría "E" (Amateur especial) (nuevos pesos cuarenta), N$ 40.00.
Categoría "F" (Choferes Oficiales en General), exonerados.
Categoría "G" (Especial Profesional Autobuses). (nuevos pesos cuarenta), N$ 40.00.
Categoría "H" (Amateur Departamental o Habilitación para conducir motociclos de hasta 50 cc. cc., personas de 15 a 18 años), pagarán (nuevos pesos veinte), N$ 20.00.

Art. 10. (Tarifa por servicio de desinfecciones). — La tarifa del servicio de desinfecciones será la siguiente:

A) Por cada pieza de casas particulares, posadas, casas de tolerancia, etc., se pagarán (nuevos pesos cinco), N$ 5.00.
B) Por cada Sala de Cine, Teatros, Iglesias, Capillas, Salas de Baile, etc., se pagarán (nuevos pesos ocho), N$ 8.00.
C) Por cada automóvil de alquiler o taxímetro se pagarán (nuevos pesos cinco), N$ 5.00.
D) Por cada autobús afectado a servicios regulares o de excursion se pagarán (nuevos pesos ocho) N$ 8.00.

Art. 11. (Venta de arena, piedra canto rodado, etc.). — Por la venta de arena, canto rodado, etc., extraídos de inmuebles municipales, se pagarán los siguientes precios:

A) Por arena, arenacno, canto rodado, piedra y tierra, se pagarán por cada metro cúbico (nuevos pesos diez), N$ 10.00.
B) Por cada cien mazos de paja brava. se pagarán (nuevos pesos diez). N$ 10.00;
C) Por la leña de monte se pagará el viaje, la suma de (nuevos pesos diez), N$ 10.00.

Art. 12. (Pastoreos). — Por pastoreos de animales en inmuebles de propiedad municipal se deberá pagar los siguientes precios:

A) Por cada animal equino o vacuno, excepto los indicados en el inciso B) se pagarán (nuevos pesos diez), N$ 10.00;
B) Por cada animal vacuno menor se pagarán (nuevos pesos cinco). N$ 5.00.

Art. 13. (Arrendamiento de nichos, panteones y urnarios municipales). — Por la utilización de nichos, panteones y urnarios municipales se abonarán los siguientes precios:

A) Por arrendamiento de nichos y panteones municipales para inhumaciones, sin perjuicio de los derechos de inhumación; por cuerpo y por año, se pagarán (nuevos pesos noventa), N$ 90.00;
B) Por arrendamiento de urnarios municipales para depositar urnas con restos, se pagarán por cuerpo y por una sola vez. (nuevos pesos treinta y seis). N$ 36.00.

Art. 14. (Derechos de piso en las ferias vecinales). — Por el derecho de piso de puestos en las ferias vecinales se pagará una tasa mensual de (nuevos pesos cuatro). N$ 4.00.

Art. 15. (Precios de juegos de planos de viviendas económicas). — Por cada juego de planos de viviendas económicas se pagará la suma de (nuevos pesos cien). N$ 100.00.

Art. 16. (Precio de venta de parcelas en los Cementerios Municipales). — Por la venta de parcelas en los Cementerios Municipales del Departamento se pagarán los precios siguientes:
A) En el Cementerio de la Ciudad de Canelones, se pagará por metro cuadrado (nuevos pesos noventa y cinco), N$ 95.00.
B) En los Cementerios de las Ciudades de Las Piedras Santa Lucía. La Paz y Pando. se pagará por metro cuadrado (nuevos pesos noventa) N$ 90.00;
C) En los Cementerios de las demás localidades se pagará por metro cuadrado, (nuevos pesos setenta), N$ 70.00.

Art. 17. (Derechos de piso de los Kioscos actualmente instalados). — Por los derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

A) En zonas balnearias:

a—1) En el período de abril a noviembre, pagarán por mes y por cada uno, (nuevos pesos cincuenta) N$ 50.00.
a—2) En el período de diciembre a marzo, pagarán por mes y por cada uno, (nuevos pesos setenta), N$ 70.00.

B) En zonas no balnearias:

En las zonas no balnearias con excepción de las localidades indicadas en el inciso siguiente, pagarán por mes, (nuevos pesos treinta), N$ 30.00.
C) En las ciudades de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, La Paz y Pando, pagarán por mes, (nuevos pesos cuarenta y cinco). N$ 45.00.

Art. 18. Cométese al Departamento de Hacienda, las publicaciones en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento y las instrucciones pertinentes para las Oficinas Recaudadoras.

Art. 19. Las nuevas tasas tomarán vigencia a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y seis, inclusive.

Art. 20. Regístrese y dese cumplimiento. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber Rebufello, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 11 de Junio de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19780

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250 ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas el día 1.o de mayo de 1976

Ramón Melgarejo, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Alfredo Gianotti Fernandini, italiano, 83 años, viudo, Panela 3381.
Zulema Sandalia Aguilar de Bas, oriental, 52 años, casada, 8 de Octubre 3265.
León Teodoro Parodi Lemos, oriental, 83 años, casado, General Mariño 2341.
Paulina Llano Sosa de Cabrera, oriental, 69 años, viuda, Polonia 3878.
Juan Adolfo Britos Sosa, oriental, 73 años, casado, Río Negro 1574.
Vitalicia Agueda Correa, oriental, 77 años, soltera, Agustín Abreu 2390.
Rosa Lombardo, oriental, 70 años, casada, A. Díaz 1364.
Concepción Figura de Di Natale, italiana, 85 años, viuda, Pando 2236.
Dignina Elvira Giubotich de Lietti, oriental, 70 años, viuda, Casa de Galicia.
María Concepción Godoy Silva, oriental, 86 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Florinda Carmen Pinella, argentina, 66 años, soltera, Hospital Maciel.
Miguel Rodríguez Santos, oriental, 56 años, casado, Ruta 1 Kilometro 18,200.
Juan Francisco Vidal Olivera, oriental, casado, 70 años, Hospital Filtro.
José Villamarin Brana, español, 42 años casado, Ruta 1 Kilometro 18,200.
Celina Clara Silveira de Castiglioni, oriental, 77 años, viuda, Avenida Brasil 2548 apartamento 4.
María Asención Toja de Loy, oriental, 90 años, soltera.
Bromius Urbanavicius Vidrute, Lituano, 66 años, casado, D. López 2163 ap. 4.
Manuel Germán González, oriental, 74 años, soltero, 25 de mayo 174.
Ramona Trujillo Polanzuela, oriental, 77 años, viuda, Polonia 4042.
Orfilia Rodríguez Miranda de Montes De Oca, oriental, 46 años, casada, Hospital de Clínicas.
Daeiz Urbano Sorrada Martínez, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Hemenegilda Custodio de Curbelo, oriental, 75 años, viuda, Achard-Cortari.
Roque Gianeto Montesano, italiano, 86 años, viudo, Hospital Maciel.
Alberto Duarte Brum, oriental, 21 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ricardo Naleto Bello, español, 76 años, casado, Sociedad Española.
Ramona Blanco de Picos, española, 83 años, viuda, 18 de Julio 2203.
Carmelo Angel Lazo D'Agosto, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Manuela Elodia Villamarin de Costas, española, 79 años, casada, L. Merim 4217.
Rosa Blanca Dinarce de Bidela, oriental, 54 años, casada, Hospital de Clínicas.
Sara Alvarado Ortíz de Luz, oriental, 84 años, viuda, J. C. Grauert 3269.
José Luis Baillo Copete, oriental, 52 años, casado, Casa de Galicia.
Daniel Russi González, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Florencia Peralta de Paredes, oriental, 77 años, viuda, Sanatorio Beisso.
Jacinta Benítez Silvera, oriental, 72 años viuda, Lalleimand 1681.

Defunciones registradas el día 2 de mayo de 1976

Juan José Méndez Gaban, oriental, 20 años, soltero, estudiante, Hospital Militar.
Santos Elías Peralta Estévez, oriental, 50 años, casado, Sindicato Médico.
Elida Vega de Bota, oriental, 61 años, viuda, Hospital Maciel.
Camilo Guzman Vila Gomensoro, oriental, 76 años, casado, Hospital Militar.
Celestina Orique de Miraballes, oriental 86 años, viuda, Cubo del Norte 3601.
Héctor Elbio Rodríguez Valencia, oriental, 36 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuel Bernabe Rodríguez López, oriental, 76 años, viudo, Sanatorio Americano.
Angela Volonte de Mastignone, oriental, 92 años, viuda, Joaquín Requena 2128.
Vicenta de Vivo Romano, oriental, 72 años, soltera, Hospital Maciel.
Severino Miner, oriental, 76 años, viudo, Jubilado, Américo Vespucio 1388.
Elena Rodríguez de García, oriental, 56 años, casada, Garzón 645.
Gregorio Conde, oriental, 82 años, viudo Hospital FFAA.
Filomena Ruiz Carballido de Meirelles, oriental, 82 años, viuda, Hospital Italiano.
María Emma Palma de Garibaldi, oriental, 82 años, viuda, Soriano 1718.
Ramón Pilar Múñiz, español, 66 años, viudo, Millán 4482.
Manuel Pérez Fernández, español, 73 años, casado, Millán 4482.
Esther Pérez, oriental, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Victoriano Olegario Moreira Rodríguez, oriental, 82 años, viudo, Saint Bois.
Santos Fros, oriental, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Placida Ferrari de Pereira, oriental, 80 años, viuda, Costa Rica 2127.
Angel Fernández, oriental, 60 años, casado, Hospital de Clínicas.
Daniel Conte, oriental, 78 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan Francisco Bértiz Antúnez, oriental 76 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alberico Bacchi De Mejossacchi, italiano 80 años, viudo, Larravide 2351.
Norberto Víctor Barbero, oriental, 60 años, casado, 20 de Febrero 2768.
Amalia Antola, oriental, 89 años, soltera, Burgues 3170.
Luis Duarte, oriental, 54 años, soltero, Saint Bois.
Erich Ernest Tippman, oriental, 61 años casado, Punta del Este.
Luis Tamborini Mafflezzon, oriental, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Jacques Van Wassemhove, belga, 64 años, casado, Evangélico.
María Teresa Nogues de Orta, oriental, 78 años, viuda, Valentino 1713.
Alisis Cheto Uran, oriental, 65 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Cándido Borges, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.

Defunciones registradas el día 3 de mayo de 1976

Justina Cortes Fernández, oriental, 52 años, soltera, Círculo Católico de Obreros.
Angel Nada, oriental, 37 años, soltero, L. Rodríguez 4922.
Francisco Barboza, oriental, 61 años, casado, Hospital FFAA.
Antonio Ferraco Palombo, oriental, 77 años, viudo, Jaime Cibils 2524 ap. 2.
Francisco Ramos, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Jorge Elbio Venetti Rey, oriental, 37 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Clavijo Aguirre, oriental, 60 años, casado, España Mutualista.
Rosa Asplanto Jofre de Barcelo, oriental 79 años, casada, Hospital Militar.
Jacinto Castillo Rodríguez, oriental, 83 años, casado, Caireli 1961.
Pia Palmira Alvárez de Castillo, española, 75 años, casada, Caireli 1961.
Elena Teresa García Cabrera Young de Menéndez, española, 83 años, viuda, A. Díaz.
Alpudio Señorano, oriental, 100 años, viudo, Oficial 5438.
Victoria Santoriano de Borras, italiana, 84 años, viuda, Francisco Llambi 1366.
Washington Mautone Gadea, oriental, 85 años, divorciado, Jubilado, P. del Campo.
Venancio Rodríguez Escobar, oriental, 61 años, casado, 12 de Octubre 5417.
Renée Antonia Marchisto González, oriental, 55 años, soltera, pens. Paster 1219
Francisco Petraglia Stabile, oriental, 86 años, casado, José Batlle y Ordóñez 3456.
María Carolina Agriela Alvez de Silvera oriental, 18 años, casada, Ombú 3172.
César Augusto Desalvo Isnardi, oriental 68 años, casado, M. Moreno 2547.
Justiniano Céspedes, oriental, 84 años, viudo, Luis Batlle Berres 5870.



Montevideo, Viernes 11 de Junio de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19780

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

RELACIONES EXTERIORES

Cónsul de Gran Bretaña

Por resolucin de 13 de mayo último han sido reconocidos como Cónsules de Gran Bretaña en la República, con residencia en Montevideo, Joseph Richard Backhouse y Edward John Sharland respectivamente.

ECONOMIA Y FINANZAS

Detracciones a los cueros lanares

Se dictó un decreto por el cual se fijan las nuevas detracciones a las exportaciones de cueros lanares, las cuales se aplicarán a las exportaciones registradas a partir del 26 de mayo de 1976, inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Convenio para obras

Se resolvió aprobar el Convenio para obras de la Liga Universitaria de Deportes de Canelones, por un total de nuevos pesos 29.000.00 para la ejecución de diversos trabajos —sani- el predio que dicha Liga ocupa tarios, iluminación y otras—, en en el Parque "Franklin D. Roosevelt".

Servicio fluvial Carmelo-Tigre

Se autorizó una prórroga por sesenta días para la empresa "Belt S. A." a fin de que inicie el servicio regular de transporte de pasajeros entre Carmelo y El Tigre (Argentina) autorizado el 12 de febrero último por el Poder Ejecutivo.

Ampliación de partidas para obras en Rutas 26 y 9

Se resolvió ampliar en dólares 34.089.00 las partidas destinadas a las obras del tramo IV de la Ruta 26 —Bañado de Medina - Melo—, Préstamo BID número 201/SF-UR.

Asimismo se resolvió ampliar en U$S 39.215.18 la partida para las obras en el tramo I de la Ruta 9 "General Leonardo Olivera" —Pan de Azúcar - Abra de Perdomo—, también Préstamo BID N.o 201/SF-UR.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Bienes de capital

Se dictaron las resoluciones correspondientes por las cuales se exonera del pago de 70 o|o de los Proventos Portuarios a un total de 28 importaciones de bienes de capital.

V Reunión de Expertos de OLADE

El Ministro de Industria y Energía Ing. Adolfo Cardoso Guani inauguró el pasado lunes, la V Reunión de Expertos de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

Las deliberaciones que se realizan en el Victoria Plaza, con la asistencia de representantes de todos los países del área, culminarán en el día de hoy, habiéndose tratado durante las jornadas importantes temas como la planificación y el fomento de la cooperación a nivel continental en materia de recursos energéticos.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Local para la Agencia Florida de ASSE

Se autoriza a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), a efectuar la compra directa del inmueble sito en la calle Juan I. Cardozo N.o 411, Padrón 5.547 de la ciudad de Florida, por un monto de nuevos pesos veintitrés mil novecientos, con destino a la Agencia del Organismo en dicho Departamento.

AGRICULTURA Y PECA

Compraventa de lanas Documentación

Se dictó un decreto por el cual se declara obligatoria la docu-

mentación de las operaciones de compraventa de lanas realizadas directamente con el productor, como las que se realizan entre comerciantes e industriales.

La compraventa de lana se documentará en boletas que contendrán los datos establecidos en el citado decreto, los que serán extendidos en tres vías, quedando la primera en poder del comprador, la segunda será entregada al vendedor y la tercera al Ministerio de Agricultura y Pesca. El texto completo consta de quince artículos.

Préstamo para Calprose

Se autorizó por decreto al Ministerio de Agricultura y Pesca a contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro de las líneas del Plan Agropecuario, un préstamo en moneda nacional, por hasta el importe necesario para cubrir las importaciones realizadas con destino a la ampliación de la Planta de Procesamiento de Semillas de la Cooperativa Agropecuaria Ltd. de Productores de Semillas "Calprose", que se encuentra previsto en los Convenios de Préstamos suscritos por el Gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el 30 de junio de 1970 y el 26 de abril de 1972.

Comisión del Plan Agropecuario

Fue designado para integrar la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario el Dr. Gonzalo Chiarino Milans.

Aprueban proyecto para construcción de pesquero

Fue aprobado el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma Industrial Pesquera Punta del Este, para la construcción en el país de un buque pesquero de 15.00 metros de eslora y 28 metros cúbicos de capacidad de bodega.

Establecimientos arrendadores de frío

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas para establecimientos arrendadores de frío.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Unidad Reajustable por mayo 1976

Se dictó un decreto por el cual se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de mayo de 1976 a utilizar a los efectos de lo dispuesto por ley, en N$ 15.20.

De acuerdo a este valor la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 1976 se efectuará multiplicando el último alquiler con el Indice 1,3126.

ANCAP

Ampliación de la Fábrica de portland en Paysandú

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) convocó a Licitación Pública entre las empresas nacionales para las obras de construcción y montaje de la ampliación de la Fábrica de Cemento Portland de Paysandú, cuya producción pasará de 120.000 toneladas anuales a 270.000 toneladas.

La maquinaria y asistencia técnica necesaria para la ampliación serán proporcionadas por la firma Gatx-Fuller de Sud Africa de acuerdo al contrato firmado entre esa empresa y ANCAP el 1.o de octubre de 1975. Por otra parte la financiación de esta obra se realizará en base a un crédito otorgado por el Industrial Development Corporation de Sud Africa.

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará el 2 de agosto de 1976 a las 16 horas.

El valor del Pliego de Condiciones será de N$ 1.000.00 y podrán ser consultados en las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicada en Boiso Lanza y Vigía (Manga) en días hábiles de 8 a 14.

La ampliación de la Fábrica de Portland de Paysandú consistirá fundamentalmente en la instalación de un segundo horno rotatorio capaz de producir un mínimo de 500 toneladas diarias de material calcinado (clinker).

También se ampliarán: la sección molienda de crudo con un molino que producirá 44 toneladas horarias como mínimo; la de homogeneización de crudo; la molienda de cemento con un molino con una capacidad mínima de toneladas por hora y la de ensacado de bolsas. A esta última sección se le dotará de una nueva ensacadora garantizada para embolsar como mínimo 1.800 bolsas de 50 kilogramos de cemento por hora utilizando bolsas de 3 y 5 pliegos.

Debemos tener en cuenta que al instalarse la actual Fábrica se tuvo presente la posibilidad de tenerse que ampliar en el futuro y en consecuencia se cuenta ya con instalaciones y equipos suficientes para operaciones tales como: trituración transporte y almacenamiento de yeso y silos de cemento, que por lo tanto permanecerán sin modificación.

Con la ampliación de la Planta de Paysandú, sumado a lo que produce la Planta de Lavalleja, que es del orden de aproximadamente 200.000 toneladas anuales, la producción de cemento por parte de ANCAP llegará a la suma de 470.000 toneladas anuales, lo que permitirá dar cumplimiento a la creciente demanda de cemento ANCAP en el mercado local y en el exterior.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil

La Segunda Conferencia Latinoamericana de Autoridades Ae-

ronáuticas reunida en la ciudad de México en diciembre de 1973 (la primera tuvo lugar en Bogotá) aprobó la creación de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y redactó su Carta constitutiva, quedando integrada —de acuerdo con la misma— con los Estados situados en América del Sur, América Central incluyendo Panamá, México y los Estados del Caribe.

La CLAC es un organismo de carácter consultivo y sus recomendaciones, resoluciones y conclusiones están sujetas en todos los casos, a la ratificación de cada uno de los Gobiernos de los Estados Miembros.

Son las autoridades de la CLAC: la Asamblea y el Comité Ejecutivo, integrado por un Presidente y tres Vicepresidentes, en la actualidad ocupan estas posiciones: Argentina y Panamá, Perú y Venezuela respectivamente.

La Asamblea celebra reuniones ordinarias, por lo menos una vez cada dos años. La Primera Asamblea tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires entre los días 21 y 28 de agosto de 1974.

El Comité Ejecutivo ha realizado desde su constitución, cinco reuniones, la última de ellas en Montevideo entre los días 12 y 13 de mayo próximo pasado.

Durante la reunión de México el Delegado del Uruguay, de acuerdo a las instrucciones recibidas de las Autoridades Nacionales formuló una invitación para que la Segunda Asamblea se llevara a cabo en nuestro país, lo que ratificó la Primera Asamblea y el Comité Ejecutivo acaba de fijar la fecha de su realización en Montevideo, del 1.o al 7 de diciembre próximos.

La Dirección General de Aviación Civil, procurando alcanzar el mayor brillo y el éxito de la Reunión Internacional, designó con fecha 10 de junio de 1975 una Comisión Especial presidida por el Director de Aviación Civil Equiparado a Mayor D. Vicente M. Miranda e integrada con Rodolfo Ramírez, Yamandú Laguarda, Manuel Rodríguez y Jorge A. Batto Raggio, actuando como secretaria, Beatriz Miranda con el cometido de preparar y coordinar todo lo atinente a la misma.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Firma Convenio con la FAO

El pasado lunes en el Salón Dorado de la Universidad de la República tuvo lugar la firma de un convenio entre esta Casa de Estudios y la FAO.

Se trata de la segunda parte de un proyecto del P.N.U.D. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) que finalizó el año pasado. Durante su transcurso de 1971 a 1975, se invirtió en él más de 200.000 dólares, habiéndose orientado hacia la agricultura, la ganadería, laboratorios de carne, lana, cereales y en Paysandú, maquinaria agrícola. Llegaron al país expertos y consultores y otorgaron cinco becas a docentes.

Esta segunda parte a que se refiere la firma recientemente realizada, se dirige hacia el ciclo básico, en particular lo referente a Fisiología Vegetal y Fitopatología, encarándose asistencia a Bibliotecas y medios audiovisuales. Durará tres años, con un monto previsto de dólares 980.000.

Asistieron al acto el Rector de la Universidad, Arq. Gustavo Nicolich, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Juan José Anichini, Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Adolfo Berro, Representante del P.N.U.D., Pierre Den Baas, Representante de FAO, Antonio Botiho Neia y Director del Convenio Ing. Santiago Fonseca.

Conferencia de prensa

La semana pasada el Rector de la Universidad, Arq. Nicolich ofreció una conferencia de prensa, con el fin de informar sobre la realización de dos importantes acontecimientos de carácter internacional, organizados por el Departamento de Extensión Técnico Docente. Se efectuarán con la colaboración del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas —organismo de la OEA— para el desarrollo de las ciencias del sector.

En representación del I.I.C.A. estuvieron presentes su Director para la Zona Sur, Ing. Agr. Manuel Rodríguez y el Director de Educación Agrícola, Dr. Carlos Schlofeldtt.

Inauguran Seminario sobre Metodología

El pasado martes a la hora 11 se inauguró el Seminario Internacional "Metodologías para el estudio de las necesidades profesionales y de Técnicos especializados en el sector agrario". Lo organiza el Departamento de Extensión Técnico Docente de esta casa de estudios y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (I.I.C.A.).

En la primera sesión dos representantes de Chile, el Dr. Ernesto Schiefelbein y el Ing Agr. Sergio Maturana trataron el tema "Estimaciones de los niveles de empleo necesidades de formación en el sector agrario".

El Dr. Schiefelbein hizo sus estudios en la Universidad de Chile y la de Harvard en Estados Unidos, habiendo ocupado altos cargos en su país. El Ing. Maturana siguió cursos en la Universidad de Chile y en la Escuela de Agricultura de Wisconsin y es especialista de Naciones Unidas.

Alicia Vales, de Argentina, trató el tema "Revisión de los supuestos teóricos de las metodologías en uso para el análisis de la demanda de profesiones" y Christine Viveka Guimaraes, de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de Brasil se ocupó de "Consideraciones teóricas y metodológicas sobre las necesidades de profesionales agrícolas en Brasil".

Experta en restauración

La mexicana Pilar Avila Villacómez, experta en restauración que se encuentra de paso por nuestro país, dió una conferencia en el día de ayer sobre el tema "Experiencias en restauración de libros y obras de artes en papel". Esta disertación tuvo lugar en la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines.

FEDERACION RURAL DEL URUGUAY

Nuevo Consejo Directivo

El lunes 7 del corriente mes, a las 18 y 30 horas el nuevo Consejo Directivo de la Federación Rural celebró su sesión inaugural con el objeto de dar posesión de sus cargos a los miembros electos en el 59.o Congreso Anual realizado recientemente en la ciudad de Florida y proceder a la designación de Presidente y demás integrantes de la Mesa de Cuerpo.

Fue elegido Presidente para el nuevo período el Dr. Ignacio Zorrilla de San Martín.

SODRE

Llama a Concurso la Escuela de Opera

La Escuela de Opera del SODRE, llama a concurso para ingresar a la misma, a aspirantes, alumnos oyentes, en las voces de mezzo soprano, tenor, barítono y bajo.

Los aspirantes deberán cantar dos arias a su elección. El límite de edad es de cincuenta años y la inscripción se hará en la Escuela, Mercedes 819, hasta el 24 del corriente.

CULTURALES

Ciclo de conferencias con motivo de los 250 Años de Montevideo

El pasado miércoles dió comienzo un importante ciclo de conferencias denominado "250 Años de Montevideo" organizado por el Grupo de Exploración y Reconocimiento Geográfico.

El ciclo que tendrá una duración de casi tres meses, se realizará en el Salón de Actos de la Universidad, los días miércoles a partir de las 19 horas, de acuerdo con el siguiente programa:

"Geografía de Montevideo" por el Prof. Jorge Chebataroff.

16 de junio: "Proceso fundacional de Montevideo", por el Dr. Alvaro Vázquez.

23 de junio: "El Puerto de Montevideo", por Walter Hugo Palombo, Srio. Gral. de la ANP.

30 de junio: "Evolución Urbanística de Montevideo", por el Arq. Hugo Baracchini.

7 de julio: "Población y Sociedad", por el Prof. Horacio Martorelli.

14 de julio: "Los Montevideanos de ayer", por el Prof. Antonio Mena.

21 de julio: "Evolución de la arquitectura edilicia de Montevideo", por el Arq. Mariano Arana.

28 de julio: "Evolución Administrativa de Montevideo", por el Dr. Rubek Orlando, Asesor de la Asesoría y Dirección Jurídica del Municipio.

4 de agosto: "Problemas Municipales", por el Arq. José Alberto Coppetti en representación del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural de la Intendencia Municipal.

11 de agosto: "Proceso de formación de los barrios y sus características", por el Prof. A. Barrios Pintos.

18 de agosto: "Montevideo visto desde el cielo", audiovisual a cargo de la Fuerza Aérea Uruguaya y el Grupo de Exploración y Reconocimiento Geográfico.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

(Continuación)

formación o del debido asesoramiento. Habiendo quedado en esa forma parcialmente incumplido el propósito de la ley es que consideramos de interés público, y nos hacemos con ello eco de un vasto reclamo, reabrir el plazo hasta el 30 de setiembre próximo. Esta prórroga se inserta en la línea de otras ya aprobadas por el Consejo en situaciones y campos similares. Con su aprobación se habilitaría el acceso al amparo de la Ley Nº 14.433 a quienes, por causas ajenas a su voluntad, no lo hicieron en el tiempo establecido.

En razón de lo expuesto nos permitimos, por consiguiente, someter a consideración del Consejo el proyecto de ley que se acompaña.

Montevideo, 31 de marzo de 1976.
Daniel Rodríguez Larreta, Consejero.

ANEXO I al Rep. Nº 1276.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Ley Nº 14.433 estableció por primera vez, normas jurídicas para la enajenación de los establecimientos comerciales, las que dieron mayores garantías de cumplimiento al negocio jurídico de que se trata.

Con la intención de amparar a todas las promesas de enajenación de establecimientos comerciales, el artículo 4º de dicha ley, concedió un plazo de ciento veinte días a contar de la publicación de la misma, para poder inscribir las promesas de enajenación que no hubieran sido inscriptas. Pero la ley exige, que si las promesas constaren en documentos privados, sin firmas certificadas, deberían ser ratificadas por las partes ante Escribano, y si el enajenante se negaba a esa ratificación, debería recurrirse al procedimiento de reconocimiento judicial de las firmas (artículo 258 del Código de Procedimiento Civil).

El plazo legal concedido, en dicho artículo fue muy breve, teniendo en cuenta que si los interesados no logran el acuerdo privado, deben recurrir al procedimiento judicial. Es más, como surge de la exposición de motivos que acompaña al proyecto presentado por el doctor Rodríguez Larreta, "...dicha importante posibilidad de inscribir las promesas de fecha anterior no tuvo suficiente divulgación pública y fue así que muchos compromisos no la aprovecharon por falta de información o del debido asesoramiento".

El plazo legal concedido por la ley, ya venció, por lo que corresponde conceder un nuevo plazo legal. El proyecto a estudio prevé ese plazo hasta el 30 de setiembre pero dado el tiempo transcurrido desde su presentación, se propone que dicho plazo sea hasta el 31 de diciembre de 1976.

En mérito a lo cual la Comisión de Constitución y Legislación propone la aprobación del Plenario del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1976.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1976 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 14.433, de 30 de setiembre de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1976.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

Aditivo propuesto por la Comisión.

Inciso que se propone agregar al artículo 1º.

"En dicho plazo podrán inscribirse todas las promesas de enajenación de establecimientos comerciales, cualquiera sea la fecha de su otorgamiento".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El agregado que se propone por la Comisión, obedece a que la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965 en su artículo 120, grava con un impuesto del 2 % sobre el precio de la operación a todos los compromisos de compraventa o cesión, total o parcial de establecimientos comerciales. Y obliga a la inscripción de ellos en el Registro Público y General de Comercio.

Como dicho artículo, puede hacer pensar que la obligación de inscripción en el Registro de Comercio es sólo para las promesas posteriores a dicha ley, con el agregado propuesto se disipa toda duda.

El plazo, que por esta ley se amplía, para la inscripción de promesas a que se refiere el Art. 7º de la Ley Nº 14.433, comprende a todas las promesas sin distinción, aun a las otorgadas con anterioridad a la Ley Nº 13.420".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—La última parte leída no figuraba en el repartido, pero pertenece a la Comisión. En la primera parte se modificó ya que decía equivocadamente "artículo 4º", y se puso "artículo 7º".

En consideración.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — El propósito de la Comisión al incorporar este inciso al proyecto fue el de evitar el inconveniente que se da en la práctica en cuanto a que el Registro de Comercio no inscribe las promesas anteriores a la Ley Nº 13.420. Al aprobarse este proyecto con el referido agregado se aclara en forma terminante que la inscripción en el Registro es de todas las promesas de enajenación de establecimientos comerciales, cualquiera sea la fecha de su otorgamiento, aun las promesas que se otorgaron con anterioridad a la Ley de 2 de diciembre de 1965.

Esa es la finalidad del agregado propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero agregar que me parece muy feliz el aditivo propuesto, porque a las observaciones formuladas por la señora Consejera Silva Ledesma relativas al registro, se suma lo que estimé siempre que era una equivocada interpretación de la ley, y es la de que ella no se aplica a los compromisos otorgados antes de su sanción. De esta manera no sólo se permitirá el acceso al Registro, con todos los bene-

ficios que ello supone, sino inclusive la aplicación total del efectivo derecho real que la ley consagra, lo que supuso un progreso.

De manera que me parece muy afortunado el agregado, que ratifica —y hago esta constancia para que figure en actas— que la ley se aplica tanto a las promesas otorgadas con posterioridad a ella, como a las anteriores.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Concédese un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1976 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 14.433, de 30 de setiembre de 1975.

En dicho plazo podrán inscribirse todas las promesas de enajenación de establecimientos comerciales, cualquiera sea la fecha de su otorgamiento.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

13. — ACTUACIONES EN EL CONTENCIOSO ADUANERO (Se modifica la competencia de los órganos de la Dirección Nacional de Aduanas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al tercer punto de la orden del día: "Actuaciones en el contencioso aduanero. (Se modifica la competencia de los órganos de la Dirección Nacional de Aduanas)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1283.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley.

Por dicho proyecto se modifican las competencias de los órganos de la Dirección Nacional de Aduanas, en las contiendas del represivo-aduanero y se le conceden facultades a la Suprema Corte de Justicia, para adecuar la cuantía de los asuntos que deben someterse a resolución de dichos órganos y de los respectivos Juzgados.

La celeridad y prontitud con que la ley caracteriza el procedimiento del contencioso aduanero ante las Receptorías de Aduana del Interior y la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, hacen exigible una adecuación urgente de su cuantía, a los efectos de permitirles desarrollar sus potestades jurisdiccionales en asuntos que alcancen la importancia económica querida por el Legislador y para no desviar hacia la Justicia Letrada asuntos que, por su menor importancia económica, no deben ocupar la atención de ésta.

Por otra parte, la elección de la Suprema Corte de Justicia como encargada de actualizar las competencias por cuantía en el Contencioso Aduanero, está basada en que una modificación de la competencia de los órganos dependientes de la Dirección Nacional de Aduanas, provoca automáticamente una modificación de la competencia de órganos componentes del Poder Judicial.

Por lo expuesto se cree oportuno propiciar el adjunto Proyecto de Ley y en la seguridad que tendrá una acogida favorable, se aprovecha la oportunidad para reiterar al señor Presidente, la más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) establecida en el numeral 1º del artículo 257 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Esta disposición entrará en vigencia al décimo día de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 2º — Facúltase a la Suprema Corte de Justicia, para modificar cuando lo estime conveniente y de acuerdo a las fluctuaciones del valor de la moneda, la cifra expresada en el artículo precedente y en los numerales 2º y 3º de la disposición legal citada en el mismo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Alejandro Végh Villegas. Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 1283.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El artículo 257 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 494 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, dispone:

"Artículo 257. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 250 en cuanto a competencia de la Junta de Aranceles, el conocimiento de los asuntos relativos a infracciones aduaneras, corresponderá a las Receptorías de Aduana, Secretaría de lo Contencioso Aduanero, Juzgados Letrados de Primera Instancia con excepción de Canelones y Montevideo, Juzgados Letrados de Aduana, Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo y Tribunales de Apelaciones en lo Civil, con sujeción a las siguientes reglas:

1º) A las Receptorías de Aduana y Secretaría de lo Contencioso Aduanero incumbirá la resolución de los casos previstos en los artículos 253 y 256, cuya cuantía no exceda de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Los límites jurisdiccionales de las Receptorías y de la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, los fijará el Poder Ejecutivo, y hasta tanto no se determinen, regirán los vigentes, correspondiendo para la Secretaría de lo Contencioso Aduanero los que ha tenido la Administración de Aduana Capital.

2º) A los Juzgados Letrados de Primera Instancia, con excepción de los de Canelones y Montevideo, y a los Juzgados Letrados de Aduanas, dentro de sus respectivas jurisdicciones, incumbirá:

A) La resolución de segunda instancia de las apelaciones deducidas contra las decisiones de las Receptorías de Aduana y Secretaría de lo Contencioso Aduanero;

B) La calificación e instrucción de los sumarios sobre hechos ocurridos dentro de los límites de su jurisdicción;

C) El conocimiento plenario, en primera instancia, de dichos sumarios, cuando su cuantía no exceda de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

3º) A los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo corresponde intervenir:

A) En primera instancia, en el plenario de todos los asuntos ocurridos dentro del territorio nacional, cuya cuantía exceda de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos);

B) En segunda instancia, en los asuntos en que hayan intervenido en el plenario los Juzgados Letrados de Primera Instancia y los Juzgados Letrados de Aduanas.

4º) A los Tribunales de Apelaciones en lo Civil incumbirá la resolución, en segunda instancia, de las apelaciones deducidas contra las sentencias de los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo".

El proyecto del Poder Ejecutivo eleva a N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) el límite establecido por el numeral 1º de la disposición pretranscripta y faculta a la Suprema Corte de Justicia a modificar dicha cifra y las previstas en los numerales 2º y 3º del mismo artículo, cuando lo estime conveniente y de acuerdo a las fluctuaciones del valor de la moneda.

La iniciativa es atendible, en la medida que pretende restablecer la distribución de la competencia, en función de la cuantía de los asuntos, que previera la ley de 1973 y que el proceso inflacionario ulterior modificara progresiva e inexorablemente. También es de recibo el otorgamiento a la Suprema Corte de Justicia de la facultad de adecuar los guarismos pertinentes a la evolución del mencionado proceso.

En este último aspecto, constreñida la referida facultad a tener en cuenta la variación en el valor de la moneda, es evidente que el criterio que se propicia no lesiona el principio fundamental consagrado por el artículo 18 de la Constitución, según el cual "Las leyes fijarán el orden y las formalidades de los juicios". Al contrario la solución procura, precisamente, evitar que el deterioro del valor de la moneda afecte directamente la distribución de la competencia querida por la ley. Por otra parte, es razonable que sea la Corte el órgano encargado de efectuar esa adecuación, por las razones que se expresan en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

En mérito a esas consideraciones, la Comisión se pronuncia favorablemente con respecto a la proposición del mencionado Poder. A tal efecto, se han introducido algunas modificaciones en la redacción de las disposiciones correspondientes y, por entenderlo imprescindible, se ha incorporado la mención al índice que habrá de apreciarse para efectuar la citada adecuación.

Por ello, se permite recomendar la aprobación del proyecto adjunto.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1976.
Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) el límite de la competencia, en razón de la cuantía, establecido por el numeral 1º del artículo 257 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 494 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — La Suprema Corte de Justicia podrá modificar las cifras expresadas en los numerales 1º, 2º y 3º de la citada disposición legal, teniendo en cuenta la variación del valor de la moneda. Esta será determinada por la evolución del índice general de los precios al consumo elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Las respectivas resoluciones entrarán en vigencia al décimo día de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1976.
Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR REYES. — Mociono para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión general y en la particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En cuanto a la redacción del artículo 1º me voy a permitir proponer a la Comisión que suprima el adjetivo frase "en razón de la cuantía". En realidad, el numeral 1º del artículo 257 de la Ley Nº 13.318, que aquí se cita, no tiene ninguna otra referencia que no sea la de la cuantía. De modo que no hay ninguna posibilidad de confusión si simplemente se dijera: "Elévase a N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) el límite de la competencia establecido por el numeral 1º del artículo 257", etcétera.

Digo esto porque el adjetivo frase "en razón de la cuantía" es específico y no puede ser separado por una coma del sustantivo "competencia". Si se dejara tal como está, la redacción quedaría muy pesada. En cambio, haciéndose esa supresión no se modifica en nada el sentido de la ley, se clarifica su texto y, además, creo que quedaría mejor redactado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué opina el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Aunque la observación corresponde a la discusión particular, desde ya adelanto que no hay objeciones por parte de la Comisión en cuanto a aceptar la sugerencia del señor Consejero Espínola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, oportunamente se considerará.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, con la modificación propuesta por el señor Consejero Espínola —suprimiendo la expresión "en razón de la cuantía"— y aceptada por el señor Miembro Informante.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Sugiero que la Comisión reflexione acerca de la posibilidad de modificar este artículo 2º, y en lugar de establecer que "La Suprema Corte de Justicia podrá modificar", decir que "podrá aumentar". Digo esto porque al facultarse a la Suprema Corte a que modifique las cifras expresadas, también la está autorizando a que las disminuya. Si así se hiciere se estaría modificando la competencia de los Tribunales de Apelaciones en sentido descendente, y eso ya no es conveniente. Además no se ajustaría al espíritu de la ley, que seguramente desea acompasar el monto de las competencias al régimen inflacionario. Se me ocurre que no sería juicioso otorgar una competencia que podría trastocar el mecanismo jurisdiccional en un sentido no aconsejable. Yo más bien establecería que la Suprema Corte de Justicia quedara autorizada para aumentar las cifras expresadas, cada vez que sea necesario, o cuando el régimen de inflación lo haga conveniente, o cuando ella misma lo aconseje. Es decir que la Corte podrá aumentar estas cifras, si es lo que conviene, pero nunca disminuirlas.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En lo que me es personal digo que se trata de un aspecto sobre el cual no he podido consultar con los señores miembros de la Comisión. De cualquier manera, creo que la observación del señor Consejero Espínola no es aceptable. De lo que se trata es de instrumentar un mecanismo legal que permita mantener la competencia por razón de la cuantía de los organismos aduaneros en los valores reales establecidos por la ley de 1964, con la redacción actualmente vigente. Si se puso "podrá modificar" es porque se quiere que el mismo valor real tenido en cuenta en la ley de 14 de marzo de 1973, se mantenga para el futuro, cualquiera sea la oscilación del valor de la moneda. Es muy posible suponer, que, lamentablemente, durante mucho tiempo la oscilación tenga un signo positivo, pero, teóricamente —y lo expreso como una manifestación de deseo— nada puede impedir que tenga un signo negativo, es decir, que el proceso inflacionario se detenga o retroceda a cifras distintas a las que pudo llegar en determinado aumento.

Por lo tanto, en principio, y salvo mejor opinión de otros miembros de la Comisión, mantengo el texto de lo propuesto por la misma.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo pediría una pequeña aclaración sobre este artículo 2º. Según el proyecto de la Comisión se incluye en las facultades de la Suprema Corte las de los numerales 1º, 2º y 3º. Esto significa una innovación sobre la propuesta del Poder Ejecutivo, en la que sólo se comprendían los numerales 2º y 3º. Ello podría tener su razón de ser, porque en realidad, el inciso 1º se refiere a oficinas que son dependientes del Poder Ejecutivo —las Receptorías de Aduana—, y por lo tanto, no sé hasta qué punto el Poder Judicial debería interferir en zona ajena a su jurisdicción.

Me parece que sería conveniente que quedara constancia en actas de la posición de los miembros informantes al respecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Rodríguez Larreta no ha leído bien el proyecto del Poder Ejecutivo, porque en el artículo 2º se dice: "Facúltase a la Suprema Corte de Justicia para modificar cuando lo estime conveniente y de acuerdo a las fluctuaciones del valor de la moneda, la cifra expresada en el artículo precedente". Se refiere al numeral 1º del artículo 257 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. De modo que la modificación contenida en el proyecto de la Comisión es puramente sintáctica.

En segundo lugar, adviértase —y por otra parte el Poder Ejecutivo lo señala en su mensaje— que al modificarse la competencia de los organismos administrativos de la Dirección de Aduanas se modifica también la competencia jurisdiccional en segunda instancia. Por lo tanto, es perfectamente correcto establecer que la Suprema Corte de Justicia esté autorizada para modificar esa cifra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aclarado el punto, se va a votar el artículo 2º del proyecto en discusión.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — He votado negativamente, por estar de acuerdo con las aclaraciones formuladas por el señor Consejero Espínola.

(Texto del Proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Elévase a N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) el límite de la competencia establecido por el numeral 1º del artículo 257 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 494 de la Ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — La Suprema Corte de Justicia podrá modificar las cifras expresadas en los numerales 1º, 2º y 3º de la citada disposición legal, teniendo en cuenta la variación del valor de la moneda. Esta será determinada por la evolución del índice general de los precios al consumo elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Las respectivas resoluciones entrarán en vigencia al décimo día de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

14. — FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS PUBLICOS FALLECIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA ACCION ARMADA DE ASOCIACIONES SUBVERSIVAS (Reparación a sus causahabientes por parte del Estado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del numeral que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Funcionarios y ex funcionarios públicos fallecidos como consecuencia de la acción armada de asociaciones subversivas. (Reparación a sus causahabientes por parte del Estado)."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1284.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Vivienda y Promoción Social

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual se recoge en forma prácticamente total para los funcionarios y ex funcionarios públicos civiles fallecidos como consecuencia directa de un atentado criminal de alguna asociación subversiva, la legislación vigente para funcionarios militares y policiales, con pequeñas variantes de fácil comprensión.

El artículo 1º, pronuncia la obligación de indemnizar a los causahabientes de funcionarios y ex funcionarios públicos civiles fallecidos como consecuencia directa de la acción armada de asociaciones subversivas contra su persona. Con ello se obtiene un doble efecto: a) restringir las hipótesis reparables a los casos de funcionarios y ex funcionarios, eliminando el inconveniente que oportunamente se señalara de que el Estado se viera confrontado a una gravosa erogación de alcance imprevisible ante golpes sediciosos de gran envergadura (Oficio 255/74/SM del Ministerio del Interior al Consejo de Estado, con motivo del Proyecto del Consejero doctor Gastón Labadie Abadie);

b) prever toda hipótesis de atentado criminal con pérdida de vida de tales funcionarios, originado directamente en razón de la situación o actividad funcional.

Se discriminan las indemnizaciones, en forma similar a la de la legislación referida, contemplando por un lado el caso de los funcionarios de mayor jerarquía (funcionarios electivos, Ministros, Sub Secretarios, etc.) y por otro, a los titulares de los demás cargos de la Administración. Conviene aclarar que de la referencia concreta que se hace a determinados cargos no obstante que ellos deben considerarse comprendidos en la referencia genérica del Artículo 576 de la Ley Nº 14.106 tiene por objeto evitar interpretaciones restrictivas que podrían afectar a algunos de ellos (Vg. Sub Secretarios de Estado).

Se da intervención al Ministerio de Vivienda y Promoción Social exclusivamente (artículo 2º) por entender que es a éste a quien corresponde la materia propia del proyecto referido exclusivamente a los civiles.

En el artículo 3º, se ha pretendido perfeccionar la fórmula de las leyes anteriores, contemplando la hipótesis de venta del bien, aun cuando haya menores de edad, en casos de necesidad o utilidad evidente, no contemplada en la legislación sobre Bien de Familia.

Parejamente se prevé, protegiéndola, la situación del cónyuge supérstite, ya que llegados los hijos a la mayoría de edad, podrían exigir la venta forzada del bien adquirido por vía de la cesación de condominio, lo que evidentemente contraría el designio perseguido. Esta protección, por obvias razones, sólo ampara al cónyuge que haya habitado y habite efectivamente la finca.

En lo demás, no se anotan sino pequeñas variantes de redacción y estructura.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas. Ernesto Llovet.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Estado deberá abonar una reparación a los causahabientes de los funcionarios o ex funcionarios públicos civiles fallecidos como consecuencia directa de la acción armada de asociaciones subversivas contra sus personas, que queda fijada en los siguientes montos en Unidades Reajustables (artículo 38 y concordantes de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968).

A) Para los causahabientes de los titulares de cargos electivos nacionales, Ministros, Sub Secretarios de Estado y demás funcionarios a que se refiere el artículo 576 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, modificativas, ampliatorias y concordantes: 2.480 (dos mil cuatrocientas ochenta) Unidades Reajustables;

B) Para los causahabientes de los demás funcionarios o ex funcionarios: 2.170 (dos mil ciento setenta) Unidades Reajustables.

Art. 2º — Las cantidades precedentemente indicadas se aplicarán preferentemente a la adquisición de vivienda, con intervención del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, en la forma que determinará la reglamentación.

Art. 3º — La casa habitación que se adquiera total o parcialmente con dichos fondos, tendrá el carácter de bien de familia y no podrá enajenarse mientras todos los hijos del causante no hayan alcanzado la mayoría de edad, salvo causa fundada de necesidad o utilidad evidente previa autorización judicial concedida en los términos del numeral 1º del artículo 271 del Código Civil.

Aún cuando los hijos menores hayan llegado a la mayoría de edad no se procederá a la enajenación ni aún forzada del bien, sin el consentimiento expreso del cónyuge supérstite que haya habitado en él y lo habite efectivamente al tiempo que se pretenda tal enajenación.

Art. 4º — Si el causante hubiera sido propietario de casa habitación, la indemnización se efectuará en valores del Estado (Obligaciones Hipotecarias Reajustables) a efectos de acrecentar los recursos del núcleo familiar, teniendo los causahabientes la libre disposición de ellos, lo mismo que de excedente que pudiera resultar de la adquisición de la vivienda.

Art. 5º (Transitorio). — Los montos fijados por la presente ley alcanzarán a todos aquellos casos que a la fecha de vigencia de la misma, se encuentren pendientes de resolución administrativa, así como aquéllos respecto de los cuales no se haya formalizado solicitud alguna y cualquiera haya sido el momento en que se produjo el hecho motivante de la indemnización.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas.
Ernesto Llovet.

ANEXO I al Rep. Nº 1284.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Vivienda y Promoción Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Vivienda y Promoción Social ha examinado el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se otorga una reparación económica a los funcionarios y ex funcionarios públicos fallecidos como consecuencia de la acción armada de asociaciones subversivas.

Los precedentes legislativos que confieren amparo similar para militares y policías, la justicia intrínseca que encierra la solución proyectada de la que informa dolorosamente algún caso de triste notoriedad y el extenso proceso de maduración que ha tenido esta iniciativa, habilitan a aconsejar su rápida aprobación por el Plenario.

En efecto, en la sesión del Consejo del 3 setiembre de 1974, el suscrito Miembro Informante, en oportunidad de tratarse una modificación al régimen del artículo 115 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que regula la reparación al personal militar fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva, planteó la necesidad de acordar una situación análoga para los funcionarios policiales y para los civiles muertos en similares circunstancias.

El acta respectiva (Diario de Sesiones del Consejo de Estado - Tomo 7 - Nº 71 página 12) recoge las expresiones allí vertidas con tal motivo.

Dice así en lo pertinente:

"Pienso que la oportunidad es propicia —me he permitido conversar al respecto con los integrantes de la Comisión y algunos compañeros del Cuerpo— para buscar una fórmula similar que contemple a los familiares de los agentes de las Fuerzas Policiales. Digo esto porque no en balde quienes reprimieron la sedición recibieron el calificativo de Fuerzas Conjuntas. Entiendo que las mismas razones militan para unos y para otros.

Además, creo que frente a la honrosa actitud de estos agentes del orden, defensores de la Patria, que cumplieron con su deber y murieron en los distintos actos de servicio, hubo otros que no llevaban uniformes, unos pocos, tres o cuatro civiles, que dieron sus vidas en holocausto. Algunos de ellos fueron asesinados —actos de venganza, delirantes, demenciales— como ocurrió con el profesor Armando Acosta y Lara. Otros fueron muertos porque la vida los colocó circunstancialmente frente a esa llamarada de locura. Por ejemplo, el peón Baes Mena, de la conocida estancia "Espartacus", que estos sujetos utilizaban bajo la apariencia de una explotación agropecuaria, para encerrarse en tatuceras y conspirar contra el país; el doctor Morató Manaro, cuya muerte, en la propia puerta de su casa, fue inexplicable. Recuerdo también aquella modesta servidora —cuyo nombre, lamentablemente, no tengo en mi poder— que cumplía tareas como limpiadora en el Bowling de Carrasco y que cayera aplastada bajo las ruinas causadas por el atentado dinamitero con que esta horda destruyó el edificio, aunque ignoro si sobrevivió o no al desastre.

Creo, señor Presidente, que, en un momento como este, en que intentamos realizar esta forma de justicia materialista, pero, en definitiva, tan necesaria para las viudas y huérfanos de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a través de un proyecto sobre el que no tengo objeciones y que me honro en votar favorablemente, es adecuado aprobar una fórmula similar con respecto a las fuerzas policiales y a los civiles.

Con relación a esto, me tomé la libertad de consultar, en la tarde de ayer —particularmente en relación a los civiles— al señor Ministro de Economía y Finanzas. Lógicamente, la consulta perseguía cumplir con un aspecto formal, ya que la erogación estaría a cargo del Estado, aunque sería muy pequeña porque se trata de pocos beneficiarios. El Ministro me manifestó que lo consideraba justo. Asimismo consulté al señor Ministro de Vivienda y Promoción Social, por entender que el tema correspondía a su Cartera en el aspecto de la promoción social, quien también me expresó su complacencia ante una solución de justicia igualitaria frente a todos los casos.

En consecuencia, formulé un proyecto que, en cuanto a las fuerzas policiales y a los civiles, es idéntico al de la Comisión. La diferencia radica en que la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas no tendría ingerencia en estos casos, sino el Ministerio del Interior y el de Vivienda y Promoción Social. Estos dos Ministerios intervendrían en la forma que determine la reglamentación con respecto a los funcionarios policiales. Con relación a los civiles, la ingerencia sería del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, exclusivamente".

El proyecto sustitutivo elaborado no tuvo andamiento en aquella sesión porque, pese a que contó con el apoyo prácticamente unánime de los Consejeros presentes, se señaló que carecía de la iniciativa del Poder Ejecutivo, constitucionalmente necesaria en la medida que suponía gastos para el erario público.

Se aprobó, en cambio, que pasara a Comisión a fin de estudiarlo y recabar tal iniciativa.

La Comisión solicitó, entonces, la opinión del Poder Ejecutivo y muy poco tiempo después se recibió la respuesta del Ministerio del Interior, a través del oficio que se menciona en la Exposición de Motivos del actual proyecto.

Señalaba el Ministerio el temor de que, con la solución propuesta, pudiera aparejarse al Estado "una responsabilidad patrimonial de alcance imprevisible" en hipótesis de "golpes sediciosos de gran envergadura".

El proyecto a examen que recoge en sustancia la solución, la restringe sin embargo —con el fin preciso y explicitado de evitar aquel riesgo— por la vía de limitar la indemnización a los funcionarios públicos fallecidos como consecuencia directa de la acción armada contra sus personas.

De este modo se contempla aquella preocupación aunque, como consecuencia, se retacea la justicia misma del proyecto. La Comisión lamenta que la iniciativa del Poder Ejecutivo la constriña a aceptar o no, sin alternativa, la propuesta y, en definitiva, opta por la primera posición para que, por lo menos, se haga lugar a la justicia de la solución aun cuando ella sea parcial.

El articulado en examen no reclama mayor estudio por su claridad y por la minuciosa justificación que de él se hace en la Exposición de Motivos.

Parece interesante destacar la originalidad de la solución contenida en el artículo 3º que extiende la indisponibilidad que es propia del instituto del Bien de Familia, en defensa del cónyugue supérstite, previniendo así que la protección acordada desaparezca en perjuicio de él, precisamente cuando es de presumir que más ha de necesitarla.

Es en este aspecto y en lo relacionado con la especialidad del nexo causal, que se reclama por el artículo 1º —y que ya se ha examinado— en lo único que difiere la solución recogida con las similares vigentes del personal militar y policial, porque las restantes diferencias que pueden señalarse o son de simple redacción o solamente se originan en las distintas hipótesis que cada texto ampara.

Así, la intervención del Ministerio de Vivienda, por tratarse de civiles; así la referencia, intencionalmente redundante, al artículo 576 de la Ley Nº 14.106 y a algunos de los cargos por ella comprendidos.

En suma, un proyecto parsimoniosamente elaborado, que añade al prestigio de soluciones ya vigentes para otros sectores, el innegable fundamento de la verdadera justicia, en cuanto resuelve situaciones iguales de idéntico modo, demostrando que la Patria no olvida a sus muertos.

El suscrito Informante no puede menos que abusar de su condición de tal, para poner en evidencia que a este final feliz, de tan tristes precedentes, se ha podido llegar por la amplia comprensión del propio señor Presidente de la República, don Juan María Bordaberry, y la diligente fineza del Ministro y del Subsecretario de Estado en la Cartera del Interior, General Hugo Linares Brum y doctor Luis Vargas Garmendia, cuyos nombres no puede menos que dejar ligados al del querido e injustamente desaperecido Profesor Armando Acosta y Lara, al que dedica su modesto esfuerzo por dar a los suyos el inevitablemente magro remedio de las cosas materiales.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 1976.
Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Raúl H. Clerc. Mario Jorge Coppetti. Gladys Freire de Addiego. José Francisco França. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Estado deberá abonar una reparación a los causa-habientes de los funcionarios o exfuncionarios públicos civiles fallecidos como consecuencia directa de la acción armada de asociaciones subversivas contra sus personas, que queda fijada en los siguientes montos en Unidades Reajustables (artículo 38 y concordantes de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968).

A) Para los causahabientes de los titulares de cargos electivos nacionales, Ministros, Sub-Secretarios de Estado y demás funcionarios a que se refiere el artículo 576 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, modificativas, ampliatorias y concordantes: 2.480 (dos mil cuatrocientas ochenta) Unidades Reajustables.

B) Para los causahabientes de los demás funcionarios o ex funcionarios: 2.170 (dos mil ciento setenta) Unidades Reajustables.

Art. 2º — Las cantidades precedentemente indicadas se aplicarán preferentemente a la adquisición de vivienda, con intervención del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, en la forma que determinará la reglamentación.

Art. 3º — La casa habitación que se adquiriera total o parcialmente con dichos fondos, tendrá el carácter de bien de familia y no podrá enajenarse mientras todos los hijos del causante no hayan alcanzado la mayoría de edad, salvo causa fundada de necesidad o utilidad evidente previa autorización judicial concedida en los términos del numeral 1º del artículo 271 del Código Civil.

Aun cuando los hijos menores hayan llegado a la mayoría de edad no se procederá a la enajenación ni aun forzada del bien, sin el consentimiento expreso del cónyugue supérstite que haya habitado en él y lo habite efectivamente al tiempo que se pretenda tal enajenación.

Art. 4º — Si el causante hubiera sido propietario de casa habitación, la indemnización se efectuará en valores del Estado (Obligaciones Hipotecarias Reajustables) a efectos de acrecentar los recursos del núcleo familiar, teniendo los causahabientes la libre disposición de ellos, lo mismo que del excedente que pudiera resultar de la adquisición de la vivienda.

Art. 5º (Transitorio). — Los montos fijados por la presente ley alcanzarán a todos aquellos casos que a la fecha de vigencia de la misma, se encuentren pendientes de resolución administrativa, así como aquéllos respecto de los cuales no se haya formalizado solicitud alguna y cualquiera haya sido el momento en que se produjo el hecho motivante de la indemnización.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 1976.
Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Raúl H. Clerc. Mario Jorge Coppetti. Gladys Freire de Addiego. José Francisco França. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general y particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Solamente quiero hacer una precisión.

En Comisión estudiamos este proyecto y le dimos nuestra aprobación. El señor Miembro Informante se refiere a un punto, que realmente fue discutido. Yo quisiera agregar algo a lo dicho por él.

En lo que es personal yo hubiera deseado que estos beneficios que se fijan para los funcionarios públicos también se extendieran a los demás civiles que hubieran muerto a causa de la sedición, a veces directamente y otras en forma no tan directa. El deseo de que todos pudieran gozar del mismo beneficio, como muy bien lo dice el señor Miembro Informante, queda planteado como una aspiración a contemplar en el futuro. De cualquier manera, el votar este proyecto ya significa un avance y por eso lo voy a hacer con mucho gusto, pero reiterando que hacemos hincapié en la expectativa de que sean contemplados también los civiles no funcionarios públicos, ya que la razón de justicia es la misma.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Voy a votar este proyecto de ley con los mayores plácemes, ya que originalmente, en la Comisión de Interior, que yo integré, precisamente, se trató este punto cuando se estudió la reparación que podía hacerse al personal de las Fuerzas Armadas. Se sugirió hacerla extensiva en el sentido indicado por el señor Consejero Labadie Abadie y, como digo, me merece el mayor apoyo todo lo que en él establece.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Debo manifestar que también en la Comisión estuve de acuerdo con que esta medida se tenía que hacer extensiva a todos los ciudadanos uruguayos que sufrieron las consecuencias de la sedición.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Cuando la Comisión de Vivienda y Promoción Social trató este proyecto de ley yo no estaba presente por encontrarme con licencia por enfermedad. Por lo tanto, no asistí a la reunión en que se deliberó sobre este tema.

Adhiero muy complacida con mi voto a este proyecto, pero como también he visto a muchos civiles que no eran funcionarios públicos que fueron dañados injustamente por la sedición, en la misma forma que éstos, desearía que el beneficio que otorga este proyecto de ley se extendiera, en cuanto se pudiera, a todos los que fueron perjudicados por la sedición, o sus familiares. Porque, inclusive, hubo personas que no murieron pero quedaron imposibilitadas y, como esas personas erán la fuente de recursos de sus familiares —conozco dos o tres choferes de camiones que se encuentran en esas condiciones—, el núcleo familiar quedó sin los recursos de quien trabajaba para él.

Este proyecto me parece muy justo, lo voy a votar, apoyando además, precisamente, el más injusto de todos los casos: el del profesor Armando Acosta y Lara.

Desearía, entonces, que este proyecto se extendiera a los civiles que no son funcionarios públicos —ya que para las Fuerzas Armadas está previsto— que padecieron el mismo daño.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Frente a la aspiración formulada por las señoras Consejeras Freire de Addiego y Coolighan Sanguinetti, pregunto porqué en este momento no se da al proyecto la amplitud que ellas solicitan. ¿Será un problema de iniciativa?

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pensaba ofrecerme al Consejo, como es de práctica, para suministrar cualquier aclaración, pero la pregunta que formuló el señor Consejero Siemens Amaro es propicia para que lo haga de hecho.

En el informe se explican los motivos de esta reducción de aspiraciones. Como recordará el Consejo, en el proyecto que inicialmente sometí a su consideración y que oportunamente pasó a Comisión, precisamente por carecer de iniciativa, se contemplaban todas estas hipótesis. Esta aparece como la fórmula elemental y primaria por su generalidad y su justicia. No obstante, el Poder Ejecutivo, que en una primera etapa prefirió la solución de propiciar fórmulas de amparo separadas, individuales, para cada caso, y que más tarde aceptó sin embargo un texto legal que las recogiera general y automáticamente, planteó desde el primer momento, siguió insistiendo, que una fórmula de carácter general, con contenido más amplio, que contemplara todas estas hipótesis, podría suponer ciertos riesgos para el futuro, ya que en el supuesto de una asonada, de un golpe de mano que causara muchas víctimas, la posición del Estado desde el punto de vista del erario, podría llegar a verse comprometida por las ingentes sumas que tendría que abonar por la vía de indemnizaciones o de compensaciones.

De esa manera, se planteó por parte del Poder Ejecutivo, primero, su oposición a sancionar un texto legal, y luego, la aceptación de que se tratara de una ley, pero restringiéndola —tal como lo dice el texto— a los funcionarios públicos o ex-funcionarios públicos, es decir, eliminando a quienes no lo hayan sido, y teniendo en cuenta el hecho de que se trate de víctimas de una acción directa, dirigida contra su persona, para evitar —como ha ocurrido por desgracia en algún caso— que alguien que accidentalmente se encontrara en el lugar en que se produce un hecho de violencia y fuera víctima, de vida o de simples lesiones, se encontrase amparado.

Como aclaró muy bien la señora Consejera Freire de Addiego y algún otro compañero de Comisión, en el seno de ésta discutimos este tema, lo analizamos, y, realmente, pese a la justicia indiscutible de la solución más amplia, optamos por aceptar el proyecto, ya que careciendo de la iniciativa en la materia y siendo indudablemente razonables los fundamentos de la negativa del Poder Ejecutivo, parecía que la mejor solución era sancionar este texto pese a su limitación.

No sé si con esto satisfasgo la inquietud del señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Comparto lo expuesto por el señor Consejero Labadie Abadie e igual que en otra ocasión, señalo que esto es sin perjuicio, como en el caso en que fue lesionada o invalidada una persona que no estaba directamente sometida a los actos de la subversión, y donde la reparación se hizo a través de una pensión graciable. Siempre estará dentro de las facultades del Poder Ejecutivo propiciar esta solución para los casos específicos.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Teniendo en cuenta los hechos concretos puestos de manifiesto por la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti, mocionaría para que el asunto volviera a Comisión. Creo que no va a exigir un trámite muy prolongado, porque he visto que se trata de muy pocos casos que podrían haber escapado al conocimiento del propio Poder Ejecutivo cuando se trató este asunto. De esa manera, no los dejaríamos desamparados, si es que existen estos casos que expone la señorita Consejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de pase a Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Me voy a oponer vehemente a que el asunto vuelva a Comisión. Este proyecto, tal como lo destaco en el informe, ha sido objeto de una casi exagerada maduración, porque se planteó en el seno del Consejo con motivo de las reformas a la ley que indemnizaba a los integrantes de las Fuerzas Armadas; pasó a Comisión fue sometido al Poder Ejecutivo; vino primero una respuesta negativa —como ya expliqué— a una fórmula de carácter general; se volvió a insistir; el Poder Ejecutivo, finalmente, adhirió a la tesis de proyectar una ley; la propuso; fue

la Comisión; se estudió, y creo que ha transcurrido un año o más. En el informe está dicho en qué fecha se planteó por primera vez el tema: el 3 de setiembre de 1974, o sea hace bastante más de un año. Si carecemos de la iniciativa, todo lo más que podemos hacer es insistir ante el Poder Ejecutivo, en una insistencia un poco irracional —se me ocurre—, porque las razones que él da son muy atendibles.

Como ha dicho el señor Consejero Reyes, lo que se puede hacer —que ya se hizo por mi parte y el propio Consejo recogió la aspiración en una unanimidad emocionada el día que lo planteé— es solicitar al Poder Ejecutivo que contemple esos casos con pensiones graciables. En cuanto a que no se conozcan las víctimas, debo decir que se conocen. Dí los nombres en la sesión en la que planteé el problema, y podría repetirlos ahora; el Poder Ejecutivo los tiene perfectamente anotados y la propia Comisión pidió la lista con el espíritu de tener una idea de la magnitud o de la cantidad de personas que quedarían al margen de la ley, nada más que con fines ilustrativos, pero en ningún momento se pensó volver a insistir sobre algo que es privativo del Poder Ejecutivo.

Hoy casualmente el Sr. Ministro del Interior me hizo saber que había recibido el pedido pero que no había tenido tiempo de diligenciarlo. Obviamente es muy reciente, ya que en la sesión de hoy se dio cuenta en los asuntos entrados.

De manera que insistir sobre esto sería relegar de nuevo una solución de justicia que ya está clamando por que se consagre.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Consejero en la moción?

SEÑOR GAGGERO. — Si los hechos presentados aparentemente como novedad por la señorita Consejera ya eran conocidos por la Comisión, me parece que no corresponde insistir en la moción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con relación a lo que decía el señor Miembro Informante, apoyo totalmente la posición individual de la mayoría de la Comisión y el proyecto previo del doctor Labadie Abadie porque me parece que aun votando esta solución, sería mucho más justo extenderla a todos los casos. Ahora bien; visto que se ha cursado un petitorio de la Comisión al Ministerio, relativo a una nómina lo más aproximada posible sobre civiles afectados por acciones de los sediciosos, si dicha lista no fuera muy grande desaparecería el argumento del Poder Ejecutivo para oponerse a extender la solución a todo el mundo. El informe del señor Consejero dice que el motivo del rechazo fue que podía aparejar para el Estado una responsabilidad patrimonial de alcances imprevisibles. Si se mostrara que dicha responsabilidad es relativamente escasa, es posible que el Ejecutivo cambie de opinión, con lo que la moción del señor Consejero Gaggero tendría oportunidad. Si esperáramos unos días y la lista no fuera tan abrumadora como se piensa, tal vez la Comisión —que creo que estaba de acuerdo con una solución generalizada— podría cumplir una nueva instancia ante el Poder Ejecutivo, poseyendo ya un elemento de juicio que tiraría abajo el argumento que se utilizó para oponerse.

No sé; es una sugerencia que me permito hacer al señor Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Gaggero ha retirado su moción.

Se va a votar.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Quisiera consultar al señor Miembro Informante respecto a si, de ser aprobada, la ley comprendería a los funcionarios públicos fallecidos en el extranjero como consecuencia de acciones de la subversión.

(Apoyados.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo pensaba reservar este tema para la discusión particular, porque no sé si en algún caso con cierto candor —pero también puede hacerse con espíritu travieso y en el futuro con sentido desviado— pueda pretenderse que este artículo 1º abarca a cualquier funcionario o ex funcionario muerto por cualquier subversión o por cualquier sedición. Creo que la historia de la ley —que en buena medida es la historia de los últimos años en nuestro país— no permite de ninguna manera hacer suponer a nadie que estemos hablando más que de la subversión que todos conocemos; y no me voy a poner en la delicada tarea de definirla porque pretendiendo hacer una definición ahora me encontraría limitando conceptos, o tal vez dando contornos que no son los correctos. Creo que no cabe ninguna duda de que los muertos de que habla el proyecto de ley son los que han fallecido en cualquier parte del mundo, pero por una única subversión que todos conocemos, que fue aquella que confrontaron las Fuerzas Armadas, la Policía y aun los civiles en este país, y para cuyos muertos —los de las Fuerzas Armadas, los de la Policía y los civiles— hemos sancionado un texto legal distinto que contempla en particular a cada uno de esos sectores.

De ninguna manera considero —y me adelanto a la inquietud del señor Consejero Patocchi y algún apoyado que oí— que en el futuro pueda interpretarse de otra manera que referido a esos muertos: a los que han luchado contra la subversión que todos conocemos y no contra cualquier subversión ni en cualquier momento. Por cierto que no tienen por qué ser muertos en el país. Al contrario, hay tristes hechos muy recientes que nos afectan directamente, y otros de algún país hermano, que demuestran hasta qué punto puede ser más peligrosa la situación en un territorio extranjero que en el propio.

No sé si complazco con esto la inquietud del señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

(Puestos en consideración, sucesivamente, los artículos 1º a 4º inclusive, y no habiéndose hecho uso de la palabra, son votados, proclamándose por la Mesa los siguientes resultados:

"Artículo 1º — 19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2º — 19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3º — 19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 4º — 20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD").

—En discusión el artículo 5º.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Voy a continuar votando afirmativamente este proyecto de ley, pero no estoy de acuerdo con la objeción del Poder Ejecutivo para que esta solución no se generalice a todos los ciudadanos uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado).

15. — OBLIGACIONES LABORALES
(Modificación del artículo 5º de la Ley número 14.500)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en 5º término de la Orden del Día: "Obligaciones laborales. (Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 14.500)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1275.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5º — Derógase el inciso 1º del artículo 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974. Esta derogación no alcanzará a las obligaciones laborales nacidas antes de la vigencia de esta ley, las que serán reguladas por la disposición referida".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de abril de 1976.

Gladys Freire de Addiego. Consejera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I) En el artículo 11 inciso 1º de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, se estableció una tasa especial de interés para los créditos laborales reconocidos judicialmente.

Es ocioso repetir —por conocidos— los argumentos que dieron lugar a la aprobación de tan justa disposición.

Por el artículo 5º de la Ley Nº 14.500 fue derogado el referido inciso, quedando exceptuados de la derogación los créditos laborales ya reclamados judicialmente a la fecha de vigencia de la Ley Nº 14.500.

A su vez, por esta última ley se dispuso que las obligaciones laborales —como las de otra índole— que nazcan después de su vigencia se ajustarán en su valor por el procedimiento consagrado por la misma.

II) En síntesis, la situación normativa actual es la siguiente:

1º) las obligaciones laborales reclamadas judicialmente antes de la vigencia de la Ley Nº 14.500 se benefician con la tasa de interés prevista en la Ley número 14.188, artículo 11;

2º) las obligaciones nacidas con posterioridad a la Ley Nº 14.500, no se beneficiarán con la citada tasa de interés, pero, en su lugar, les alcanzará el ajuste de valor establecido por la Ley Nº 14.500.

3º) las obligaciones laborales nacidas antes de la Ley Nº 14.500, que a la fecha de su vigencia no habían sido reclamadas judicialmente, pero sí con posterioridad a la misma, no se ven comprendidas por ninguna de las mencionadas leyes. Es decir, que quedan excluidas (tales obligaciones laborales), tanto de la nueva tasa de interés legal como del ajuste de valor instaurado por la reciente Ley Nº 14.500.

Es a corregir esta notoria situación de desigualdad —no querida por el legislador— y a establecer una elemental solución de justicia, que se endereza el presente proyecto de ley, que someto a consideración del Consejo de Estado.

Montevideo, 5 de abril de 1976.

Gladys Freire de Addiego. Consejera".

ANEXO I al Rep. Nº 1275.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El proyecto de ley que se somete a consideración del Plenario procura enmendar un involuntario vacío legislativo atribuible a la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976.

En verdad tal situación se generó con motivo del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al texto primitivamente aprobado por el Consejo y bien puede decirse que es uno más de los inconvenientes efectos provocados por las referidas observaciones, tan justamente censuradas en su oportunidad.

———

Como se recordará, la ley citada consagró el principio del reajuste de las obligaciones de pagar sumas de dinero que sean reclamadas judicialmente.

Inicialmente —tanto en el proyecto de la Comisión como en el que aprobó el Consejo— el reajuste de tales obligaciones se operaba tanto respecto a las que nacieran después de la fecha de su vigencia como a las anteriores a ella (con el tope máximo para este último supuesto del 1º de octubre de 1974).

Una de las pocas observaciones contenidas en el veto del Ejecutivo que fueron recogidas por el Consejo al reconsiderar el proyecto con ese motivo, fue precisamente el de sus efectos con respecto a las obligaciones nacidas con anterioridad a su vigencia.

De allí nació el actual artículo 8º de la ley que las excluye expresamente al restringir sus efectos "a aquellas que nacieren después de la fecha de su vigencia".

———

Ahora bien: el texto del artículo 5º de la ley en cuestión, no sufrió variación alguna en todo ese proceso de reexamen del proyecto aprobado inicialmente, pasando inadvertida —en los por momentos acalorados debates que subsiguieron al veto y de los que emergió el texto definitivo— el vacío referenciado que este proyecto procura subsanar.

Justo es consignar sin embargo que la autora de esta iniciativa, Consejera doctora Gladys Freire de Addiego, llamó la atención al término de aquellas deliberaciones sobre el punto de examen, pero tal vez la fatiga y el acaloramiento que referimos, hicieron posible

que ese llamado de atención no fuera objeto de la debida consideración.

En concreto, y como lo señala la proponente en su exposición de motivos, conforme al texto vigente (artículo 5º de la Ley Nº 14.500, que derogó el inciso 1º del artículo 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974), las obligaciones laborales objeto de pretensión judicial, tienen un diverso tratamiento, según haya sido concretada esa pretensión antes o después de la vigencia de la ley.

Las primeras continúan rigiéndose por la norma derogada, es decir que seguirán generando un interés mensual equivalente al recargo de las obligaciones fiscales, a partir de la demanda. Las segundas, en cambio, se actualizarán conforme a los principios y mecanismos de la Ley Nº 14.500.

Pero hay una tercera categoría de esas obligaciones que no resulta subsumida en ninguna de ambas hipótesis: aquellas nacidas antes de la vigencia de la Ley Nº 14.500 que fueron objeto de pretensión jurisdiccional con posterioridad a su vigencia, o no lo han sido aún.

En el proyecto primitivamente aprobado por el Consejo, estas obligaciones habrían pasado a regirse por el reajuste consagrado en la nueva ley (con alguna problemática respecto a las anteriores al 1º de octubre de 1974 que no viene al caso plantear ahora) pero al reformarse aquél, en cuanto a los efectos en el tiempo, es evidente que carecen de todo estatuto legal en lo que hace a compensación por desvalorización monetaria.

Ni las ampara la Ley Nº 14.188 que ha quedado derogada salvo "para los procesos en trámite" a la fecha de su vigencia, ni la Ley Nº 14.500, que sólo se aplica a las obligaciones nacidas después de la fecha de su vigencia.

———

Siendo así, el proyecto a consideración resulta indiscutible, pues consagra por vía de sustitución de disposiciones, la solución querida por el Legislador, sin los efectos involuntarios omisivos, que se acaban de reseñar.

La Comisión ha añadido un breve y simple período gramatical aclaratorio al texto propuesto, con la sola finalidad de reafirmar su clara interpretación.

———

Por todas estas consideraciones se sugiere la aprobación del proyecto sometido a consideración.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 1976.
Gastón Labadie Abadie. Miembro Informante.
Daniel Rodríguez Larreta. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

OBLIGACIONES LABORALES
PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5º — Derógase el inciso 1º del artículo 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974. Esta derogación no alcanzará a las obligaciones laborales nacidas antes de la vigencia de esta ley, hayan sido o no objeto de pretensiones deducidas en procesos jurisdiccionales, las que serán reguladas por la disposición referida".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 1976.
Gastón Labadie Abadie. Miembro Informante.
Daniel Rodríguez Larreta. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Tengo entendido que hay una modificación a este artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se repartió, señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Qué es lo que vamos a votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se leyó con la modificación.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero informar al compañero y a los demás integrantes del Consejo que no se trata de una modificación, sino de un lapsus que se padeció en el repartido que se dio como aprobado por la Comisión. Repitió el texto de la ponencia formulada por la autora de la iniciativa, señora Consejera Freire de Addiego, cuando en realidad, como dice el propio informe, al artículo propuesto por la señora Consejera se le había hecho el agregado de una simple frase aclaratoria, que es la que se incluye en el último repartido hecho en Sala.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Es para una cuestión puramente de léxico. Pregunto a la Comisión si no se podría redactar una fórmula que suprimiera esta expresión "procesos jurisdiccionales", porque el proceso es por naturaleza jurisdiccional.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a aclarar que, a fin de que no hubiera ninguna duda de interpretación, se recogió el mismo giro de expresión utilizado en la Ley Nº 14.500. Naturalmente, no tengo inconveniente —ni creo que ningún compañero lo tenga— en examinarlo, pero en todo caso el error estaría en el origen de la expresión utilizada en la Ley Nº 14.500. Se trató de repetir lo establecido en la ley ya aprobada, para que no hubiera riesgo de mala interpretación.

SEÑOR MENDEZ. — En ese caso retiro mi objeción y acepto el texto en homenaje a la precisión de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He sido firmante de este proyecto y lo apoyo en su totalidad,

pero ahora, leyendo su texto me ha entrado una duda: si una expresión aquí contenida no sería un poco incongruente. Tengo entendido que la situación existente como consecuencia de la aprobación de la Ley Nº 14.500 era la de que en los juicios laborales en que ya habían habido reclamaciones judiciales, se mantenía la solución de la Ley Nº 14.188, y que en los que no había habido presentación quedaban bajo la jurisdicción de la Ley Nº 14.500. Como la Ley Nº 14.500 originaria fue objeto de veto y lo que salió sólo correspondía a las obligaciones que nacieran después, parecería que esta expresión "hayan sido o no objeto de pretensiones deducidas en procesos jurisdiccionales", no correspondería, porque si fueron objeto de pretensiones jurídiciales, ya están amparadas por la Ley Nº 14.188 y, entonces, no podemos decir aquí "hayan sido". Este proyecto es para amparar a aquellos que no fueron objeto de pretensiones judiciales, que quedarían desamparados por no estar incluidos en la Ley Nº 14.188 ni en la Ley Nº 14.500, pero los que "hayan sido" ya están amparados. Esa es la duda que tengo ahora después de esta lectura del proyecto. No sé si el miembro informante me podrá aclarar algo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Desde el momento que se sancionó la ley hasta aquí ha transcurrido el tiempo y hay algunas obligaciones anteriores a la ley que fueron objeto de reclamación, y otras que no lo han sido. Es a eso a lo que se refiere el giro de esta expresión. Desde luego que las anteriores a la ley, que la propia ley sometió al estatuto de la Ley Nº 14.188, no plantean problemas, y las nacidas con posterioridad a la ley tampoco, porque se rigen por ella. Pero desde que se sancionó la Ley Nº 14.500 hasta el momento que este proyecto de ley entrará en vigencia hay una serie de obligaciones que fueron y otras que no fueron objeto de reclamaciones en ese interín.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero desde el momento que se sancionó ya quedan sometidos a la nueva ley.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No, porque son obligaciones anteriores.

La Ley Nº 14.500, después del proceso del veto que todos recordamos, no amparó las obligaciones nacidas con anterioridad, pero las obligaciones nacidas con anterioridad, después de su sanción, en algún caso fueron objeto de pretensión judicial, y en otros no. Lo que se pretende decir es que se ampara a las que hayan nacido antes de la ley, hayan sido o no objeto de pretensiones deducidas en procesos judiciales con posterioridad a ella. Las nacidas antes, que se hayan reclamado después de la Ley Nº 14.500 se reclaman después de ahora, esas se van a regir por este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado).

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto, en parte porque lo considero inútil y en parte porque lo considero erróneo.

16. — ESCRITURACION DE PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS JUDICIALES
(Autorización para el uso de tintas cuyas características se determinan)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la Orden del Día con el asunto que figura en sexto lugar: "Escrituración de protocolos y documentos judiciales. (Autorización para el uso de tintas cuyas características se determinan)".

(Antecedentes:)

Rep. 1071.

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A partir de la presente ley en todas las actuaciones frente a los órganos del Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso - Administrativo, podrán usarse indistintamente con cualquier instrumento apropiado ya sea tintas líquidas, sólidas o en pasta, de colores azul, negro y azul negro.

Art. 2º — Asimismo, se extenderán las disposiciones del artículo anterior a los escribanos que lleven protocolo y a los Actuarios de los Juzgados en sus actuaciones

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

José Francisco França. Eduardo Praderi. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiende a resolver un problema en el que nuestro país no ha tenido en cuenta el paso del tiempo ya que se refiere a modificar las exigencias que en ciertas actuaciones obligan todavía a emplear solamente determinados medios de escritura.

Desde diciembre de 1878 por el Decreto-Ley Nº 1421 todas las actuaciones de los escribanos que llevaban protocolo, así como las de los Actuarios en los Juzgados deben realizarse con "tinta negra de buena clase".

Por el mismo Decreto-Ley en su artículo 42, la obligación de usar tinta se extendía a los escritos que se presenten en los juicios. Es decir, ésta obligación se extiende a todas las actuaciones que se realizan ante el Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En 1950 por Circular Nº 14 de la Suprema Corte de Justicia se estableció: "Se prohibe el uso de tintas sólidas o en pasta en la escrituración de protocolos y documentos judiciales".

En uno de los considerandos de dicha Circular se dispuso que la práctica o el uso de tintas sólidas o en pasta iba contra lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto-Ley citado. Y agregaba: "Que la exigencia de buena clase referida a las tintas a utilizarse, concurre, con otros requisitos formales a favorecer la conservación de los instrumentos, preservarlos de posibles alteraciones y prevenir su fácil adulteración".

De esto hace veinticinco años, época en que comenzó en la práctica comercial la utilización de tintas

sólidas o en pasta en los denominados bolígrafos. En aquellos momentos debido a la calidad de esas tintas sólidas era posible "levantar" lo escrito y trasladarlo a otro documento.

En los casi 100 años transcurridos desde el mencionado Decreto-Ley, se ha operado una verdadera revolución en los medios de escritura manual, particularmente en los veinticinco años transcurridos desde la Circular de la Suprema Corte de Justicia, especialmente en los instrumentos y las calidades de las tintas en pasta, al extremo que en la actualidad prácticamente han desplazado las formas tradicionales de escritura, a las cuales hace referencia nuestra legislación.

La prueba más cabal, en el ámbito nacional la tenemos con la admisión desde el año 1947/48, con oposición y de 1950/51 con práctica aceptada, por parte del sistema bancario del empleo de tintas sólidas o en pasta ya fuera en la firma de documentos como en la de cheques.

De la misma manera en el resto del mundo, el empleo de los bolígrafos u otros sistemas aun más modernos, no es nunca cuestionado ya que las características de una escritura no dependen del hecho de que la tinta sea líquida o no.

Las prohibiciones que imperan en nuestro medio aunque en principio se referían al ampleo de bolígrafos, por el carácter de la tinta, fueron deformadas, extendiéndose igualmente al sistema más reciente denominado "dry-pen" o similares, ya que aunque en estos se emplean tintas líquidas tampoco son autorizados.

Entendemos que en 1975 no existen razones de significación para mantener disposiciones que sin duda resultan anacrónicas e inconvenientes desde el punto de vista práctico.

Para una mejor interpretación hemos considerado ilustrativo consignar una serie de informaciones, de contenido algo más técnico sobre el problema de la escritura, las tintas y los instrumentos empleados.

Las tintas llamadas "permanentes" inicialmente estaban constituidas por una solución acuosa de sales de hierro y ácido tánico, que al secarse se combinan con un precipitado insoluble con la característica coloración negra azulada.

Esta composición era prácticamente la única tinta conocida a fines del siglo pasado, en momentos en que la lapicera "fuente" hace su aparición.

El comienzo de su divulgación comercial se fija por los años ochenta, y en esa época surgieron "tintas" que con el objetivo promordial de fluir libremente hacia la pluma, descuidaron las especificaciones de una permanente escritura; coincide ese período con la preocupación del legislador, que, en razón de esas bajas calidades de tintas se vio en la necesidad de establecerlo en un texto legal y lo hizo con referencia a "la tinta negra de buena clase" (Decreto-Ley Nº 1421).

Transcurre el tiempo sin alternativas en el tema, hasta que por el año 1944 el bolígrafo se impone y generaliza en el mundo entero.

Es interesante consignar que la patente de 1937 a favor de Laszlo Biro sufrió una intensa promoción durante la guerra mundial cuando el Ejército de EE. UU. reclamaba un instrumento de escritura que no tuviera pérdidas a grandes altitudes, que asegurara una escritura indeleble, de rápido secado, con reservas de razonable duración. Efectivamente la idea de Biro, perfeccionada y extendida industrialmente, cumplía esas exigencias.

Sin embargo las imperfecciones, o las dudosas calidades que ocurrieron durante sus primeros años, hicieron que en el Uruguay se confundieran los problemas y se le atribuyeron a la misma idea del bolígrafo los defectos que eran solamente imputables a elementos accesorios del mismo, buscándose su prohibición para cierto tipo de documentos que debían tener gran permanencia.

La solución por la cual la Suprema Corte de Justicia pretendió resolver el problema (Circular Nº 14 de 1950), fue también oblicua, y se basó en proscribir para estos casos las "tintas sólidas o en pasta" pensando ingenuamente que de esta manera se eliminaban los nuevos instrumentos, los bolígrafos, que se creía usaban dichas calidades de tintas.

No se tuvo en cuenta sin embargo que la imprenta, la máquina de escribir, los sellos de goma, en fin, usaban tintas de características similares a la de los bolígrafos y que nadie pudo pensar en cuestionar.

No obstante el oscurantismo de la medida local, el progreso del bolígrafo se acentuó en el mundo entero con el correr de los años. Técnicas de fabricación sumamente especializadas consiguieron pequeñas esferas de gran precisión, inicialmente en aceros especiales, de zafiros sintéticos hasta llegar al extremo del carburo de tungsteno de tremenda dureza; en forma concomitante la técnica perfeccionó las tintas, superando las viejas versiones ferrotánicas por composiciones más sofisticadas en base a pigmentos de mucha mayor potencialidad, solubles en aceites que fueran capaces de impregnar las fibras del papel en profundidad y aseguraran un rápido secado. Estas tintas han llegado a ser hoy materiales altamente especializados a fin de combinar además propiedades de viscosidad que aseguraran su fluir alrededor de la bolilla en un espacio del orden de centésimas de milímetro.

Solamente al pasar, corresponde establecer que no existen en ningún bolígrafo "tintas en pasta" o "tintas sólidas" como lo ha pretendido la disposición que comentamos, se trata precisamente de tintas, siempre líquidas, aunque de alta viscosidad pero que no por eso pierden aquella calificación.

Finalmente debemos hacer mención al último vástago de la familia de los instrumentos de escritura, nos referimos a los lapiceros de punta porosa, versión moderna de muy antiguos instrumentos orientales que recién en 1964 los japoneses consiguieron extender en el comercio mundial con la novedad de puntas de fibra. Modernamente sigue la lucha de su perfeccionamiento con puntas de acrílicos, dacrón, nylon, etc., que se empapan de tintas indelebles de composiciones especiales y que consiguen escribir prácticamente sobre cualquier tipo de superficie.

Ni los bolígrafos, ni las puntas porosas pueden ser eliminados ya que sus ventajas y el constante perfeccionamiento de las tintas que emplean, aseguran características aceptables para todo el mundo, y de ahí su divulgación y su éxito; y menos aún ser eliminados en base a textos y conceptos que todavía hoy parecen estar prestigiando la pluma de ganso.

Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

José Francisco França. Eduardo Praderi. Consejeros.

ANEXO I al Rep. Nº 1071.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación
INFORME

Al Consejo de Estado:

Recibido que fue por vuestra Comisión el presente proyecto de ley, suscrito por los señores Consejeros José Francisco França y Eduardo Praderi, se envió nota a la Suprema Corte de Justicia solicitándole su opinión sobre el mismo, ya que él afecta directamente a la escritura de todas las actuaciones que se presenten ante los órganos del Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

En la Administración de Justicia rige la acordada Nº 2917 de 30 de junio de 1950, por la cual se prohíbe el uso de tintas sólidas o en pastas.

La Suprema Corte de Justicia contestó a esta Comisión la nota enviada, expresando que el 13 de agosto de 1970 dictó resolución sobre el punto planteado, en base al informe formulado por el Perito Calígrafo de la Administración de Justicia, el cual la Corte lo tiene por su opinión. En dicho informe, que se transcribió, se dice entre otros conceptos que: "Técnicamente considerado el problema de las tintas sólidas o en pastas no ha variado en absoluto desde que se dictara la acordada Nº 2917; al contrario, dichas tintas usadas por regla general en bolígrafos o lapiceras tubulares no resultan convenientes para su utilización en la escrituración de protocolos y en la documentación judicial ya que resulta fácil su descalcado, borrado, adicionado, etc., como he tenido oportunidad de verificar en diversas ocasiones. Para ilustración de la Suprema Corte de Justicia cito lo expresado por E. Martín —Jefe de los Servicios Técnicos del Tribunal de Basilea— en la Revista de Interpol Nº 114 año 1958". "Los grandes perfeccionamientos aportados estos últimos años de numerosas firmas suizas y extranjeras al sistema de las plumas o lapiceros bolígrafos del comercio han dado como resultado la vulgarización de este instrumento práctico, que escribe muy bien y es relativamente barato. Se puede decir que hoy en día lo utiliza casi todo el mundo para fines profesionales y privados. Este prodigioso progreso o desarrollo ha arrastrado fatalmente a un alza sobre los delitos sobre documentos, así como a un aumento de trabajo para los expertos que tienen que estudiar dichos delitos y los problemas que los mismos llevan consigo".

Por lo expuesto y siendo tal la opinión del máximo órgano judicial, esta Comisión aconseja el archivo de este proyecto sometiendo a la aprobación del Plenario el siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Voy a pedir la vuelta de este proyecto a Comisión no porque el estudio que se haya realizado me merezca reparos, sino porque pese a que tengo un gran respeto por el Poder Judicial y por ende, por la Suprema Corte de Justicia, no me conforman los argumentos dados, según lo que surge del informe.

Dice la nota enviada por la Suprema Corte de Justicia en respuesta a la de la Comisión —que pienso fue enviada en octubre o noviembre de 1975— que el 13 de agosto de 1970 dictó una resolución sobre el punto planteado en base a lo informado por el perito calígrafo de la Administración de Justicia. Dicho informe hace mención a una acordada, la 2917, que se remite a lo expresado por el Jefe de los Servicios Técnicos del Tribunal de Basilea en la Revista de Interpol Nº 114 del año 1958. En estos veinte años, en que la Humanidad ha llegado a la luna y en que ha de llegar a Marte, pienso que un simple bolígrafo tiene que haber llegado a algo más de lo que se informa en esos peritajes o dictámenes de 1958. Por otra parte, tampoco me convence la remisión a un informe realizado el 13 de agosto de 1970. Han transcurrido seis años y en esta materia se puede haber adelantado mucho.

Por esas razones, y otras que expondré en la Comisión, solicito que el proyecto sea devuelto a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tratarse de una moción de orden, se va a votar.

(Murmullos)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera, por tratarse de la Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es cierto que el informe a que hace referencia el señor Consejero França es del 13 de agosto de 1970, pero la Comisión recabó esas opiniones en el correr de este año. La Suprema Corte de Justicia se remite a este informe que se transcribe en parte, del año 1970, y su opinión es negativa con respecto al uso del bolígrafo.

Por otra parte, como ex integrante del Poder Judicial me opongo terminantemente al uso del bolígrafo, porque, por ejemplo, he visto que la calidad del papel de los libros en que se hacen las actas es muy absorbente y los escritos quedan borroneados; quedan muy mal las actas redactadas con bolígrafo.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite?

El hecho de que el Poder Judicial tenga problemas económicos y no pueda adquirir, como en otras épocas, buen papel, o buen material, no puede llevar a la conclusión de que tengamos que rechazar un proyecto que contempla algo que, además, es práctica en todo el mundo. Ahora, si se me demuestra que en 1976 el señor perito calígrafo de la administración de Justicia tiene un informe contrario con respecto a la práctica del bolígrafo en todo el mundo, lo aplaudo, porque es la conclusión a que han llegado en 1976. Además, pese a esas prohibiciones del Poder Judicial, he visto que tanto en el interior como en Montevideo se realizan notificaciones con bolígrafo y estrictamente eso no podría hacerse.

En definitiva, lo que no me conforma no son las conclusiones a que llegó la Comisión, sino la vigencia

de estos datos que maneja la Suprema Corte para expedirse negativamente en este proyecto.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden. El único que puede hacer uso de la palabra es el Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si vuelve el asunto a Comisión.

(Se vota:)

—8 en 20. Negativa.

SEÑOR FRANÇA. — ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—11 en 20. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — He votado por la negativa porque el argumento de la antigüedad de las manifestaciones recogidas por la Corte no me impresiona en absoluto dado que la evidencia nos dice que comercialmente se ha retrocedido en lo que respecta a la calidad de las tintas usadas en los bolígrafos.

Actualmente la tinta que se comercializa en el Uruguay es muy inferior a la que se usaba diez años atrás debido a que la mayoría se fabrica, por razones económicas, en el país, y antes eran todas importadas. De manera que la garantía en ese sentido, en lugar de haber aumentado, ha disminuido.

La Corte tendría que exigir un determinado grado de calidad en los bolígrafos para poder aceptar que este procedimiento pueda tener un uso corriente. En caso contrario, como lo ha dicho el señor Consejero, me parece que sería inconveniente. Por esas razones he dado mi voto negativo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a pedir reconsideración de la medida que acaba de adoptar el Consejo, y fundaré brevemente la moción.

La Comisión estudió exhaustivamente el punto. Tuvo en cuenta todos los elementos posibles, reiteró pedidos de informes y luego de todo ese estudio se expidió con el proyecto de resolución.

Creo que los argumentos que ha dado el señor Consejero França —admito que puedan tener su validez— servirían para oponerse al proyecto de resolución presentado por la Comisión y discutirlo en el plenario, pero no para que vuelva a ella, porque con ese criterio, cada vez que exista una discrepancia sobre un asunto, tendrá que volver a la Comisión y entonces el plenario estaría demás.

Entiendo que si el señor Consejero tiene otros argumentos —porque los que ha expuesto son rebatibles; no podíamos hablar en ese momento porque se trataba de una moción de orden—, debe traerlos primero a la discusión del plenario, pero no hacer volver el proyecto a Comisión, que ésta no se reúna nuevamente para considerar el punto y hacer un nuevo informe. El sería una ratificación de éste y estaríamos en una posición de nunca acabar. Por eso solicito la reconsideración y ruego al señor Consejero França que me excuse.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Iba a pedir la palabra para fundar el voto, pero en vista de la moción presentada por el señor Consejero Méndez, que es de orden, creo que hay que votar previamente la reconsideración y después haré mi exposición.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Consejero Méndez.

Voy a expresar algo por vía de fundamento de voto porque no pude hablar antes debido a esa disposición reglamentaria que muchas veces impide que nos entendamos.

Cuando el señor Consejero França planteó en forma un poco inopinada la vuelta del asunto a Comisión y nos cerró la posibilidad del diálogo, yo quería solamente plantear que se encarara en el plenario el estudio del problema porque me da la impresión que entre las dos posiciones hay otras intermedias. Estoy completamente de acuerdo con que los protocolos de los escribanos no pueden llevarse con bolígrafo, y puedo aceptar que algún tipo de actuaciones y diligencias como las actas que señalaba la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, tampoco puedan hacerse así, pero hay cosas que tienen ya el tinte de lo ridículo, como ser que un escrito no se pueda firmar con bolígrafo porque el Juzgado lo rechaza, lo que a veces ha hecho caducar los plazos, ya que el curial no advierte lo del bolígrafo porque, para el profano, es prácticamente igual a la tinta. A veces ha ocurrido que se ha rechazado un escrito en la baranda del Juzgado el día que vence el plazo, y mientras se vuelven a recabar las firmas ha caducado el plazo de presentación. Eso no puede ser, cuando aun las instituciones bancarias, que durante largo lapso han sido contrarias a ese tipo de escrituración, aceptan ahora cheques por cualquier suma, y cuando en todo orden de actuaciones se usa el bolígrafo. Repito que me parece una cosa anticuada y fuera de lugar que no se pueda firmar un escrito judicial con bolígrafo.

En cuanto al otro problema que señalaba la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma en el sentido de que el papel y el bolígrafo eran de baja calidad, la verdad es que en las actuaciones judiciales se ve toda clase de desastre en ese sentido porque también las lapiceras son terriblemente malas. Los funcionarios, forzados por esta disposición un poco anacrónica muchas veces escriben de una forma que no se puede leer; inclusive está el problema de su letra, pero eso no lo podemos corregir por ley.

Ateniéndonos a la propuesta del señor Consejero Méndez podríamos encarar una solución mixta, intermedia, para resolver por lo menos ese detalle que aunque parezca menor, nadie que no sean los que están lidiando todos los días con él, puede suponer lo engorroso que resulta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración solicitada por el señor Consejero Méndez.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión nuevamente.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — No fue mi intención impedir la discusión de este problema; me expresé mal.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Méndez. En definitiva, en este momento solicito que se suspenda la consideración de este tema porque además del que habla hay otro autor de este proyecto que es el señor Consejero Praderi, quien tal vez tenga mayores elementos para analizar desde el punto de vista técnico este problema y que, como todos saben, está en uso de licencia y se va a reintegrar dentro de pocos días. Concretando, sugiero la postergación del tratamiento de este tema hasta después de quince días del regreso del señor Consejero Praderi.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Francamente me sorprende la derivación que tiene este tema.

Entiendo que estamos tratando un asunto que compete fundamentalmente a otro Poder del Estado que es el Poder Judicial. Pienso que los integrantes de la Suprema Corte de Justicia están al día en cuanto a los adelantos de la técnica y saben cuáles son las ventajas e inconvenientes del uso de cada material de trabajo, ya sea bolígrafo o lapicera.

Me parece que si un jerarca de un órgano entiende que por razones de servicio no es conveniente el uso de determinado instrumento para escribir en sus libros, y si además, como acaba de decir la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma existe un problema de que se puedan borrar o modificar escrituras, no hay posibilidad de que nosotros impongamos otra cosa, por más técnica, moderna o científica que nos parezca. Si el Poder Judicial insiste en que se siga usando la tinta para los instrumentos y documentos que van a circular en la órbita de su competencia, no podemos oponernos. Entiendo que ese Poder tiene el derecho de decidir que le conviene más el uso de tinta por determinadas razones técnicas. Por eso me sorprende que se insista. Es cierto que hay otras oficinas que usan los bolígrafos; tendrán otro tipo de documentación y otras razones para aceptarlos. No debemos olvidar que el expediente judicial dura años de trámite y se mantiene archivado por razones fundamentales, de por vida. Todos los que nos manejamos con ellos lo sabemos. Si existe el peligro de que el uso del bolígrafo pueda traer mañana otro tipo de preocupación o inconveniente, ya alcanza. No veo como una cuestión de vida o muerte que tengamos que postergar el archivo del proyecto hasta que esté presente en el momento de su discusión, uno de sus autores, ya que eso no va a poder cambiar lo que es la aspiración legítima de los jerarcas de un Poder de Gobierno.

Por eso me extraña que le estemos dando tanta importancia a esta cuestión. Entendemos que el uso del bolígrafo sea práctico, moderno, porque estamos en la era atómica y vamos a la luna. Pero si la Suprema Corte admite que no le conviene el uso del bolígrafo, tengo que partir de la base de que existen intereses muy importantes sometidos a su jerarquía y jurisdicción que es necesario tener en cuenta. Entonces, acompaño el informe y la conclusión planteada y creo que el tema no da para más.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Acompaño las palabras de la señora Consejera Freire de Addiego.

El proyecto de ley presentado por los señores Consejeros França y Praderi era referido a la escrituración y protocolo de documentos Judiciales. Yo integré la Corte en 1970, cuando se dictó la resolución de que aquí se hace caudal, y sin que yo sea perito calígrafo, las consideraciones que se hicieron respecto al uso del bolígrafo fueron de que la naturaleza de la pluma que allí se usa es muy distinta de la pluma tradicional, que levanta una cutícula del papel o del protocolo e imprime con la tinta de que se use. En cambio el bolígrafo, con la bolita que tiene en la cúspide, resbala y la adulteración de lo escrito es muy fácil.

Por eso me limitaba a aprobar el proyecto de resolución, atento a que se refería exclusivamente a los protocolos y documentos judiciales, apoyando el archivo de los antecedentes. Pero no me puedo oponer a la postergación de este asunto hasta que llegue el otro señor Consejero que intervino en la redacción del proyecto.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Adhiero a las consideraciones de la señora Consejera Freire de Addiego, porque considero que a la vez que la Suprema Corte de Justicia, que es la responsable del servicio, se ha pronunciado en el sentido de que el empleo de este tipo de instrumento supone un riesgo para la seguridad de la escrituración judicial, no podemos imponerle por ley que corra ese riesgo, porque tampoco, entonces, podríamos exigirle su responsabilidad frente a casos ocurrentes. Por otra parte, el que tiene la responsabilidad del servicio se queja de que ese instrumento no sirve, no es útil, que es riesgoso y compromete la responsabilidad de los jerarcas del servicio por las razones que allí se exponen. Por esas razones y por las que acaban de expresarse, debemos aprobar el informe de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de postergación formulada por el señor Consejero França. El asunto volverá al Consejo quince días después del regreso del autor del proyecto.

(Se vota:)

—10 en 20. Empate.

Por lo tanto, se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

—10 en 20. Empate. En consecuencia, la votación ha resultado negativa.

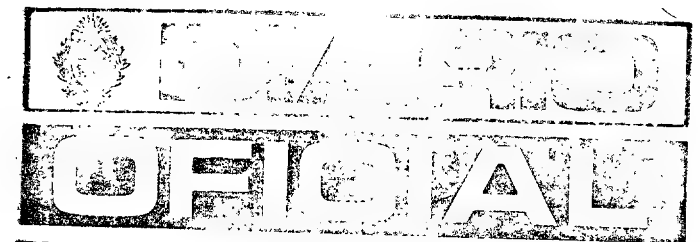
Continúa la consideración del proyecto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

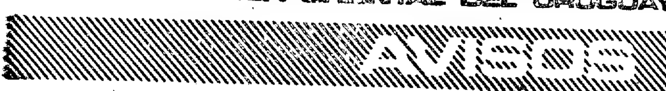
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pensé que visto el hecho de que el señor Consejero Praderi está ausente, hasta una razón de cortesía iba a hacer privar el propósito de la postergación, lo que daría tiempo, además, a los que tenemos una posición intermedia, de meditar algo colaborando con la Comisión. Pero dado el cariz de la votación, voy a hacer mía la moción del señor Consejero França de que el asunto vuelva a Comisión con los antecedentes de lo que se ha hablado en

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 11 de Junio de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19780

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales o avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PINO LEDESMA, (E. 704|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11645 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ELADIO OLAIZOLA AGUERRE, (S. 324|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11519 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO de PEDRO o de PEDRO MEDIANILLA, (V. 44|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11518 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ODILIA SANCHEZ de SALNICOV, (S. 232|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11007 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO RODRIGUEZ CROSA, (S. 410|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11008 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERREIRA SERPA, (V. 198|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10926 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BASILICIO LOPEZ, (S. 344|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 10927 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA NELLY PINTOS BACEDA de MOREIRA (V. 636|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10928 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA SPOSITO de TRAMA, (S. 252|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10791 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIUDITTA MUSETTI LAVETTI de CAPPUCCINI (S. 392|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10201 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVIA NIGRO, (S. 368|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10331 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GENNARI (V. 256|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10329 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o HIRSZ LEIZEROWICZ POTOCKA (V. 500|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 9984 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CASTELLANOS de MEILLET, (E. 714|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11460 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA PERDOMO MARTINEZ de PEREIRA o PEREYRA, (E. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11387 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PARODI PIANA, (E. 822|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11298 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO MANLLELIS, (E. 824|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11177 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO SUAREZ BARATTE, (E. 700|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11202 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA SANGREGORIO de OREFICE, (E. 694|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11129 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CATALINO de los SANTOS ALFONSO, (E. 978|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10976 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLIMENT PERUCHO, (E. 664|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10858 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO USLENGHI CASTIGLIONI, (E. 696|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10744 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO MERLO BEGLIOY, (E. 2403|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10613 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HANDALIAN BOZIKIAN (E. 550|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10403 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA SIMONIAN de CHIMAVONIAN, (E. 526|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 10402 My.31-v.jn.28.
11.21.V.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RINO ANTONIO ZANARDO POLETTO, (E. 1506|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9973 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DARDANELLI PRATO o DARDANELLI PRATO de CHIA, (238|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11458 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MANUELA CASAS SALABERRY, (230|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11456 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CHAVES de SILVERA, (222|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11457 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETANIA GUEVARA de los SANTOS, (82|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11302 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELIDA FRESIA o FRESIA de MENENDEZ y GERONIMO MENENDEZ CARRARA, (236|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11211 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO HERNANDEZ o HERNANDEZ DE LEON, (62|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11053 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLA o CAROLINA CASAU BARRIOS de MATA y don JOSE MATA GARCIA, (L.o 65 F.c 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10854 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ANA DIPOLITO NEVES o DIPOLITO de LAUBSCHER, (226|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA GOYENA WETZSTEIN, (602|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10678 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINSBERG, (212|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 10543 Jn.1o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ALFONSO o ALFONSO METHOL, (198|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10040 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA BUONOMO de ESCLIROS o ESCLIRO, (124|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10149 Jn 1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUCINDA YAÑES o YAÑEZ MORALES, (252|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10406 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOSIMO o ANTONIO COLOSIMO VILLELLA, (206|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 12 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10408 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EDMUNDO FAJARDO RODRIGUEZ, (96|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10407 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEIB CACICA MALINSKY (Ficha 256|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Jacobo, Clara y Silly Cacica a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 10415 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ CABEZAS, (188|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 10223 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA KISS BAKO de POPOV (68|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9762 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ MARIN o GIMENEZ de ROMAÑACH, (S. 482|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 11629 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARASCO PUCCIARELLI, (S. 22|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11630 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA REYES de RUECO, (S. 182|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11587 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BARZANA VAZQUEZ, (S. 144|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11555 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ LAMAS, (S. 98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11301 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o PEDRO MARIA ALVAREZ, (S. 152|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11245 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BECCO LOPEZ (S. 192|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11207 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ALEMANNI o ALEMANI o ALEMANNE de VIOTTI, (S. 542|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11208 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELFIO BACARDAC, (S. 436 bis|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11058 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VAZQUEZ de VILLAVERDE, (S. 300|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11052 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CARLUCCIO de CARLOMAGNO, (S. 384|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10856 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ELEUTERIO PREGO MIRAZZO, (S. 82|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10549 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO VIO PICARDO, (S. 116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10576 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AVENDAÑO de AUBRIOT, (S. 12|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10618 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA POSITANO de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10517 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JAMES o JAIME BEECH y MARJORIE o MARJURIA SYNER. (S. 164|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10550 Jn.1º.v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ABDON PROTESONI ALBERTI. (S. 390|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 50.40 10|pub. 9814 Jn.1 o.-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ASADUR KADIAN NASARIAN. (S. 148|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10410 My.31 v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HOLLICH BLEICHNER. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11621 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO RAFAEL DALL'ORSO NOCETI. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 11461 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCHISIO. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11439 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SUAREZ de CABRERA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10930 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS y ANTONIA PROTTO D'ACUNTO citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10338 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM LEMBERG SZACH o SCWAG o SCHOG. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 11 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 9289 My.19-v.jn 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ATANACIO IGLESIAS. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11241 Jn.7.v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO EVARISTO ESPEL. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11191 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IBSEN BADO BIANCHI. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11186 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CORADI. (S. 184|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11569 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSALES de BREIJO. (S. 120|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11563 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CZESLAW o CZESLAO KOWALCZYK o KOWALKZYK NOWAK. (S. 124|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 11281 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL PEREZ o PEREZ RAMOS. (S. 534|969). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11280 Jn.8.v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORREA o CORREA AITA. (S. 10|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11282 Jn.8.v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o ELVIRA MARIA ANGELA REBORATI de RODRIGUEZ. (S. 178|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11190 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DINA MARIA o DINA GROSSO de IORIO PERETTO. (S. 200|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10860 Jn.3.v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO KRAKAUER. (S. 172|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 10341 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN MOTTA o MOTA ROSPIDE. (S. 194|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10343 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRANQUIZ PETRAGLIA (S. 600|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10342 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN HERIBERTO VALDES OLASCOAGA. (S. 138|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10513 Jn.1º-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION SCOSERIA de DIAZ. (S. 374|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10516 Jn.1º-v jn 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUNO GARET o GARET IBARGARAY. (S. 152|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 10515 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RICCA ARALDI. (A. 212|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11433 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOBIAS JACINTO JIMENEZ o GIMENEZ GARCIA. (A. 202|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11358 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SONNIA MANDRACHO de SACCONE. (A. 74|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11362 Jn.8.v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SILVERA de ROMEO. (Libro. 56, folio 632). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11283 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA SOLARI de DEVOTO o NEREA SOLARI de DEVOTTO. (A. 188|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11284 Jn.8.v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de HECTOR FERMIN VAZQUEZ GARCIA, (A. 156|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11287 Jn.8.v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LARROSA GARCIA (A. 178|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11288 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGIO o EDUVIGES ROTEL MANSILLA, (A. 198|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11300 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BAGNASCO DELLA CASA de GARCIA (A. 208|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10977 Jn.3.v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de THELMA AIDA de LEON de CABRERA, (A. 574|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10551 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — [Por] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA de CORBO VICENTA o SOSA de CORBO VICENTA SALVADORA ERNESTINA. (F. A. 6|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 10921 Jn.3.v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CATTINI ANIDAPE de HOURQUEBIE. (A. 148|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10516 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRI BASILIO JUAN ROBERTO. (A. 558|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10454 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARTURO VIDAL SAUS (A. 128|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10452 My.31.v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RAMON COUTO PAZOS. (A. 162|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10335 My.31.v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS URANGA DELGADO, (Ficha F. 372|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11628 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LALIC o LALICH RAC, (Ficha F. 396|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 11585 Jn.10.v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISIDRO o ISIDRO BESIO SALA, (Ficha F. 1032|972). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 11299 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENBERG SCHVARTZ, (Ficha F. 352|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11242 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEÑA BAEZ (Ficha F. 422|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11243 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS CESCONI FAVIER (Ficha F. 398|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11192 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA TEMESSIO o TEMESIO de PIQUINELA. (Ficha F. 332|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10673 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOLEMNE ROMAN OLIVERA, (F. 936|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10794 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ FERNANDEZ (Ficha F. 334|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9835 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DAVERIO COMOLI de SCALDAFERRI (F. 14|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10552 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ ANDRADE, (F. 324|974). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima D. Martino Uthurburu Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 10144 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN BIBEIRO AIRES. (F. 370|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10145 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON COUSIN SILVA. (Ficha F. 386|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10333 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ESCUTARY. (Ficha F. 440|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 11449 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o EPIFANIO GUMERSINDO ROMAN WVALENGON o WILLINGTON, (F. A. 212|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11462 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JAVIERA OFELIA o JAVIERA QUINTANA IRIGOYEN de CRISCI. (F. A. 4|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11463 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO L. o RODOLFO LUCIO FONSECA MONTALDO (F. A. 208|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11412 Jn.8.v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANSELMI BAZALLO. (F. A. 436|967). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11285 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN VILLARINO BUSTILLO y RODOLFO VILLARINO, (F. A. 224|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11286 Jn.8.v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA GREGORIA PELUFO GIORELLO de PERTIERRA y MARIO ALFONSO PERTIERRA GONZALEZ (F. A. 202|1976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1976 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11240 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO FREYRE RODRIGUEZ (F. A. 378 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11244 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SUAREZ SOUTO de GONZALEZ, (F. A. 102|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10929 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS PASCUAL TOMAS, (F. A. 158|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10339 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MASSOBRIO, (F. A. 62|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10334 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORMETAL VEGA ZABALETA, (S. 223|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11620 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o LUISA RIZZO de CHERRO, (S. 569|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11567 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TECLA GIAMBONINI de TEJERA y de AURELIO TEJERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 11006 Jn.9-v.jn.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA RAQUEL RAMIREZ o ELISA RAQUEL RAMIREZ MOTTI de MENASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11386 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GONZALEZ CORTES, (V. 449|976), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11385 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CAMPANELA o CAMPANELLA PANIZZA, (V. 541|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11384 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO BALBOA BELLO, (S. 51|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11383 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NICASIO BARRERA GARCIA, (S. 115|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11380 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO DANIEL LUISI y LUISA SOFIA LAMBERTI PERROTTI de LUISI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11189 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS BALLESTE (V. 377|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11188 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RIVEIRO o RIVEIRO GARCIA de ANTIGA (S. 527|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10790 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIJA MALINARIC de MALINARIC, (S. 497|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10789 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERRERO o HUMBERTO FRANCISCO FERRERO CERRINA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10788 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVAPISTO o PABLO EVARISTO LERENA HARRISON, (S. 399|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10453 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BERGUNCIO ZABALEGUI, (V. 1433|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10330 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ROBAINA o ROBAINA AGUIRRE de PIRIZ o PIREZ; de VELIA o BELIA PIRIZ o PIREZ ROBAINA de VAZQUEZ; y de JOSE ARTURO VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 10131 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE CIBILS JUAREZ, (V. 419|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Arturo — Montevideo 27 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11005 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN o MARIA LOINAZ TOLOSA de VARACIERTO, (E. 821|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11566 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANDI REGO, (E. 831|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11296 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LUCRECIA BEASLEY, (E. 115|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11349 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEPITA o PERLA ROSENBERG de DZIECIOL (E. 465|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11464 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JAVIER CACERES LORENZO, (E. 877|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 11520 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ SEQUEIRA, (E. 469|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 11536 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASCILORETO DO NACIMENTO ABREU o NASCIMENTO ABREU (E. 695|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11203 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA JULIA REBAGLIATTI o REBAGLIATI de PENINO y JUAN PEDRO PENINO REBAGLIATTI o REBAGLIATI (E. 1445|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 10345 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARTEAGA CARLI, (E. 705|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10655 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO FERNANDEZ, (E. 377|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 10793 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELLANTONIO PETENA, (E. 205|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10792 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO VEGA CABALLERO, (E. 2247|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10405 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ, (181|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11306 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO VELAZQUEZ o VELAZQUEZ GARCES, (189|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11305 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO CAVIGLIA DELLA VALLE, (191|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11304 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO KELLOGG (51|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de marzo de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11303 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES PIGNI PEIRANO, (101|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11586 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LATORRE o LATORRE DE CASTRO, (27|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11458 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO PROSPERO TOLETTI BALMELLI, (183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11459 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ILLA PEREZ (158|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10409 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA COSTA de URTA, (42|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10547 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER MIGUELEZ FALERO de LAIN (141|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10680 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAIWEL o FAJWEL GOLUB (157|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10679 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTIEU PIOTTI (179|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10546 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PRUDENCIO MARTINEZ MUÑIZ, (177|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10545 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BARCELO MACHADO y FRANCISCA MUSACHIO o MUSACCHIO DESTIFANO de BARCELO, (171|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10544 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO y FELICIA BERNARDA FERRARO MAVERINO, (173|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10548 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JUAN VILA (161|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9701 My 25-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIO ABUD (117|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 29 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 7362 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA SANTANGELO CANGRO de GAIMARI, (S. 55|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11590 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENNIO DE NARDO, (S. 109|976), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11521 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ o ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, (S. 113|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11453 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARONE VOLPE o VOLPI de SIÑARIS, (S. 77|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11454 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VARELA FACAL (S. 133|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11210 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SUAREZ o SUAREZ de CLARK, (S. 163|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10404 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO GOMEZ de PALEO (S. 147|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 11209 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HOLS RODRIGUEZ MOLINA, (S. 19 bis|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11057 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEDRO EMILIANO DURAN OANES, (S. 205|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11056 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDO ALEJANDRO GALLAND, (S. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Se habilitó la feria menor. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11055 Jn.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

AMALIA TEIXEIRA de FREITAS, (S. 129|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10931 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OLGA CANDAN DELUCHI, (S. 149|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10676 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE SOCA, (S. 71|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10677 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISMAEL SOSA, (S. 177|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10716 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELTRAN NOEMI, (S. 537|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1067[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA MASTRANGELO de DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11622 Jn 10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS PEREZ MINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 11568 Jn.10-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SERNA PASTORINO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 11187 Jn.9-v jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA MARQUEZ o BALBINA MARQUEZ de VEIGA (Ficha B. 195|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10859 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CLOTILDE o CELINA JULIA BIDEGARAY PASTORINO de CAUBIOS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10336 My.31-v.jn.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ ZUNDA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10337 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO TRAITLI o ERNESTO TREITLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10463 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO DEMETRIO IBARRA y DIONISIO FERNANDEZ PALACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10298 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 8967 My 7-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEÑAFLOR MOREIRA, (A. 189|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11328 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA o EMA SENUCK o SEÑUCK de KAISER o KAIZER (S. 155|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11565 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA de FREITAS o de FREITAS MODERNEL de DE FREITAS (S. 605|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 11564 Jn 10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ALVAREZ CABRERA (S. 417|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11562 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULOS LOMBARDO, (S. 173|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10654 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LISTA de SUAREZ (S. 159|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10340 My.31-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CIFUENTES o CIFUENTES GUTIERREZ (S. 149|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9581 My.24-v.jn.28; Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA o FRIEDERIKE o FEDERICA ERNA MICHELSOHN o MICHELSON de TROST (S. 127|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8530 My 13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TOIRAN GONGALEZ (A. 235|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11609 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEA LOPEZ (A. 165|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de abril de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11624 Jn 10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BENITEZ, (F. A. 349|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11465 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HOLL (A. 129|197[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1976 — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11184 Jn 9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARENA, (A. 97|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11131 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVETE o CABVETTI, (A. 223|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10620 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIATA o ANNUNCIATA o ANUNCIADA de DOMINICIS de MAZZA, (A. 183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10621 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ

BUEIA, (A. 215|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10622 Jn.1º.v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA GUMILA MANCUSO de OLIVERA. (A. 193|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10623 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DE ROSE CARNEVALE. (A. 123|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10553 Jn.1º.v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA FERNANDEZ BERISTAIN de AITA, (A. 179|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10462 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FROILAN AUDIFFRED MACHADO. (A. 131|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10461 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ZBAGILKA o ZBAGILSKA o ZBAGILSCA o MARCOBNA y de MAXIMO JALFIN. (A. 77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10347 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA FRANCISCA RICAGNO DONDO de CONTATORE y JOSE GUILLERMO CONTATORE RICAGNO. (A. 219|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10346 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CORRIERI de RIBEIRO. (Ficha F. 125|976), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11388 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MONTES. (Ficha F. 115|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 11381 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NORKUNAS o EDUARDO WORKUNAS (F. 789|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 11623 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PALERMO (Ficha F. 231|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11588 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JOSEFA CASAS MARCOS de COLARUSSO y JUAN ANTONIO PASCUAL COLARUSSO DECONNO (F. 237|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 11204 Jn.7-v jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDA RODRIGUEZ de OLIVERA (Ficha 211|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10933 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MNUCHE o MENUJA RAIBINYTE. (Ficha F. 173|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10743 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA TERESA o TERESA IRIART FONTANA de TABOADA, (Ficha F. 177|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10618 Jn.1º.v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEMBO o JOSE LEMBO SCAFFIDI o GIUSEPPE LEMBO, (F. 395), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10555 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON PERNAS CORA (Ficha F. 165|1976), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10427. My 31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GALAGORRI DOMINGUEZ (Ficha F. 167|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10460 My 31-v jn 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO MARTINEZ, LUIS COLOMBO, JUANA JOSEFA EXEQUIELA VIGNOLO o JOSEFINA VIGNOLO y ANGEL VALLE (F. A. 165|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11610 Jn.10-v.jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO o MARIO BERNARDO BARELLI o MARIO BERNARDO BARELLI RATTO, (F. A. 167|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo ? de junio de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11636 Jn 10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CARLE y MARIO RUBEN FERNANDEZ CARLE (F. A. 199|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11589 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANCHEZ ROGE. (F. A. 49|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11522 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESIA GOREL KOKMAN de GOLDBERG, (F. A. 185|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11466 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL NUÑEZ, MARGARITA CIBILS de NUÑEZ JULIO o JULIO ALEJANDRO NUÑEZ CIBILS, CARLOS o CARLOS MARIA NUÑEZ CIBILS y MAGARITA BLANCA NUÑEZ CIBILS de ETCHECHURY (F. A. 77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 10855 Jn 8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLBER AMERICO GARCIA SCHNEIDER (F. A. 159|1976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11297 Jn 8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ (F. A. 131|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10674 Jn 7-v jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO IPHARRAGUERRE BUSCH (F. A. 179|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 11205 Jn 7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DE VITA o DEVITTA o DEVITA TOMEO (F. A. 73|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 11206 Jn 7-v jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PORTAS PIBOULLE (F. A. 119|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11130 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO CIRO DOTTA TREZZA. (F. A. 1051 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 33.00 10|pub. 11354 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MOLINARI DELORENZI (F. A. 431| 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Laratta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 33.00 10|pub. 10952 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SABBAS, (F. A. 107|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 33.00 10|pub. 10350 Jn.19-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ADOLFO OSSI MOLLICA (F. A. 117|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 33.00 10|pub 10532 My.31-v.jn.11.

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASDRUBAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de marzo de 1976 — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10723 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA SILVA de BENINCA o CLARA RAMONA SILVA o DA SILVA de BENINCA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 22 de abril de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10839 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS GONZALEZ PATULE o ANTONIO GONZALEZ PATULE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 15 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11298 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BARRETTO de MELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 8 de 1976. — Esc. Juan M. Sarasola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 10840 Jn.3-v.jn.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MOSTEIRO o MOSTEYRO ALONSO o ALONZO (V. 97|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11330 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LABORDE MORENA, (Ficha S. 175|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11322 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CAPOTE o CAPOTTE DOLDAN (S. 152|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1976. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11332 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA ALCALDE LAMAS de SOCA (V. 70|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 11333 Jn.8-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DE LORENZO VIOLANTE y de ROSARIO GONZALEZ MEDINA de DE LORENZO o DI LORENZO (Ficha S. 27|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 43.00 10|pub. 11334 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LEINDEKAR de DURANTE (Ficha V. N.o 323|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10370 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JACINTA BERTOLA ROVELLA (Ficha N.o 52|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10372 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HORACIO ETCHEVERRY SUAREZ (Ficha V. N.o 128|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10373 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MARIO NABON LOPEZ (Ficha V. número 127|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 13 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10371 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA FLORES de GORGORSO (Ficha V. N.o 132|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10375 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FARRO (Ficha V. N.o 131|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10376 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ARIEL BADANI FIGUEROA (Ficha V. 277|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 19 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10377 My.31-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ ESQUIBEL o ESQUIVEL (Ficha V. 175|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 10377 My 31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TOURIÑO DOBAL, (Ficha V. N.o 115|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11147 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CALLEJAS PERDOMO (Ficha V. N.o 101|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 31 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 11364 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DUARTE, (Ficha V. N.o 140|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 11363 Jn 8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ETCHEVERRY, (Ficha V. N.o 62| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 29 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11365 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA CZYZ de KUZIA. (Ficha V. número 142|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11367 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON RAMIREZ FEBLES (Ficha V. N.o 256|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11368 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PONTICORBO DIACARINI (Ficha V. N.o 439|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actualro Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 11369 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMPIERREZ. "Sucesión" (Ficha 437|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub. 11020 Jn.4-v.jn.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO PARODI VIGLIONI o VIGLIONE "Sucesión" (Ficha 85|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta

1) N$ 48.00 10|pub. 10687 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO MENGOD SIMON y JOSEFA PAULINA RAMOS de MENGOD o JOSEFA PAULINA RAMOS DIAZ de MENGOD. "Sucesiones" (Ficha 122 V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta

1) N$ 48.00 10|pub. 10688 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOZO MANUEL y MARTINIANA PEREZ "Sucesiones" (Ficha 127|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 10689 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESPINOSA HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 124|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10606 Jn.1 o.v.Jn.14.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IBORRA. "Sucesión" (F. 101|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10607 Jn 1.o.-v.jn 14.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO MIGUEZ. "Sucesión" (Ficha 83|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 26 de abril de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 10608 Jn 1.o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO BONFIGLIO y MAFALDA MARGARITA VIGLIECCA. "Sucesiones" (Ficha 113|V|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10609 Jn 1.o.-v.jn 14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERINO SANTOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 10668 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO CRESPI TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 17 de mayo de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 10721 Jn 2-v.jn.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LAUS de ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 17 de mayo de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10722 Jn.2-v.jn.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA RIVERO de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Rosteyro. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 10724 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ISAIAS DA SILVA (Ficha No 180|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 10908 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONCALVEZ, DEOLMIRA SEBASTIANA (Ficha 234|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de mayo de 1976 — José Fernándc Burgos Lucas Actuario Adjunto.

N[illegible] 10|p[illegible] [illegible] Jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS GULARTE FERREIRA (N.o 218|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 17 de mayo de 1976 — Mario V. Ventimiglia, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 11601 Jn.10-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de EULALIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu[illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 22 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 108.00 10|pub 10906 Jn.3-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS GERONIMO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 25 de marzo de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 10669 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS TORT DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de mayo de 1976. — Aramis Buonomo Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 10667 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO YARZABAL (F. 480|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975 — Mario V. Ventimiglia, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 10723 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 13 de mayo de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 10432 My 31-v jn 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MARTINEZ GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 10433 My 31-v jn 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRUCTUOSO MAZZIOTTA LUCAS, (Lo 5, folio 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 17 de marzo de 1976. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.

1) N$ 36.00 10|pub. 10831 Jn.2.v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA MAURICIA PINTOS FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 17 de junio de 1975. — J. M Betancor Colacio, Juez de Paz.

1) N$ 36.00 10|pub. 10832 Jn.2-v.jn.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DURQUET CALISTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 19 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 11125 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CETTI PORTUGAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 19 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11126 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RASINKIN ROPKIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 11127 Jn.4.v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SALA ANDRADA o ANDRADE, (Ficha 198|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11492 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMABILIA NICOLASA AGUILAR de BRAJUS (Ficha 184|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de mayo de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11493 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDGARDO ALVAREZ FEYE, (Ficha 88|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11507 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO SCHUSSELIN (Ficha 142|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11508 Jn.9-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH GEYMONAT de ARMAND PILON, (Ficha 192|C|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11509 Jn.9-v jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA ASUNCION GIULIANI o GUILIANI LOZADA o LOZADAS de VASSILE (Ficha 174|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 13 de mayo de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 10717 Jn 2-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PERINI ROSSI de ROSSI (Ficha 132|C|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 10718 Jn 2-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ARCE VILLALBA o VILLALVA de GATICA (Ficha Nº C. 53|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10591 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA BACHINI VICO de PEREYRA. (Ficha No C. 117|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo marzo 31 de 1976. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10590 Jn.1º-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA IVANNOFF MARTORELI (Ficha C. 154|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 30 de abril de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10589 Jn.1º-v jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO ALEJANDRO GROGNETTI TESTURI (Ficha 296|C|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 1º de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 10435 My 31-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVANGELISTA BERMUDEZ ZUBILLAGA (Ficha N.o 359|C|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo noviembre 17 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 10436 My 31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIA o ISAIAS FRANCESCHET DA RE (Ficha C. N.o 20. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11471 Jn.9-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FILOMENA SANTOS DIAS DE SARTORI (Ficha C, N.o 36. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1976 — Esc Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11472 Jn.9-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA IRIS PEÑA COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 11473 Jn.9-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARRIOS. (Ficha C. N.o 134, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11506 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA RODRIGUEZ de FUICA (Ficha C, N.o 104, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11504 Jn.9-v.jn 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO LESCI VIERA (Ficha C. N.o 101, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de abril de 1976 — Julio Abelenda Piacenza Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 11505 Jn.9-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WALLER ZUND (Ficha C. N.o 59, Año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de marzo de 1976. — Julio Abelenda Piacenza Actuario

1) N$ 36.00 10|pub 10014 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARRETO (Ficha C. número 131 Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado — Rosario 27 de abril de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 10365 My.31-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MANUEL GARCIA GIACOMETTI (Ficha C. N o 152 Año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 14 de mayo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 10366 My 31-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ELIAS RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha C. N o 156, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 14 de mayo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|puz. 10367 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUZETA o BUCETA FERREIRA o FERREYRA (Ficha C. N.o 153. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 14 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub 10368 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PANTALEON DELMONTE NAVILIAT, ALINA AGUSTINA PONS KLETT y DARIO DELMONTE PONS. (Ficha C. N.o 138, Año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 3 de mayo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto

1) N$ 48.00 10|pub 9966 My 31-v jn.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1976. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10952 Jn 3-v jn 16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTOL de MILA o MILA RECUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 24 de mayo de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10562 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CAMUNDA LUJAN MATOS CARDERAS o MATTOS CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 28 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 10563 Jn.1º-v.jn.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANTONIO FACAL FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 10522 Jn 1º-v jn 14.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PACHECO o PACHECO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 10523 Jn.1º-v jn.14.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TORENA o TORENA SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10524 Jn.1o.v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO INES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10525 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PIÑEIRO DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 23 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10526 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SECUNDINO JACINTO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 23 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10527 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO GOMEZ o GOMEZ NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10528 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LUIS ASSANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de febrero de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10529 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ABRAHAN o ABRAHAM CORE MALLARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10530 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION NUÑEZ de PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10531 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ . GONZALEZ MURGUIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10532 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MIREYA DE LEON de FAILACHE o FARLACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10533 Jn 1.c.-v jn.14

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA AURORA MARQUEZ de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 10521 Jn.1 o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL PEDRO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11481 Jn 9-v jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELLY MABEL LEMA BERMUDEZ, EPIFANIO BERMUDEZ o BERMUDEZ MESA y MAXIMO o MAXIMO ATANASILDO BERMUDEZ o BERMUDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11482 Jn.9-v.jn 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 3 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 11483 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA RENEE MORALES BATISTA o MORALES de LARRAÑAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 20 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 11484 Jn 9-v jn 22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDIA JORGELINA MUNIZ ITURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, mayo 11 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11442 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ARTURO MELGAR CASULO o CAZULO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, mayo 20 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11443 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL VICENTE ZIPITRIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 20 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 11444 Jn.9-v jn 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 10 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 11445 Jn 9-v jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11446 Jn 9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR JULIO DIANO o JULIO CESAR DIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 12 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11415 Jn.8-v.jn 21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ROSA TEJERA FONTES de BARRIOS y SILVINA (SABEL BARRIOS TEJERA de MOLINARI (Ficha 238|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 10748 Jn 2-v.jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOLLAR (Ficha 374|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1976 — José Aboy Rodrígo Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub 11065 Jn 4-v jn 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TEODORO CORREA GUERRA (Ficha 300|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de abril de 1976. — José Aboy Rodrígo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 10430-My 21 v jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turn de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELISEO VICTOR AYERZA o ELISEO VICTOR SEGURA (Ficha 387|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de mayo de 1976 — José Aboy Rodrígo Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 11079 Jn.4-v.jn 30. Jl.21-v ag 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION FERNANDEZ CHAVES de FERNANDEZ y de EDUVIGES FERNANDEZ CHAVES o EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ (Ficha 606|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de octubre de 1975 — José Aboy Rodrígo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 110.84 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE OSCAR SINOPOLI CARBONELL (Ficha 418|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrígo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 10750 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VELIA ELENA MONTORFANO BUGGIO o BUGIO (Ficha 335|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 10749 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CAROLINA SANTANA de BERNHARDT c CAROLINA SANTANA PEREZ de BERNHARDT (Ficha 268|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 20 de abril de 1976 — Esc José Ma. Juan Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 10747 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EMA ARAUJO CORBO c EMA ARAUJO CORBO de SORIA (Ficha 301|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de abril de 1976 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 10429 My.31-v.jn.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINI CASSOLA, ALBERTO ORLANDO. "Sucesión" (B. 69|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano
1) N$ 36.00 10|pub. 11476 Jn 9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RIOS de LEITES o LUISA RIOS de RODRIGUEZ LEITES o LUISA RIOS de RODRIGUEZ. "Sucesión" (B. 56|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1976. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 11336 Jn.8-v jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA PINO BENTANCUR c BENTANCOUR "Suc. Testamentaria". (B. 65|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 11337 Jn 8-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SEVERGNINI (F. S. 733|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11475 Jn.9-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de ELIAS LUBENCO o LUBENKO FILINCONSKA o FILIKOVSKA o FILISCONSKA c FILICOVSKA o FILISCOVSKA o FILICONSKA c FILINCOVSKY c FILINSKOVSKY o FILENKOVSKA (Ficha A. 56| 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 11339 Jn 8-v.jn 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber apertura de la sucesión de HIGINIO o INGINIO LEITES CURBELO o CABELO (F. A. 44|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11274 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN HENDERSON FLORIO (F. A. 156|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10761 Jn 2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES IVANCHENKO o IVANCHENCO y ANASTACIA o ANASTASIA KRIVCHICOVA o KRISCHICOVA o KRIVECHICOVA o KRIVCHENKO c KRIPCHENKO o KRIVCHICOVE o KRIVCHENCOVA o CRIVCHICOVE o CUVCHICOV c KRIBCHICOVA c KRINCHENKO de IVANCHENKO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de mayo de 1976. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10762 Jn.2-v.jn.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER de TORRES ROIBAL (B. 486|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de diciembre de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11512 Jn.9-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEDROZO de VIERA (B. 472|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 11513 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO RODRIGUEZ (B. 300|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10817 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FERNANDEZ SILVA (B. 158|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, mayo 25 de 1976. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10816 Jn.2-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO VIÑOLY (B. 88|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 7 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10736 Jn.2-v.jn 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLAND PORTO (B. 120| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 17 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 10735 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SUAREZ CONSTANTE o JOSEPHA SOARES o JOSEFA SOARES FERVENZA o JOSEPHA SOARES de FERVENZA o JOSEFA SUAREZ de FERVENZA (B. 60|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 10729 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ ANTUNEZ (B. N.o 97|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1976 — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 11312 Jn.8-v jn.21

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER RODRIGUEZ PEREIRA (B N.o 431|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10734 Jn.2-v jn15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA THOMAS DA SILVA de ASCONAVIETA (B. N.o 127|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 10733 Jn.2-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLETO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 425|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de febrero de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10732 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA ANCHETA de MADERA y GENTIL MADERA (B. N.o 153| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1976 — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 10731 Jn.2-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO CAMARGO DIAZ y CORINA ESTEVEZ (B. N.o 457|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 10730 Jn.2-v jn 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESA SOSA DE DE LEON, JOSEFA (357|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 11427 Jn 9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BANAT FERNANDEZ, CARLOS MARIA (415| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 11428 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLONDO ROCHA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de mayo de 1976 — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10892 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAEZ

MANUEL MIGUEL o PAEZ RODRIGUEZ MIGUEL MANUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10853 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FERNANDEZ ARRARTE (Ficha 142|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10416 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETO CARRILLO y OTILIA CARRILLO de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10417 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BACIGALUPI YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10418 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA MACHADO PRIETO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10419 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO o LAMAS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10420 My.31-v.jn.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ROTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10587 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ACOSTA de BALBO o SEBASTIANA ACOSTA RAMOS de BALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10586 Jn.1.o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ o EDUARDO GONZALEZ ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10580 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EVER LEONIDES CAVALLO o CAVALLO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10842 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA CANDIDA MEIRELLES de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 25 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10841 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
3) N$ 108.00 30|pub. 8192 My.6-v.jn.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CATAUMBERT VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11317 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE PISTON BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11318 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VASALLO LLOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11319 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RODRIGUEZ de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11320 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PELLIZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11321 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GONZALEZ de GALLESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11322 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUEIROS o QUEIROZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10594 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ELENA ZILIANI de MARCHESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10595 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CARBAJAL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10596 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA IZQUIERDO ESPINOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10597 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BAUZA VANOLI o SANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10598 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o ISABEL NICOLASA ECHAVE PEREZ de ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10599 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIX ALPUY PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10600 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10601 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o LUIS BELTRAN PERDOMO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11099 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMACHO PEREZ de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11100 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO PECORARI TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11101 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11102 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRELA de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 11103 Jn 4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO BRAGGIO o CAYETANO BRAGGIO PORTA y MARTINA DEL CARMEN DIAZ de BRAGGIO o CARMEN DIAZ ARIAS o DARIA o DARIAS de BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11104 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARQUEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11096 Jn 4-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELCIRA PIO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11097 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REINA PEREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11098 Jn 4-v jn.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO PASCUAL ELLADA (Ficha N o 100, Año 1976, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11421 Jn.8-v.jn.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO de LEON o FRANCISCO de LEON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 11503 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 11123 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REGINALDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11124 Jn 4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GALARRAGA OLALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10712 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA VILAN de CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10713 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO EVANGELISTA GONCALVEZ DA TRINDADE y doña FLORENTINA ELVIRA RIVERO de GONÇALVEZ DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 10714 Jn 2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO RUIZ BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10356 My.31-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO AMERICO CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 10357 My 31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don JUAN PEDRO CORREA y de doña PAULINA DENIS DA SILVA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 10358 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA LAURO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10359 My.31-v.jn 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUISA CARABALLO de OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 10573 Jn.1.o-v.jn.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SERRON o JUANA SERRON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11405 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10691 Jn.2.v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BALADAN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10692 Jn.2.v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA JUSTA ROCHA de MESPOLET o RUMUALDA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10693 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión GUMERSINDO CELA o GUMERCINDO CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10694 Jn.2.v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAPITZ o JULIAN LAPITZ PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10695 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIER CASTERIANA o RAMON MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 16 de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10696 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LARRALDE o DIONISIA LARRALDE de CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10697 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RODRIGUEZ de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10698 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión CARMEN EGUREN o MARIA CARMEN EGUREN o CARMEN EGUREN de ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1o de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10699 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de IGNACIO REMIGIO ALZUGARAY o IGNACIO R. ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
3) N$ 48.00 10|pub. 10700 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IPUCHE MARIÑO o FRANCISCO TEOFILO IPUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 48.00 10|pub. 10701 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 10702 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIO OLIVERA ALVAREZ y JOAQUIN OLIVERA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1975 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 48.00 10|pub. 10703 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA RODRIGUEZ DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 10704 Jn.2-v.jn.15.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme a la ley 9.099 artículo 10 se comunica caducidad del compromiso de compraventa inscrito con el N.o 319 F.o 666 L.o 117 del solar 157 manzana E plano Ag. R. Quintana inscripto 22|4|59 padrón 63362 mía hoy 195200 Montevideo 10.a s.j. prometido a Ricardo Porta Boncanza que cedió a Miguel Louzada que cedió a Raúl Martín Pérez; que cedió a Pedro Luis de León. — ENRIQUE R. PICERNO.
3) N$ 174.00 15|pub. 10082 My.27-v.jn.16

CANELONES

DEAMBROSI Y CIA.

Comunícase a las personas a mencionarse o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los respectivos solares ubicados en el Balneario Guazú Virá, Octava Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 30.491 hoy 15.363 plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en Catastro el 29 de setiembre de 1966 con el número 13.266:
Walter Urteaga, solar 5, manzana A2.
Elizabeth Badouch de Fanelli, solar 7, manzana A2.
Walter Novo, solar 3, manzana A8.
Vicente Martino solares 13 y 14, manzana A8.
Francisco Pasini, solar 7, manzana A14.
Darío Felicini, solar 19, manzana A14.
María Heredia, solar 20, manzana A14.
Iris Campoy, solar 27, manzana A14
Ana Magletuy, solar 5, manzana A15.
José Borges, solar 15, manzana A15.
Darío Felicini, solar 6, manzana A16.
Ary Cabrera, solar 10, manzana A16.
José Sanchis, solar 3, manzana A24.
Darío Felicini, solar 16, manzana A24.
María Elena Baña, solar 12, manzana B2.
Manuel Rodríguez, solar 14, manzana B2.
Dora Bigot, solar 2, manzana B3.
Luis Albieni, solar 3, manzana B3.
Indalecio González, solar 6, manzana B3.
Asucena Velázquez, solar 8, manzana B7.
Julio Maider, solar 7, manzana B3
Walter Alonso, solar 9, manzana B7.
José Luis Cheroni, solar 20, manzana B7.
Jorge Durán, solar 1, manzana B10.
Hugo Fernández, solar 2, manzana B15.
Oscar González, solar 6, manzana B15.
Julio César Machi, solar 8, manzana B15.
Gladys Romero, solar 7, manzana B15.
Carlos Borloz, solar 12, manzana B15
José Alpuín, solar 15, manzana B15.
Arnaldo Mattucci, solar 16, manzana B18.
José Lamela, solar 3, manzana B24
Lydia Maneiro, solar 12, manzana B24.
José Barbieri, solar 20, manzana B24
Teresita de Jauregui, solar 2, manzana B26.
Juan Rodríguez, solar 13, manzana B26.
Roberto Capellini, solar 19, manzana B26.
Alma Motta, solar 2, manzana B26.
Mireya Pérez, solar 6, manzana B27.
Luis Albieni, solar 11, manzana B29.
Miriam Fugazot, solar 14, manzana B29.
Luis Alberti, solar 7, manzana A15
José Soria, solar 13, manzana A16.
Honorato Piñón, solar 16, manzana B26.
3) N$ 783.00 15|pub. 9346 My.20-v.jn.16.

LAVALLEJA

Conforme al artículo 10, ley 9.099, se hace saber a Rómulo Sotelo o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta, relativa al solar 22, manzana B, plano Agr. Raúl Grassi, inscripto en Catastro de Lavalleja, el 2 de abril de 1951, con el Nº 79, padrón de mayor área 1.056, Primera Sección Judicial de Lavalleja. — Solano Amilivia.
3) N$ 130.50 15|pub. 11166 Jn.4-v.jn.24.

RIVERA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber a NEY SANTO PRADIE que ha transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de compra venta inscripta con el Nº 2.084 el 26 de abril de 1963, referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera (antes Novena), señalado con el Nº 3 de la manzana 861 en el plano de Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 2.372 el 11 de enero de 1962. — Olmiro Linhares.
3) N$ 174.00 15|pub. 9610 My.24-v.jn.11.

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1976 a las 17.30 horas en el local de la calle Piedras 434, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quincuagesimotercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1975; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de la asamblea. — Hugo Romay Salvo, Secretario.
3) N$ 174.00 10|pub. 10889 Jn.3-v.jn.16.

ALVARO R. LOPEZ ALLEGUE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de junio de 1976, a la hora 20, en el local social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975; 2) Designación de Directorio y Síndico de la sociedad; 3) Designación de un accionista para firmar el acta; 4) Otros asuntos que deseen plantear los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Young, 5 de junio de 1976. — Hugo A. López Rodríguez, Presidente. — Esc. José P. López Amén, Secretario.
3) N$ 69.60 5|pub. 11426 Jn.9-v.jn.11.

SAETA T V CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Saeta T V Canal 10", para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de junio de 1976 a las 18.30 horas, en la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades del ejercicio 1975; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en otra institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr Lorenzo Carnelli 1234.
3) N$ 60.90 3|pub. 11602 Jn.10-v.jn.14.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron PEDRO EXEQUIEL, DELIA SOFIA, EUGENIA y MARGARITA CECILIA PARODI PRAT, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho, sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el Nº 642 cuyo primitivo titular era Pascual Parodi.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 43.50 3|pub. 11546 Jn.9-v.jn.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Junta Local Autónoma de Pando

La Oficina Encargada del Cementerio de Pando, cita y emplaza a la reducción de los cuerpos inhumanos en Tierra Nichos y Panteones en el referido Cementerio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ordenanza de Cementerios Nº 578|973

Dichas reducciones tendrán lugar dentro de los siguientes plazos:

A) Tierra: pasados tres años de la inhumación y diez años en caso de enfermedades infecto-contagiosas.
B) Nichos y Panteones: pasados dos años de la inhumación.

La no presentación en los treinta días hará que se proceda a la reducción por esta Oficina (Art. 51 de dicha Ordenanza), trasladándolos al Osario General.
4) (C.C.) 10|pub. 32466 Jn.9-v.jn.22.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó el señor LUIS VICENTE CUEL, solicitando segundas copias del Nicho Nº 53, ubicado en el Cementerio de la ciudad de Libertad y que figura a nombre de Luis Cual y Hnos.

Atento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ordenanza de Cementerios, se efectuarán por el término de diez días las publicaciones correspondientes. — Héctor A. Moreno, Director de Cementerios.
4) N$ 48.00 10|pub. 10593 Jn.1º-v.jn.14.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEBORK o KERBORK TAVIDIAN y ALICIA DOBROYAN, (Ficha V. 358|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11435 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por EDUARDO SERVETTI IRAZABAL y WILMA RENEE HALLER. (Ficha V. 416|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11198 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CECILIA GONÇALVEZ y ELADIO ELOY ACEVEDO (Ficha V. 42|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10611 Jn.19-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN BRITO ABELLA y HELIO LUIS GUTIERREZ RAVA (Ficha V. 926|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10484 My.31-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA GUARCH y NEY SARALEGUI MOREIRA. (Ficha V. 958|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10135 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO FERNANDEZ CARRASCO y MARIA DEL LUJAN LUNA PIZZA (Ficha V. 770|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9839 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMINIA CHIOINO CREBUERAS y EDUARDO HERNAN PRADERE SOSA (Ficha V. 284|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8995 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ANGELA GONZALEZ PUCCI de COLMAN, y PEDRO COLMAN POSE (Ficha V 374|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11391 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ANGELA RIVERO de PEÑALVA y CARLOS ALBERTO PERALVA.. (Ficha V. 378|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11608 Jn.10 v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADA ALBA PIANA y ROBERTO VENANCIO LOPEZ (Ficha B. 522|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 10937 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO BONIATTI y NORINA MARIA CADAMURO (Ficha C 386|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Andrés Paselle Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9526 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER GALAN y MERCEDES GILA CAETANO. (Ficha D. 58|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11247 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBREIL BENITO EGUEZ y AGUSTINA MARIA DAMIANO (Ficha 214|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10207 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA VITERBA MARTINEZ y ANDRES SANTIAGO CROSSINA (Ficha 148|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9540 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOGOS TATLIAN KUPELIAN y SONIA RITA SEMERDJIAN. (Ficha D. 252|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11632 Jn.10.v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA JUSTO MONTOULIU y JORGE RAUL GIACOIA (Ficha D. 86|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11625 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BARCELO MUSACHIO y CRISTINA BEATRIZ EPPINGER MUSCHITZ. (Ficha 278|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11196 Jn.7.v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRISTAN JAVIER AZAMBUYA GONZALEZ y JUANA GULNARA MOREIRA ACUÑA. (Ficha 202|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11436 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO COHE CARRERE y ALICIA ELOISA SUAREZ MANTRANA. (Ficha A. Nº 346|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11248 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS RUBEN YELUVICH FALERO y MARIA DEL CARMEN BLANCO CRESI (Ficha 862|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 10206 My 28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE GONZALEZ FERNANDEZ y ORAIDA u ORAIDES VIERA DAVILA (por auto de 13|2|976) (Ficha B. 22 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1976 — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. [illegible] My.28-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GONZAGA MARIA RODRIGUEZ DOLDAS y MARIA DEL CARMEN ACOSTA MOLINA (Ficha 300 75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 14 de 1976. — Eduardo Chiarrara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9455 My 21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CONSTANTINO SUAREZ y MARIA S. CHARLONE (Ficha C 362|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9430 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO DE MELLO PEREYRA y DELIA NELLY TEIXEIRA DE MELO LOPEZ. (Ficha A. 228|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 9235 My.14-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO QUEIGEIRO y MARIA ESTHER GILIO, (Ficha C. 460|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11005 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO JOSE EUGENIO DE ROSE y MARINA GAGLIARDI. (Ficha C. 218|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 10209 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO ZUÑIGA de LAMAISON y ALFREDO GUZMAN LAMAISON (Ficha C. 148|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1975 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 10303 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HORACIO RAVERA y MARIA ESTHER DELGADO (Ficha C. 178|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 9829 My.28-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTINEZ y NANCY NELLY ROJAS (Ficha C 28'76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 7 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8876 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIMOTEO PAZ FONTOURA y AMELIA GURMANDO BIONDI (Ficha AB 98'76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 11389 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ELIAS ROMERO y EUGENIA KOCHENSKI (Ficha AB 190|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 11390 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA ELOISA NOGUEIRA CAPILLAS y MARCIAL BORDE BEBEACUA (Ficha A. B. 172|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10213 My.28-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON BIENSTOCK TARK y ANA LANDAU ROZENSTEIN o ROZENSTAJN (Ficha A. B. 162|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10301 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIÑOLY REY y FREMIAT JUANA AVELINO DEPRATTI de VIÑOLY. (Ficha A. B. 712|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9764 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SPITZER y HEDY BILER (Ficha A. B. 170|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de mayo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9665 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO VILLALBA o ELBIO NIDES CECILIO VILLALBA y FELISA PEREIRAS LOPEZ (Ficha A. B. 622|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de diciembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 9595 My 24-v.jn 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA MARIE PAWLONSKI o PAWLOWSKI y CHERIF FARES (Ficha A B 160|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9525 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS ACUÑA BARRAZA y ADRIANA RENEE RODRIGUEZ NICOLAU (Ficha AB 200|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9524 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGOR MIGUEL NOVICOW BURANELLI y MARTA ENCARNACION LOPEZ BARNA. (Ficha E. 128|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 11556 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JACOBO CACHCOVSKY y ALICIA NIN ESTEVEZ (Ficha E 118|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 11289 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINA GERMANA PEREZ y PEDRO ALEJANDRO OCAMPO (Ficha E. 36|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9569 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINO de RODRIGUEZ, MARIA MARTHA contra ELADIO RUBEN RODRIGUEZ (Ficha E. 578|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

5 N$ 96.00 20|pub 9941 My 26-v.jn 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE GHIRINGHELLI MARINONI y MARIA LUISA CHABAY MORAGLIO. (Ficha E. 154|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9733 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ SANTORO e ILDA NELLY MARGARITA MORENA. (Ficha E. 9|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9182 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR DOMINGO CARDOZO y ASUNCION JACKSON (Ficha E. 248|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de junio de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9313 My 17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MALAQUIAS SOUZA PIAGGIO y OFELIA BEATRIZ CAMUSSO BISIGNANO de SOUZA (Ficha E. 150|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 10861 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CARLOS OLIVER OCAMPO y NORMA ANITA FERNANDEZ CASTRO (Ficha E. 148|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 10938 Jn.3-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA BRITO VARELA c/. CARLOS FERRES PACHECO, (Ficha E. 14|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 10556 Jn.1o-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL ZARRILLO y LYDIA HERNANDEZ (E 156|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 46.00 20|pub. 8895 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE EDGARDO GHIRINGHELLI y ADRIANA IDA LOMBARDI. (Ficha V. 447|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 11937 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN MORALES y CELESTE AIDA CALIMARIS. (Ficha V. 1397|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 11246 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MODESTO RODRIGUEZ GARCIA y MARTA TERESA ROSARIO MARINI SCAVONE (Ficha V. 658|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 10297 My 28-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALIM AMANCIO ATTUN y LUZ CASALINO (Ficha V. 368|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 9815 My 26-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BRUCKNER y ALBA E. AMORIN o ALBA ELIDA SARAVIA AMORIN (V. 1143|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 9658 My 24-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN ECHEVARRIA y ELSA IRMA PEREZ (Ficha V. 111|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 9296 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VIAPIANA y ELENA GRACIELA VIDART (Ficha V. 55|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8877 My 14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS MENENDEZ y MAGDALENA CARMEN MARESCA (Ficha B. 713|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10936 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ALDO CASABALLE y ROSA ALBA CASTAGNOLI (Ficha C. 395|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10950 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRETTI ZUNINO, JOSEFA JULIA y OETTEL TISI ENRIQUE JUAN (Ficha D. 727|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10212 My 28-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE R. SILVERA y NELIDA ADALMIRA ALVAREZ (Ficha D|531|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María Del Carmen Todeschini. Actuario Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9325 My 20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS FERNANDEZ y JOSE PEDRO SANCHEZ (Ficha C|639|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MIRYAM ALFARO y MARTIN ISRAEL PEREZ PALLARES (Ficha D. 741|75) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8964 My 14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO SOLER GARMENDIA y MAGELA RENE SIENRA. (Ficha D. 269|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11393 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA BELTRAN y VICTOR PRESA (Ficha D 16|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11392 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES GUTIERREZ y CARLOS SIEMENS. (Ficha D. 75|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GONZALEZ y ELSA ELENA MORETTI (Ficha D. 181|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 13 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9789 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ACUÑA y RAQUEL RICCI (Ficha D|121|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9297 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MADAMA y MARIA DE LOS ANGELES ZUNINO (Ficha D. 149|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9299 My 19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MIGUEL LANZIERI y MARIA LUISA NELLDA RODRIGUEZ RUIBAL (Ficha 95|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11197 Jn.7-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA L. PEREIRA y FERNANDO JUAN FERNANDEZ (Ficha 327|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8878 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO BENTANCORT FERREIRA y MIRTA JULIA ACEVEDO ABATE. (Ficha 357|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11195 Jn.7.v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACQUES KARDNEUMANN o NEUMAN y SILVANA SELMA o SILVANA SELVA STEIN: (por auto de 6|4|976) (Ficha B. 19|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10136 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR RIBEIRO CUNHA y ALBA E. o ALBA EVA PERRONI GUICHON (Ficha C. 813|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 10111 My.27.v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL HOCHMAN CHARNOVICH y JULIA GERZCHORN o SEISZCHORN BUCHALTER (por auto de 30 de abril de 1976), (Ficha 277|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9299 My 21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAWLONSKI y MARTHA SANCHEZ (Ficha C. 255|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 9210 My 19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFONSO INVERNIZZI y ESMERALDA ELIZABETH CRUZ (por auto de 23 de abril de 1976) (Ficha 249|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 10 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5 N$ 96.00 20|pub. 9300 My 19-v jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBEL LOPEZ y MARIA CRISTINA ROTHFUSS (Ficha C 67|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11438 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN GARCIA y JOSE CASTRO. (Ficha C. 163|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11202 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DE LEON y CARLOS ROMERO (Ficha C. 847|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 21 de 1976 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9828 My 26-v.jn 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de los ANGELES VIVERO y LUIS ALBERTO PALERMO (Ficha C 49|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 14 de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9313 My 20-v jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIO de SALTERAIN SILVEIRA y MARGARITA ISABEL FERNANDEZ GARCIA. (Ficha C 215|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9314 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA GOMEZ y JOSE MURAS FONTENLA, (Ficha A. B. 111|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1976. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11434 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALVARO PARDO MARTINEZ y MIRTHA ELIDA NEVES de PARDO (Ficha A. B. 181|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de mayo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 10210 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GIORDANO y ZULMA NAUTILIA BASEDAS SOSA (Ficha A. B. 55|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 10302 My 28-v jn 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MIGUEL FITA y MARIA ANTONIA BACCHIA o BACHIA. (Ficha Lo 60|344), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1975 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10211 My.28-v.jn 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUIZ ABELARDO RODRIGUEZ FRANCO y JUANA ESMERALDA GUASP RUMASSA de RODRIGUEZ (Ficha A. B. 137|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de mayo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9942 My 26-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN GREGORIO CALVO y SARA MARIA RODRIGUEZ. (Ficha E. 187|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 10049 Jn.1o-v jn 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BARRETO y LILIAN FRANCO (Ficha E. 121|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 10248 My.31-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID OPER y DORA SALINAS (Ficha E. 225|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10123 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LARDIZABAL y ANA MARIA DE LOPEA. (Ficha E. 273|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 9816 My 26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JOSE MORATORIO y ELINA ELIDA SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 203|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de mayo de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 10780 My 28-v jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se de- 18.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL PUPKO SMORGONSKI y GREGORIO BAIL BOR (Ficha E. 82|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11631 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MILED HENAISE c| MARIA JOSEFINA DARIAS de HENAISE. (Ficha E. 209|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 11467 Jn.9 v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SOIKA de RECOBA c|. AMANCIO RENE RECOBA, (Ficha 139|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11495 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS GUADALUPE c|. STELLA IRIS PINTOS. (Ficha E. Nº 17|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 96.00 20|pub. 11249 Jn.7-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO VILTABAR BALCON y MARIA DONATA GRUOSSO (F. E. N.o 857|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9392 My 20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JEAN GUY ROUFFET MARTINET c|. VERONICA MASSONNIER CHIOSSONI (Ficha E. 171|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 10627 Jn.1º.v.jn.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos respectivos "LUIS EDUARDO ALBANO y MIRYAM JULIA SILVEIRA Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N o. 113|1976), se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Luis Eduardo Albano y doña Myriam Julia Silveira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de abril de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 9624 My 24-v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: LUISA TERESA SIMON c|. RAMON FRANCISCO CIRIGLIANO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 94|1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Canelones, 6 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10177 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: LUCHINETTI MARIA ELIA SOFIA c|. ISMAEL CENI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 27|1975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 6 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10176 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARENCO COTROFE IRIDES NERIDES y EUSTAQUIO AGUSTIN ESTEBAN MARTINEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. No 308|1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irides Nerides Marenco Cotrofe y Eustaquio Agustín Esteban Martínez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10382 My.31-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "López de Zapattini Leonor contra ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI. Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N o 239|973) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEONOR LOPEZ y ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés de que comparezcan en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 9267 My 19-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos ANTUNEZ AMILDO TABARE y CLARA ETHEL LUCAS. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 65|976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amildo Tabaré Antúnez y Clara Ethel Lucas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9266 My.19-v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS EULOGIO TARAN GODAS y MARILYN ALBA RAVA, (Ficha 125|V| 1976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11236 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA ANTUNEZ y VICTOR NAJSON. (Ficha 79|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10093 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: CONSUELO BRAYER c|a JOSE FRANCISCO TORRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 92| 976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Consuelo Brayer y José Francisco Torres y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 10 de mayo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9463 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1976, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAUL MUNGAY BENTOS y LUCY ETHEL CARABALLO MOSTEYRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo 11 de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9464 My 21-v.jn.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALEJO FERNANDO DIAZ DELPRATTO y MARIA VILLAR VENCE de DIAZ (Ficha 404|C|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 9892 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FREDI GUSTAVO KRÜGER y RAQUEL BEATRIZ PIAGGIO de KRÜGER (Ficha 141|C. (1976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ITALO EDGARDO ROVETTA y NELLY VADELL (Ficha 82|C| 1976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 28 de abril de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 9104 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER EDGARDO JOURDAN PLAVAN y MABEL TAGLIAFICO PESCE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9068 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMINA RUFENACHT DAGHETTI y RUBEN DIEGO RODRIGUEZ RAVERA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9067 My 17-v.jn 14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: BLANCA VIOLETA BERRONDO DE GARCIA contra JUAN CARLOS GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 88|976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Blanca Violeta Berrondo de García y Juan Carlos García, emplazándose por el término de 60 días a todos los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 19 de 1976. — Rosa Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10065 My.27-v.jn.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges DOMINGA IRUZABAL y ALFREDO SOBA IBARRA (F. G. Nº 119|976), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10565 Jn.1o-v.jn.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GABINA AUDEMAR LEES CELAYES y ALBERTO PESSANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida 24 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11486 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Jorge Mendive, dispuso en autos "Rey Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA. Divorcio" (F. C. 1048|975) citar y emplazar a Julio Santagata, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 30|pub. 7553 My 3-v jn 14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ de GONZALEZ MARGARITA BLANCA con GONZALEZ MIGUEL CESAR. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 805 Año. 1975) se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel César González y Margarita Blanca Martínez de González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante es-

te Juzgado a deducir sus derechos — Minas, diciembre 17 de 1975 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 9959 My 26-v Jn 22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de abril de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ESTEBAN RANDONSKY y MARIA LUISA TOJA BAILLO. (Ficha Nº 290|976), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1976. — Esc. Roger Cantón Söñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 11080 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de abril de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ENRIQUE HUGO RAIMONDI CARAMES y MARTHA BECCO ZAS. (Ficha Nº 289|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 7 de mayo de 1976. — Esc Roger Cantón Söñora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 11081 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: GARRE MODESTO ELBIO contra MESINGUER BLANCA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (A 88|1976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Elbio Garre y Blanca Mesinguer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9246 My 10-v Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por LUIS EMILIO DANTE y MIRZA ANAIR PINTOS. (Ficha B. 164|976). emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Paysandú, 11 de mayo de 1976. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10763 Jn.2-v.Jn.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LYLIAN RAQUEL CASAS y HUMBERTO PEREZ ABREU, (Ficha 431|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, mayo 17 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10421 My.31-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADEMAR DUFAU y MARTITA DELIA SANCHEZ (Ficha 1235), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 5 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9906 My.26-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO PAEZ BRAÑAS y MARIA del CARMEN FERREIRA ANTUNEZ (Ficha 310|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Rocha, mayo 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9906 My 26-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran RINALDO FRATTA MASON y AIDA TERESITA SILVERA GUTIERREZ (Ficha 354|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rocha, mayo 5 de 1976 — José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 9907 My 26-v.Jn 22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada el 16 de febrero de 1976, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELLY TOMASA PEREZ y JUAN PEDRO BENTANCURT, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 11107 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE y VITTORIO VALENTINI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º, ley 10.783). — San José, mayo 5 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10603 Jn.1º-v.Jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR BOLIVAR MENDEZ c|. MARIA ETELVINA IDIARTE. "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 130, año 1976). se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No 10.783. — Mercedes, 5 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10021 My.27-v.Jn.23.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a doña Arminda Cuadros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Borges, Warner c| ARMINDA CUADROS, "Divorcio por causal" (Ficha D 290|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita por separado la auxiliatoria de pobreza Ficha D 292|75. En fe de ello sello y firmo en Montevideo a los 11 días del mes de mayo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31193 My 19-v.Jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JULIA YOLANDA CAROLA. para que comparezca a estar a derecho en autos Floro Brígido Pizzani contra JULIA YOLANDA CAROLA. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 280|975), dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub. 9116 My 17-v Jn 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados 'Mónica Enguelberg contra ALVARO DANIEL CERDA Divorcio" (F. E. 710|975). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alvaro Daniel Cerda, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 9745 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Silvia Margarita Zucker Goetz c|. HOMERO FERREIRA RODRIGUEZ. Divorcio" (F. E. 790|75). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Homero Ferreira Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7898 My 3-v Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Aragona, Silvia Beatriz c|. JOSE LUIS GONZALEZ Divorcio por causal" (Ficha D. 13|76), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 7900 My.3-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña NORMA GENOVESE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Kempiert, Bernardo c|. NORMA GENOVESE Divorcio por causal" (Ficha D.|431|1975) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 18 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub. 9627 Ab 30-v Jn.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Lazo Héctor c| SANTOS MARIA BEATRIZ. "Divorcio por causal" (D|773|75) se cita llama y emplaza a María Beatriz Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub 8984 My.14-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Meneses Julio c| ESPINOSA PERLA R. "Divorcio por causal (D| 549|75) y auxiliatoria (D|73|76) se cita, llama y emplaza a doña Perla Rosario Espinosa a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32208 My.18-v.Jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROMERO, LEONARDO c|RAMOS MATILDE. "Divorcio" (Ficha A. B. 737|1975), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días a Matilde Ramos Marcé, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1976 — Ada Nessi de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. [illegible] My.[illegible]-v.Jn.[illegible] Jl.[illegible]-v.Jl.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELSON MAMEDI FERREIRA, (Ficha A B 579|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado María del Carmen Barreiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 17 de noviembre de 1975. — Mylca Solla de Di Landro Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 8497 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Ada Luz Pereira contra SANTOS ROQUE PORTELA". Divorcio (Ficha E. 615|1975), se cita, llama y emplaza a don Santos Roque Portela para que comparezcan dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub 32395 Jn.7-v.jn.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Siutti, Susana María c| JUAN CARLOS GOMEZ "Divorcio por causal" (F. C. N.o 192|976) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Laitano a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32449 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: GREGORIA SANTOS C|A ANTONIO ARAMIS MARIN "Divorcio" (N.o 30, Año 975), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos, a ANTONIO ARAMIS MARIN, citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. Esta gestión goza de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de mayo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 323301 My.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Jorge Mendive dispuso en autos: "Rev Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA Divorcio", (F. C. 1048|975), citar y emplazar a Julio Santagata para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 7555 My.5-v.jn.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos. Ayala Juan Luis con BRUN MARIA "Divorcio" (La. A 173|976) se cita, llama y emplaza a María Brun para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 29 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 9866 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza al Profesor HOMERO GONZALEZ TORTEROLO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director
8) (C. C.) 3|pub 32480 Jn.10-v.jn.14.

Se emplaza a la Profesora ELSA GATTI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32481 Jn.10-v.jn.14.

Se emplaza al profesor ROMERO BORREANI BUGLIONI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la Dirección Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub 32482 Jn 10-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Emplázase al funcionario Sr. Walter Madrid a presentarse en la Sección Personal de esta Repartición, a fin de notificarse de la resolución Ministerial de 21 de mayo de 1976, recaída en el Asunto 12 de 1976. — Montevideo, 7 de junio de 1976.
8) (C. C.) 3|pub. 32467 Jn.9-v.jn.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Dirección de Necrópolis

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ordenanza de Cementerios, emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.
Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:
Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras:

18904	Juan Pedro Molina.
18586	María Gómez.
18502	Blanca Martínez de Araújo.
19046	Ruperto Lemes García.
1904.	Delfina Martina Gómez de Robert.
19071	Olga Angélica G. de Méndez.
19085	Orfilia Silva de Schmidt.
19106	Jorge Castaña.
19115	Isidro Guezzi.
19169	Pedro Bonilla.
1917	Clementina G. de Machado.
19187	Tomasa Romero.
19231	Abélico Lacuesta.
19238	José Gross.
19245	Fernanda R. de Arias.
19251	María L. Veliz de Acevedo.
19255	Elvira Brasil.
19260	Felicia Dini.
19261	Roberto Acosta.
19262	Eusebia P. G. de López.
19291	Eugenia M. de García.
19296	Lorenzo Sosa
19312	Juan Bordano
19321	Jesús Amarelle.
19327	José López Rossi.
19344	Eduardo Sanguinetti.
19359	María E. Carrión.
19364	Petrona González.
19370	Juan Silveira.
19364	Petrona González.
19370	Juan Silveira.
19397	Alfredo Marteluna.
19416	Alisa Da Silva de Daniello.
19425	Mario Francisco Bertani.
19434	Ema Farcini de Fuentes.
19445	Eustaquia C. de Medina.
19476	Livia Ana M. M. de Traversi.
19478	Getulio Silva.
19496	Ericia Baldini.
19514	Marcos Ramos.
19576	Pedro Cedrés.
19579	Santiago Lima. — Las Piedras, abril de 1976.

8) N$ 108.00 10|pub. 7888 My.3-v.jn.14.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
"Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.525, de fecha mayo 5 de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de mayo de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a regularización del Barrio en Condominio N.o 23 frentista a la Avda. Luis Batlle Berres a la altura del Camino de los Orientales, los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 59.777; Superficie afectada: alrededor de 9.800 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 8 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 3245[illegible] [illegible] jn.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se cita a comparecer dentro del plazo legal a los representantes de la Sociedad Saint Cloud S. A., en liquidación, para notificarse en el expediente de expropiación que se le sigue de una parcela de su propiedad de una superficie de 1 Há. 2.676 metros cuadrados, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 8805 (parte), necesaria para la construcción de la Ruta número 9 en el tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Expediente N.o 0504. — En caso de no comparecencia se apercibe a los interesados que se seguirán los procedimientos en la vía judicial.
Dichos antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala, (Cuarto Piso), por el término legal. — Montevideo, junio 2 de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C. C.) 8|pub 32491 Jn 10-v.jn.21.

EDICTO. — Expropiaciones destinadas a las Obras a realizar en la Zona Portuaria del Buceo.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 24'a), de acuerdo con el artículo cuarto de la citada ley N.o 3.958 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 1976, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Juan Ricci en fecha 30 de agosto de 1963 cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1 — Padrón N.o 30.765 — Propietarios Sucesores de Joaquín Da Silva — Area que se expropia 252 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.
Expropiación N.o 2 — Padrón N.o 30.770 — Propietarios Sucesores de Aníbal Groiero — Area que se expropia 143 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados.
Los que se consideren con derechos en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C. C.) 8|pub 32492 Jn.10-v.jn.21.

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9 (Cnel. Leonardo Olivera). Tramo: VI-Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0164.
Propietario: RAUL RUBIO RUBIO.
Padrón N.o 8.723 (parte).

Area a expropiar: 1 Há. 8.610 m.c.
Ruta N.o 9 (Cnel Leonardo Olivera). Tramo: VI-Castillos-Fortaleza Santa Teresa
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0165.
Propietario: RAUL RUBIO RUBIO.
Padrón N.o 2621 (parte).
Area a expropiar 35 Hás. 2470 metros cuadrados

Ruta N.o 9 (Cnel Leonardo Olivera). Tramo: VI-Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0166.
Propietario: RAUL RUBIO RUBIO.
Padrón N.o 19.909 (parte).
Area a expropiar 2 Hás. 6.176 metros cuadrados

Ruta N.o 9 (Cnel. Leonardo Olivera). Tramo: I-Pan de Azúcar-Abra de Perdomo
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0477.
Propiedad de: LUIS ALBERTO MAURO URRUTIA FRADE.
Padrón N.o 9.379 (parte).
Area a expropiar: (Fracción A) 2.179 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 Brigadier General Fructuoso Rivera. Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno (Localidad Centenario-Zona Suburbana.).
Expediente N.o D-3180.
Propiedad de: HUGO y LILIAN RODRIGUEZ CARRASCO
Padrón N.o 391 (parte)
Area a expropiar: 194 metros cuadrados.

Ruta N.o 9 — Tramo By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0428.
Propiedad de: GREGORIO DELGADO.
Padrón N.o 620 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 4.952 metros cuadrados.

Ruta N.o 9 (Cnel. Leonardo Olivera). Tramo: VI-Castillos-Fortaleza Santa Teresa
Ubica en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0163.
Propiedad de: RAUL RUBIO RUBIO.
Padrón N.o 7094 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 9.475 metros cuadrados

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Santo.
Expediente N.o 0537.
Propiedad de: SYLVIA ELENA y FERNANDO URROZ.
Padrón N.o 1264 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 3.181 metros cuadrados 56 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0534
Propiedad de: SYLVIA ELENA y FERNANDO URROZ.
Padrón N.o 4.058 (parte).
Area a expropiar: 3.461 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas) Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0.552.
Propiedad de: MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ.
Padrón N.o 4479 (parte).
Area a expropiar: 14 Hás 0.922 metros cuadrados

Ruta N.o 3 (Gral José Artigas). Tramo: Embalse Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0.535.
Propiedad de: RAMON E. MALAQUINA y MARGOT MALAQUINA de FRANZONI.
Padrón N.o 4463 (parte).
Area a expropiar: 17 Hás 8.938 metros cuadrados. 05 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0.539.
Propiedad de: EDMUNDO SAVIO CANZIANI.
Padrón N.o 1258 (parte).
Area a expropiar: 13 Hás. 3.095 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0536.
Propiedad de: Enriqueta Panizza de Lima.
Padrón N.o 5.072 (parte).
Area a expropiar: 16 Hás. 9.980 m. c. 78 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0553.
Propiedad de: Héctor Rodríguez Defrechou.
Padrón N.o 2.986 (parte).
Area a expropiar: 13 Hás. 1.191 m. c. 37 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0554.
Propiedad de: Lorenzo Rodríguez.
Padrón N.o 3.070 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 632 m. c. 85 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0561.
Propiedad de: Sucesores de María Eladia Zapata de Caratti.
Padrón N.o 137 (parte).
Area a expropiar: 26 Hás. 6.897 m. c. 96 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0538.
Propiedad de: María Dolores Vázquez de Robaina.
Padrón N.o 3.774 (parte).
Area a expropiar: 12 Hás. 3.608 m. c. 47 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0551.
Propiedad de: Euclides y Taudelino Viera de Acevedo y Celedonia de Acevedo de Viera.
Padrón N.o 4.476 (parte).
Area a expropiar: 4 Hás. 6.882 m. c. 32 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas) Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0550.
Propiedad de: Euclides y Taudelino Viera de Acevedo y Celedonia de Acevedo de Viera.
Padrón N.o 30 (parte).
Area a expropiar: 16 Hás. 3.424 m. c.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0560.
Propiedad de: Julio Orihuela y Olga Rodríguez de Orihuela.
Padrón N.o 18 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 8.871 m. c. 53 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0565.
Propiedad de: Lohengrin Gonçalvez Maceira y María Isabel Solaro Silva de Gonçalvez.
Padrón N.o 1.851 (parte).
Area a expropiar: 24 Hás. 5.885 m. c. 79 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0558.
Propiedad de: Antonio Orihuela.
Padrón N.o 2.543 (parte).
Area a expropiar: 16 Hás. 8.843 m. c.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0542.
Propiedad de: Francisco Errea Aramburu.
Padrón N.o 3.638 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 2.804 m. c. 36 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0540.
Propiedad de: Blanca Alicia Moller de Fuentes
Padrón N.o 4.420 (parte).
Area a expropiar: 10 Hás. 8.061 m. c. 42 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0541.
Propiedad de: Blanca Alicia Moller de Fuentes.
Padrón N.o 3.767 (parte).
Area a expropiar: 16 Hás. 9.758 m. c. 88 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0546.
Propiedad de: María Amalia Moller.
Padrón N.o 3.918 (parte).
Area a expropiar: 27 Hás. 5.529 m. c.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0566.
Propiedad de: María Teresa San Martín de Postiglione.
Padrón N.o 3.390 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2.195 m. c. 25 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0548.
Propiedad de: Luis María Estevez Grilli.
Padrón N.o 3.895 (parte).
Area a expropiar: 24 Hás. 3.594 m. c. 33 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0547.
Propiedad de: Luis María Estevez Grilli.
Padrón N.o 2.297 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2.137 m. c.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0559.
Propiedad de: Carmen Orihuela de Robaina.
Padrón N.o 17 (parte).
Area a expropiar: 4 Hás. 6.644 m. c. 11 dmc.

Ruta N.o 3 (Gral. José Artigas). Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0556
Propiedad de: Marculino Berretta.
Padrón N.o 3.629 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 9.770 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390 esq. Zabala Cuarto Piso por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, mayo 28 de 1976 — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 32485 Jn.10-v.Jn.21.

UTE

La Administración de UTE de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 13.281 de fecha 28 de marzo de 1964, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1974, el Directorio Interventor de UTE decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado en mayor área con el N.o 651 propiedad de MYDASUR S. A. y prometido en venta al señor Gabriel Cánepa cuya superficie es de 2Há. 4.782 metros cuadrados 60 (dos hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados con 60) y cuyos planos deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 14 de diciembre de 1972 con el número 16.681 (diez y seis mil seiscientos ochenta y uno) en la División General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Cuarto Piso en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C. C.) 8|pub. 32220 My.30-v.Jn.21.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARISPE, MANUEL ORIBE. "Incapacidad" (Ficha F. 704|1975), se hace saber que por resolución N.o 622 de fecha 17 de febrero de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Oribe Arispe y se designó curador propietario a Albo Severo Arispe. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10|pub. 11535 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: AIDA BALDELLI DE MENDEZ, "Incapacidad", (L.o 44, F.o 675), fue designado curador de la incapaz Aida o Ida Settimia Baldelli Teti, a su hijo Juan Carlos Méndez Baldelli, por auto N.o 8.452, del 25 de julio de 1975, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 11290 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto N.o 5.324 de fecha 3 de mayo de 1976, fue declarada incapaz JOSEFA ROCHA de CALDAS, habiéndose designado curador de la incapaz al señor José Manuel Rodríguez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 10344 My 31-v jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: ANTONIO AGUSTIN ZUBELDIA, "Nombramiento de curador o incapacidad" (Ficha N.o 230, año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Agustín Zubeldía Díaz, habiéndose designado curador del mismo a Francisco Mariano Zubeldía Díaz. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 11422 Jn.8-v.jn.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RENATE HILDEGART SOMMER MACHADO, domiciliada en Soriano 3561 optando al título de Procurador ofrece declaración de Teresa Morales y Suad Amiuni. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub 11162 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ADOLFO CIFARELLI LARRAGOITIA, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 48, optando a su inscripción en el Registro de Apoderados que lleva la Dirección Nacional de Aduanas, ofrece declaración de Cr. Diego Veira Grasso y Ana María Rodríguez Zanoni sobre su vida y costumbres. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub 10510 Jn.1.o.-v.jn.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA ANA MARIA PELUFFO ORSETTI, domiciliada en Buenos Aires 583, Apto. 28, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Miguel Angel Estévez y Roberto Bittencourt. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Luis Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 10657 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, ROBERTO FERNANDEZ RIAL, (V. 315|1976), domiciliado en Enrique Clay 2679 Apto. 4, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Serrés y José Luis Carnevale sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Fernández Rial. — Juan Angel Iannino, Escribano. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 10875 Jn.3-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: MARIO ANTONIO OSIMANI CUEVAS, (V. 309|1976), constituyendo domicilio en Coronel Lorenzo Latorre 1327, Esc. 2, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de Luis Serrés y Enrique Ubios que depondrán sobre mi vida y costumbres morales. — Mario Antonio Osimani. — Lilián Cecilia Morena, Abogada. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 10922 Jn.3-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: LUIS SERRES RAVA, (V 313|1976), domiciliado en San José 941, Apto. 7, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres, de José Luis Carnevale y Roberto Fernández, expidiéndoseme testimonio. — Luis Serrés Rava. — José Fernández Eiriz, Escribano". — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 11311 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE LUIS CARNEVALE RIAL, (V. 311|976), domiciliado en 26 de Marzo 3261 Apto. 5, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres, de Roberto Fernández y Luis Serrés, expidiéndoseme testimonio. — José Luis Carnevale. — José Fernández Eiriz, Escribano". — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 11310 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALCIRA MARGARITA ARDANAZ ARTIGUE, domiciliada en Cerrito 420, optando al título de Procurador ofrece declaración de Luis Ibargoyen y Nilda Rama. — Montevideo, junio 2 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11440 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BEATRIZ MARIA BACCINO CENDAN, domiciliada en Dante 1835, optando al título de Procurador ofrece declaración de Teresa Fossamal de Graña y Graciela Decia de Paselle. — Montevideo, junio 4 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11542 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE HEREBERT BARRIOS MARIEZCURRENA, domiciliado en Buenos Aires 443, P. 1, optando al título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Julio M. Sanguinetti y Esc. Myles C. W. Jones. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11194 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO MARIA TERMESANA IBARRA domiciliado en Cerrito 420 debiendo cumplir con la ley 13.925 ofrece declaración de Carlos Bilhere y Florencio Escardó. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N $36.00 10|pub. 11011 Jn 9-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS BILHERE VIÑA domiciliado en Cerrito 420 debiendo cumplir con la ley 13.925 ofrece declaración de Florencio Escardó y Roberto Sosa. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 11009 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA TERESA MENINI, domiciliada en Ejido 1331, P. 7, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Lilian Schettini y Edgardo Muso. — Montevideo, mayo 31 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub 11180 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN D'ARGENIO SILVA domiciliado en Cerrito 420 debiendo cumplir con la ley 13.925 ofrece declaración de Florencio Escardó y Roberto Sosa. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$. 36.00 10|pub. 11010 Jn.4-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTHA LOUZAO domiciliada en Colonia 1707 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Martha Fierro y Fredy Cousillas. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 11012 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDY COUSILLAS domiciliado en Colonia 1707 optando al título de Escribano ofrece declaración de Martha Fierro y Mirtha Louzao. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 11013 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA FIERRO domiciliada en Colonia 1707 optando al título de Escribano ofrece declaración de Mirtha Louzao y Fredy Cousillas. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 11014 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO CIBILS CAUBARRERE domiciliado en Miguel Barreiro 3360 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Alfredo Delgado Salaverri y Rogelio Cantullera Clavero. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11 N$ 36.00 10|pub. 11015 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO DELGADO SALAVERRI domiciliado en Leyenda Patria 2866 optando al título de Escribano ofrece declaración de Alfredo Cibils Caubarrere y Rogelio Cantullera Clavero. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11 N$ 36.00 10|pub. 11016 Jn.4-v.jn.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
(Importación).

3|0169 — Yeso.
Apertura: 25 de julio de 1976, hora 16.
Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones. Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada), primer piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland (Cno. Bolso Lanza y Vigía, Manga).

12) (C. C.) 3|pub. 32486 Jn.10-v.jn.14

410333. — Contratación de internaciones de enfermos Psiquiátricos y determinadas prestaciones afines.

Apertura: 7 de julio de 1976, hora 14

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el Octavo Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada)

12) (C. C.) 3|pub. 32496 Jn.10-v.jn 14.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 8-76 — Acero plano para Construcción de Elásticos
Plaza e Importación

Fecha de apertura: 3 de agosto de 1976, hora 10 y 30.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 7.00 (nuevos pesos siete).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 32479 Jn 10-v.jn.14.

Licitación N.o 10-976 — Pintura en pasta al aceite (blanco albayalde).

Fecha de apertura: 6 de julio de 1976, hora 11·30.

Precio del Pliego de Condiciones N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 32478 Jn.10-v.jn.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OBRAS DE LA SUCURSAL CANELONES

Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reunan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación a presentar propuestas para las obras de refacción, impermeabilización de azotea y pintura general del edificio de la sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay incluida la casa habitación del Gerente ubicada en la calle José Batlle y Ordoñez 619.

Fecha de apertura: 5 de julio de 1976 hora 13.

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Canelones o en la Secretaría de la Oficina Técnica Ejecutora de Programas de Vivienda en la calle Colonia 1920 de la ciudad de Montevideo previo pago de N$ 50 (nuevos pesos cincuenta) en la propia sucursal o en la sección Cuentas Corrientes de Casa Central calle Sarandí 570.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Canelones a la hora 13 recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia el pliego de condiciones de esta licitación.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes se procederá a un segundo llamado para el día 12 de julio de 1976 a la hora 13 en la Sucursal Canelones donde se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, junio de 1976. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32472 Jn.9-v.jn.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2545

Apertura: 1.o de julio de 1976 a la hora 10. 2.o llamado a la hora 10 y 30 del mismo día.

Venta de papel y fichas en desuso de varias oficinas del B.P.S.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevido junio 1.o de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 32384 Jn.4-v.jn.17.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de botas y zapatos destinados para el Personal de la Armada Nacional durante el año 1976.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar A puerta N.o 15 primer piso el día 9 de junio de 1976 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11.30 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 32331 My 31-v.jn.11

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Licitación restringida N.o 2-976

Vende por unificación de flota

Camioneta Fiat modelo 1600|125 de 1973, empadronada en 1974 en perfecto estado y con 26.000 km. de recorrido.

Retirar pliego de condiciones en la Sección Compras y Suministros, Paraguay 1429, de 9 a 16 horas

Apertura de las propuestas el día 14 de junio de 1976, hora 11.

Ver de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en Paraguay 1429. — La Dirección.

12) (C. C.) 2|pub 32488 Jn.10-v.jn.11.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Licitación restringida N.o 1-976

Vende por unificación de flota

Camioneta Fiat modelo 1600|125 de 1973, empadronada en 1974 en perfecto estado y con 26.000 km. de recorrido.

Retirar pliego de condiciones en la Sección Compras y Suministros —Paraguay 1429— de 9 a 16 horas

Apertura de las propuestas el día 28 de mayo de 1976, 11 horas.

Ver de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en Paraguay 1429. — La Dirección

12) (C. C.) 3|pub. 31198 Jn.19-v.jn.21

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitación Pública N.o 1-976

Cuarto Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 1|976, por aprovisionamiento de Pan Chico (común o francés). Pan de centeno o pan negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de julio a la hora nueve, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N o 878. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32484 Jn.10-v jn.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial
SECCION COMPRAS

Lic. 46|976. — Arrendamiento de Servicios.

Apertura: 15 de julio de 1976, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de julio de 1976, a las 16 horas

Valor del Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y 13 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub 32477 Jn.10-v.jn.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Año 1976

Lic. 43|76. Yerba mate elaborada.

Apertura: 1.o de julio de 1976 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 1.o de julio de 1976 a las 11 horas.

Lic. 44|76. Cafe crudo.

Apertura: 1.o de julio de 1976 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 1.o de julio de 1976 a las 14 y 30 horas.

Lic. 45|76. Fariña.

Apertura: 1.o de julio de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 1.o de julio de 1976 a las 16 horas.

Valor de los pliegos N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C. C). 8|pub. 32383 Jn.4-v.jn.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 22 de junio de 1976.

Hora 10 — Lic. N.o 28 — Papas, periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora

Hora 10 y 15 — Lic N.o 28.

Martes 29 de junio de 1976.

Hora 10 y 45 — Lic. N o 29 — Géneros plaza, primer llamado.

Hora 11 y 15 — Lic. N.o 30 — Ampollas vacías y cajas de cartón, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas

Hora 11 — Lic. N.o 29.

Hora 11 y 30 — Lic. N.o 30.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (Tercer Piso). — Montevideo 8 de junio de 1976

12) (C. C.) 2|pub. 32493 Jn.10-v.jn.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Selección de Empresas Uruguayas para intervenir en el concurso de precios para la construcción de la sede de la Representación Diplomática Uruguaya ante la República Federativa del Brasil a realizarse en la ciudad de Brasilia.

Las bases pueden ser retiradas en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, previo depósito de N$ 30.00 en la Tesorería de esta Dirección.

La presentación de la documentación exigida, se realizará bajo sobre cerrado y lacrado el día 1o de julio de 1976 a las 15 horas. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 10|pub 32361 Jn.2-v.jn.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N o 11-1976

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 20-tramo Ruta 24-Arroyo Sánchez desde 9.500 k. al 32.400 k recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".

Pliego de Condiciones en Secretaría General, cuarto piso.

Apertura de propuestas día 8 de julio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 13 de julio de 1976 a las 10 horas

Precio del Pliego N$ 85.00 (nuevos pesos ochenta y cinco). — Montevideo 3 de junio de 1976. — La Dirección

12) (C.C.) 10|pub 32451 Jn.8-v.jn.21.

Licitación Pública N.o 10-1976

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta-3General José Artigas-tramo Paysandú Young del Km 332 al Km 352, recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado

Pliego de Condiciones en Secretaría General cuarto piso.

Apertura de propuestas día 6 de julio de 1976, a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 12 de julio de 1976, a las 10 horas

Precio del Pliego N$ 105.00 (nuevo pesos ciento cinco). — Montevideo 3 de junio de 1976. — La Dirección

12) (C. C.) 10|pub 32452 Jn.8-v.jn.21.

Licitación Pública N.o 12-1976

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 21-Tramo Dolores-Mercedes, desde Km 325 al Km. 355, recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada"

Pliego de Condiciones en Secretaría General, cuarto piso

Apertura de propuestas día 7 de julio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad; Avda. Uruguay 1120 piso cuarto

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 15 de julio de 1976 a las 10 horas.

Precio del Pliego N$ 160.00 (nuevos pesos ciento sesenta). — Montevideo, 4 de Junio de 1976. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32456 Jn.8-v.jn.21.

Licitación Pública N.o 5-1976
Postergación

La Dirección de Vialidad comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3-General José Artigas-Tramo afectado por el embalse de Salto Grande-Trozo III-Puente sobre el Río Arapey, de Km. 46.725 a Km. 47.425", que la apertura de propuestas, primer y segundo llamados, fijada para los días 18 y 23 de junio de 1976, fue postergada para el día 9 de julio de 1976 a las 10 horas, el primer llamado y para el día 14 de julio de 1976 a las 10 horas, el segundo llamado.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto — Montevideo, 3 de junio de 1976. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32454 Jn 8-v.jn 21.

U.T.E
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Expedientes N.o 311.585/4 - 321.680 - 322.644 325.199/2

N.o 7.439 — Contratación para la construcción de la vivienda para el encargado de la Usina de Solís de Mataojo (Lavalleja) cuyo llamado a licitación se realizará para contratistas de dicha localidad y zona de influencia circundante.

Apertura: 9 de julio de 1976, y el 16 el segundo llamado; ambos a la hora 11.00.

Precio del ejemplar: N$ 10.00.

N o 7.437 — Contratación para la construcción del edificio destinado a Sector Cobranza en la Estación de Transformación de Maldonado.

Apertura: 9 de julio de 1976, y el 16 el segundo llamado, ambos a la hora 10.

Precio del ejemplar: N$ 16.00.

Contratación de los trabajos de impermeabilización total de las azoteas de estaciones y subestaciones de transformación.

N.o 7.427 — 35 locales

Apertura: 14 de julio de 1976, y el 21 el segundo llamado; ambos a la hora 11.

Precio del ejemplar: N$ 37.00.

N o 7.428 — 28 locales.

Apertura: 14 de julio de 1976, y el 21 el segundo llamado; ambos a la hora 10.

Precio del ejemplar: N$ 31.00.

De acuerdo a la memoria descriptiva planos y pliego de condiciones respectivo que los interesados podran retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 9 a 13.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub. 32462 Jn.9-v jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamados

La Facultad de Veterinaria, llama a Licitación Pública para: Venta de lana, cerda y cueros, procedentes del campo experimental de la Facultad de Veterinaria.

Apertura de las propuestas: Día 1.o de julio de 1976, primer llamado, hora 8, segundo llamado hora 8 y 30 minutos del mismo día.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentados en la Administración de la Facultad de Veterinaria.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los pliegos de condiciones particulares así como toda otra información complementaria podrá solicitarse en la Administración de la Facultad calle Alberto Lasplaces 1550 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — La Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32495 Jn.10-v.Jn 14.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Licitación pública N.o 12-76.

Cuatro incubadoras de alto riesgo.

Apertura primer llamado: 24 de junio de 1976 hora 10.

Segundo llamado: 24 de junio de 1976 hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132 primer piso en el horario de 8 y 30 a 14 y 30 sin cargo alguno.
12) (C.C.) 3|pub 32471 Jn.9-v.jn.11.

Licitación Pública N.o 14-76

Ocho mil kilos algodón hidrófilo.

Apertura primer llamado: 23 de junio hora 10.

Segundo llamado: 23 de junio hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132 primer piso en el horario de 8 y 30 a 14 y 30 sin cargo alguno.
12) (C.C.) 3|pub. 32470 Jn.9-v.jn.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEÑALIZACION CON SEMAFOROS
Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la señalización con semáforos de cruces vehiculares en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

Las licitación se regirá según los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina, al precio de N$ 50.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de julio de 1976 a la hora 10, en la mencionada Dirección; en caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes requeridos para el primer llamado, se fija un segundo llamado para el mismo día, a la hora 11, con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, junio de 1976.
12) (C.C.) 5|pub. 32448 Jn.8-v.jn.14.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de junio de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

AQUILINO ABRAHAN ALAEZ, 88 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Santiago de Anca 1677 (in extremis) y EVARISTA GARCIA, 69 años, soltera española, domiciliada Santiago de Anca 1677.

JOSE LUIS ALMEDA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4803 y GRACIELA JEANNETTE ROSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2770 Ap. 2.

JUAN MANUEL AGUILAR 67 años viudo, jubilado, oriental domiciliado Cebollatí 1320 Ap. 6 y ANGELA JOSEFA BURELA, 64 años viuda, oriental, domiciliada Cebollatí 1320 Ap. 6.

WALTER DENIS 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan D. Jackson 1146 y LUISA LILIAM CARABEL, 19 años, soltera oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1146.

OFICINA N.o 2

MARIO LUIS BONILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2724 Ap. 2 y MARIA BEATRIZ ACOSTA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2760 Ap. 1.

RODOLFO EDUARDO BLUMER 22 años, soltero, chofer oriental domiciliado Paso del Rey 4074 Ap 4 y ANAHI VAZQUEZ LEDESMA, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Luis Girald 1054.

ARISTIDES GUZMAN BELTRAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1791 Ap. 6 y NANCY MABEL IBARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4333.

OFICINA N.o 3

ATILIO PABLO CESAR CHIMINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3424 Ap. 1 e IRIS GRISEL OLIVERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3435 Ap. 2.

RICARDO FLORES CAITANO, 31 años, soltero, enfermero, oriental domiciliado Agustín Sosa 3593 Ap. 2 y NEFER ZULEMA NUÑEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1659.

ARTURO MIGUEL CANDAMIL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137 Ap. 203 y MARIA De Los ANGELES MORALES, 29 años, soltera, docente oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1104 Ap. 302.

FREDY WALTER COLMAN, 22 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asturias 1426 y MARY GLADYS SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2272.

FRANCISCO CABALLERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado San Martín 5326 y MARIA Del CARMEN CASTRO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 5326.

OFICINA N.o 4

JOSE PEDRO FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José de Bejar 2734 y FELICIA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4408.

OFICINA N.o 4

RUBEN ALEXIS FREVENZA, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado D'Azoghi 2022 bis Apto 1 y MABEL ROMERO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1676 apartamento 001.

JOSE ANTONIO FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2238 y MARY GRACIELA REYES, 17 años, soltera oriental, domiciliada Oficial B N.o 6657.

MARIO RICARDO FINKBEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5875, y JULIA GALZERANO, 23 años, soltera estudiante, italiana (C.I.U.), domiciliada Etna 5872.

LUIS ALBERTO FERREIRA, 24 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Inín 2372 y VICTORIA TORRES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 146 (Paso Carrasco).

LUIS EMIR FLORES, 20 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Calle K 5969 y MARIA CRISTINA VERA, 24 años, soltera, pedicura, argentina, domiciliada Calle K 5969.

OFICINA N.o 5

ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero ingeniero agrónomo, chileno, domiciliado Miami 1714 y SILVIA MARGARITA RAMON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Perú 1163.

MARTIN GARICOITS 24 años soltero, ingeniero agrónomo oriental domiciliado Miraflores 1652 y ANA INES MUXI 23 años, soltera profesora oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2865.

OFICINA N.o 6

JOSE AURELIO MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Juan B. Morelli 3979 y AURORA RITA

RIVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Avda. Agraciada 1879.

NORBERTO SERGIO MORALES. 35 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Turin 3588 y AIA MAINE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3588.

JOSE LUIS MARCHESANO. 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1638 y CECILIA INES GONÇALVES, 19 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Cabrera 3450 apartamento 001.

JORGE NICOLAS MARECO .21 años, soltero, operario oriental, domiciliado Petrarca 1696 Apto. 2 y RITA MARIA SORIA, 19 años. soltera. empleada, oriental domiciliada Edison 4692.

MILTON MORLINO, 22 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Gaboto 1380 Apto. 3 e IRENE YANET OGGIANI, 18 años. soltera, estudiante, oriental. domiciliada Suárez 3249.

ISMAEL RODOLFO MERNIES, 25 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Cané 3620, Apto. 006 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ 23 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5745.

OFICINA N.o 7

CARLOS JULIO PARMIGIANI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 161?. Apto. ? y REGINE HENRIETTE CHOUCHANIAN 31 años, soltera. empleada. francesa, domiciliada Canelones 2635

CLAUDIO MARCELO PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3294 y MIRTHA SEQUEIRA, 19 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Máximo Taies 2262.

HECTOR ALFREDO QUARTINO, 21 años, soltero, fabricante. oriental, domiciliado Lancaster 3814 e INES GARCIA, 21 años soltera, estudiante. oriental, domiciliada Mariano Sagasta 67.

DANIEL MARIA PASTORINI, 29 años, soltero. ingeniero agrónomo, oriental. domiciliado Doctor Decroly 5031 y MARIA del ROSARIO QUINTANS .24 años, soltera estudiante. oriental, domiciliada Caldas 1638.

ALBERTO GINO POLICHELLI. 60 años. soltero, jornalero, oriental domiciliado Garzón 2093 Apto. 4 e IRENE RODRIGUEZ, 50 años. soltera. oriental, domiciliada Garzón 2093 Apto. 4.

JULIO CESAR PARDO 28 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Canstat 2874 y LILIAN ELSA CASARETTO. 19 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Guispocoa 318.

OFICINA N.o 8

LUIS VICENTE RICHINO. 22 años, soltero .mecánico, oriental, domiciliado Vitruvio 3730 y NANCY DAICY BARCOS, 16 años. soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3715.

MANUEL LEONARDO ZALES, 38 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Julio H. y Reissig 750 Apto. 403 y CLARA MATALON, 26 años. soltera comerciante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 578 Apto 14.

WILMAN ROLLANO .29 años. divorciado, confeccionista, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3910 Apto. 2 y MARIA CRISTINA SANTESTEVAN. 22 años, soltera. modista, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3910.

CARLOS ALFREDO ZAMORA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emilio Romero 286 y MIRTA GRACIELA FERREIRA. 22 años soltera, oriental, domiciliada Capurro 910.

HORACIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero comercio. oriental, domiciliado Calle B N.o 3071 (Flor de Maroñas) y ALICIA BEATRIZ VAZ. 15 años. soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5188.

SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero empleado. oriental, domiciliado Domingo Arena 4336 y MARIA del CARMEN RAMIREZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 30 Mts. N.o 4669 (Hipódromo).

OFICINA N.o 9

JUAN VENANCIO SILVEIRA, 29 años, soltero. militar. oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y MYRIAM GRACIELA MORENO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1830.

EDISON DEWTI SANCHEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3192 Apto. 109 y RAQUEL del ROSARIO MELLA. 32 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Amazonas 1427.

OFICINA N.o 10

CRISOLTO NUÑEZ. 32 años. soltero, chapista, oriental, domiciliado Lacio 3805 y MARIA ISABEL DUPAZO. 22 años. soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3340 Apto. 402.

GUILLERMO WISTON VILCHE, 31 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3150 Bis Apto 7 y ROSA BLANCA LUZ SORIA, 35 años, divorciada. empleada, oriental, domiciliada Fynn 5359.

RAUL ANTONIO TABORELLI, 22 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado San Salvador 1737 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO CARRIGUIRY, 23 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1279 Apto. 6.

14) N$ 5 3|pub. Jn.10-v.jn.14.

Montevideo, 9 de junio de 1976

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE ALMEIDA, 21 años, soltero, tipógrafo militar, oriental, domiciliado Gregorio Camino 490 y MARIA FLOR de LYS CASTRO, 16 años, soltera. oriental. domiciliada Gregorio Camino 490.

OFICINA N.o 2

JAVIER BARRIOS, 44 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1008 Apto 102 y CARMEN LUCIA BOVE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M.a Pérez 2756.

OFICINA N.o 3

LUIS EDUARDO CORREA, 26 años, soltero militar, oriental, domiciliado Santa Ana 4065 y MARIA DELIA CANAVESI. 20 años, soltera, oriental. domiciliada Francisco Alvarez 1159.

JUAN CARLOS COTIGNOLA. 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1673 y TERESA ISABEL PEÑA. 23 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1770 (Peñarol).

ALCIDES EDGARDO CLAVIJO, 23 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Setembrino Pereda 3220 Apto 7 y AGUEDA GONZALEZ. 21 años soltera. modista. oriental. domiciliada Setembrino Pereda 3230 Apto. 7.

JOSE IGNACIO CARDOZO, 33 años, divorciado. militar, oriental. domiciliado Pontevedra 3520 Apto 3 y MARINA TRINIDAD GONZALEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pontevedra 3520.

OFICINA N.o 4

DARSY RUBEN LUCAS, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3963 Apto 5 y NORMA BEATRIZ ACOSTA, 25 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3953.

RAIMUNDO ERIBERTO LEZAMA, 66 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4654 y LETICIA BERTA ACOSTA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Potosí 1672.

DANIEL FARINA, 37 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado Cufré 2280 y HERMINDA MARTINEZ. 25 años, soltera. empleada, española, domiciliada 14 de Julio 1434 B Apto. 4.

RICARDO FERNANDEZ, 20 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4943 y MARIA de LOURDES RAMOS, 14 años. soltera. oriental domiciliada Gobernador Vigodet 2517 Apto. ..

AGUSTIN EDUARDO LUJAN. 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2112 y SATURNINA FLEITAS, 38 años, soltera, oriental. domiciliada Carnot 5743.

LEANDRO WASHINGTON LOPEZ, 36 años divorciado, vendedor, oriental. domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 6386 Apto. 3 y ANA MARIA BARROS, 34 años, soltera. peluquera. oriental. domiciliada Cerrito 192.

LUIS ALBERTO RAMON FERNANDEZ. 41 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Roque Saenz Peña 5385 y NELLY DIAZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 967 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 5

WALDEMAR GIL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3375 Apto. 3 y AMANDA ALICIA GARCIA, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Pasaje B 3253 (Camino Maldonado).

CARLOS FERNANDO GONZALEZ. 24 años, soltero. empleado. español, domiciliado 8 de Octubre 3927 y MARIA del CARMEN PEREZ. 21 años, soltera, estudiante, española. domiciliada Comodoro Coe 3812 bis.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MIRANDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Illescas 5222 y GRACIELA GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2977 Ap. 302.

OFICINA N.o 7

JOSE PASSARO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 6 1832 (Malvín Norte) y MARIA ELIZABETH GONZALEZ. 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4271

JUAN PODADERA, 45 años. soltero, comerciante, español, domiciliado Avenida Italia 3421 y ELSA RIBEIRO, 41 años divorciada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3145 Apto. 2.

WASHINGTON ALBERTO PALACIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3518 y OBDULIA del PILAR BELMONTE. 25 años, soltera, empleada. española. domiciliada Plácido Ellauri 3330.

OFICINA N.o 8

ROGELIO REDON 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino

Santos, Vivienda 47 (Barrio Lavalleja) y ELODIA [illegible] 42 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Santos Vivienda 47 (Barrio Lavalleja).

ROOSEVELT JUAN RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Guaraní 128? y EMMA AMANDA PERALTA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Martín García 1242 Apto. 1

DAVID JOSE RATNER, 44 años soltero, vendedor, argentino, domiciliado Guaná 2018 Apto. 9 y MARINELLI ANCELMO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Gustavo Gallinal 1967

ENRIQUE OSVALDO RUSSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1493 y MARY SUSY ROLDAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 1493.

OFICINA N.o 9

JUAN ALBERTO SALISBURY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bompland 643 y SARA MARIA DEVINCENZI, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Obligado 1108.

WALTER SILVIO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lasplaces 1563y SUSANA ROSA BOTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Arteaga 1479.

ANTONIO SILVA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1908 y MARIA OBDULIA de LEON, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Daniel Fernández Crespo 1908.

JOSE GERVACIO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 5146 y STELLA MARIS ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Mendoza 5146.

OFICINA N.o 10

JAIME OZKATAN 25 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Cerrito 196 y HELEN MARY BOURLA, 19 años, soltera, estudiante, israelí (C. Legal), domiciliada Cerrito 196.

FLAVIO NAVAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1869 bis Apto. 2 y NELLY SUSANA BOUYSSOUNADE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Achar 5353 Apto. 3.

SANTOS INOCENCIO NUÑEZ, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Corumbé 4381 y EMA MARCELINA PIRIZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5147.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jn.11.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 20 de junio de 1976, se realizará en nuestras Oficinas de la Avenida General San Martín N.o 2842, entre las 14 y 16 horas, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1975, consistente en 20 o|o en acciones y 7 o|o en efectivo.

Dicho pago se efectuará a los dos días de presentación de los cupones respectivos, N.o 31, acompañados de un detalle de los mismos.

15) N$ 34.80 3|pub. 11603 Jn.10-v.jn.14.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos SATYGA SLAVENA ELENA y otros "Prescripción treintenaria (Ficha C. 81976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena, Albina Genoveva Otilia Ana y Félix Satyga Slavena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble

Una fracción de campo con sus construcciones y demás anexos ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 347 con una superficie de 18 hectáreas 3568 metros con 180 metros de frente al Camino Vecinal.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores Julio Rebollo, Felipa Mieres de Rebollo y Gervasio Perdomo y al señor Estecar Satyga que con anterioridad hacía efectivo el pago del impuesto inmobiliario o a sus herederos a título universal o singular para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 360.00 30|pub 8207 My 6-v jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictad en autos: LUIS ALBERTO ARDAIZ "Prescripción" (290|76) se hace saber que se solicita la posesión del siguiente bien:

Solar y demás construcciones que le acceden ubicado en la 11 sección judicial, actual 7 sección del Departamento de Montevideo con una superficie de 12 mts. de frente por 48 ms. de fondo empadronado con el número 90.145 con frente a la calle Machies 4464 entre Teniente Galeano y J. Ramírez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto especialmente a María C. Pereira y Herminio López Campomar y sus sucesores y especialmente a los linderos propietarios del solar 24 padrón 90.146 con frente a la calle Machies 4463: del solar 22 padrón 90.144 con frente a la calle Machies 4466 y del solar 15 con frente a la calle Tubichás 5077 para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 360.00 30|pub. 10946 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: MARIA CELIA MAINERO de COTELO y MARIA CELIA COTELO MAINERO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C|40|76) se hace saber que se han presentado María Celia Mainero de Cotelo y María Celia Cotelo Mainero iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 45.515 sito en la 9.a sección judicial de Montevideo con un área de 363 ms. 25 dms. según plano de mensura del Agrimensor Germelino López Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de noviembre de 1975 con el N.o 79.260 y que deslinda así: 10 mts. al N.E. sobre la calle Isidoro Fynn distando su punto medio 37 ms. 65 cms. de la calle Juan Budfoot: 35 ms. 95 cms. al SE lindando con el padrón 45.516: 36 ms. 70 cms. al NO con el padrón 45.514 y 10 ms. al SO limitando con padrón 45.536.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Elvira Priaria Díaz de Díaz Víctor Etgine Bequer y Roberto Gaetán sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 26 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 8441 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se present JUAN PEDRO PREGLIASCO promoviendo acción de demanda de prescripción adquisitiva contra Angel López sus sucesores a cualquier título respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 35.296 sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 230 metros cuadrados con 70, con 10 m 74 de frente a la calle Suecia por donde la edificación más cercana lleva los números 1976 y 1994 (contiguo a este último de acuerdo al plano del Agr. Guillermo H. Mateos del 12 de noviembre de 1975 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 79.314 el 1º de noviembre de 1975.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Angel López, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y/o a los linderos José Figueira Héctor Pangussi y Carlos Seferián para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 8083 My 10.v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: QUIÑONES OSCAR ANTONIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. 251|975), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es un inmueble, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el Nº 326 con una superficie de 11 hectáreas 8.060 metros, lindando por el Norte con sucesión Humberto Tecco, por el Oeste con sucesión Helodio Núñez y otra chacra del señor Nicolás Missena, por el Este y Sur con caminos públicos. — Bella Unión, marzo 30 de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 7960 My.4-v.jn.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos BERRUTTI, MATEO ALEJANDRO. "Prescripción" (Ficha 71 C|1976), se hace saber que se presentó Mateo Alejandro Berrutti, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un inmueble sito en San Jacinto Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 57, superficie 1.881 metros, 21 decímetros, con 44, 60 metros de frente al N.E. sobre calle San Bautista

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, 30 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub 9228 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos MARTINEZ NIRE "Prescripción" (Ficha 11|C|76) se hace saber que se presentó Nire Martínez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar padrón número 2087 en M|A (solar N.o 18) con 572 ms.2 de superficie sito en la 7.a sección judicial de Canelones con 3? ms. de frente a la Rambla en Paso Carrasco.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los linderos como a los últimos y anteriores propietarios o sus sucesores para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 11 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 8663 My.12-v.jn.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: VILLEGAS PUENTE, JUAN E. "Prescripción" (Ficha C N.o 159 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el in-

mueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble padrón N.o 15.818 sito en la 10.a sección judicial de Colonia con superficie de 3 Hás. 7658 Ms. según plano agregado en autos y que linda: al norte con padrón N.o 537 de José Celio; al oeste con Camino Vecinal; al sur con padrón N.o 836 de Santiago Pitamiglio y al este también con padrón N.o 537.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 773 de fecha 22 de marzo de 1976 en autos Ficha C N.o 434 año 1975. — Rosario, 27 de mayo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32469 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BONJOUR DALMAS, JUAN JOSE ELIAS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 86 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquire título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la señora Eugenia Rosell de Pontet a sus sucesores a título universal o singular y a todas cuantas personas se consideren con derechos (por cualquier modo y título) y los linderos que se mencionaran en el respectivo deslinde: para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Padrón N.o 18 sito en la manzana N.o 4 de la planta urbana de la ciudad de La Paz 4.a sección judicial de este Departamento compuesto según plano del Agr. Alberto Davyt de enero de 1946 inscripto el 15 de igual mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 703 de una superficie de 996 mts. y 11 dms. que confina así (según plano): 23 mts. y 25 cms. de frente al Noreste sobre la calle José Pedro Varela: 42 mts. y 96 cms. al Sureste con bien de Susana P. de Fenouill 23 mts. y 20 cms. al Suroeste con inmueble de U.T.E.; y 42 mts. y 82 cms. al Noroeste también de frente a calle N.o 4 por formar esquina con la precedentemente indicada. — Rosario, 20 de abril de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 11510 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PETRE VICENTA del CARMEN "Prescripción" (A. Nº 268|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón No 208 ubicado en la manzana 31 de la planta urbana de Libertad. Sexta Sección Judicial de San José, con un área de 487 metros cuadrados 65 decímetros lindando al Norte en 11 metros 65 con frente a calle Ricardo Detomasi: al Oeste, con calle Carlos Clauzolles, en 40 metros 88; al Este, con el padrón 209 de Héctor Sarasola Cedrés en 43 metros 2? y al Sur con el padrón 215 en 11 metros 57 por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente al aludido lindero o a sus sucesores a cualquier título. — Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, 6 de abril de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 30|pub. 31186 My.17-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: GOMEZ ESCILDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Con construcciones, manzana 415, padrón 8.302 con una superficie de 2.365 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza al Ministerio de Obras Públicas y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 9101 My.17-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados SARAVIA de AMEJEIRAS ELINA y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 765 C año 1975) se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes motivo de la presente acción y en especial a doña Margarita Torres de Grau y don Miguel Etchandy (hijo) o a sus causahabientes por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio e intentará la conciliación.

Dos fracciones de terreno sitos en la 8.a sección judicial del Depto. de Treinta y Tres empadronado en mayor área con los Nos. 11 y 12 señaladas con la letra C y N.o 31 en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi del 30 de octubre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 927 el 13 de noviembre de 1974 según el cual dichas fracciones tienen las siguientes superficies y deslindes:

Fracción C: superficie 305 metros cuadrados 1.040 centímetros cuadrados lindando: por el noreste en 14 ms. 70 cms. con el padrón 1398 de Aníbal y Evaristo Cazaux del Re: por el sureste en 42 ms. con el solar N.o 30 de los comparecientes; y por el Oeste por ser de forma triangular en 48 m. 40 cms. con el padrón N.o 1554 de Darcy Cardozo.

Fracción N.o 31: compuesta de una superficie de 248 metros cuadrados con el siguiente deslinde: por el noroeste en 8 ms. 20 con la fracción letra B de los comparecientes: por el Sureste en 29 ms. con la fracción 32 de los comparecientes: por el Sur en 8 ms. de frente sobre calle Ramón Fernández Amejeiras (antes calle Ferrocarril) y por el Noroeste en 34 ms. 89 con el solar N.o 30 también de los comparecientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 9 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 612.00 30|pub. 10738 Jn.2-v.jn.30 Jl.21-v.jl 31.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. PARAVIS SALABERRY solicita la inscripción de las músicas tituladas "Costumbres" "Coronilla" "Serenidad" y "Descedida" incluidas en el long play titulado "Costumbres" de los cuales se declara autor e intérprete. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10487 My.31-v.jn.11

NORA ANGELICA BIANCHI de GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Relatos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10539 Jn.1º-v.jn.14.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUEL LAZARO y ZORAIDA BERMUDEZ de LAZARO. (V. 362|976), pues en la misma donde dice nacido el 8 de abril de 1906, debe decir nacido el 8 de mayo de 1905 y donde dice hijo de Alfredo L. Lázaro y Margarita Fernández, debe decir hijo de Alfredo Lázaro, suprimiéndose toda la parte relativa a la calidad de hijo de Margarita Fernández. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. — Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 11326 Jn.8-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DANIEL BAZAN HERNANDEZ (V|268|976) pues en la misma donde dice Bozán debe decir Bazán. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo [illegible] de mayo de [illegible]. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible] Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de ELISEO MALLO MALLO y JOSEFA FREIRE HERMIDA de MALLO (V. 860|975). 2) De nacimiento de María Beatriz Mallo: 3) De nacimiento de Marisol Mallo pues en las mismas donde dice "Josefina" debe decir "Josefa". — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 10149 My 27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ZOHRAB DER KRIKORIAN e ISABEL MIKALLIAN. (V. 138|976) pues donde dice "Isabel Mikaelián" debe decir: "Isabel Mikallián": b) de nacimiento de Carlos Aram Der Krikorián Mikallián, pues donde dice "Mikaelián", debe decir "Mikallián", y debe agregar como fecha de nacimiento el día "18". — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 9943 My.28-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JULIA MENDEZ de GOMEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1488|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Rosendo Gómez Núñez en el sentido de que donde "del día de ayer falleció", debe decir "el día 18 de enero de 1970, falleció" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32343 Jn.1º-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de WASHINGTON ADHEMAR MUHLETHALER (V 20|975), donde el inscripto figura como nacido el: 22 de julio de 1960, debe decir: 23 de setiembre de 1958, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de FRANCISCO MARONI y MARGARITA FERNANDEZ (S. 482|1974), donde dice Maroni debe decir Marroni, por así corresponder. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 11308 Jn 8-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DOUGLAS MAC DONALD MURDOCH LEWIS, (V. 80|1976) donde la madre figura como Flora Sunday, debe decir Flora Sunday Lewis, por así corresponder. — Montevideo mayo 20 de 1976 — Marta Maresca Actuaria

19) N$ 54.00 15|pub. 11307 Jn 8-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de MARIA BEATRIZ GOMEZ PATRONE (V|92|976) donde la inscripta figura como nacida el 28 de enero debe decir 24 de enero por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo mayo 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CASIMIRO JESUS GULARTT (V|28|976) donde dice "Gulartes" debe decir "Gularte" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 27 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32352 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De matrimonio de RAMON CESAR BAEZ y MABEL OLIVERA pues en la misma donde la contrayente figura como "Mabel Araujo, nacida el 2 de noviembre de 1932" debe decir "Mabel Olivera, nacida el 2 de febrero de 1934" y donde dice "Manuel Araujo" debe decir "Manuel Olivera"; y

b) De nacimiento de sus menores hijos Ruben Cesar Mabel Teresa, María Cristina y Rosa Margarita Baez Olivera pues en todas ellas donde la madre y el abuelo materno de los inscriptos figuran como Mabel Araujo y Manuel Araujo" debe decir "Mabel Olivera y Manuel Olivera" por así todo corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Miguel A. Cacciatori Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32353 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de los menores GUILLERMO HIMMEL y MARCELO ALEJANDRO EXPOCITO COSTA, pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: Expósito, debe decir: Expócito. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32473 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA EUSEBIA TUCUNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como "Ramón Eusebio Tuguna" de sexo masculino, debe decir "Ramona Eusebia Tucuna", de sexo femenino, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32309 My.28-v jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado ROSA BEATRIZ SCARPONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como "orientales" la nacionalidad de sus padres, debe decir: "Italianos" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32328 My.31-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turon, se hace saber que se ha presentado ARIEL SCOTTO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Conrado Nongoy Fernández. Acta N.o 265 donde figura como apellido paterno "Mongoy" debe decir "Nongoy" por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub 10229 My 28-v jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ULRICH NESSAR, LIA INES. "Rectificación de partida", (Ficha F. 44|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lía Inés Ulrich Nessar, pues donde de la nacionalidad del padre de dicha menor figura como: oriental, debe decir: brasileño. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 11581 Jn.10-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LEONOR DARIA GUARILLO, (Ficha C. 650|976), solicitando la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Emilio Vicente Corominas y Leonor Daría Guarillo, en el sentido que en donde el nombre de la contrayente figura como: Leonor Dalia Guarilla, debe decir: Leonor Daría Guarillo, por ser como corresponde; y en donde la fecha de nacimiento de la misma figura como: 16 de junio de 1922, debe decir: 10 de junio de 1923, por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub. 11410 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado ROBERTO MAIDANA y MARIA EMILIA OLIVERA (Ficha C 676|76) solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde dice Alberto Maidana debe decir Roberto Maidana por ser como corresponde. Además se solicita la rectificación de las partidas de sus menores hijos Fernando Alberto y Adrián Enrique en el sentido que donde dice Alberto Maidana debe decir Roberto Maidana por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 27 de 1976.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32375 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO LEVIN PROFUMO BUSTAMANTE, (V. 1437|975), pues en la misma donde dice: Pablo Lenín, debe decir: Pablo Levín. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 11570 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA VERA (V|425|976) pues en la misma donde dice María Vera debe decir María Cristina Vera. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 52.00 15|pub. 10941 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO LUIS CASAROTTI BERRUTI, (V. 249|976), pues en la misma donde dice: "Cazarotti", debe decir: "Casarotti". — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub. 9670 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER URNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: PABLO SORMILIC. "Rectificación de partida", (Ficha E. 709|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Sormilic y Elena Milovich en el sentido de que: a) donde dice: comparece Pablo Sormelich, debe decir: Sormilic; b) donde dice de nacionalidad: oriental, debe decir: yugoslava; c) donde dice nacido el día 15 de: diciembre, debe decir: noviembre; d) donde dice que es hijo de José Sormelich, debe decir: Sormilic; y e) donde dice: Elena Milovich, debe decir: Loncaric, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 11574 Jn.10.v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LIA NUCHOWICH ORTIZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 563|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lía Nuchowich Ortiz, en el sentido de que donde dice: mil novecientos setenta; debe decir: mil novecientos setenta y uno, por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 11470 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos JOSE MIRA e HILDA NELLY LARROSA se hace saber que ante este Juzgado se han "Rectificación de partida" (Ficha E 2479|75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Nelly Patricia, José Javier, Luis Fernando, Daniel Horacio y Angel Gerardo Mira Larrosa en el sentido de que en todas ellas donde el apellido del padre figura como Mera debe decir Mira y además en las de José Javier y Angel Gerardo donde de su abuela paterna figura como Generosa Mera debe decir Generosa Mira por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32463 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos SANTIAGO HORJALES "Rectificación de partida" (Ficha E 971|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ofelia Mattos solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Santiago Horjales en el sentido de que donde en ella el cónyuge figura como de profesión "comerciante" debe decir "desocupado" y de la partida de defunción de éste en el sentido de que donde el apellido del fallecido figura como "Horgales" debe decir "Horjales" y donde figura como de profesión "comerciante" debe decir "desocupado" por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32303 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos ISABEL RODRIGUEZ DE PEREIRA "Rectificación de partida" (Ficha E 1887|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Conrado Pereira en el sentido de que donde la misma figura como de "nacionalidad brasilera, nacida el día cuatro de agosto de mil novecientos siete en la 7.a Dist. de Bagé" debe decir "de nacionalidad oriental, nacida el tres de agosto de mil novecientos siete en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32355 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE LUIS TORRES VIERA, donde el inscripto figura como: José Luis Viera, debe decir: José Luis Torres Viera, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32475 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse las Rectificaciones de las partidas: a) de nacimiento de PAULINA GOLUB KAC pues donde dice ser hija de doña Lucía Cak debe decir Leja Lucía Kac y b) de nacimiento de BENJAMIN GOLUB KAC pues donde dice ser hijo de doña Lucía Katz debe decir hijo de doña Leja Lucía Kac, por así corresponder. — Montevideo, mayo 31 de 1976 — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 11060 Jn.4-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NORMA ALVAREZ (V|179|976) donde el apellido materno figura como "Albarez" debe decir "Alvarez" por así corresponder. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 10050 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAFAEL SCELZA BACCINO (V|181|976), donde el apellido materno figura como "Bacchino", debe decir "Baccino", por así corresponder. — Montevideo, abril 22 de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 9166 My.24-v jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA MIRTHA LAGUNA PONZONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la fecha de nacimiento figura como: 13 de octubre de 1958, debe decir: 13 de octubre de 1948, por así corresponder. —

Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32464 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante es e Juzgado, se presentó HERMANDINA MORERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como: "31 de julio de 1931", debe decir: "31 de julio de 1942", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32241 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANDRES MENINI, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como: Menino, debe decir: Menini. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 11251 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita rectificación de la partida de nacimiento de DEBORA WACHS, pues en la misma donde dice Berta Plichka, debe decir Bertha Plitschka, y donde dice Erwin Plichka, debe decir Erwin Plitschka. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 11291 Jn.8-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

I) De matrimonio de OMAR PEREZ BREGONZI y ELIDA ALVEZ PIREZ pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; donde dice nacida el día "seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "doce de julio de mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice "Tacuarembó" debe decir "Rivera" y donde dice "Ristituta Cima" debe decir "Ristuta Pírez".

II) De nacimiento: a) de Gustavo Gabriel Pérez Alvez pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Píriz"; y al margen donde dice "Gustavo Gabriel Bregonzi" debe decir "Gustavo Gabriel Pérez"; b) de Teresa Angélica Pérez Alvez pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; c) de Patricia Gabriela Pérez Alvez pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez". — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 10496 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de TEODORO PEÑA pues en la misma donde dice "Teodoro Peña Alvarez" debe decir "Teodoro Peña". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Monetvideo, 12 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32324 My.31-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: POSITANO, ROBERTO CARMELO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 197|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carmelo Positano, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Poncitano", debe decir: "Positano". — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 10519 Jn.1º-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PEREZ, ROMANO, INOCENCIO "Rectificación de partida" (Ficha F. 1025|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inocencio Pérez Romano pues donde el apellido paterno de dicha persona figura como Pero debe decir Pérez. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 10414 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ROMERO BARRETO y MARIA LUIS PIÑEIRO, (F. C. 735|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor Héctor Manuel, en el sentido que donde dice hijo de: María Eva Amaral, debe decir: María Luisa Piñeiro, por ser como corresponde. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32465 Jn.9.v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JORGE MANUEL LANDEYRA y LILIAN VIGNOLI DE LANDEYRA, (Ficha O. 657|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Gustavo Landeyra Vignoli, en el sentido que el nombre del padre figura como: José, debe decir: Jorge, por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10896 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSE MARIA LACAZE y MARIA CORINA YUSTEDE DE LACAZE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Antonio Virginio, pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 8 de octubre de 1959, debe decir 22 de junio de 1958, y donde dice que el inscripto es hijo legítimo de María Corina Yustedes... domiciliada con su esposo, hija legítima del declarante, debe decir que es hijo legítimo del declarante y de María Corina Yustede, por así todo corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 1.o de 1976. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32382 Jn.4-v.jn 24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVIA LAURA RODRIGUEZ PEREIRA MELLO. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 32|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Juan Carlos Rodríguez Pereira de la Sierra y Victoria Teresita Mello Lorenzelli, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija en la siguiente forma: "al margen, donde dice: "Rodríguez Silvia Laura", debe decir: "Rodríguez Pereira Silvia Laura", en el acta: donde dice: "Juan Carlos Rodríguez", debe decir: "Juan Carlos Rodríguez Pereira", donde dice: "nieta por línea paterna de Juan Bautista Rodríguez" debe decir: "nieta por línea paterna de Juan Bautista Rodríguez Pereira", por así corresponder. — Artigas, 21 de abril de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9625 My.24-v.jn.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: REYES GUEZZI ESTELA MARY. "Rectificación de partida". (Ficha V, 88|976), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado Roberto Feliciano Reyes y Nelly Clementina Guezzi de Reyes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estela Mary de la siguiente forma: donde dice: hija legítima del declarante y de Nelly Constancia Guezzi, debe decir: hija legítima del declarante y de Nelly Clementina Guezzi, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 11371 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: LANTEAN REYES LUIS ROBERTO "Rectificación de partida de matrimonio" (Ficha V N.o 79|976) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Luis Roberto Lantean Reyes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Fany Medina de la siguiente forma: donde dice "Luis Alberto Lantean" debe decir "Luis Roberto Lantean" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 27 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10380 My.31-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos GIORDANO PENELA JOSE CARLOS "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 117|976); se hace saber que en este Juzgado se han presentado Enrique Giordano y Delia Amalia Penela de Giordano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Carlos Giordano Penela de la siguiente forma: donde dice que la nacionalidad de la madre es "oriental" debe decir "argentina" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, mayo 14 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10381 My.31-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: GONZALEZ, NICOLAS. "Rectificación de partida". (Ficha 133|V|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Nicolás González, donde dice: oriental, deberá decir: paraguayo. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 11237 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RAMOS, de PEREZ RAMOS, EVANGELIA. "Rectificación de partida". (Ficha 82|M|976), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Ethell Haydée Pérez Ramos Ramos, donde dice: "hija de Cornelio Pérez", debe decir: "hija de Cornelio Pérez Ramos"; y donde dice: "hija de Evangelina Ramos", debe decir: "hija de Evangelia Ramos". — Se hace constar que en este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 10 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32261 My.25-v jn.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos GONCALVEZ, OSCAR y CUNHA DA ROSA MARIA ANGELICA "Rectificación de partidas" (F. 249|976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio en el sentido de que donde dice el apellido de la compareciente María Angelica aparece como Nuñez debe decir Cunha da Rosa; también se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la hija de los comparecientes Mariliana en el sentido de que donde el apellido materno aparece como da Rosa debe decir Cunha da Rosa y el apellido del abuelo por línea materna donde aparece como da Rosa debe decir Cunha da Rosa. — Melo, 24 de mayo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 10909 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: BORBA, ALAIDES. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 757|975) se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Alaídez Nuñez" debe decir "Alaides Borba" y donde dice "hija de Eduardo Nuñez" debe decir "hija de padre desconocido". — Melo, 3 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10725 Jn.2-v.jn.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitose la rectificación de la Partida de nacimiento de DANIEL ENRIQUE DUPRE (Fa. 122|1976), de la siguiente forma: donde el apellido del padre y del abuelo del inscripto figura como: Depré, debe decir: Dupré, y donde al margen el apellido del inscripto figura como: Depré, debe decir: Dupré.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3007 de fecha 10 de mayo de 1976. — Colonia, mayo 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32381 Jn 4-v.jn.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ y otra. "Rectificación de partidas". (C. 810|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de

matrimonio de Angel Alberto Gutiérrez y Telma López y la de nacimiento de su hijo Angel Roberto, en el sentido de que donde dice: Gutiérrez, se anteponga el apellido Rodríguez donde dice: hijo de desconocido, debe decir: hijo de Manuel Rodríguez y donde dice: nieto por línea paterna de Luisa Gutiérrez, debe decir: y Manuel Rodríguez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 5 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 11309 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: MARCELA JULIA VIÑALES QUINELLI "Rectificación de partida". (C 100|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Eugenio Viñales y María Julia Quinelli de Viñales, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marcela Julia Viñales Quinelli, en el sentido de que donde dice: "Maricela" debe decir: "Marcela".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub. 10509 Jn.10-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN ANGEL FRANCISCO IANNINO LOFIEGO, OLGA AMADO de IANNINO y JUAN ANGEL IANNINO AMADO, solicitando los dos primeros la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su menor hija Cecilia Jesús Iannino Amado; y el tercero la rectificación de su partida de nacimiento, en las que se padeció error, en el sentido que donde dice: comparece Juan Angel Iannino, debe decir: Juan Angel Francisco Iannino, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 11485 Jn.9-v.jn.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BURONI OTMAN, ARABIE CECILIA. "Rectificación de partida". (Fº 297|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Garibaldi Buroni y su esposa Arabie Maliba Otman solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arabie Cecilia Buroni Otman en el sentido que donde dice: Osman, debe decir: Otman. — Minas, mayo 25 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 11447 Jn.9.v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARIBEL PEREIRA de RUBI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor que donde dice "Ademar Rulí Pereira" debe decir "Ademar Rubí Pereira". — Minas 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 10121 My.27-v.jn.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEDINA DIAZ de MIRANDA, SUSANA BEATRIZ "Rectificación de partida". (L.o 27, folio 410, número 586), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Beatriz Medina Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores:

1) Donde dice sexo: masculino, debe decir: femenino:

2) Donde dice: hijo, debe decir: hija:

3) Donde dice: reconocido, debe decir: reconocida

4) Y donde dice: nieto, debe decir: nieta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de noviembre de 1972. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub. 11479 Jn.9.v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA LUISA RADAELLI MEDINA — "Rectificación de su partida de nacimiento" (F. A. 32|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "Radelli" debe decir: "Radaelli", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 9971 My.26-v.jn.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ROBERTO y SILVIA MARIA MICOL, (B. 434|974), en el siguiente sentido: a) donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Elidia Bidart, debe decir que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Lidia Bidart; b) donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Elidia Bidart debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa Lidia Bidart. — Rivera, 2 de junio de 1976. — Jorge Kluver Rocca. Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 11514 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELLY REY de PROTTI, (B. 448|975), en el siguiente sentido: donde dice: Nellys Omar, debe decir: Nelly. — Rivera, mayo 18 de 1976. — Simón Barg. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 11511 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RODRIGUEZ. (Ficha B. Nº 157|976), en el siguiente sentido: donde el nombre de la inscripta figura como: Astinencio debe decir: María: donde el apellido del padre y del abuelo figura como: Rodrigues, debe decir: Rodríguez, y donde el sexo figura como: masculino, debe decir: femenino. — Rivera, 27 de mayo de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 11314 Jn.8.v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GEORGINA DARGELIO. (Ficha B. número 361|1975), en el siguiente sentido: donde dice: "Gorgina Dangeo, de nacionalidad oriental, nacida el 15 de abril de 1919 en Rivera, hija de Mario Dangel", debe decir: Georgina Dargelio, de nacionalidad brasileña, nacida el 15 de abril de 1927, en Livramento Brasil, hija de Mario Dargelio". — Rivera, 27 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 10815 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ELIDA TAROCO. (B. 134|1976), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Alvez hija de Manuel Alvez y de madre desconocida", debe decir: "Elida Taroco, hija de Bibiana Taroco y de padre desconocido". — Rivera, 13 de mayo de 1976. — Simón Barg Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 9609 My.24-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BARHOUM de TORRE, JUANA. Rectificación de Partida (F. A. 383|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la actora solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio en el sentido que donde figura su apellido como Isaac debe decir Barhoum que es como corresponde. — San José, 17 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 11323 Jn.8-v.jn 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en autos SALVATO CALLETANO y SILBATTO, LEONEL CAYETANO Rectificación de Partidas (F. A. 301|1976), se han presentado los actores solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento respectivamente en el sentido que donde dice Cayetano Silvatto debe decir Calletano Salvato y donde dice Leonel Cayetano Silbatto debe decir Salvato, que es como corresponde. — San José 4 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 11106 Jn.10.v.jn.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EUSEBIO SANTIAGO POSSE PIRIZ, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 210, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Santiago Posse Píriz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido materno aparece como Pérez, en lugar de Píriz, que es lo que corresponde. — Mercedes, 28 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 11579 Jn.10-v.jn.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de PIMIENTA BLAS, de nacimientos PIMIENTA GREN, GLORIA MARGOT, MIRNA NERY y CLIDER, de matrimonio donde dice "Blás Ramírez" debe decir "Blás Pimienta", de nacimiento de Clider y Mirna Nery donde dice comparece "Blás Ramírez" debe decir comparece "Blás Pimienta", de nacimiento de GLORIA MARGOT, donde dice hija de "Dionisia Gren" debe decir "Dionisia Green", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) N$ [illegible] 15|pub. [illegible] My 31-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de WASHINGTON ALONSO SILVA (Ficha 1012|975), en el siguiente sentido: de matrimonio, Acta Nº 15 donde dice "Alonso Cadilla Washington" debe decir "Alonso Silva Washington": donde dice: "comparecen don Washington Alonso Cadilla", debe decir "comparecen don Washington Alonso Silva" de nacimiento Acta Nº 91 del año 1953, donde dice "Cadilla Porto Mirta" debe decir "Alonso Porto Mirta": donde dice "comparece don Washington Alonso Cadilla" debe decir: "comparece don Washington Alonso Silva" el acta Nº 53 del año 1955 donde dice "Alonso Cadilla Porto Walter" debe decir "Alonso Porto Walter": donde dice "hijo natural de Washington Alonso Cadilla" debe decir: "hijo natural de Washington Alonso Silva": donde dice: "Walter Cadilla" debe decir "Walter Alonso" donde dice: "legitimado por don Washington Alonso Cadilla" debe decir "legitimado por don Washington Alonso Silva", el acta No 59 del año 1957 donde dice "Alonso Cadilla Porto Héctor" debe decir "Alonso Porto Héctor": donde dice "comparece Washington Alonso Cadilla" debe decir "comparece Washington Alonso Silva" Acta Nº 65 del año 1953 de la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, de nacimiento, donde dice: "Alonso Cadilla Porto Luis Alberto", debe decir: "Alonso Porto Luis Alberto" donde dice "comparece don Washington Alonso Cadilla" debe decir: "Washington Alonso Silva", por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó febrero 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 8271 My.26-v.jn.15.

20–Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

MARIO VILA

Servicio de Bienes Muebles

Los días 21 de junio y 5 de julio próximos a la hora 10, en la calle Durazno 1891, de acuerdo con lo que establece la ley del 13 de octubre de 1893, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: 6 secadores de peluquería, auto "Vauxhall", escritorios, aceite para motores Alemán L. M. "Liqui Molly" aprox. 1.000 lat. y 2.500 sachets, heladeras, televisor, radios, muebles en general, etc. — Exposición: día viernes 18, de 15 a 18 horas. — Seña: 30%. — Comisión e impuesto: 12.81%. En el acto y efectivo. — Actuará el rematador señor Mario Vila, matrícula 524. — Retirar dentro de las 24 horas. — Sin base y al mejor postor

20) (C.C.) 1|pub. 32494 Jn.10-v.jn.10.

PESCE VILA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dicta-

da en los autos caratulados: "Fisco, Largher, Ricardo y otros contra MIGUEL CORRALES. Imputación de Infracción Aduanera", (Ficha C. 6|975), se hace saber que el día 23 de junio a las 16 horas en el local, sito en la calle Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Pesce Vila, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de los dos tercios del valor comercial del vehículo marca "Dodge" modelo Polara 1968, chasis Nº D8 M1541, motor Nº 8804902 de color blanco, chapa patente de Provincia de Buenos Aires (Capital) Nº B 254.523 y el trailer de hierro de 5.50 metros aproximadamente equipado con dos ruedas de automóvil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Diver E. Rial de Nín. Actuaria.

20) N$ 96.00 10|pub. 11272 Jn.7-v.jn.18.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "O.R.I.G.E. contra Dorcan S. A. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha O. 1027|970) se hace saber que el día 23 de junio a las 15 horas en el local, sito en la Avda. Gral. Flores 4495, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de las siguientes maquinarias:

1º) Una afiladora de 2 piedras "Danckaret" con motor eléctrico Nº 1070939 tipo A-K 1522 y B: 2) Una soldadora eléctrica "Ideal" B-6 número 62.064; 3º) Una laminadora "Honchet", Nº 1002, motor eléctrico tipo 41.D Nº 187.275; 4º) Un guinche automóvil "Coles" de 8 toneladas, motor diesel Nº 19.960, con cinco motores eléctricos N.os 9.042, 9.304, 112.450, 112.458 y 112.455; 5º) Un guinche automóvil "Morris" de 5 toneladas, motor "Morris" a nafta número 0140 con motores eléctricos N os 6262 D 6259, D 62960 6217, D 82437 y 6186 D; 6º) Una sierra desdobladora "Yousereda", Nº 57.542, motor eléctrico "Acca" Nº 2488945; 7º) Una trozadora eléctrica "Tanan" Aca, motor número 9-5 K-562 de 2.850 R. por M. trifásico; 8º) Una máquina de sumar "Rheimetal" número 253.096; y 9º) Una máquina de calcular "Odhner" Nº 441.591.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Diver E. Rial de Nín. Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 11414 Jn.8-v.jn.21.

ARNALDO SUNHARY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Gibert, Esteban contra VICTOR ISMAEL VELAZQUEZ. Indemnización de daños y perjuicios" (Ficha O. 1646|971), se hace saber que el día 17 de junio de 1976 a las 15 horas, en el local de Cno. de la Redención 9901 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, a la venta en remate público sobre la base de N$ 10.000 00, 2|3 de su tasación del camión marca "Dodge" modelo 1965 matrícula A. 401.367.

Y a los efectos legales expido los presentes que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 25 días del mes de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 10pub. 10465 My.31-v.Jn.11.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: FERENCZI SABO, ALEJANDRO o SANDOR "Herencia vacente" (Ficha E 1200|969) se hace saber que el 25 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido del señor Alguacil procederá a vender en pública subasta con la base de N$ 6.950.00 del 50 olo del inmueble padrón 200498 actual 6977-103 ubicado en sexta sección judicial Montevideo que lo integra la unidad 103 incluida cuota dominio bienes comunes y demás derechos que le acceden construida bajo régimen Propiedad Horizontal en padrón matriz 6977 con superficie de 857 metros 90 decímetros teniendo mts. 15.38 frente a Avenida Agraciada 3641.

La unidad 103 encuéntrase ubicada en primer piso cota vertical más metros 4.55 y según plano fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonel inscripto en Catastro con N.o 27047 tiene una superficie de 122 metros 60 decímetros con metros 10.48 frente a Avenida Agraciada.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 olo de su oferta; 2.o) Los títulos antecedentes de manifiesto en oficina actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 segundo piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — María del Carmen Toeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 10231 My.26-v.jn.17

OSCAR DEFAZIO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LUZARDO FRANCISCO GUMERSINDO "Sucesión" (Ficha S. 260| 970) se hace saber que el próximo 1º de junio a las 14 horas y en el local sito en Misiones 1366 se procederá por el martillero Oscar Defazio asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en pública subasta y sobre la base de su tasación: N$ 4.203.00 el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 10.767, que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 1976 con el Nº 80.485 se compone de una superficie de 233 metros cuadrados 82 decímetros con 10 metros 87 centímetros de frente al S. O. a la calle Gral. Pallejas 2466.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o) Que son de cargo del adquirente la comisión del martillero y todos los impuestos que la Ley le imponga a su cargo; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Manuela Pallache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 9819 My.26-v.jn.15.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Goncalvez, David Oscar contra AURA NEFFER KROGER RUIBAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58|1065) se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad 001 sujeto al régimen de propiedad horizontal (ley 10.751) ubicado en la planta baja, padrón 213.147 cota más 68 centímetros; en el plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Nelson Villagrán de noviembre de 1960, inscripto con el Nº 40.763 el 3 de marzo en la Dirección General de Catastro, del mismo año; y consta de una superficie de 67 metros 55 decímetros que se deslindan así: al Noroeste de frente a la calle José A. Cabrera, parte de zona de ensanche y de retiro "Ao" por medio: por el Noreste con entrada "Bo" caja escalera "Co" local contadores "Do" ducto "Eo" y parte del apartamento 002: por el Sureste con patio de aire y luz Co y por el Suroeste con parte del bien padrón Nº 67.910. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 67.908, del plano del agrimensor Nelson Villagrán, de octubre de 1959, inscripto con el Nº 38.723, en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 341 metros 01 decímetro, teniendo 12 metros 01 centímetro de frente al Noroeste, a la calle José A. Cabrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en garantía del precio; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 4); 3o) Que los gastos de escritura, honorarios, impuestos, y demás que la Ley, pone a su cargo, serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

20) N$ 360.00 15|pub. 10658 Jn.2-v.jn.22.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARIA SUAREZ y ADELA LEOPOLDINI CHIAPPE "Herencia vacente", (Ficha 826|973), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero señor Walter Enciso Labrucherie, al remate del siguiente bien mueble: los derechos de uso del sepulcro número 2.457 del Cementerio del Buceo sobre la base de N$ 6.667 00 (2|3 de su tasación) en el estado en que se encuentra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión del rematador e impuestos: 2º) Los gastos de escrituración y demás serán de cargo del comprador.

20) **N$ 84.00 10|pub. 11252 Jn.7.v.Jn.18.**

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Bianchi, Omar Walter y otra contra MILTON O. BIANCHI FERRAS Cesación de Condominio" (F. A. N. 566|1975), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes: 1) Base: N$ 448.00. Los derechos de promitente comprador de un solar de terreno y la propiedad y posesión de las construcciones en él existentes ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 3178 (antes padrón N.o 165 m|a), kilómetro 29 y medio de la Ruta N.o 8, señalado con el N.o 3 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Rodolfo Farro de diciembre de 1958, inscripto en el Concejo Local Autónomo de Pando el 22 de julio de 1961, y se compone de una superficie de 622 metros 50 decímetros cuadrados, deslindándose así: al Noroeste 41.50 metros con los solares números 1 y 2; al Noreste, 15 metros con parte del padrón N o 163; al Sureste 41 50 metros con los solares Nros. 4 y 5; al Suroeste, 15 metros con frente a calle de 17 Metros de 17 metros del referido plano.

2) Base: N$ 108 Terreno y edificio ubicado en la 18 a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Parque del Plata), empadronado con el N o 7992, con una superficie de 498 metros 75 decímetros.

3) Base: N$ 364. Los derechos de promitente comprador sobre el solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 3.319, con una superficie de 701 metros 35 decímetros, kilómetro 29 y medio de la Ruta 8, señalado con el número 2 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Rodolfo Farro de diciembre de 1958.

Se Previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, y otros que la ley ponga a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo mayo 31 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 11524 Jn.9-v.jn.15.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Luis Ferreira contra JUAN ESGORLO. Juicio ejecutivo", (F. A 1016|973) el 21 de junio de 1976, desde las 14 horas en Uruguay 1027 y por el martillero Alfredo Martínez Oliva, R.U.C. 210301530017, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 11255 Jn.7-v.jn.18.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Julio Soffer contra EDUARDO RIBAU", (F. 2|975), el 21 de junio de 1976, desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, R.U.C. 210301530017, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 11256 Jn.7-v.jn.18.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra JULIO N. PRONZATTI y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 26|973) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor sobre la base de N$ 1.003.25 equivalente a las 2|3 partes de su Valor Real actualizado del siguiente bien inmueble:

Los derechos de promitente comprador de la fracción de campo, padrón 1.022, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo "Zona Rural del Departamento" Paraje Puntas de Toledo, en planos del agrimensor Danilo Boggio, de enero de 1955, e inscripto con el Nº 30.373 en la Dirección General

de Catastro con una superficie total de 5 hectáreas 9.376 metros 20 decímetros teniendo un frente de 126 metros 46 centímetros a Camino de 10 metros.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador; 2º) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley prevée, serán de cargo del comprador, quien tendrá un plazo de noventa días a partir del remate, para integrar el precio (artículo 6º ley 14.500); 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado Valparaíso 1225. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César La. nata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 11253 Jn.7-v.jn.25.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Banco Comercial c| HECTOR EMILIO ZANONI GIACCA "Medidas preparatorias" (Ficha B 105|971) se hace saber que el día 24 de junio próximo a las 15 horas en los salones de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en pública subasta con la base de N$ 957 de:

Tres fracciones de campo con edificios y mejoras ubicadas en la 3.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Las Brujas: padrón N.o 19.102; superficie 3 hectáreas 4.645 metros y que integran los solares 15, 16 y 17 del plano del Agrimensor Carlos Macc Coll inscripto en Topografía el 16 de agosto de 1933 con frente a calle 4 distando 43 20 de la ochava que forman calle 4 y Ruta 48 (kilómetro 2.300).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados así como los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que el inmueble se vende en el estado de ocupación conservación que se encuentra, con sus alambrados actuales no asumiendo el actor ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria 25 de Mayo 523 ler. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 265.20 17|pub. 9426 My.21-v.jn.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: León S. A. VIVIENDAS URUGUAYAS S. A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 589|66) el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) rematará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación los bienes muebles inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 48.00 10|pub. 11399 Jn.8-v.jn.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Julio Soffer c| PEDRO FAGET (F.C. 9|75) el 21 de junio de 1976 hora 14 en Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva R. U. C. 210301530017 rematará máquina calcular Facit base N$ 43.33; máquina escribir Olympic Splendid base N$ 84.67; máquina calcular Precisa base N$ 48.00 embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 11401 Jn.8-v.jn.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Julio Soffer contra DANIEL GARCIA PINTOS" (F. C. 225|975), el 21 de junio de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, R.U.C. 210301530017, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 11257 Jn.7-v.jn.18.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Jorge Pereda contra IGNACIO R. ARAPI" (F. 81|975), el 21 de junio de 1976, hora 14 en Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva R.U.C. 210301530017, rematará Heladera sin equipo, balanza y otros bienes, base total N$ 142.43, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 11258 Jn.7-v.jn.18.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra HECTOR A. CURCIO" (Lº 14, folio 398), se hace saber que el 23 de junio de 1976, a las 14.30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351), procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de: Armario de metal; escritorio metal; sillas, fichero metal; papelera metal y demás bienes inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 11400 Jn.8-v.jn.21.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Tania Gorbach de Kosak contra ESPLENDOR BAILADOR", (Lo 23, folio 471), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1976, a las 14 horas, en el local de la calle Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de los bienes muebles inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Carlos M. Peruzzo, Actuario.

20) N$ 48.00 10|pub. 11398 Jn.8-v.jn.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "César González contra EVERGISTO UNIVASO" (Ficha 22|976), el 21 de junio desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un combinado de pie pasadisco y radio marca "Geloso" 3 cuadros al óleo y demás bienes inventariados en autos a fojas 110 vuelta. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 11402 Jn.8-v.jn.21.

HORACIO CASTELLS

Por orden del Depósito Judicial de Bienes Muebles (Ley 13.835, artículo 105 y siguientes) Bienes de los Juzgados de Montevideo, Instrucción 1º a 6º y 13º Turno); Crimen (1 al 3er. Turno); Menores 1er y 2º Turno); Paz (1er. al 6º; Octavo al Décimo; Decimosegundo al Decimoquinto; Decimoséptimo, Decimoctavo y Vigesimoprimer al Vigesimocuarta Secciones) y Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

Se rematan a la vista y sin reclamo el martes 22 de junio a las 8 y 14 horas. Puñales, bicicletas, ropas, auxiliares, ciclomotor Honda y demás en exhibición.

20) N$ 48.00 10|pub. 11523 Jn.9-v.jn.22.

CANELONES

WILLIAM ROSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Dirodio, Omar Rúben contra FELICIA ALBA CABABALLO de UMPIERREZ. Rescisión de contrato y cobro de multa" (Ficha Civil 868|1971), se hace saber al público que el día 24 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero, Williman Rosso, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 1.983 34, del siguiente inmueble: solar de terreno y sus construcciones sito en la 13 a Sección Judicial de Canelones ciudad de Santa Rosa. Padrón número 263 con 19 metros de frente a la calle Tomás Berreta y 20 metros de frente a calle José Pedro Varela, formando esquina con la anterior, manzana 27, con una superficie total de 382 metros cuadrados y 239 metros cuadrados de edificación.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada.

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás

III) Que los títulos se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 24 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 11089 Jn.4-v.jn.24.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Elgar Casal v. Mario Bodini contra DANIEL H. CASA" (Ficha C. Nº 316|975), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en la Avda. Uruguay 1027, se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 piano marca "Steinway & Sons" Nº 55.548 y 1 televisor marca "R.C.A." de 23 pulgadas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 48.00 10|pub. 11254 Jn.7-v.jn.18.

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos Binggalli Alfredo Osvaldo c| INGOLD HUGO "Medidas preparatorias" Ficha 117|975) se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 horas el martillero Carlos Santa María matrícula 756 O.I.R. 220067 asistido del Alguacil rematará sobre la base de N$ 845.34 2|3 partes de la tasación en la ubicación del bien inmueble: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia un solar de terreno y sus mejoras padrón urbano número 499 con 300 metros de superficie y 12 metros de frente a la calle Berna 1497.

1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador y todos los impuestos que la ley impone de su cargo.

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, mayo 12 de 1976. — Dra. Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 15|pub. 10017 My.27-v.jn.16.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Banco Federada del Interior (BANFED) contra WISNER DURAND. Juicio ejecutivo". (C. 171|975), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Herrera 884, se procederá por el martillero Waldemar Machín presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de nuevos pesos 862.00 (ochocientos sesenta y dos nuevos pesos) del siguiente bien:

Inmueble padrón No. 3.061, ubicado en la manzana 236, de la Primera Sección Judicial de Durazno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador etc. serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados. — Durazno, 1o de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 162.00 15|pub. 11182 Jn.7-v.jn.25.

JUAN CARLOS CASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — La suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de Montevideo; dictado en autos: "Incapacidad de JOSEFA ELISBURU de MORUA, (S. 369|973), (F. 11|976), del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno), se ha decretado la venta en subasta pública del inmueble padrón Nº 379, manzana Nº 243, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, el cual según plano del agrimensor José A. de Souza, se encuentra fraccionado en varios solares de los cuales se pondrán a la venta los señalados con los números 4, 5, 6, 7 y 8; en las existentes construcciones antiguas; los que se subastarán por separado cada uno con sus respectivas mejoras, con base de las dos terceras partes de su tasación y con una seña que deberá consignar el mejor postor del 25% de su oferta en el acto más la comisión del rematador e impuestos. Los terrenos están ubicados en calles Soriano y Bolívar, en esquina con frente a Ruta 5. 1) Resto de la fracción Nº 4 con una superficie de metros

cuadrados 2.490, 1.324 de Terreno y una superficie edificada de metros cuadrados 2.767. 275 decímetros cuadrados con una base de nuevos pesos 6.443.33 que es igual a los 2|3 del Valor Total. 2) Solar Nº 5 del referido plano registro 324 con una superficie de Terreno de metros cuadrados 433. 0464 y una superficie edificada de 42 metros 53 decímetros con una base de N$ 2.896.67 que es igual a los 2|3 del Valor Total 3) Solar Nº 6 con una superficie de metros cuadrados 324, 296 decímetros con una base de nuevos pesos 2.466.67 que es igual a los 2|3 del Valor Total. 4) Solar Nº 7 con una superficie de Terreno de metros cuadrados 392. 1.184 y una superficie edificada de 98 metros cuadrados 272 dc. con una base de nuevos pesos 4.683.33 que es igual a los 2|3 del Valor Total 5) Solar Nº 8 con una superficie de Terreno de 317 metros cuadrados 3.628 y una superficie edificada de 78 metros cuadrados con una base de N$ 1.980 que es igual a los 2|3 del Valor Total.

El remate se realizará el día 24 de junio a las 14 horas del año 1976: en el lugar de su ubicación y estará a cargo del martillero Juan Carlos Castro. — Durazno, mayo 26 de 1976. — Esc. Elsa Gutiérrez de Demicheri.

20) N$ 240.00 10|pub. 10328 My.31-v.jn.11.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pintos y Strauch S.R.L. con ARTIGAS ESTECHE DIAZ. Medidas preparatorias" (Fa. 342|1975), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero señor Zelmar Sánchez, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 1.782.00 (nuevos pesos mil setecientos ochenta y dos); presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en Pueblo "Gregorio Aznarez" jurisdicción "La Sierra", quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 9.019, señalado con el número 20 en el plano del Agrimensor Alberto Arteaga (hijo) de enero de 1942, inscripto el 31 de enero de 1942 con el N.o 301 en la Dirección General de Catastro, compuesto de una superficie de: 662 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados (seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados). — Minas, junio 3 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 11448 Jn.9-v jn.29.

ORONIEL PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Juana E. Edelfio A., y Humberto C. Fleitas Alvariza y Jovita, Norberta y Walter Fleitas Fleitas contra ANIBAL y DACIO FLEITAS ALVARIZA. Cesación de Condominio" (Fa. 154|1976), se hace saber que el día 25 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, por precio superior a la base de N$ 2.416 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos dieciséis), presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 370 —ubicado 12.a Sección Judicial del departamento de Lavalleja (José Batlle y Ordóñez), superficie 625 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Jaime J. Guanicó de diciembre de 1914.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, mayo 25 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 11168 Jn.4-v.jn.24

MIGUEL NIBER ZABALETA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIO RICARDO HORACIO MARIA FERNANDEZ Incapacidad" (Lo. 30, Folio 12) se hace saber que el día 28 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta, presidido por la Sra. Alguacil, asistida del señor Actuario, por precio al mejor postor y sobre la base de N$ 12.434 (doce mil cuatrocientos treinta y cuatro nuevos pesos) del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sin construcciones, situada en Espuelitas, 5.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 10.727 (antes N.o 4.428, en mayor área), la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de marzo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de junio siguiente con el número 591, en el que está señalada con la letra "E", se compone de una superficie de 49 Hás 7.373 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las condiciones del rematador, el impuesto Municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, mayo 20 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 11169 Jn.4-v jn.24.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Cond. Edif. Bahía Palace contra MARINOVICH JACOBO. Intimación" (Ficha número 68|976), se hace saber que el día 29 de junio de 1976, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y al mejor postor se procederá a la venta en remate público del siguiente bien:

Del local comercial ubicado en planta baja del edificio Bahía Palace No 302. Avda. Gorlero Punta del Este, padrón matriz Nº 226, área 40 metros 91 decímetros, frente al Noroeste pasiva G.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% en el acto de ser aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, para su estudio. — Maldonado, 31 de mayo de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 11266 Jn.7-v.jn.25.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictados en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 2.341 (Punta del Este) Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 1.209|974), se hace saber que el día 30 de julio de 1976, a la hora 18.30 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de N$ 10.200 se procederá a la venta de un terreno ubicado en la manzana 832 de Punta del Este de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el No 2.341, y compuesto de un área de 612 metros, con 16 metros de frente sobre la Avda. San Pablo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, para su estudio. — Maldonado 28 de mayo de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 10670 Jn.2-v.jn.22.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Banco de Pan de Azúcar contra NUÑEZ ALFREDO. Ejecución de hipoteca" (Ficha 89|976), se hace saber que el día 25 de junio de 1976, hora 15 en el lugar de su ubicación en la ciudad de Piriápolis Rambla de los Argentinos 1082, (Hotel Miramar) se procederá por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras en el contenido, ubicada en el Balneario de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el No 2.096, señalada con el Nº 2 de la manzana "A" en el plano del agrimensor José Maranessi, inscripto en la dirección de Topografía con el Nº 727, el 24 de febrero de 1933, con una superficie de 838 metros 20 centímetros que deslinda así: 10 metros 4 centímetros al Oeste de frente a la Rambla de los Argentinos; al Norte 84 metros confinantes con el solar Nº 1; al Sur, 44 metros, y al Este 19 metros 5 centímetros, confinantes en ambos vientos, con solar No 3 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaría. — Maldonado, mayo 26 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 10428 My.31-v.jn.18.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7092. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2996|1974), se hace saber que el día 28 de junio de 1976, a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y Alguacil, el martillero Adrián Pereira Arias, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 20.679, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7092, Manzana 785, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone ésta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 19 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 151.20 14|pub. 11544 Jn.9-v jn.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5566. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1534|1974), se hace saber que el día 28 de junio de 1976, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado y asistido por los señores Actuario y Alguacil el martillero Adrián Pereira Arias, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 32.381, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5566, Manzana N.o 877, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 19 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

20) N$ 151.20 14|pub. 11545 Jn.9-v jn.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 1177. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1798|74) se hace saber que el día 30 de junio de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado el martillero Antonio Carbonaro rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 38.000 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1177 manzana N.o 810 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 19 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

20) N$ 144.00 15|pub. 10257 My.28-v.jn.17

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2.962. Juicio ejecutivo" (Ficha 2386|1974), se hace saber que el día 30 de junio de 1976, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, asistido por los señores Actuario y Alguacil, el martillero Antonio Carbonaro, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 13.230, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2.962 manzana Nº 428. de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 10258 My.28-v.jn.17.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.294 Juicio ejecutivo" (Ficha 1320|974), se hace saber que el día 30 de junio de 1976, a las 14.30 horas ante las puertas de este Juzgado, asistido por los señores Actuario y Alguacil de esta sede el martillero Antonio Carbonaro rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 21.302, el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 7.294, manzana Nº 844, de la localidad de Maldonado.
Se hace constar que: 1o) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3º) Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 14 de mayo de 1976. —
20) N$ 144.00 15|pub. 10259 My.28-v.jn.17.

A. PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5.986 Juicio ejecutivo" (Ficha 1.542|974), se hace saber que el día 22 de junio de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (la cual es de N$ 1.440), el siguiente bien:
Padrón Nº 5.986, manzana 1.379 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 10 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
N$ 144.00 15|pub. 10833 Jn.2-v.jn.22.

A. PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.745. Juicio ejecutivo". (Ficha 2.082|974), se hace saber que el día 22 de junio de 1976, a las 14.30 horas ante las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y Alguacil de esta sede el martillero Adrián Pereira Arias rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de nuevos pesos 3.678, el siguiente bien:
Padrón Nº 7.745, manzana 960 de la localidad de Punta del Este
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 14 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 10834 Jn.2-v.jn.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4162. Juicio ejecutivo" (Ficha 2246|74) se hace saber que el día 22 de junio de 1976 ante las puertas de este Juzgado a la hora 14 se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 8.787 el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4162 manzana N.o 418 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 19 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 10835 Jn.2-v.jn.22.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7328. Juicio ejecutivo" (Ficha 1766|74) se hace saber que el día 24 de junio de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 135.670 se procederá al remate en pública subasta el siguiente bien:
Padrón N.o 7328 manzana N.o 777 de la localidad de Punta del Este 1.a sección del Departamento de Maldonado.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. - Maldonado 19 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 10836 Jn.2-v.jn.22.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 2356. Juicio ejecutivo" (Ficha 1204|74) se hace saber que le día 24 de junio de 1976 a las 15 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá al remate en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación total la cual es de N$ 37.692 el siguiente bien:
Padrón N.o 2356 manzana N.o 832 de la localidad de Punta del Este 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 31 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 10837 Jn.2-v.jn.22.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4353. Juicio ejecutivo" (Ficha 1332|74) se hace saber que el día 24 de junio de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 7.000 el siguiente bien:
Padrón N.o 4353 manzana N.o 414 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 13 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 10838 Jn.2-v.jn.22.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 3.944. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.412|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado y asistido por los señores Actuario y Alguacil de esta sede, el martillero Adalberto Silvera, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 12.000 el siguiente bien:
Padrón Nº 3.944 manzana Nº 1 588 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 14 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 18845 Jn.3-v.jn.23.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.613. Juicio ejecutivo". (Ficha 1.698|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1976, a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 34.000, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien:
Padrón Nº 7.613, manzana Nº 1.126, de la Primera Sección de Maldonado.
Se hace constar: 1o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 26 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 10846 Jn.3-v.jn.23.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7744 Juicio Ejecutivo" (Ficha 2114|1974), se hace saber que el día 29 de junio de 1976, a las 15 y 30 horas, ant elas puertas de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, el martillero Adalberto Silvera, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, total, la cual es de N$ 7.488 el siguiente bien inmueble: Padrón N o 7744, Manzana N.o 962 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 19 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 10847 Jn.3-v.jn.23.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4056. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2406|74) se hace saber que el día 29 de junio de 1976 a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 5.015 se procederá a la venta en remate público del siguiente bien:
Padrón N.o 4056 manzana N.o 882 de la 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del

adquirente as como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no exigiendo antecedentes. — Maldonado 28 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 10844 Jn.3-v.Jn.23.

PAYSANDU

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos "Banco de Paysandú contra CARLOS A. y MARIO E. BRASESCO. Reconocimiento de Firma" (Libro 18, Folio 125, número 334), el 28 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el taller de calle Independencia casi Florida, el martillero Raúl A. Ramade, rematará, sobre la base de 2|3 de su tasación, un automóvil marca Ford modelo 1937, matrícula de Paysandú 100.509. — Paysandú, junio 2 de 1976. — Milka Verde Pleceres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 11477 Jn.9-v.jn.22.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: LADARIO VIERA C. WILDER COORE. "Medidas preparatorias" (C 2|8|75) se hace saber que el día 21 de junio de 1976 a la hora 15 en el local de Avda. Brasil 1063 el rematador Arles Rosas matrícula 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido por el Actuario sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación: a) una vitrina refrigerada cuatro puertas con tapa inoxidable medidas 2.56 x 0.63 mts. marca Selta con equipo de refrigeración eléctrico marca Urumesa motor 3|4 HP (valor nuevos pesos 1.200); b) un congelador eléctrico marca Prosdócimo motor interno acoplado mueble de metal pintado capacidad 200 Kg. (valor N$ 900); c) una máquina calculadora eléctrica marca Burrougs (valor N$ 600); d) una fracción de terreno ubicada en Barrio Bisio 9.a sección manzana 977 padrón número 8905 superficie de 2.100 metros cuadrados (valor N$ 2.100).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate; b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|c nacionales, etc. — Rivera mayo 12 de 1976. — Simón Barg. Actuario.
20) N$ 198.00 15|pub. 9611 Mv.24-v.jn.11.

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: Juan Nicasio Vega en autos: Ficha F. 107|74 Fisco contra JUAN NICASIO VEGA "Infracción aduanera (F. N.o 145|1974) Solicita entrega" se hace saber que el día 25 de junio de 1976 a la hora 11 en la puerta de este Juzgado el rematador Neumar Noble (matrícula 887) en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su valor comercial (N$ 8.000.00 tasación) del vehículo marca Volkswagen modelo 1972 procedencia brasileña.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate; b) Será por cuenta del adquirente gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales; c) Se expedirá documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 27 de mayo de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
20) N$ 96.00 10|pub. 11313 Jn.8-v.jn.21.

SAN JOSE

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos Banco la Caja Obrera c| MARTINEZ OLIVERA, JESUS MARIA "Juicio ejecutivo" (F.A. 633|1975) se hace saber que el día 29 de junio de 1976 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don José Cantisani asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.009.67 una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de San José empadronada con el N.o 12.382 compuesta de un área de 3 Hás. 9.306 Ms. y que linda al Este y Sureste con el Arroyo Zanja Honda.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 1.o de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 10|pub. 11324 Jn.8-v.jn.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VICENTE PIÑEIRO o PIÑEYRO COTZA. "Segunda copia" (Ficha E 2023|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Piñeiro o Piñeyro Cotza solicitando se sirva ordenar la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 18 de enero de 1958 autorizara la escribana Margarita E. Vergara cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 110 al F.o 60 el 22 de enero de 1958 por la cual el compareciente casado en primeras nupcias con Delia Garcia compró a Alfredo Fernández Larramendy una fracción de chacra con todas las mejoras ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones paraje "Cuchilla de Rocha" zona rural empadronado con el N.o 11099 que es el solar N.o 6 del plano del Agr. Carlos D. Furriol de enero de 1921 inscripto el 4|2|921 en la Dirección de Topografía según el cual tiene un área de 1 Há 8447 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
21) N$ 144.00 10|pub. 10726 Jn 2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DUQUE de FERRARI, CLARA; FERRARI DUQUE de QUITADAMO, Mª del CARMEN, y FERRARI DUQUE, LUIS ELBIO. "Segunda copia". (Ficha C A. 474|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clara Duque de Ferrari, María del Carmen Ferrari Duque de Quitadamo y Luis Elbio Ferrari Duque, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en Punta del Este, 1ª Sección Judicial del Depto. de Maldonado, autorizó el Esc. José V. Longo de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno situados en el Barrio Jardín "Cante Grill" de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, que formaban parte del empadronado con el número 435, que a la fecha de la escritura eran parte del padrón Nº 2.788 y a la fecha se encuentra empadronados en conjunto con el número 3.078, señalados con los números 12 y 13 de la manzana 74 del plano de fraccionamiento del agrimensor Asuaga Nougué, de diciembre de 1946,-aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia e inscripto el 2 de agosto de 1947 con el Nº 150 en Catastro de Maldonado, y compuestos según el plano referido I) solar 12 de una superficie de 1.064 metros 23 decímetros y linda: 22 metros 63 centímetros de frente en curva al S. E. a la calle de diecisiete metros de ancho; 39 metros 782 milímetros al N. E. que por formar esquina son también de frente a otra calle de 17 metros de ancho que separa de la manzana 75; 28 metros 952 milímetros en la línea del fondo, al Noroeste, confinando con solar 11; y 40 metros 427 milímetros al S. O. lindando con solar 13; II) solar 13, superficie 1.184 metros 24 decímetros y linda: 28 metros 275 milímetros de frente al S. E. en curva a calle de 17 metros de ancho; 36 metros 43 milímetros al S. O. que por formar esquina son de frente a calle de 20 metros de ancho; 34 metros en la línea del fondo, al N. O. lindando con solar 10; y 40 metros 427 milímetros al N. E., linda con solar 12 antes deslindado. Los solares enajenados por estar unidos tienen en conjunto una superficie de 2.248 metros 47 decímetros. Dicha escritura fue celebrada entre Luis Ferrari casado con Clara Duque de Ferrari quien adquirió por título compra venta y modo tradición de los cónyugues: Mauricio Litman y Blanca Mazzer; y José Iturrat y Josefa Pampín el 1º de setiembre de 1947. La escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No 1.416, folio 453, año 1947.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Myrza Bolla de Di Lanaro, Actuaria.
21) N$ 252.00 10|pub. 11150 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FUSARO, ANDRES y otra. "Segundas copias". (Ficha F. 252|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Fusaro y Blanca Cámera de Fusaro solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Julio A. Cendán Alfonzo el 1º de setiembre de 1964 (Reg. Tras. Dominio Mdeo. No 1051, folio 410, libro 577), por la que Juan Andrés Dutra Romero y Jean Mohr Bell de Dutra vendieron a Andrés Fusaro, casado con Blanca Cámera Delfino, fracción de terreno, sita en Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada en esa fecha en mayor área con número 121.517, hoy incorporada al inmueble lindero, padrón Nº 59.833, señalada con letra "E" en plano del agrimensor Miguel E. Fernández, inscripto con Nº 46.303 el 10 de junio de 1953 en Dirección General de Catastro con superficie de 201 metros 73 decímetros, que linda: 18 metros 40 centímetros al Este frente a calle Valdense; 11 metros 48 centímetros al Sur, padrón 155.883; 18 metros 58 centímetros al Oeste, padrón 55.833; y 10 metros 34 centímetros al Norte, fracción "D".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
21) N$ 144.00 10|pub. 10349 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ CUÑA RAMON "Segunda copia" (Ficha V. 451|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Martínez Cuña solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en Montevideo el 21 de abril de 1969 el escribano Horacio Santiago González Mullin por la cual el compareciente adquirió por título compra venta, modo tradición de los señores Iza Cherro de Soto, Antonio Soto, Elsa Cherro de Bazterrica, Florencio Bazterrica, Gladys Martha Cherro de Pellier, Mariano Pellier, Cosme Carlos Cherro, Nelly Tobler de Cherro y Matilde Tusnilda Natividad Rampoldi de Cherro, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 90.317 (antes en mayor área con el mismo número) señalado con el número 19 en el plano del agrimensor Eugenio Jaurí de marzo de 1954 según el cual se compone de una superficie de 750 metros 09 decímetros que se deslindan así: 23 metros 15 centímetros de frente al Oeste al camino Cuchilla Grande por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os: 4592, 4596 y 4598, 15 metros 37 centímetros al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle de 17 metros de ancho, 12 metros 35 centímetros en ochava curva de frente al Noroeste; 27 metros 95 centímetros al Este Noreste por donde linda con el solar 21 (hoy bien padrón número 193.608) y por el Sur Sureste 31 metros 73 centímetros lindando con solar 20 (hoy padrón Nº 193.607).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
21) N$ 204.00 10|pub. 9054 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado MARIA JUANA LOUREIRO TESAURO (Ficha B número 445|975) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 11 de mayo de 1967 ante el escribano Alvaro Riet Asnarez en esta ciudad y por los cuales los señores José Moisés Winter Jalen y Marta Bercewicz de Winter vendieron a la señora María Juana Loureiro Tesauro la quinta ava parte indivisa del inmueble situado en la 24 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 27826 y que según plano del Agrimensor Jesús García Paz, do inscripto en Catastro con el N.o 50.145 el 18 de noviembre de 1964 consta de una superficie de 258 mts. 72 dcmts. con frente a la calle Alarcón 1496.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) N$ 108.00 10|pub. 10800 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MIRTA LIDA BONILLA CHIESA de MARSIGLIA FRANCO y ERNESTO HECTOR BONILLA CHIESA, (F. C. 407|976), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 31 de diciembre de 1953 por el escribano Dr. Francisco Panizza entre Carola Romania o Rumania Chiesa Perrone de Bonilla Caraballo y sus hermanos legítimos Saturnino Filomeno, Benjamín, Américo Ricardo, Juan Carlos Eustaquio, Raúl, Aída Francisca, Teófilo Eusebio, Eduardo Bautista y Celia Isabel Chiesa Perrone, por la cual se adjudicó a la primera, una fracción de campo ubicada en Las Brujas, Decimoséptima, antes Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, individualizada actualmente en el padrón Nº 562, con una superficie de 15 hectáreas 8.149 metros cuadrados con 14 metros 25 centímetros de frente a la calle Cno. Carretero Belastiqui.
Por consiguiente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones sin intervención de ellos. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 120.00 10|pub. 11573 Jn.10-v.jn.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que en autos: PEREIRA SILVERA JOSE EVARISTO "Segunda copia" (Ficha V N.o 119|976) se ha presentado José Evaristo Pereira Silvera solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesación de condominio autorizada el 22 de julio de 1966 ante el Escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez del siguiente bien:
Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de Canelones empadronada con el N.o 13.133 señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 22 de marzo de 1960 con el N.o 10.684 y tiene una superficie de 2 Hás. 4.968 mts. 50 Dms. y se deslinda: 57 mts. 18 cms. al N.O. a servidumbre de paso de 10 mts. de ancho por medio con Luis Pereira; al N.E. línea quebrada de 3 rectas de 174 mts. 92 cms. 57 mts. 17 cms. y 74 mts. 19 cms. lindando las dos primeras con fracción N.o 3 y la 3.a con la fracción N.o 4 ambas del mismo plano; al S.E. 143 mts. 35 cms. confinando con padrón N.o 20.699 y al S.O. línea quebrada de tres rectas de 214 mts. 40 cms. 29 mts. y 87 mts. 50 cms. confinando con padrón 5180 la 1.a recta y con fracción N.o 1 las dos últimas rectas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras mayo 17 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) N$ 192.00 10|pub. 11370 Jn.8-v.jn.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos caratulados: PIKE S. A. "Segunda copia", (Ficha 181|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alba Platina Di Bona de Lucini y Benito Jaime Lucini en representación de "Pique S. A." solicitando la autorización y expedición de segunda copia de la escritura pública de compra venta de los padrones números 461 y 463, escritura que autorizada el escribano Mario Nicoli Guerra el día 9 de abril de 1966 y por el cual "Pique S. A." compró a Darío Bruno La Cara Costa:
I) Un solar de terreno y edificio, sito en la manzana Nº 76 de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 461 e indicado como lote número 1 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Washington Pereira, inscripto en Catastro con el Nº 4.186 el 31 de marzo de 1966, según el cual tiene un área de 420 metros 9.750 centímetros con 14 metros 38 centímetros al O., frente a calle 2 de Febrero; y II) Dos fracciones de terreno sin construcciones, padrón Nº 463 en mayor área, indicadas como "1-A" y "A" en el citado plano del agrimensor Pereira, según el cual la fracción "1-A" tiene un área de 166 metros 7.250 centímetros con 6 metros 50 centímetros al O. a la calle 2 de Febrero y la fracción "A" tiene un área de 495 metros con 10 metros al O. de frente a la calle 2 de Febrero.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 25 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 11086 Jn.4-v.jn.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FEDERICO Y HUGO PAOLINO S. R. L.
Contrato: 24|IV|1976. Inscripción: Registro Público de Comercio de Flores con Nº 26, folios 128 al 131 del libro 3 de Contratos.
Socios FEDERICO DONATO y HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS.
Objeto: Explotación del ramo de venta de neumáticos repuestos y accesorios para automotores y afines.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Trinidad, capital del Depto. de Flores.
Plazo: diez años desde el 1º de enero de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 10564 Jn.1º-v.jn.14.

FADELOSA LTDA
Contrato: 15 de octubre de 1975.
Inscripto: 31 de octubre de 1975. Nº 342, folio 1.175, libro 3.
Capital: N$ 5.000.00
Socios y aportes: CESAR A. FARINASSO: N$ 2.500; JESUS M. de los SANTOS: N$ 2.000; y RICARDO de los SANTOS VOLPE: N$ 500.
Administración: César A. Farinasso y Jesús M. de los Santos indistintamente.
Objeto: Fabricación y venta de escobas, cepillos, pinceles, importación, exportación.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos de cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10612 Jn.1º-v.jn.14.

RODRIGO LTDA
Contrato: 16 de marzo de 1976.
Registro: Nº 315, folio 1.042, libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: DINORAH SARAVIA de MORA y LUISA GOYOS de CACERES.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cuatro años.
22) N$ 58.00 10|pub. 10508 Jn1º-v.jn.14.

ADANO TRANSPORTES S.R.L.
Objeto: Transporte de cosas, coordinar servicios para terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas todo tipo de mercaderías.
Socios: JUAN CARLOS ADANO SICCO y MARIA TERESA DENES COCINO.
Capital: N$ 2.000. Mitad cada socio.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 28 de abril 1976. Inscripto: 19 mayo 1976 N o 320 F.o 1.113. Libro 1 Contratos
22) N$ 87.00 10|pub. 10820 Jn.2-v.jn.15

FRIGOPAY LDA.
Contrato: 14 de mayo de 1976.
Registro N.o 37 F.o 107 al F.o 108 L.o XLVII.
Socios: HECTOR FELIX LOPEZ, GUALBERTO FRAGA y CESAR GERMAN LOPEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables hasta completar seis años más.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de productos porcinos y anexos.
Administración: Héctor López y Gualberto Fraga conjunta o separadamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 11338 Jn.8-v.jn.21.

COMO S.R.L.
Contrato: 20 de mayo de 1976.
Registro: N.o 352 F.o 1242 L.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: PABLO MORE y GUSTAVO COLL.
Administración: Gustavo Coll.
Objeto: Importaciones exportaciones y representaciones.
22) N$ 58.00 10|pub. 11404 Jn.8-v.jn.21.

TELEXPA LIMITADA
Contrato: 4 de mayo de 1976.
Inscripto: N o 318, Folio 1105, Libro 1.
Socios: ESTEBAN MARTIN SENZ, MARTHA LUISA SMITH de SENZ, GREGORIO GIMENEZ y ROSA HAYDEE GURALNIK de GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de rollos y bandas para telex y demás relativo a telecomunicaciones: mantenimiento, reparación, importación y exportación de equipos y repuestos para las mismas; representación de firmas vinculadas con el objeto
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000, aportado por partes iguales.
Administración: Esteban Martín Senz y Gregorio Giménez, indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 11394 Jn.10-v.jn.23.

SOC. SERVIGOM LTDA
Contrato: 14 de marzo de 1976.
Inscripción: 22 de mayo de 1976, N.o 341, Folio 1.139, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: GUERINO y JUAN GAROFALO.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 11599 Jn.10-v.jn.23.

ULTRA PUBLICITARIA LIMITADA
1.o de diciembre de 1975. Inscripta: N o 116, Folio 406, Libro 1, el 10 de febrero de 1976, Registro Público y General de Comercio.
Socios: EDUARDO FERNANDEZ GONZALEZ y ZAPICAN ROVIRA LEGNAZZI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00 en diez cuotas de nuevos pesos 100.00 cada una aportadas en efectivo por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Balance: Dentro de los 120 días desde el 1.o de diciembre de cada año.
Duración: Un año prorrogable.
Objeto: Publicidad y propaganda.
22) N$ 116.00 10|pub. 11599 Jn.10-v.jn.23.

RUBEN J. RODRIGUEZ LTDA
Contrato: 1.o de febrero de 1973.
Inscripto: N o 193. Folio 672, Libro 1.
Socios: RUBEN JOSE RODRIGUEZ y RUBEN JORGE RODRIGUEZ.
Objeto: Estiba y desestiba.
Capital: $ 300.000.00 dividendo partes iguales.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 58.00 10|pub. 11639 Jn.10-v.jn.23.

BLES LTDA.
Constituída por documento privado del 14 de mayo de 1976.
Socios: JULIO ESTEBAN LUKETICH PIZZOLANTI y SUSANA DINORAH ESPINOSA COPPOLA.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de toda clase de bienes y/o servicios, exportaciones e importaciones en general, ejercer mandatos comisiones consignaciones y/o representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 aportando Luketich N$ 700.00 y Espinosa N$ 300.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Inscripto Registro de Comercio: N o 333, Folio 1170 del Libro 1 de Contratos el 20 de mayo de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 11395 Jn.8-v.jn.21.

REPRODUCTORES S.R.L.
En Montevideo, el 5 de diciembre de 1973, Miguel Larrosa cedió todas sus cuotas de Reproductores S.R.L. a Pedro Testa y Rivera Rodríguez. Copia inscripta en R P G G. número 92, Folio 335, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 11377 Jn.8-v.jn.21.

SILVA HNOS. LTDA.
Constituída por documento privado del 19 de mayo de 1976.
Socios: JULIO CESAR SILVA GUERRA, AGUSTIN EMILIO NORBERTO SILVA GUERRA y LUIS ALBERTO SILVA GUERRA.
Domicilio: Argerich 4543. Montevideo.
Objeto: Taller de tornería, retenes y artículos de goma en general, etc.
Plazo: 50 años.
Capital y aportes: N$ 1.200.00 aportados en partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción Registro de Comercio: N.o 334, Folio 1174 del Libro 1 de Contratos el 20 de mayo de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub 11396 Jn.8-v.jn.21.

MOTASI S.R.Ltda.
Contrato: 20 de abril de 1976.
Inscripción: N.o 324, Folio 1134, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.
Socios: ALFREDO SIRE, JACINTA MARTINEZ, LUIS MOREL, ANTONIO TARIFE.
Domicilio, Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Comercialización, industrialización artículos deportivos, cuero, importación, exportación.
Administración: Antonio Tarife, Jacinta Martínez, conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11372 Jn 8-v.jn 21.

RAMOS Y FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 25|3|76. Registro: N.o 7. F.o 20 al 25
Socios: NELSON RUBEN RAMOS ECHENAGUSIA, ARLETTE FERNANDEZ RODRIGUEZ, FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, SONIA ESTHER VIÑOLE CAMPELO, NELSON ARTIGAS RAMOS FERNANDEZ y GUSTAVO RAMOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 12.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Exportación del comercio en el ramo de Restaurante, Bar, Parrillada, Confitería Heladería y cualquier actividad afín o conexa a las antes mencionadas, etc.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Florencio Sánchez N.o 1089 (Rivera).
22) N$ 116.00 10|pub. 10818 Jn 2-v.jn 15.

MULTISON IMPORTACION S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1976.
Registro: Nº 346, folio 1219, libro Nº 1.
Socios: ANGEL MARIA DANIEL RUOCCO LONGO y NELLY OTERO GONZALEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Armado, reparación y venta de equipos de audio, venta de accesorios, repuestos y afines de radio, televisión y tocadiscos e importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11496 Jn.9.v.jn.22.

DANIEL ELOLA LIMITADA

Contrato: 19 de mayo de 1976.
Socios: DANIEL ALBERTO ELOLA RIZZO, CRISTINA M. BLANCO de ELOLA y MARIA D. RIZZO de ELOLA
Objeto: negocios de importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de maquinarias agrícolas e industriales, vehículos automotores, repuestos y mercaderías en general.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: Daniel A. Elola Rizzo.
Registro de Comercio: Paysandú, Nº 36, folio 100 al 106, libro XLVII. Estudio del Cr. Bulanti Ríos
22) N$ 116.00 10|pub. 11478 Jn.9-v.jn.22.

PAPELERIA LOS ESCOLARES S. R. L.

Contrato: 14 de febrero de 1976.
Inscripción: Nº 165, folio 585, libro Nº 1.
Socios: JOSE NELSON DE LEON MACHIN y CARMELO GILBERTO DE LEON MACHIN.
Capital: José De León N$ 4.750 y Carmelo De León: N$ 250.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: José Nelson De León.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de útiles de escritorio, librería y material educativo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11441 Jn.9.v.jn.22.

MARCHESE Y TARAMASCO LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1976. Inscripción: Nº 346 folio 1.155, libro 2.
Capital: N$ 500.
Socios: MARIO J. TARAMASCO y NORMA SUSANA MARCHESE.
Objeto. Recepción y expedición prendas lavadero y tintorería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: señorita Marchese.
22) N$ 58.00 10|pub. 11534 Jn.9-v.jn.22.

INMOBILIARIA PUNTA GORDA LTDA.

Contrato: 24 de marzo de 1976. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: Nº 157, folio 534, libro 2.
Socios: JOSE ESTRADAS PONS y SARANDI SALVADOR PRATTO BERMUDEZ
Razón social: Pratto y Estradas.
Objeto: Intermediación y administración de propiedades, etc.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: N$ 3.000 por mitades entre los socios.
Administración: indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 11539 Jn.9.v.jn.22.

R. y L. LIMITADA

(ex RODRIGUEZ Y LAZO LTDA.)

Se informa al comercio y al público en general que por contrato del 26 de noviembre de 1970 el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Canelones con el número 66 al folio 196|198, se otorgó: I) Cesión de cuota social: los cónyuges Mario F. Lazo y Raquel López cedieron su cuota social a la señora Myriam Teresita Menéndez de Rodríguez; II) Modificación del contrato social: a) Nombre: la sociedad pasa a llamarse R. y L. LIMITADA en lugar de Rodríguez y Lazo Limitada; y b) Administración: la tendrán ambos socios (señores: Rodríguez y Menéndez actuando indistintamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 11424 Jn.9-v.jn.22.

MEDITERRANEO S.R.L.

Por documento otorgado el 22|5|76, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 41 del F.o 115 al F.o 117 del Tomo 15 de contratos el 25|5|76 MABEL TERESITA BONILLA por sí y en representación de sus hijos Silvana, Alberto y Daniel Patricio Demicheli Bonilla, en sus caracteres de sucesores de Julio Alberto Demicheli Alvarez, cedieron a Albino Musante Costenaro y Elcio Ibarra Muyá las cuotas que les correspondían en la sociedad Mediterráneo S.R.L. Distribución actual: 500 cuotas Albino Murante Costenaro y 500 cuotas Elcio Ibarra Muyá.
22) N$ 116.00 10751 10|pub. Jn.2-v.jn.15.

SERENITY LIMITADA

Contrato: 26 abril 1976. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 279 F.o 993 Libro 2.
Socios: MARIA ESTHER LOPEZ SOSA y ERMINIA AURORA HERNANDEZ BENTURA.
Objeto: Casas de salud y anexos.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 4.200.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10796 Jn.2-v.jn.15.

MESCA EXPORTIMPORT LTDA.

Constituida por documento privado del 30 abril de 1976.
Socios: SANTIAGO MAURICIO SCAVUZZO CORRAL y GERARDO EMILIO MEYER FRIEDLAENDER.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de productos y mercaderías, nacionales o extranjeras. Explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: conjunta.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 327, F.o 1.089, L.o 2 de Contratos el 25 de mayo de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 10797 Jn.2-v.jn.15.

ALMACUER LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1976.
Registro: Nº 256, folio 891, libro 1.
Objeto: Comercialización en todas sus formas y almacenamiento de cueros, pieles, similares y afines.
Socios: NAHUM SCHUTZ PRESSER, FELICIA WAININGER o WEININGER y MEILACH RUDASZEVSKAS.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: Nahum Schutz Presser y Meilach Rudaszevskas.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 10616 Jn.7-v.jn 18.

RODRIGUEZ SANTOS Y GRIECO LTDA.

Razón social: "Wilfredo Rodríguez Santos y Liliana Magliocca Garcé Limitada".
Contrato: 24 de marzo de 1976.
Inscripción: 28|4|976, Nº 33, folios 89 a 92, tomo 15 de Contratos, Maldonado.
Socios: WILFREDO RODRIGUEZ SANTOS y LILIANA GISELLE MAGLIOCCA GARCE.
Objeto: Comisiones, consignaciones, compra venta y exportaciones de frutos del país.
Capital: N$ 10.000,00. Aportes por partes iguales.
Administración: Wilfredo Rodríguez Santos y Roberto Francisco Grieco Benítez, conjunta o separadamente.
Plazo: veinte años.
Domicilio: San Carlos (Maldonado).
22) N$ 116.00 10|pub. 11221 Jn.7.v.jn.18.

SUREÑA S. R. L.

Contrato privado de mayo 20 de 1976.
Registro de Comercio: Nº 325, folio 1.077, libro 2 de Contratos, el 24 de mayo de 1976.
Socios: JUAN CARLOS MUÑOZ y MARIA CRISTINA BOVE.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10391 My.31-v.jn.11.

RECTIVAGEN S. R. L.

Contrato de fecha 4 de febrero de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 131 al folio 467 del libro 1 de Contratos el 25|2|1976.
Socios: MARTHA SILVA GIFFONI, NESTOR A. ROCCA DOTTA y ROBERTO VARELA MARTINEZ.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, transacciones, operaciones comerciales y|e industriales en general.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por partes iguales.

Administración: los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 10350 My.31.v.jn.11.

ELECTROFLEX LTDA

Contrato: 11 de mayo de 1976
Registro: Nº 323, folio 1.125, libro 1.
Socios: RAUL HODARA HAZAN y JULIO BRUZZONE RIVERO.
Objeto: Importación, exportación
Capital: N$ 14.000.
Administración: Raúl Hodara Hazán.
Plazo: diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10364 My.31.v.jn.11.

CARMELO S.R.L.

Contrato: 19 de febrero de 1976
Inscripción: N.o 11, Folios 35 al 40
Razón Social: CARMELO S.R.L.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Compraventa y explotación, de máquinas, vehículos automotores c nc, artefactos, repuestos, suministros, estaciones de servicio, talleres, neumáticos, combustibles importación, exportación, distribución y comercialización; de productos químicos, vehículos, repuestos, accesorios, artículos manufacturados, etc., industrializar y comercializar mercaderías en el ramo de industria automotriz y otras consignaciones y|o representaciones
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.200.00.
Socios y aportes: DANTE IRURTIA (N$ 1.600.00); JUAN IRIZAR, LUIS EDUARDO GIGLI y ANTONIO RODRIGUEZ CRUZ (N$ 800.00 c|u.); ELBIO ALCIDES BONORA y MIGUEL ANGEL IRURTIA (N$ 400.00 c|u.); ANTONIO JOSE IRURTIA y JORGE ALFREDO ERCOLI (N$ 200.00 c|u.).
Administración: Antonio Rodríguez Cruz
Administrador suplente: Miguel Angel Irurtia
22) N$ 203.00 10|pub. 10437 My.31-v.jn.11.

GERACE LTDA

Contrato: 15|11|975.
Registro: No 747, folio 2.500, libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ANDRES TOUCEDO MARTINEZ y NORMA ZINGHINI.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones de mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 10137 My.31-v.jn.11.

C.O.T.A.L. S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1976
Inscripto: 20 de mayo de 1976 con N.o 333 Folio 1 156, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.
Socios: MIGUEL ANTONIO SIERRA SUREDA N$ 4.500; ANA MARIA CHIAPPA de SIERRA N$ 1.000; SAINTE GALVAN PLATEIRO nuevos pesos 1.000; OSCAR MAURO SIERRA SUREDA N$ 1.000; JUAN CARLOS CAMACHO DA CUHNA N$ 500; CARLOS ROBERTO BURCHIO ARRONGA N$ 500; CARLOS ROLANDO MORENO FUENTES N$ 500; JUAN CARLOS ACOSTA ALLENDE N$ 500; HUGO DANIEL GULARTE SOGBE N$ 500.
Objeto: Transporte de pasajeros encomiendas y o cargas por todo el territorio nacional o extranjero. Pudiendo ser administrador o agenciero o representante de otras empresas.
Pudiendo integrar otras sociedades y en general realizar operaciones de carácter comercial o civil sea en el País o en el extranjero siempre que se relacione o esté directamente vinculado al objeto social.
Domicilio: Montevideo.
Administrador General: Miguel Antonio Sierra Sureda
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 203.00 10|pub. 10365 My 31-v jn 11.

EDITORIAL SOLOLIBROS S.R.L.

CESION CUOTAS SOCIALES

Mayo César Armellini, Simón E. Isabel, Josefina Cárpena de Llanos, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Agustín Amadeo Cárpena Vlazco (N$ 20.00) y a Walter Daniel Cóppola Pinoff (N$ 60.00).
Administración: Cualquier socio indistintamente
Contrato: 15 de octubre de 1974
Inscripto: 20 de octubre de 1975 en R P C. 283, Folio 990 Libro 3 de Contratos
22) N$ 87.00 10|pub. 10495 My 31-v.jn.11.

TECNOLINE S.R.L.

Registro: 8 de abril de 1976 N.o 220 Folio 761, Libro N.o 1.
23 de marzo de 1976.
Capital N$ 5.000.
Socios: MANUEL A. ROEL ARGUELA y JOSE GERI EI SZABO.
Administración: Manuel A. Roel Argüela.
Objeto: Importación. Exportación y Venta de equipos electrónicos
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.30 10|pub. 10408 My.31-v.jn.11.

ETSA LTDA.

Contrato de marzo de 1976.
Socios: S. ANANIA NATAN y E. KESMAN KANALENSTEIN.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000 (N$ cinco mil).
Giro: Juguetería, Bazar y Arts. para El Hogar.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 181, al Folio 039 del Libro número 1 de Contratos con fecha 15 de marzo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 10825 My 31-v.jn.11.

DENTAL MEDICA LOPEZ CORA S.R.L.
DISOLUCION TOTAL

Contrato de fecha 16 de abril de 1976. Registro Público de Comercio N.o 252. Folio 962 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 29.00 10|pub. 10807 My 27-v.jn.11.

GIANCARLO VALENTINO DE URUGUAY LIMITADA

Contrato privado del 20 de mayo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 323 al folio 1.129 del libro 2 de Contratos.
Socios: MARTIN, ENRIQUE y JAIME KLEINMAN HOFFENBERG.
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, comercialización, industrialización, distribución, fabricación, exportación e importación de toda clase de bienes muebles.
Capital: N$ 900.00 (nuevos pesos novecientos) aportados por partes iguales.
Administración: los tres socios indistintamente.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11139 Jn.4-v.jn.17.

FOCUS MINILENT S. R. L.

Contrato privado mayo 25 de 1976.
Registro de Comercio: Nº 351, folio 1.258, libro 1. Contratos, el 27 de mayo de 1976.
Socios: CIPRIANO JOSE FERREIRA, 80%; GERARDO ALBERTO FERREIRA 10%; EDUARDO ABELLA 5% y SHEILA FERREIRA 5%.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Optica.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Uso de la firma: Ejercida por el señor Cipriano José Ferreira.
Plazo: diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11134 Jn.4-v.jn.17.

ARTE INFANTIL LTDA.

Contrato: 28 de enero de 1976.
Inscripción: Registro Comercio Nº 86, folio 297 libro 2.
Socios: JERJES JAVIER NAUAR COSATTI, BENILDE VARELA IGLESIAS y SOFIA JOSEFINA VARELA IGLESIAS.
Objeto: Taller metalúrgico, fábrica de juguetes y anexos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 2.500.
Administración: indistinta.
Domicilio: calle No 3 número 1290.
22) N$ 87.00 10|pub. 11004 Jn.4-v.jn.17.

MAPAL LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1976.
Socios: ALERAMO SPADA CESARINI y NELLY IMODA.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y materias primas especialmente textiles.
Capital: N$ 100.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios.
Registro General de Comercio: Nº 136, libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 11148 Jn.4.v.jn.17.

STEINBERG LIMITADA

Por documento privado del 30 de abril de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 327 al folio 1.145 del libro Nº 1 de Contratos, la señorita Graciela Nybia Ebole Muiño cedió su cuota social al señor José David Stal Karp.
22) N$ 58.00 10|pub. 11123 Jn.4.v.jn.17.

VOLTOLINI LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1976
Registro: No 45, folio 134 del tomo 13.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: GUIDO VOLTOLINI CANTISANI y FERNANDO PAULO VOLTOLINI CANTISANI.
Objeto: Fabricación carrocerías metálicas, zorras, volcadoras, semirremolques y anexos.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años a partir del 1º de enero de 1976, prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 11166 Jn.4.v.jn.17.

MAVAR LTDA.

Contrato privado: 9 de abril de 1976.
Socios: RAUL ALBERTO PICASSO ECHESURI y MARIA LUISA R. LUCIANO de PICASSO.
Capital: N$ 2.000.
Plazo: dos años a partir del 1|4|976 prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Avda. Uruguay 1551.
Objeto: importación, exportación, compraventa de maquinaria, de oficina, artículos para el hogar y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 11268 Jn.4.v.jn.17.

NORTE-UNION LIMITADA

Contrato: 26 abril 1976. Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 278, F.o 950 L.o 2.
Socios: CHANA CMIEL KOZIKA y WASHINGTON GATTO BARRIOS.
Objeto: Comercializa frutos del país y anexos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 4.000.
Administración: Chana Cmiel.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10793. Jn.4.v.jn.17.

MERNEAL LTDA.

Contrato: 12|V|976.
Socios: LIGIA APARICIO de BULLA, ALDO BULLA y ANTONIO APARICIO.
Capital: Nuevos pesos seis mil.
Objeto: Fabricación de calzado y otros artículos manufacturados en cuero, importación exportación y representaciones.
Domicilio: Santiago Sierra 2500 Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 353 F.o 1033 L.o 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 11355 Jn.8-v.jn.18.

REPAR LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1976.
Inscripción N.o 122 F.o 431 Libro N.o 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ALFREDO ARRIZABALAGA y RUBEN REPETTO.
Administración: Conjunta.
Plazo: 20 años.
Objeto: Taller artesanía artículos de Navidad y envasado en sachets.
Domicilio: Las Violetas 758.
22) N$ 58.00 10|pub. 10961 Jn.8-v.jn.18.

LATINEX LIMITADA

Contrato de fecha 27 de abril de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 323 F.o 1160 L.o 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO ETCHEGORRY FERREIRA y ANGELO NARIZANO.
Objeto: Exportaciones e importaciones de toda clase de bienes y representaciones, comisiones y transportes y turismo.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año cada uno.
Capital: Nuevos pesos cinco mil (N$ 5.000.00) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Rincón 468 piso 3. Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 143.00 10|pub. 10918 Jn.2-v.jn.16.

CONSULT S.R.L.

Contrato 20 de mayo de 1976.
Registro N.o 354 F.o 1248 L.o 1.
Capital N$ 1.000.
Socios: JULIO CESAR GOLOVCHENKO y GUSTAVO MARTINEZ.
Objeto: Asesoramiento técnico integral en materia legal, contable de administración de empresas, de recursos humanos, operaciones con bienes muebles o inmuebles, represent., import. y export. y actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 10933 Jn.3-v.jn.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.224. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Jones, Cia. Alfa Farmaceutici S. p. A. (Italia), solicita marca REDDEN, clase 3 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11165 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 151.197. — Montevideo, junio 1.o de 1976. — Oscar Bacot por F. Rodríguez Icart Limitada (Montevideo), solicita marca COMBIEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11271 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 151.049. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Imbrosciano Hnos. SACIF (Argentina) solicita marca CLUB DE PARIS, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10577 Jn.1o-v.jn.14.

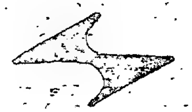
ACTA Nº 151.088. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita la marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10642 Jn.1o-v.jn.14.

ACTA Nº 151.074. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Héctor Enrique Picos (Uruguay), solicita la marca ENRIQUE I. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10520 Jn.1o-v.jn.14.

ACTA N.o 151.164. — Montevideo, mayo 27 de 1976. — Kabushiki Kaisha Daini Seikosha y Kabushiki Kaisha Suwa Seikosha (Japón), solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 11407 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 151.163. — Montevideo, mayo 27 de 1976 — Kabushiki Kaisha Daini Seikosha y Kabushiki Kaisha Suwa Seikosha (Japón), solicita marca



clases 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 11408 Jn.8-v.jn.21.

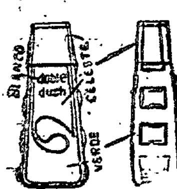
ACTAS Nros. 151.242 y 2.270. — Montevideo, junio 3 de 1976. — Jones & CIA. S. A. Wells Fargo & Company (E. U. América), solicita marca WELLS FARGO clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11316 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 2.268. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Banco Palestino Uruguayo (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11378 Jn.8-v jn.21.

ACTA N.o 151.148 — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Akt. (Alemania), solicita marca



clases 6 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 11379 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 151.175 — Montevideo, mayo 28 de 1976. — P. Dubourg por Coquette Ltda. (Montevideo), solicita marca PICARDIE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11406 Jn.8-v.jn.21.

ACTA Nº 151.211. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund por Neosul S. A., (Uruguay), solicita marca NEORMICA, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11048 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.212. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund por Neosul S. A. (Uruguay), solicita marca NEODECOR, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11049 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 151.053. — Montevideo, mayo 20 de 1976 — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca PELION clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 10187 My.27-v.jn.9

ACTA N.o 151.140 — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca PROZONEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 10489 My.31-v.Jn 11.

ACTA N.o 151.174. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A (Montevideo), solicita marca: LA MAGIA AZUL, clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10827 Jn 2-v.jn.15.

ACTA N.o 151.096. -- Montevideo, mayo 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca COTTONELLE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10982 Jn.3-v.jn.16

ACTA N.o 151.149. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Akt (Alemania) solicita marca DOBLE-DUCH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10983 Jn.3-v.jn.16

ACTA N.o 2.266. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Guzmán González por Banco Palestino Uruguayo (Montevideo) solicita marca BANCO PALESTINO URUGUAYO clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 10984 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.267. — Montevideo mayo 26 de 1976. — Guzmán González por Banco Palestino Uruguayo (Montevideo) solicita marca BANCO PANAMERICANO URUGUAYO clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10985 Jn.3-v jn.16.

ACTA Nº 151.177. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca NEUTROPO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10986 Jn.3.v.jn.16.

ACTA Nº 151.188. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional S. A. (España), solicita marca SAMOZINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10948 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 151.187. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Oscar Bacot por General Electric S. A. (Montevideo), solicita marca DELFIN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10947 Jn.3.v.jn.16.

ACTA Nº 151.193. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Herminda Idalina San Juan Caraballo (Uruguay), solicita la marca CABRARTEX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10898 Jn.3.v.jn.16.

ACTA Nº 151.192. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Herminda Idalina San Juan Caraballo, (Uruguay), solicita la marca TRICOARTEX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10897 Jn.3.v.jn.16.

ACTA N.o 151.141. — Montevideo, mayo 26 de 1976 — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Eganal, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10490 My.31-v.Jn 11.

ACTA N.o 151.142. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca KALADERMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10491 My.31-v.Jn.11.

ACTA Nº 151.213. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

KANSAS

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11034 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.201. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Castiglioni Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca EL ESCOCES ORIENTAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11035 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.214. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

clases 4, 5, 14, 1[illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11036 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 2.269. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Julio Alberto Decillis Larrea (Uruguay), solicita la marca de servicio LA CASONA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10997 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.199. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por La Porteña, S. A. (Uruguay), solicita marca MARCIANITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11037 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.200. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Elga S. A., (Uruguay), solicita marca KEOPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11038 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.202. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Castiglioni Hnos. S. A., (Uruguay), solicita marca CONCORDE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11039 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.203. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Neosul S. A., (Uruguay), solicita marca NEOVILON, clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11040 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.204. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Neosul S. A., (Uruguay) solicita marca NEOVYN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11041 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.205. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Neosul S. A., (Uruguay), solicita marca NEOCABRET, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11042 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.206. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund por Neosul S. A., (Uruguay), solicita marca NEONAPA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11043 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.207. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Neosul S. A., (Uruguay), solicita marca NEOVINIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11044 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.208. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Neosul S. A., (Uruguay), solicita marca NEOFILM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11045 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.209. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Neosul S. A., (Uruguay), solicita marca NEOSKIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11046 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.210. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Neosul S. A., (Uruguay), solicita marca NEOFIX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11047 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 151.195. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FLEXALON, clase 19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11270 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 151.111. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Ettlinger & Cía. (Montevideo) solicita marca VINAVIL, clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11225 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 151.161. — Montevideo, mayo 27 de 1976. — Billy Fox, por Ex-Cell-O Corporation (USA), solicita marca: PURE-PAK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10825 Jn 2-v jn.15.

ACTA N.o 151.160. — Montevideo, mayo 27 de 1976. — Billy Fox por The New American Library Inc (USA), solicita marca: SIGNET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 10824 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 151.170. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ESTRACYT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10826 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 151.119 — Montevideo, mayo 25 de 1976 — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca PODER AZUL, clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10494 My.31-v.Jn.11.

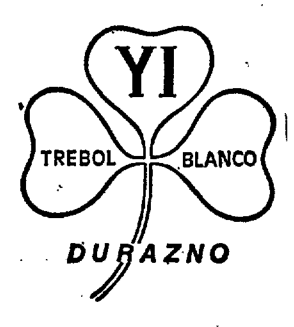
ACTA N.o 151.176. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Rechi S. A. (Uruguay) solicita marca KICKERS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10887 Jn.3 v.jn.16.

ACTA N.o 151.097. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Companhia Nacional de Tecidos "Nova América" (Brasil) solicita marca



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10981 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 151.126. — Montevideo, mayo 25 de 1976 — Agromotora Durazno S.R.L. (Uruguay), solicita la marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10.pub. 10671 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 151.035. — Montevideo, 18 de mayo de 1976. — P. Dubourg por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca VALIANT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 10273 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 151.104. — Montevideo, mayo 24 de 1976 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca TOPPER, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10060 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 2.265 — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Oscar Bacot por Horacio Víctor Sardeña Soca (Montevideo) solicita marca PODER JOVEN, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 10492 My 31-v.jn.11.

ACTA N.o 151.236. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Erna Siegmund por UCB Société Anonyme (Francia) solicita marca LOGOFREN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11431 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 151.178. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Gana Limitada (Montevideo) solicita marca MC DAVIE'S clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11532 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 151.179. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Gana Limitada (Montevideo) solicita marca YPOMEA clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11530 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 151.225. — Junio 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Piero Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo) solicita marca FORMATIVOS clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11533 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 151.250. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Oscar Bacot por Electroplast S. A. (Montevideo) solicita marca PRIMOR clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11450 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 151.251. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca AGERITE clases 6 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11451 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 151.180. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca

PLAYASOL

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 10681 Jn 2-v.jn 15.

ACTA N.o 151.127. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 101.50 10|pub. 11273 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 151.088. — Montevideo, mayo 18 de 1976. — El Terruño S. A. (Montevideo), solicita marca TIMETRON, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10275 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 151.049. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Imbrosciano Hnos. SACIF (Argentina) solicita marca PALL MALL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10578 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 151.169. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Atilio Carlos Mauri. (Uruguay) solicita la marca SUPERBALL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10624 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 151.098. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania) solicita marca BISOLVONAT clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11113 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 151.087. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Erna Siegmund por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda. (Uruguay) solicita marca CLOZEPIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9800 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 151.181. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Enrique Tato por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca MINANCORA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11541 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 151.123. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — Jones & CIA. S. A. Longvie S. A. (Montevideo), solicita marca SIMETHICONE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10457 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 151.115 — Montevideo, mayo 25 de 1976 — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca LERBEK, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10488 My 31-v.jn.11.

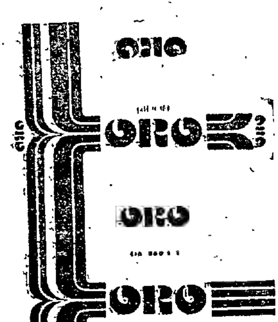
ACTA Nº 151.166. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca TOPPER, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10511 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 151.276 — Montevideo, junio 7 de 1976. — Erna Siegmund, por Ferry-Morse Seed Company (EUA), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11605 Jn.10-v.jn 23.

ACTA N.o 151.277. — Montevideo, junio 7 de 1976. — Erna Siegmund, por Compañía Bao Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 11604 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 151.293. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Mario Pérez Lavagnini (Uruguay), solicita la marca MARIO NYLON clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11646 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 151.290 — Montevideo, junio 8 de 1976. — Luis Ordoqui (Uruguay), solicita la marca IDEAL clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11644 Jn.10-v.jn.23.

ACTA Nº 151.152 — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Gonzalo Tato por García's Ltda. (Montevideo), solicita marca POTENTE, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.70 10|pub. 11726 Jn.10-v.jn.23.

ACTA No 151.150. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Alejandro Labacé por Fablet y Bertoni Limitada, Montevideo, solicita marca MICRO—T—, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10971 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 151.191. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Héctor Soffía Abeleira (Montevideo), solicita marca REINA DEL VALLE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11641 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 151.168. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Manfredo Cikato por Mair Ernesto Miguez (Argentina) solicita marca



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 11642 Jn.10-v.jn.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.204. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Pascual Converti (Uruguay), solicita patente de invención para: "Botas y botines para pneumomasaje". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11118 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 20.163. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Walter Jones por Medodobiven Kombinat "G. Damyanov" (Bulgaria), solicita patente de invención sobre: "Método e instalación para electrolisis de metales no ferrosos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11122 Jn 4-v.jn 17.

ACTA Nº 20.200. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Walter Jones por Bergantiños Sociedad en Comandita por Acciones (Uruguay), solicita patente: "Nuevo sistema de fabricación de calzado ductil para bebés". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11121 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 20.178 — Montevideo, abril 28 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1,3-Dihidroespiro (Isobenzofuran-1,4'-Piperidinas)", denunciando prioridad solicitud (EUA) número 573.145 de fecha abril 30 de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 10396 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 20.067 — Montevideo, diciembre 12 de 1975 — Billy Fox por Merck & Co. Inc. (USA), solicita patente para "Proceso para la preparación de novedosos compuestos Bencenodisulfonamidas substituídas como Antihelmínticos", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 533.352, de fecha 16 de diciembre de 1974. — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 10493 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 20.170. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Juan C. Dalaui, por Aldeano Motta, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Aparato para efectuar irrigaciones a postoms·zados, y otros usos" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10894 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 20.071. — Montevideo diciembre 18 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann. La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Nuevas benciloirimidinas y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 17.287|974, presentada el 24|12|974, de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 10949 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 20.199. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Nuevas anilidas de Acidos O—(Alquilsulfonil)-Glicólicos" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10682 Jn 2-v jn 15.

ACTA N.o 20.139 — Montevideo, marzo 11 de 1976. — Antonio Nolfi y Alejandro Campagnani (Montevideo), solicita patente de invención: "Aparato de Gimnasia". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 10770 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 950. — Montevideo mayo 25 de 1976. — María Elena Sánchez Ribeiro (Uruguay), solicita patente de modelo para "Base soporte para suspensión de zapatitos y zapatitos comprendidos en ella" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10822 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 20.190. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Erna Siegmund, por Kroy Unshrinkable Wools Limited (Canadá), solicita patente para "Procedimiento para someter una cinta de lana a un tratamiento antiencogimiento" denunciando prioridad solicitud Gran Bretaña número 20.652. — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11201 Jn 7-v.jn.18.

ACTA N.o 20.100. — Montevideo, enero 14 de 1976. — Gonzalo Tato por Flamagas S. A. (España), solicita patente para "Encendedor a gas recargable, perfeccionado", denunciando prioridad española, acta N.o 436.021 de fecha 25 de marzo de 1975, de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 11611 Jn.10-v.jn.23

ACTA N.o 20.202. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Parsifal Ferrer (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema para alojar automóviles en un local cerrado". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11643 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 20.054. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Savac AG (Suiza), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de las nuevas F... (Dihidroxipropil-Amidas) de ácido 5-Hidroxi-propionilamino-2, 4, 6-Triyodo-Isoftálico, fácilmente solubles en agua" denunciando prioridad Suiza N.o 16.563/74 del 13 de diciembre de 1974. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 ... 11531 Jn 9-v.jn 22

ACTA N.o 20.210. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy Ag. (Suiza) solicita patente para: "Dispositivo para combatir garrapatas del oído en animales útiles y domésticos", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 7897/75 de fecha 17 de junio de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11452 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 20.205. — Montevideo, junio 1.o de 1976. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca nara "Procedimiento para separar sólidos contenidos en suspensiones denunciando prioridad solicitud Alemana N.o P 25 25 030 7 de fecha junio 11 de 1975. — De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11200 Jn 7-v jn 18

ACTA N.o 20.206. — Montevideo, junio 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Armando Sarli (Uruguay) solicita patente para "Procedimiento de grabación en relieve de plástico tubular". — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 11199 Jn.7-v.jn.18

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Alonso Mayo de Martínez, almacén sito en Julio César 1651. — Acreedores: al comercio. — RICARDO PEREZ MARTINEZ. — ENCARNACION FERNANDEZ de PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9304 My.20-v.jn.16.

Alejandro Del Bene, Claudia Shabliko y Raúl Sindín Blanca Alonso, prometieron vender a Ricardo Geronzini y Jorge Aicardi el cine sito en Avda. Gral. Flores 4177 "Flores Palace". Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 10|pub. 9658 My 24-v.jn.18

Prometimos vender establecimiento comercial ubicado en Defensa 1730 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOSE BOATTA y MARIA CONCEPCION ISLAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 9598 My 24-v.jn.18.

Vendimos a Nurit S. A. fábrica de molduras y afines sita en Regimiento 9 N.o 676. Acreedores en el mismo. — JUAN PIRONE y Sra.
25) N$ 58.00 20|pub. 8968 My.14-v.jn.11

MARIA PAULINA CARVALLIDO de DE los SANTOS, MARIA PAULINA y COSME ANTONIO DE los SANTOS CARVALLIDO prometieron vender a Laboratorios Fischer S.A. (en formación) el establecimiento Laboratorios Fischer.
Acreedores al comercio Uruguay 1602. Ley 26|9|904.
25) N$ 116.00 20|pub 8998 My.14-v.jn.11.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometí vender a Prati Hermanos comercio La Vaca Rica sito 18 de Abril 799, Salto.
Acreedores al mismo. — SILVIA POGGIO de PEREIRA MACHADO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10331 My.31-v.jn.25

Cedimos a Edgardo Braulio Chiribao Castaldo el compromiso de compraventa sobre Fábrica de bolsas y film de polietileno" sita en Luis Alberto de Herrera 4054.
Contrato retroactivo al 10 julio 1975.

Acreedores al comercio. — MARIO HORACIO RAMOS PRADELLES y FANNY BARROS MATTOS.
25) N$ 116.00 20|pub. 10412 My.31-v.jn.25.

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos en venta el comercio de Panadería y confitería sito en Juanicó Carretera al Gigante, 1.a sección judicial del Depto. de Canelones.
Promitentes vendedores: Rubén Omar Ross y María Luisa Elida Cotelo de Ross.
Promitentes compradores: Rubén Walter Rossi Cotelo y Nidia Marynes Delascu Salmini.
Acreedores: Escribanía Battagliotti Florencio Sánchez 572 Ciudad de Canelones.
25) N$ 174.00 20|pub 8253 My 20-v jn 16.

Prometí vender a María Dagiva Gómez de Cancela, almacén, frutas verduras, lechería en Magariños Cervantes 2116 26 de mayo de 1976. — Acreedores en la misma. — Ley de 1904 — MANUEL GONZALEZ GARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub 10862 Jn.3-v.jn.30.

Prometí en venta a Matilde Souces de Pesquera farmacia sita en Camino Carrasco 4718. — Acreedores: en la misma — LILY LUCILA GARAZA FERREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 10944 Jn.3-v.jn.30.

Prometimos en venta Carnicería y anexo a Wilmer Rusch Britos denominada "La Ruta" ubicada en esta ciudad de Durazno.
Acreedores en 18 de Julio N.o 592 (Durazno) — CARMELO MANUEL GONZALEZ y CARLOS RAUL GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8755 My.18-v.jn.10

Prometí vender a Ricardo J. Gutiérrez la mitad de Pajarería El Alero Soriano 1148.
Acreedores Constituyente 1825. — LORENZO A. GENTILE.
25) N$ 58.00 20|pub. 10112 My.27-v.jn.23

BORYSAN LTDA., prometió vender a Ernesto Borderre, librería "Zapucay" Eduardo Acevedo 1460. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 9398 My.20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cesión de promesa a Alberto Paulo Ferreira Provisión L. Cuatro Lecueder 444.
Acreedores en la misma. — Artigas, 12 de mayo de 1976. — LAZARO ALIPIO CUNHA.
25) N$ 58.00 20|pub. 10090 My.27-v.jn.23

Prometí vender Peluquería para Damas en Javier Barrios Amorín 1461 Ley 26|IX|904.
Acreedores en la misma. — ALBA NELLY RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10142 My.27-v.jn.23

Abigail María Benigna García Tagliaque, cedí a Irene Dominga González Falcón, los derechos de promitente compradora del comercio ubicado en Saint Bois 4760 (antes ubicado en Mariano Soler 3180), en el ramo de almacén y provisión. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 11591 Jn.10-v.jl.7.

Prometimos vender a Neldo Terra bar sito en Colonia 1301. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE PEREIRO GARCIA y MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 11627 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos los derechos de promitentes compradores comercio Rivera 2709 a Rubén Nelson Prieto Heredia. Acreedores al comercio — CARLOS AÑON ALSINA — ANGELA AMED de AÑON. — NORBERTO EXEQUIEL AMED. — JUANA EGAÑA de AMED.
25) N$ 116.00 20|pub. 11571 Jn.10-v.jl.7.

Alejandro Claustre y Gladys Cardell prometieron vender a Diego de los Santos, comercio ubicado en 18 de Abril e Ituzaingó, Carmelo. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904
25) N$ 58.00 20|pub 11480 Jn.9-v jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a María Ermitas Nova de Estevez almacén de comestibles sito Cayetano Rivas 3990.
Acreedores al comercio. — Montevideo, ... de abril de 1976 — NORMA SUSANA MIGUEZ de COITO. HUGO COITO GARCIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 10141 My 27-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Daniel Francisco Da Silva Heladería Solano López, Francisco Mariscal 1433 bis. Acreedores al mismo. — OMAR WASHINGTON MARTINEZ CASTALDI. — ESMERALDA MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10819 Jn.2-v.jn.29.

Cambadu, prometimos vender a Tabaré Sequeira Pade comercio sito en Avda. Garibaldi 2250 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAUL FERNANDEZ SUAREZ. — MARIA ELIZABETH KALFAIAN DIMURO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10649 Jn.2-v.jn.29.

Cambadu, prometimos vender a Fernando Fernández Valdéz, comercio sito en Pedro Giralt 4398, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ARLINDO PINTOS. — FILOMENA SEVERINA GALANO MACELA.
25) N$ 58.00 20|pub. 10648 Jn.2-v.jn.29.

C... a Dolores Pérez ... derechos emergentes de la promesa referida almacén sito en Julio César 1651. Acreedores al comercio — MARIA ALONSO de MARTINEZ. JOSE MARTINEZ RIOS.
25) N$ 116.00 20|pub 9502 My 21-v.jn.17

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender Eduardo Machado Da Silva carnicería "El Pampa" sita en calle Uruguay esquina Río Branco, ciudad de Salto. Acreedores: Escribanía Fanlol Artigas 1055 Salto. — RUBEN FLORES y MARIEL E. BERTIAZZI de FLORES.
25) N$ 113.00 20|pub 9446 My 21-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cedí cuota parte Platnuelo S.R.L. San José 1353 a Clara de Río.
Acreedores Alzáibar 1356. — Montevideo, 10 enero 1976. — JOSE BARROS BARREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10083 My.27-v.jn.23

Ley 26|9|1904. — RENEER AMERICO FASTORIN RIVAS, prometió vender a Miguel Angel Manera almacén ramos generales. Paraje Maestro Campo, Cuarta Sección Judicial de Durazno — Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10535 Jn.1.o-v.jn 28.

Prometí vender a José Etchebarne y Bernardina López, Mercado 33, Treinta y Tres 427, Paso de los Toros. — Acreedores: en el mismo. — TEOFILO BARCELO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10637 Jn.1.o-v.jn.28.

EDDA COPOLA y ALEJANDRO GRANERO, cedieron a Iván Kardós y Norma Geymonat, promesa de compra venta comercio sito Nicaragua 1550, ley 29 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1027.
25) N$ 58.00 20|pub. 11409 Jn.8-v jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Lía Myriam Gómez Echeto de Sessa, almacén de comestibles de Gaboto 1045. Acreedores al mismo. — MILDRES o MILDRED NORA PALFY COLOTTA.
25) N$ 58.00 20|pub 11397 Jn 8-v.jl.5.

CAMBADU prometimos vender a Rodolfo Alfredo Shifano Ayala comercio sito en Joaquín Requena 1983 bis, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — ALMA TERESA OLIVERA RODRIGUEZ, CARLOS OMAR IZARRUALDE LAVEGA y ELSA ESTHER IZARRUALDE LAVEGA.
25) N$ 116.00 20|pub 11315 Jn 8-v.jl.5.

Ley 26|9|1904. — DANIEL DOMINGO PRIETO PEZZUTTO, promete venta comercio Isidoro de María 1636 bis a Sebastián Leonardo Lestani Gangone. — Reclamos: oficinas Uruguay, Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. 9373 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Fierro & Cía. S. A. Estación Servicio Texaco, Ruta Gral. Juan Antonio Lavalleja Km. 30,500. — Acreedores: en la misma. — ERNESTO MESPIASEGUY e ISIDRO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 9753 My.25-v.jn.21.

CAMBADU, prometimos vender a Orlando Sifiertz, comercio sito Br. José Batlle y Ordóñez 4251, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — FRANCISCO LISTA RABELLE. — MARIA CABRERA FUENTES.
25) N$ 58.00 20|pub. 9703 My.25-v.jn.21.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904. — Comunico vendí a Sergio Miguez, "Almacén", sito en Monte Caseros 3051 Acreedores: el mismo. — Montevideo, mayo 1976. — ROSA AMELIA BARTABURU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9147 My.17-v.jn.14

Ley 26|9|1904. — CARLOS BIA GONZALEZ y NAZIRA ADELAIDA JORGE, prometieron vender comercio sito José Belloni 4587, a Alejo Raguso (Acreedores en el mismo).
25) N$ 58.00 20|pub. 11149 Jn.4.v.jl.1.

Ley 26|9|1904. ROMERO BERRIEL GADEA, prometí vender a "Panadería Centenario de Beltrán y Vázquez", la panadería "Centenario", sita en Santa Clara de Olimar, Octava Sección de Treinta y Tres — Acreedores: en Escribanía Jorge Iza, Santa Clara.
25) N$ 116.00 20|pub. 11132 Jn.4-v.jl.1.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

El señor FERNANDO DE POSADAS MONTERO, solicita duplicado de título de Propiedad del vehículo marca: FIAT, año 1972, padrón N.o 228960, matrícula N.o 247871, motor N.o 696941, con inscripción N.o 4221|1973 de fecha 19 de febrero de 1973, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Montevideo, 1.o de junio de mil novecientos setenta y seis. — Director de Registro:

27) N$ 116.00 10|pub. 11487 Jn 9-v jn 22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

La señora MARIA DABEL BUGNA FERNANDEZ de LOPEZ, solicita duplicado de Título de Propiedad del vehículo marca FIAT, año 1959, padrón N.o 173.876, matrícula N.o 265.184, motor N.o 600.247, con inscripción N.o 14.168 del año 1972, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Montevideo, 1.o de junio de mil novecientos setenta y seis

27) N$ 116.00 10|pub. 11488 Jn.9-v.jn.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ORFELINO HERMIDA, solicita un duplicado de Título de Propiedad del automóvil Fiat Modelo 500 empadronado en Montevideo con el N.o 184.957 matriculado con el número 285.905.

Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.

Dicho título se encuentra inscripto con el N.o 10.481 de fecha 13 de setiembre de 1973. — Marta Vicuña F. Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 11119 Jn.4-v jn17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ADOLFO EHRLICH MULLER, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Simca", año 1962, matrícula Nº 257.864, empadronado en Montevideo con el Nº 181.100 bis (antes Nº 181.100), por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunta.

27) N$ 87.00 10|pub. 10813 Jn.4-v.jn.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La firma AGROMAX S. A. (HIPERFOSFATO) solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o 98298 marca Peugeot matrícula 283-582 empadronado en Montevideo con el N.o 217-735 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en este Registro. — Por autorización: Esc. Nubar Rodríguez Vidart.

27) N$ 58.00 10|pub. 10905 Jn.3-v.jn.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La firma AGROMAX S. A. (HIPERFOSFATO) solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o 65456 marca Peugeot matrícula N.o 250-850 empadronado en Montevideo con el N.o 209-472 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en este Registro. — Por autorización: Esc. Nubar Rodríguez Vidart.

27) N$ 58.00 10|pub. 10904 Jn.3-v.jn.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La firma AGROMAX S. A. (HIPERFOSFATO) solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o 108U43859 marca Indio matrícula N.o 126-834 empadronado en Montevideo con el N.o 232-077 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en este Registro. — Por autorización: Esc. Nubar Rodríguez Vidart.

27) N$ 58.00 10|pub. 10903 Jn.3-v.jn.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La firma AGROMAX S. A. (HIPERFOSFATO) solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o 68457 marca Peugeot matrícula N.o 262-208 empadronado en Montevideo con el N.o 209-39? por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en este Registro. — Por autorización: Esc. Nubar Rodríguez Vidart.

27) N$ 58.00 10|pub. 10902 Jn.3-v.jn.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

JOSE BUGALLO FARESO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo coupet, marca Ford, motor A. 1.520.565 matrícula 202.041, padrón 70.027 de Montevideo por extravío del original, se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.

27) N$ 87.00 10|pub. 10742 Jn.2-v.jn.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY ante Vd. se presenta y solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Fiat padrón 205.244 matrícula 287.079 motor N.o 030991 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 10353 Jn.2-v.jn.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

HUGO WALTER ZUNINO ROMANELLI ante Vd. se presenta y solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Fiat motor N.o 394098 empadronado en Montevideo con el N.o 130.427 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 10352 Jn.2-v.jn.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señorita MARIA ELENA ARAQUISTAIN BOISSOT solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o C 327769 matrícula N.o 207.434 empadronado en Montevideo N.o 113.418 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Nubar Rodríguez Vidart Encargado del Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. 10459 Jn.2-v.jn.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita duplicado de título de propiedad de automóvil marca Volkswagen padron 203.421 matrícula 270.216 de Montevideo por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 10397 Jn.2-v.jn.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELI KNAANI SCHIFLINGER, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Bedford modelo 1948, motor KM 79.133, matrícula N.o 111.705, empadronado en Montevideo, con el N.o 170.618, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F., Escribano Actuario.

27) N$ 87.00 10|pub. 11269 Jn.7-v.jn.18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora BEATRIZ SILVA PUPPO de COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault Florida, motor 117.376, matrícula 252.305, empadronado en Montevideo con el N.o 209.427, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 11357 Jn.8-v.jn.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ORLANDO CELESTINO BRITOS NOVO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Camión marca Ford, motor N.o F10L E 310123, matrícula número 480.483, empadronado en Montevideo con el N.o 185.791.

Por el extravío del original, se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. [illegible]

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados, que con fecha 19 de mayo de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a JULIO GOMEZ OLIVERA, una licencia de exploración sobre el padrón número 427 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino Coronel Edmundo N. Mila — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encarg. del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 52.20 3|pub. 11430 Jn.9-v.jn.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1464|75) se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 416 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.10-v.jl.21.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francesco Colombo y María Richiardi de Colombo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Américo Ruiz Camino y Gladys Ipar Lechini c/ SUC. FRANCISCO COLOMBO. "Cancelación de hipoteca" (D|1750|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub 8985 My.14-v.jn.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Jiménez, Luisa contra Sucesión de JACINTA JIMENEZ Posesión notoria de estado civil" (C. 962|71), se hace saber que se presentó Luisa Jiménez para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Jacinta Jiménez, emplazándose a los interesados por el término de noventa días — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José T. Pereira. Actuario

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30773 My 26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 26

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Bergazin de Turner Aída y otro c/ NILDA LITA BARBEITO "Cesación de condominio" (Ficha G 903|75) se cita llama y emplaza a Nilda Lita Barbeito a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de no-

venta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites de cesación de condominio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 10723 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

REIVINDICACION Y SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "Frigorífico y Matadero Cumargen S. A. contra BILL (BASILIO) KAPPAS. Reivindicación y simulación" (Ficha C. 161|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bill (Basilio) Kappas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Pasell Actuario Adjunto
27) N$ 144.00 30|pub 9440 My.21-v.jn.30 Jl.21-v.Jl 21

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados BERNADA de SANGUINETTI, MARIA GABRIELA "Sucesión" (Ficha 569|1975) se cita llama y emplaza a Miguel Angel Sanguinetti Prieto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 9039 My 17-v.jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: ALVARIZA DIEGO F. Hallazgo artículo 719 del C. Civil" (C|1357|1974), se cita, llama y emplaza a COSPA (Cooperativa San Benadettese Pesca Atlántica) como propietaria del buque "Zodíaco" por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Esc. María Amalia Berhcut Actuaria Adjunta.
27) $ 180.00 30|pub 9393 My 20-v jn 30

ACCION SIMULATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Rasehorn de Cappi Juana Hilda contra Suc. de GERARDO CAPPI. Acción simulatoria y Pauliana (Ficha C. C. 163|970), se cita, llama y emplaza a Juana Rasehorn de Cappi por el término de treinta días para que comparezca a deducir sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1976 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
27) N$ 48.00 10|pub. 11250 Jn.7-v.jn.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados Ramos Luis A. y Sebara de Ramos. Elbia c/ SILVERA SANTA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 93|76) se cita llama y emplaza a Santa Elena Silvera para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 N.o 12.309). — Montevideo mayo 6 de 1976.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub 32287 My.26-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Garganigo Mirta c/ VILLA RICARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 289|75) se cita llama y emplaza a don Ricardo Villa para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo octubre 14 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|963 30|pub. 31037 My.4-v.jn.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Nadal Antonietta contra SUNA, HECTOR Pérdida de la Patria" (C. 40|976), se cita, llama y emplaza a Héctor Suna, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley Nº 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo abril 5 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 32376 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Charbonnier Fernández Mario y Santos de Charbonnier, María contra SOBA SILVA, LUIS ALBERTO y SANTANA FERNANDEZ MIRTA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 378|975) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Soba Silva y a Mirta Elena Santana Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, marzo 22 de 1976
27) (Ley 17|12|963). 30|pub 31015 Ab 30-v.Jn.11.

El señor OMAR CURRAS DEL AGUILA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor Nº 11180456 matrícula Nº 284.208, empadronado en Montevideo Nº 203.967, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 11164 Jn.4.v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Giménez José Gregorio y Nuñez de Giménez Silda c/ RAMOS, MANUEL y CASTRO, MARIA ROSA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 89|76) se cita llama y emplaza a María Rosa Castro para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo abril 30 de 1976. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 32302 My.31-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García, Eustaquio y Rivero de García, Yolanda contra RODRIGUEZ, RITA. Pérdida de la Patria Potestad", (C 317|74), se cita, llama y emplaza a doña Rita Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 7|12|963) 30|pub. 32476 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Taramasco, Nelson Gualberto y Gómez de Taramasco Gladys Sofía contra TARAMASCO MARIA de los ANGELES y UMPIERREZ DENIS ERNESTO. Tenencia". (C. 83|976 se cita llama y emplaza a María de los Angeles Taramasco y a Ernesto Umpiérrez Denis, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub 32348 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21.v.jl.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados Baglietto de Correa, Elisa y Correa Mario Manuel c/ MARTINEZ, VICENTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 58|76) se cita llama y emplaza a Vicenta Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31140 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Alonso Porta, María del Rosario contra WILLIAMSON, LUIS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 59|76), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Williamson para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (ley 12.309) 30|pub. 31110 [illegible] jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a GALA KAMIONSKA ISRAELOSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Liman Halavin, Isidoro y Leibach Katz Rebeca c Kamionska, Gala. "P.P.P." (F. B|727|76) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Dra. Luz M. Barcala Actuaria.
27) (R. 20|4|955) 10|pub. 32821 My.31-v.Jn.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SUSANA BOLO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonino, José contra BOLO, SUSANA "Perdida Patria Potestad". (Ficha "B" 830|76), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto, se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribano Hugo Walluscche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32430 Jn.10-v.jn.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN LUCAS y ROSA ELENA LEDESMA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Taborda, Salvador y Martínez de Taborda María contra LUCAS, AGUSTIN y LEDESCA ROSA ELENA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 665|1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walluscche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis de abril de mil novecientos setenta y seis — Esc. Hugo Walluscche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32134 My.26-v.jn.30 Jl 21-v.jl 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Walter Armando López y María Magdalena Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ferreira Juan Bautista y Olaza de Ferreira, Celina Elsa c/ LOPEZ WALTER ARMANDO y CARDOZO MARIA MAGDALENA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 710|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walluscche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 22 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Walluscche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31033 My.4-v.jn.15

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
Testimonio

EDICTO. — La Señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dispuso en los autos caratulados "Arza de Rodríguez Elvira y otros contra FRANCISCO CALVO (Sucesores) Intimación de pago de alquiler" (Libro 77, Folio 185, N.o 1750), se cita llame y emplace por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1976 — Francisca Iriarte de Robatto, Actuaria.
27) N$ 80.00 30|pub. 9688 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

ACEVEDO HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA

El 27 de mayo de 1976 el Esc. Raúl Real protocolizó el concordato privado de Acevedo Hermanos Sociedad Colectiva (Arenal Grande 2586).

Abonará el 100 o|o de la deuda con lo que se obtenga por la liquidación del giro comercial y de los padrones 85960 195585 y 195586 de Montevideo y Camión padrón 145842. Liquidación a realizarse en 180 días prorrogables por igual término.
27) N$ 87.00 10|pub. 10426 My.31-v.jn.11.

EXTRAVIO

Extravié carnet de feriante en la feria, Piedras Blancas, a nombre de Felipe Severo, domiciliado en Carlos Nery 3584.
27) N$ 29.00 10|pub. 10951 Jn.3-v.jn.16.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social, a asamblea general ordinaria de socios, para el día 21 de junio, a las 16 horas, en primera convocatoria y a la hora 17, en segunda, si en la primera no hubiera el quórum exigidos por los estatutos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Proclamación de los Candidatos Electos el día 29 de mayo de 1976; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Los actos de referencia, tendrán lugar en la sede social de la Cooperativa, Avda. 18 de Julio 1721, piso 1.o, Apto. 1.

Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado una Parte Social y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Héctor Castro, Secretario.
27) N$ 101.50 5|pub. 11584 Jn.10-v.jn.16.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECTORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, inciso b), numeral 4.o de los estatutos de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Sociedad, convoca a los señores afiliados para la asamblea extraordinaria electoral que se realizará el día lunes 21 de junio del año en curso, a la hora 17.00, en la sede del Círculo Militar "General Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea extraordinaria electoral anterior; 2.o) Designación de la Comisión Receptora de Votos y Escrutinio, que establece el artículo 9 del Reglamento Electoral de esta Cooperativa; 3.o) Designación de tres miembros de la asamblea, presentes, para firmar el acta; 4.o) Elección de veintiún miembros del Consejo Directivo y nueve miembros de la Comisión Fiscal, por el período 1976 - 1979.

Nota. — La asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de afiliados que concurra. (Artículo 20 de los estatutos sociales). — Cnel. Mario O. Machado, Presidente. — Cnel. Mario E. Latorre, Secretario.
27) N$ 130.50 5|pub. 11637 Jn.10-v.jn.16.

ARTIGAS

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. —Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (en autos Ficha N o 83|971), se hace saber que se ha promovido por BLANCA NIEVES MARQUEZ, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor Juana Gabriela Márquez, acción de investigación de paternidad y petición de herencia contra los sucesores de Luis Alberto de los Santos.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en este proceso a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 25 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 9371 My 20-v.jn.30.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor ROGELIO PERDOMO LUCINO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo año 1950, marca Ford Prefect, motor N.o 426.927, matrícula número 20.073 antes 27.040, empadronado en Canelones, Segunda Sección Judicial con el N.o 20.117, antes 3.476, por xtravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 13 de febrero de 1976. — Escribano Ruben J. Volonté, Actuario Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 11329 Jn.8-v.jn.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

El señor ELMAR ALFONZO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo 1100 marca Fiat motor N.o 850.864 matrícula N.o 44.918 empadronado en Canelones 4.a sección judicial con el N.o 6071 por extravío del original.

Inscripto con el N.o 103 del 19|9|966.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 25 de mayo de 1976. — Esc. Rubén Volonté, Escribano Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub. 10370 My.31-v.jn.11

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

EL RANCHERO SOCIEDAD AGROPECUARIA solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford Thames motor N.o 660_E.D.-12479 matrícula N.o 9-25-698 empadronado en Florida N.o 07298 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Director (I). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Enc. de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 10438 My.31-v.jn.11

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Molina García y Amarante de Molina Grisilda con LAVECHIA MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva", (Fª 354|976). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Mirtha Lavechia para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá la causa. — Minas, mayo 20 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
27) N 48.00 10|pub. 11167 Jn.4-v.jn.17.

MALDONADO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor LUIS FRECCERO SAMBUCETTI, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymoutch, año 1957, padrón 136, matrícula B3-136, número de motor: P3083367, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Maldonado, 24 de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Director de Registro, Escribano Gonzálo Alvarez.
27) N$ 116.00 10|pub. 11214 Jn.7-v.jn.18.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

PEDRO NICASIO PEZZATTI, solicita duplicado del título de propiedad de auto marca Hillman, modelo 1937, motor N.o 2.003.690, matrícula Paysandú N.o 102.202, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo R. Molinelli, Escribano Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 11340 Jn.8-v.jn.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

SYMCHA BINEM KRANCENBLUM RYKNER solicita duplicado de la declaración jurada de propiedad de un auto marca "Buik", modelo 1938, motor Nº 43429444, matrícula de Paysandú Nº 103.102, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 10760 Jn.2-v.jn.15.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Raúl Beceiro con EMILIO SELICH CHOP. "Embargo preventivo" (F.B. 106|76) se cita y emplaza a Emilio Selich Chop para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 12 de mayo de 1976. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 9972 My.26-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

El señor RAUL JUSTO SENSEVER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Aero Willys, modelo 1963, sedan 4 puertas, motor Nº 3000093. padrón Nº 0610, por extravío del original.

Se emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 14 de mayo de 1976. — Esc. Yara López Alvez. Directora.
27) N$ 116.00 10|pub. 10737 Jn.2-v.jn.15.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

CARLOS HEBERT BIDEGAIN LECUONA, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo Ford D 800, Año 1972, tipo tractor Padrón 50.146 Matrícula 50.130 Motor 705 FOM, 23ABC01 003830 por extravío del original.

Se emplaza por 20 días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 11105 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se cita, llama y emplaza a MARCELINO RAMIREZ y MARIA VEGA para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Martínez, Ramón Bautista y Fernández María Paula c. RAMIREZ MARCELO y VEGA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (F. Aº 262|976), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209 30|pub. 31129 My.12-v.jn 23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se cita, llama y emplaza a FORTUNATO SARQUI y GLADYS JOSEFA RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cardozo José Francisco y otro c| Sarqui Fortunato y otra. "Pérdida de de Patria Potestad" (A 265|1976) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José, 22 de abril de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31026 My.3-v.jn.14

SORIANO

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Se hace saber al público, que por decreto N.o 2.634, de fecha 4 de mayo de 1976, dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: EDUARDO RAMOS e IRMA VARGAS de RAMOS. "Cesión de Bienes", (Ficha N.o 522|71), se decretó la rehabilitación del concursado Eduardo Ramos, (artículo 1.032, C. P. C.). — Mercedes, 13 de mayo de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 36.00 10|pub. 11580 Jn.10-v.jn.23.

SORIANO

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que por auto N.o 2.441, de fecha 28 de abril de 1976, recaída en autos: AMILCAR RUIZ. "Concurso voluntario", (L.o 33, F.o 581, N.o 659), se declaró la rehabilitación del concursado señor Amílcar Ruiz, (artículo 1.032, C. P. C.). Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, 11 de mayo de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

27) $ 36.00 10|pub. 11423 Jn.8-v.jn.21.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por resolución N.o 1738 de fecha 3 de marzo de 1976 recaída en el expediente: Emilse Morossini de Pérez c| GUSTAVO EDUARDO PEREZ TROCHE "Guarda" (Ficha N.o 73 año 1976) se cita y emplaza al demandado a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente edicto. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 11 de mayo de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 52293 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.Jl.27.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — En autos: MARIA LUISA Y EVANGELIA ROMERO. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 914, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Romero y Evangelia Romero iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de Nicolasa Rocha Romero y que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1975 se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este juicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que las gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) (R.2|12|57) 30|pub. 32203 My.19-v.jn.29.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

RUBENAL ORTEGA SUAREZ solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford matrícula R 1-2093 empadronado en Tacuarembó N.o 31.082 por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1976. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 10715 Jn.2-v.jn.15.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 8 de junio de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1.2370	N$ 1.2575	U$S 0.3895
Bélgica	1	Franco Belga	" 0.0801	" 0.0820	" 0.0252
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3.2485	" 3.3000	" 1.0220
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0.5190	" 0.5300	" 0.1640
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3.1800	" 3.2100	—
Francia	1	Franco Francés	" 0.6715	" 0.6850	" 0.2115
Holanda	1	Florín Holandés	" 1.1650	" 1.1825	" 0.3670
Inglaterra	1	Libra	" 5.5050	" 5.7225	" 1.7680
Italia	1	Lira	" 0.00375	" 0.00382	" 0.0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0.7155	" 0.7300	" 0.2255
Suiza	1	Franco Suizo	" 1.2720	" 1.3025	" 0.4005
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0.0071
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	1.2300
Austria	1	Chelines Autria	—	—	" 0.0543
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0.0939
España	1	Peseta	—	—	" 0.0150
Japón	1	Yen	—	—	" 0.0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0.1809
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 1.0000
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0.0330
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0.0150	N$ 0.0155	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0.2650	" 0.2700	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3.6025	" 3.6050	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3.6025	" 3.6050	—
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses		—	7 1|4 o|o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 31498 Jn.11-v.jn.11.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19774 del 3|VI|76, en la página N.o 2868—C se publicó MERNEAL Ltda., Aviso N.o 10955, padeciéndose el siguiente error: donde dice "Contrato 12|V|970" debe decir "Contrato 12|V|976".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DOLORES GARCIA DEUS de FERNANDEZ, (E. 712|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11662 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO BENITO SILVA FALCON, (216|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11657 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SUAREZ PIRIZ de GONZALEZ (232|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11658 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS IGNACIO BARACIARTE o BARACIARTE RIGO, (234|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11659 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA RODRIGUEZ COLMAN de MARTINEZ, (S. 142|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11663 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL CAMACHO o CAMACHO TRUJILLO, (S. 150|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11279 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PAOLINO, (F. A. 432|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11709 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IORIO PERETTO BAROLAT, (F. A. 186|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11664 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL AGUERREBERE BERACOCHEA, (F. A. 70|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11665 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE ROSSELLO LUCIANO, (E. 827|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11742 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SALZBERG (209|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 11660 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOARES DE LIMA o SUAREZ DE LIMA PEREIRA TELLES, (211|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 11656 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGINIO DOMINGO o DOMINGO INGINIO o DOMINGO IGINIO o HIGINIO DOMINGO o DOMINGO TORRE GIUDICE, (S. 221|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Habilitándose el feriado. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 11744 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIA PINTOS MEDEROS de GAZZANO, (F. A. 187|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11735 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA MUTUBERRIA de GONZALEZ, (F. A 149|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11661 Jn.11-v.jn.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DANILO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11714 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANTUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 11 de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11715 Jn.11-v.jn.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GAUDINO o GANDINO BARNECHE CABRERA, (V. 95|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11756 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO VIÑOLES GARCIA, (V. 109|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11758 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALEJANDRO CASTRO UMPIERREZ (V. 26|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11753 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUSTO ROMERO BENTOS, (V. 98|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11754 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES PAZOS RECAREY, (V. 98|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11755 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANDUEZA FACAL (S. 110|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 11757 Jn.11-v.jn.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO GARCIA SANTESTEVAN y RAMONA GARCIA GUTIERREZ (Ficha 186|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11701 Jn.11-v.jn.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEMETRIO COCCOLO BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11687 Jn.11-v.jn.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11727 Jn.11-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11728 Jn.11-v.jn.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FILOMENO RECUERDO BONILLA (Ficha 345|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de mayo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 11717 Jn 11-v.jn24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICA MARIA LUISA PEREIRA SUAREZ (Ficha 371|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de mayo 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11718 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PEREZ MACHADO o REMIGIO ISRAEL PEREZ (Ficha 38|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11719 Jn.11-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PABLO ALFARO TASSANO (Ficha 397|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11720 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO HERNANDEZ GONZALEZ. (Ficha 367|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 13 de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11078 Jn.11-v.jn.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FORNESI BORCALI y CATALINA FORNESI BORCALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11723 Jn 11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11724 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11722 Jn.11-v.jn.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BRITOS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 11672 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CELIA FONTES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11673 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA AMADO RODRIGUEZ ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11674 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER AMENARES o ALMENAREZ o ALMENAR o ALMENARA o ALMENARES ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11675 Jn 11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARGARITO SOTO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 24 de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11676 Jn.11-v.jn.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA ANA y CRISTINA ALVAREZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario, Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11712 Jn.11-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA LANDO AMORIN de PENDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 1.o de 1976 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11711 Jn.11-v.jn.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PIAZZE BERTULLO, (Ficha 223, año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10027 Jn.11-v.jn.24.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1976 a las 18 horas en el local de la calle Colonia 844, piso 4, esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Propuesta de disolución parcial de la Sociedad

2.o) Designación de la Comisión Liquidadora, y

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir y tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la calle Colonia 844, piso 4, Esc. 6, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 11669 Jn.11-v.jn.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, se hace saber que ante el Serv. de Necrópolis se presentaron RUTH NOEMI, MARIA IRENE y HORTENCIO SATURNINO BONNAFOZ CELLE, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 578 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Saturnino Bonnafoz.

Por tanto, se cita, a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rasa Méndez, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 11666 Jn.11-v.jn.15.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Se emplaza a todos los propietarios y usuarios de Nichos, Panteones y Parcelas del Cementerio de la Ciudad de Canelones, a presentarse ante esta Dirección de Necrópolis en el horario de 10 y 30 a 16 y 30 horas, de lunes a viernes, a regularizar sus Títulos de Propiedad y retirar la correspondiente chapa numerada de acuerdo al Catastro Parcelario Funerario Municipal realizado por la referida Dirección (Ordenanza de Cementerios número 578|1973, y su reglamentación resolución número 1799 del 13 de mayo de 1976 de la Junta de Vecinos y resolución N.o 1.320 del 5 de mayo de 1976 de la Intendencia Municipal de Canelones).

El plazo de presentación es de 30 días contados a partir del día 25 de junio corriente.
4) (C. C.) 10|pub. 32507 Jn.11-v.jn.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO GINO y JULIA HAYDEE VILLAMIL (Ficha 633| 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11703 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "CIPRIANO FRODIS FREIRE y MARIA ESTHER RAMOS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|1976), se hace saber, que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos: Cipriano Fredis Freire y María Esther Ramos, y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de junio de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11702 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha doce de mayo de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LEANDRO NUÑEZ FABRA y ALIDA ASUNCION VALDIVIA (Ficha N.o 386|1976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 21 de mayo de 1976. — José Abov Rodríguez, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 11721 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictado en autos: "Guerisoli, Darío Antonio con JUNCAL de GUERISOLI, VIOLETA. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ja. A. 605|1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Darío Antonio Guerisoli y doña Violeta Juncal y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de marzo de 1976. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11725 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario presupuestado Oficial 3.o señor José Fernando Trigo Cabral, Credencial Cívica Serie QAA 16.116, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 8 de mayo de 1976. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32501 Jn.11-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a BASILIA AURORA MERNIES VOUSSON, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 3627|1976 HC, numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416". — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 32508 Jn.11-v.jn.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROSA MARTA ROCHA MARIEYHARA de GAYOSO constituyendo domicilio legal en Colonia 1718, al señor Juez dice: Que viene a realizar la información de vida y costumbres, exigida para la obtención del título de Procurador universitario (artículo 237, inciso 3.o del C.O.T., y concordantes).

A tales efectos ofrece los testimonios de la señorita Zira Guichón, con domicilio en Tristán Narvaja 1786 y la señora Susana Palombo de Guichón, domiciliada en Tristán Narvaja 1786 las que se presentarán a ofrecer dicho testimonio el día y hora que fije la oficina actuante sin necesidad de ser citada.

A los mismos efectos, solicita al señor Juez ordene la publicación de los edictos correspondientes en el "Diario Oficial", por el término pertinente los que deberán serle entregados para su mas rápido diligenciamiento. — R. Rocha de Gayoso. — Rosa M. Rocha de Gayoso, Abogada. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11760 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE JERARDO LOPEZ, domiciliado en Colonia 1387 Apto. 101, optando al título de procurador: ofrece declaración de Héctor Odriozola y Rosario Uriarte. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 11745 Jn.11-v.jn.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Venta de tierras y mejoras del Establecimiento "El Espinillar"

A.N.C.A.P., convoca a licitación pública para la venta de las tierras y sus mejoras del Establecimiento "El Espinillar", ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, en el quilómetro 543.3 de la Ruta Nacional Nº 3 "Gral. José Artigas".

El bien puesto a la venta corresponde al padrón catastral Nº 1.329 del Departamento de Salto, delimitado por el río Arapey, la Ruta Nacional "Gral. José Artigas", la cañada Cupurí, el arroyo Espinillar y el río Uruguay, abarcando una superficie de 2.510 hectáreas aproximadas.

Por informes y para adquirir el pliego de condiciones, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la División Alcoholes, ubicada en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 9 a 15 a partir del lunes 7.

Valor del pliego: N$ 100,00.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones del edificio A.N.C.A.P., (Avda. Agraciada y Paysandú, primer piso) el día 29 de julio de 1976 a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32506 Jn.11-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO CANTINAS MILITARES

Licitación pública N.o 759

Primer y segundo llamados

Artículos: Adquisición de productos chacinados y de granja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 1º de julio de 1976 a las 9 horas — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 1o de julio de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, junio 9 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 32505 Jn.11-v.jn.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de junio de 1976.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO DEL GUERCIO, 17 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Chamizo 4201 y NORA ESTHER GARCIA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Hipólito Yrigoyen 1878.

JOSE MAXIMO de MELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1656 y MARIA TERESA BESA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1656.

OFICINA N.o 2

JORGE ALBERTO BIANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1769 Apto. 14 y GLORIA ESTHER GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1769 Apto. 14.

CARLOS GREGORIO BOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5207 y MERCEDES PACILIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricio 3175 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JULIO PEDRO CEPPI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Romildo Risso 2667 y ROSARIO MONSERRAT

ACEVEDO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1365 Apto. 2

JUAN JOSE CORSIGLIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2495 y MARIA de los MILAGROS NUNEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Berro 2528 Apto. 101.

LAURO CANDELARIO CONDE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 4015 y BLANCA VALENTINA RODRIGUEZ, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4015.

OFICINA N.o 4

SERGIO NELSON FORISCHI, 21 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Mazangano 530 y MARIA Del ROSARIO RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Lo 820.

OSCAR FERREIRA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pontevedra 3419 y MARI ISABEL BENITEZ, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acrópolis 3787.

YASI HEBERI LOPEZ, 22 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4500 y BEATRIZ YOLANDA CABRERA, 21 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3753.

DANIEL RICARDO FERNANDEZ, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 2038 y GLADYS ETHEL VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 2038.

OFICINA N.o 5

HECTOR ESTEBAN GALO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4617 Apto. 1 y MARGARITA MABEL VAZQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5367.

WALTER HECTOR GUARNERI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Peteroa 3342 y OLGA PAZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peteroa 3280.

LUIS CESAR HERNANDEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sumarán 5015 y TERESA LUJAN ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarbide 3268.

LIDELMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1581 Apto. 2 y ESPERANZA CELIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Juan C. Gómez 1581 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

LUCIO JACINTO MENDEZ, 25 años, soltero, zapatero oriental domiciliado Pasaje Central 5754 y MARIA CRISTINA RUSSO 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. B. Berres 6520.

CREMIO ROQUE MARMORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2706 y GRACIELA MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2105.

NELSON MELGAR, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Comercio 2158 y MARTA ISABEL PINTOS 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1521.

WASHINGTON JORGE MARRA, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivadavia 1983 y MARIA ADELA LOPEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Defensa 2439 Apto. 2

CARLOS MARIA MENDEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1738 Apto. 1 y ANTONIA ELIZABETH MARTINEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1738 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

JORGE PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ybirocahy 3976 Apto. 8 y MARIA CRISTINA ERRANDONEA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2276.

DANIEL JOSE PINO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis A de Herrera 1868 y ANA MARIA PASION CORTES 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Ramón Anador 3724 Apto. 3.

JOSE RAUL PERDOMO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1001 y MARIA ANGELICA PEREIRA, 23 años, soltera peinadora, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4079

OFICINA N.o 8

JUAN RAMON RIVERO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1626 y STELLA MARIS FERRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1839.

ROBERT RIBEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1470 y NANCY BEATRIZ LEMAIRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1491.

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado (Venezuela) y ANA MARIA BRISPE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campillos 3466.

OFICINA N.o 10

ALCIDES VIANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1869 y MARIA ROSA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1869.

ROBERTO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3681 Apto. 501 y ELIZABETH NAVARRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caravelas 3031.

ANDRES VILLARNOVO, 51 años viudo, comercio, español, domiciliado Reyes 1547 y FELICIA MARIA QUIROGA 54 años, viuda, comercio, orientad, domiciliada Reyes 1599.

RICHARD ANGEL OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3830 y MARIA ELENA BERMUDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Goyen 3767.

14) N$ 5.00 3|pub Jn.11-v.jn.15

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

M. A. U. S. A.
MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de junio próximo se efectuará el pago del dividendo correspondiente al vigesimoctavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1975, en las oficinas de nuestra sociedad, sitas en la calle Tte. Rinaldi 4592, en horario de 10 a 12 horas. — El Directorio

15) N$ 8.70 1|pub. 11748 Jn.11-v.Jn.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR. RUBEN REGINO GRASSO VILLALBA, solicita la inscripción de la obra titulada "Uñendo la yunta", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 11685 Jn.11-v.jn.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "EMILIO HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 552|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura comparece don Magino Ernández, debe decir comparece don Magino Hernández y donde consta que es nieto por línea paterna de Juan Ernández, debe decir que es nieto por línea paterna de Juan Hernández, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32446 Jn.11 v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CANTALICIO VENANCIO TON y TERESA SILVERA, donde el contrayente figura como Cantalicio Venancio Thon, debe decir Cantalicio Venancio Ton y donde dice que es hijo de Cantalicio Venancio Thon, debe decir Cantalicio Venancio Ton, nacimiento de MONICA JUDITH TON SILVERA donde el padre figura como Cantalicio Thon debe decir Cantalicio Venancio Ton, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo mayo 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32447 Jn.11 v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA BARREIRO, (Ficha C. 670|976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice el apellido materno: Santellón, debe decir: Santevano, por ser como corresponde — Se tramita auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32500 Jn.11 v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELIDA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: que es hija natural del declarante a quien deja reconocida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 233 del C. Civil y resolución del 27 de agosto de 1928, debe decir: que es hija legítima de Cesáreo Julián Gómez y Aída Ortiz Barreto que es como corresponde — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32504 Jn.11 v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: GARCIA CECILIO "Rectificación de partida". (Ficha civil Nº 406|975), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de Delfino García en el sentido, donde dice: Cecilio, debe decir: Delfino. — Canelones 10 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 11752 Jn.11 v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

dictada en autos: ANGELA BARBOZA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. 170|976), se hace saber la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio Acta Nº 64, donde dice: López Aparicio, debe decir: Barboza Aparicio; donde dice: don Aparicio López, debe decir: don Aparicio Barboza y donde dice: hijo de desconocido debe decir: hijo de Pedro Barboza.
Partida de nacimiento: Acta Nº 187, donde dice: López Barrios Angela, debe decir: Barboza Barrios Angela y donde dice: Aparicio López, debe decir: Aparicio Barboza; de matrimonio Acta Nº 79, donde dice: López Angela, debe decir: Barboza Angela y donde dice: hija de Aparicio López, debe decir: hija de Aparicio Barboza, de nacimiento: Acta número 495 donde dice: Sapia López Marianela, debe decir: Sapia Barboza Marianela y donde dice: Angela López de Sapia, debe decir: Angela Barboza de Sapia; en el acta Nº 629 donde dice: Sapia López Luis Eduardo, debe decir: Sapia Barboza Luis Eduardo y donde dice: Angela López de Sapia, debe decir: Angela Barboza de Sapia, en el acta Nº 69, donde dice: Sapia López Rosynela, debe decir: Sapia Barboza Rosynela y donde dice: Angela López de Sapia, debe decir: Angela Barboza de Sapia: en el acta No 1.226, donde dice: Sapia López Delsa Jacqueline, debe decir: Sapia Barboza Delsa Yacqueline, y donde dice: Angela López, debe decir: Angela Barboza, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32499 Jn.11 v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado GENOVEVA ROMAN, (Ficha Nº 201, C. año 1976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana Balbina, en el sentido de que donde dice: Juan Balbina, debe decir: Juana Balbina. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32502 Jn.11 v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Creimer Israel contra TENREINO ANTONIO J. E. (Ficha G. 519|1975), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 16.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación del bien embargado e inventariado en autos.
20) N$ 14.40 3|pub. 11650 Jn.11-v.jn.15.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en Autos: Ramos y Vila contra AZURRABARRENA, RUBEN J. E. (Ficha 729|1975), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación del bien embargado e inventariado en autos.
20) N$ 14.40 3|pub. 11651 Jn 11-v.jn.15.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7190. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1836|1974), se hace saber que el día 28 de junio de 1976 a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado y asistido por los señores Actuario y Alguacil, el martillero Adrián Pereira Arias, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 11.000, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7190, Manzana N.o 855, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero.
3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 24 de mayo de 1976. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 129.60 12|pub. 11743 Jn 11-v.jn 28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALVAREZ Y CAMERA LIMITADA

Contrato 13 de mayo de 1976, inscripto en Registro de Comercio, N.o 331, Folio 1106, Libro 2.
Socios: CARMELO CAMERA, MARIO ANTONIO CAMERA, COSME ROGER ALVAREZ.
Objeto: Fabricación, venta y comercialización de artículos eléctricos en especial secadores de cabello manual y ventiletes para óptica y del hogar en general.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Cosme Roger Alvarez conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 11741 Jn.11-v.jn 24.

DIAZ Y DAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota social y disolución.
Documento: 28 de abril de 1976
Santiago Day, cedió su cuota parte a Alberto Díaz en Díaz y Day Ltda. habiendo disuelto la sociedad.
Inscripción: 7 de mayo de 1976, con N.o 4, Folio 9, Libro 23 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 11710 Jn.11-v.jn.24.

MAQUIMPORT LIMITADA

Contrato: 26 de abril de 1976, inscripto Registro de Comercio el 13 de mayo de 1976, número 310, Folio 1.076 del Libro N c 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil)
Socios Sr. MICHAEL BARTRAM: Sr. LUIS ALBERTO ANGENSCHIDT y Cr. CARLOS JOSE LECUEDER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Objeto. Representaciones y asesoramientos técnicos
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 11292 Jn.11-v.jn.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.253. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Jones & CIA S. A. New Zealand Dairy Board (Nueva Zelandia) solicita marca

FERNLEAF

clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 11677 Jn 11-v.jn 24.

ACTA N.o 151.254. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Tecnoma (Francia), solicita marca TECNOMA clases 6, 11, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11678 Jn 11-v.jn 24

ACTA N.o 151.255 — Montevideo, junio 4 de 1976. — Jones & CIa. S. A .Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo), solicita marca OSPIRIDE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11679 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N o 151.226 — Montevideo, junio 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Piero Sociedad en comandita por acciones (Montevideo), solicita marca CHICCO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 11761 Jn 11-v.jn 24

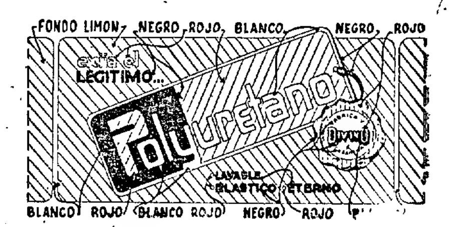
ACTA N.o 151.264. — Montevideo, junio 7 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca LON & SILKY, clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11749 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N o 151.265. — Montevideo, junio 7 de 1976 — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca VISDERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11750 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 151.283. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Billy Fox, por Combined Optical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca READYSPECS clase 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 11751 Jn.11-v jn 24.

ACTA N.o 151.219. — Montevideo, junio 1.o de 1976. — Augusto Da Silva (Montevideo), solicita marca SAUCINO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11736 Jn.11-v.jn.24.

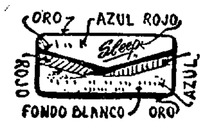
ACTA N.o 151.218. — Montevideo, junio 1.o de 1976 — Gonzálo Tato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 11737 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 151.220. — Montevideo, junio 1.o de 1976. — Gonzálo Tato por Prumer Ltda (Montevideo), solicita marca DIPLOMATIC clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11738 Jn.11-v jn 24.

ACTA N o 151.217. — Montevideo, junio 1.o de 1976. — Enrique Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 11739 Jn.11-v.jn.24.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU, prometimos vender a Julio Alberto Bonnet Brignoni y Obdulio Aníbal Aguirre Plazza, comercio en Duvimioso Terra 1250, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE FONTAN POMAR. — MARTA BARRETO de FONTAN. — EDUARDO FONTAN POMAR. — ELBA TELLECHEA de FONTAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 11652 Jn.11-v.Jl.8.

Interviniendo A. Sanjurio & Cía venta a Pérez y Labandé almacén Corumbé 4294. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — DORA RODRIGUEZ BRIANO. — RAMON PERDOMO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1732 Jn.11-v.Jl.8.

Interviniendo A. Sanjurio & Cía. venta a Ademar Techera, almacén, Aparicio Saravia 3333. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN PREGO OBELAS. — GLADYS ALVES.
25) N$ 58.00 20|pub. 11733 Jn.11-v.Jl.8.

Interviniendo A. Sanjurio & Cía. venta a Basilio Ordóñez. Bar. Paraguay 2446|50. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — ALCIDES BLANCO de la IGLESIA. — AIDA DI MENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11734 Jn.11-v.Jl.8.

Interviniendo A. Sanjurio & Cía. venta a Manuel Rial. Pescadería, Mercado del Puerto, Puesto 67. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — MALVINO GARCIA GARCIA. — CECILIA PIÑEIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 11731 Jn.11-v.Jl.8.

Interviniendo A. Sanjurio & Cía. venta a Raúl Greco. Almacén Santa Rosa 6374. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — SALUSTIANO ACEVEDO DIAZ. — MARIA LEMA SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 11730 Jn.11-v.Jl.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Ruben González Dasilva, y don Carlos Alfredo Ramos Fabeiro, la panadería Parodi, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre.

Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Guillermo E. Harreauy. Avda. General Flores 318. Colonia. — PEDRO HECTOR PARODI FARIAS. — LADI VIOLETA OCHANDORENA FEYE de PARODI.

25) N$ 174.00 20|pub. 11686 Jn.11 v.jl.8.

Ley 26|8|904. — Cedimos el 3|5|976, a Elsa Julia Aldecoa de Mininni, promesa de venta de comercio sito en Ruta 8, quilómetro 93.500, Séptima Sección Judicial de San José. — Acreedores: en el mismo. — JUAN PEDRO BERTULLO. — MARUJA K. de BERTULLO.

25) N$ 116.00 20|pub. 11671 Jn.11-v.jl.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta el 31 de diciembre de 1976, los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Ortopedia Dento Maxilo Facial 2º. (Esc. 2, grado 3, 12 horas semanales, puesto Nº 47).

1 Asistente de Anatomía General y Buco Dental, (Esc. 2, grado 2, 6 horas semanales, puesto Nº 463).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete redactado a máquina con copia simple, debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:

Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificados de Jura a la Bandera, Enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección; 10 copias de una relación de méritos documentados, firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática en el momento de la misma.

Previo a la designación de las Comisiones Asesoras o Tribunales, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los postulantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día 17 de junio del corriente año, hora 11, Gral. Las Heras 1925 entre Avda Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, 7 de junio de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 32508 Jn.11 v.jn.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| LUISA GOMEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1468|75) se cita y emplaza a Luisa Gómez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 395 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32415 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| OCTAVIANO JUAN BAUTISTA SALADA: "Acción de Retroversión (B|1467|75) se cita y emplaza a Octaviano Juan Bautista Salada sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 409 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctro T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32416 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| FRANCISCA LOPEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1466|75) se cita y emplaza a Francisca López, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 415 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32417 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1464|75) se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 419 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BUJAN y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1470|75), se cita y emplaza a José Buján, sus sucesores a título personal o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto de los locales N.os 426|27 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32419 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICOLAS OLIVIERI y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1457|75), se cita y emplaza a Nicolás Olivieri, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 428 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32420 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra GUILLERMO SUCKOW y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1461|75), se cita y emplaza a Guillermo Suckow, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 437 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32421 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra ANTONIO A. SUSSO o SASO y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1459|75), se cita y emplaza a Antonio A. Susso o Saso, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 443 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32422 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSENDO ROSENDI y sucesores. "Accion de Retroversión", (B 1.433|75), se cita y emplaza a Rosendo Rosendi, a sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 36 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32400 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ANA QUEIROS y sucesores. "Acción de Retroversión", (B 1.176|75), se cita y emplaza a Ana Queirós, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 42 del Cementrio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32401 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BAUTISTA LOPEZ y sucesores. "Acción de Retroversión", (B 1.431|75), se cita y emplaza a Juan Bautista López, sus sucesores a título particular y universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 56 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32402 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA URANGA y sucesores. "Acción de Retroversión", (B 1.430|75), se cita y emplaza a Rosa Uranga, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 57 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32403 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MIGUEL MOLINA y sucesores. "Acción de Retroversión", (B 1.432|75), se cita y emplaza a Miguel Molina, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 58 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32404 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA LAGOMAYOR de ORIETO y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1465|1975). se cita y emplaza a Rosa Lagomayor de Orieto, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 451 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32425 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE MARIA de ALOS y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1581|1975), se cita y emplaza a José María de Alós, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 454 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32426 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE PABLO MARTINEZ y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1582| 975), se cita y emplaza a José Pablo Martínez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 457 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32427 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BERNARDO BARNETCHE o BERNECHE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1583|1975). se cita y emplaza a Bernardo Barnetche o Berneche, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 462 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32428 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO RIUS y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1584|1975). se cita y emplaza a Pedro Rius, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 463 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32429 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN LAFFITTE y sucesores. Acción de Retroversión" (D. 1585|1975). se cita y emplaza a Juan Laffitte, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 465 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32430 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BALCARCE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1586|1975), se cita y emplaza a María Balcarse, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 468 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32431 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN HAGET y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1587|1975). se cita y emplaza a Juan Haget y sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 470 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32432 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL RUBIO y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.580|75), se cita y emplaza a Manuel Rubio, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 484 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32433 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA de los SANTOS OLAVE de GOMEZ y sucesores. Acción de Retroversión", (B 1.579|75), se cita y emplaza a María de los Santos Olave de Gómez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 485 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32434 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA TASANO de CAPELLO y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.458|75), se cita y emplaza a María Tasano de Capello, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 444 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32423 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CRISTINA CONCEPCION y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.460|75), se cita y emplaza a Cristina Concepción, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 450 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32424 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ALMIRANTE DE LA EST. NAVAL FRANCESA. Acción de Retroversión", (B 1.591|75), se cita y emplaza a Almirante de la Est Naval Francesa, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 486 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32435 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra CEFERINO MARTINEZ y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.578|75), se cita y emplaza a Ceferino Martínez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 487 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevido, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32436 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BALDA y sucesores. Acción de Retroversión", (B 1.577|75), se cita y emplaza a Juan Balda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 491 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montvido, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32437 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL FERRO y sucesores. Acción de Retroversión", (B 1.576|75), se cita y emplaza a Manuel Ferro, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 498 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32438 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ANTONIO de la SIERRA y Sucesores, Acción de Retroversión", (B.1575) se cita y emplaza a Pedro Antonio de la Sierra, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 504 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32439 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BARBARA SALARIO de CORVELLA y Sucesores, Acción de Retroversión" (B.1574), se cita y emplaza a Bárbara Salario de Corvella, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 506 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32440 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Tur. no, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAMON MARQUEZ y sucesores. Acción de Retroversión", (B 1429|975), se cita y emplaza a Ramón Márquez, sus suceso. res a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 62 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32405 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BARTOLA BIANQUI y sucesores, Acción de Retroversión" (B. 1428|975), se cita y emplaza a María Bartola Bianqui, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 63 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32406 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra ANDRES SANCHEZ y suceso. res Acción de Retroversión", (B. 1427|975), se cita y emplaza a Andrés Sánchez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 66 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32407 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra MANUEL ESTEVE CANDA y sucesores. Acción de Retroversión", (B. 1426|975), se cita y emplaza a Manuel Esteve Canda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 68 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C) 30|pub. 32408 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ETCHART y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1425|75), se cita y emplaza a Pedro Etchart, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 69 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32409 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BONIFACIO REDIVELLO y sucesores. Acción de Retroversión", (B. 1424|75), se cita y emplaza a José Bonifacio Redivello, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 73 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32410 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra CAYETANO TORRES DE SORIANO y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1421|75), se cita y emplaza a Cayetano Torres de Soriano, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 77 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32411 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DA COSTA LIMA y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1423|75), se cita y emplaza a Francisco Da Costa Lima, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 78 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32412 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN AUGUSTO VIDAL y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1462|75), se cita y emplaza a Juan Augusto Vidal, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 86 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32413 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra VENTURA BIANQUET y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1469|75), se cita y emplaza a Ventura Bianquet, y sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 87 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32414 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DEPAULA ESTEVA y Sucesores, Acción de Retroversión" (B. 107|76), se cita y emplaza a Francisco Depaula Esteva, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda otra persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 521 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32441 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICANORA FONTICELLI de CASTRIS y Sucesores, Acción de Retroversión (B. 1573|75), se cita y emplaza a Nicanora Fonticelli de Castris, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 523 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32442 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra DOLORES SANTA OLAYA de BASAGUREN, y Sucesores, Acción de Retroversión" (B.1572|75), se cita y emplaza a Dolores Santa Olaya de Basaguren sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 528 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32443 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA FRIAS y Sucesores, Acción de Retroversión" (B.1571|75), se cita y emplaza a Rosa Frías, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 529 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defen-

sor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32444 Jn.11 v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL G. ARMESTO y Sucesores, Acción de Retroversión" (B.1570|75), se cita y emplaza a Manuel G. Armesto, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 542 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desirgnárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 20|pub. 32445 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CARRETE y Sucesores Acción de Retroversión" (B|1434|75), se cita y emplaza a Carrete sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 83 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32399 Jn.11.v.n.30. Jl.21.v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Pargas, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda contra PERAZZA, ALBA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1116), se cita, llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho dentro del juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Lev 12.309) 30|pub. 32497 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

ARTIGAS

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco UBUR contra ALEJANDRO MACHADO ACEVEDO. Concurso necesario", (Ficha Nº 364|975), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores, convocadas para el día 28 de Julio próximo a las 14 horas, en la sede del Juzgado, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 20 de mayo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 102.60 17|pub. 11716 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.jl.23.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Vidal Larrañaga de Bolotín, Iris y otra contra VICENTA SABINA LARRAÑAGA de CABRERA y NIEVES MODESTA JACINTA LARRAÑAGA de MAURENTE. Cesación de condominio", (Ficha civil No 605|1975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las demadadas y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo y mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 12.458, compuesto de una superficie de 17 hectáreas 7764 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 3 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 12.60 10|pub. 11759 Jn.11-v.jn.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TALLERES MEDEIROS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TALLERES MEDEIROS S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

En Montevideo, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores Rodolfo P. Medeiros, Rogelio Ramírez, Enrique Chiquiar y Raúl Ochoa, convienen y resuelven constituir una sociedad anónima de acuerdo a los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Artículo 1.o Con la denominación TALLERES MEDEIROS SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia comercial. Podrá asimismo usarse como denominación de la sociedad la sigla TAMESA. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país, por resolución de su Directorio. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: A) La explotación de taller de reparación de vehículos automotores, importación, exportación, fabricación y comercialización de vehículos automotores, repuestos y maquinarias para los mismos, así como de cualquier otro producto relacionado con automotores. B) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, lubricantes, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografías, juegos públicos, juguetería, hotel, imprenta, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Inversión o adquisición de empresas que giran en los ramos preindicados. F) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica de la industria y comercio. G) Realizar en general todo otro negocio que se relacione con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas, obligaciones

Artículo 3.o El capital será de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000) pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos doscientos mil (N$ 200.000) cumpliéndose los requisitos legales correspondientes.

Art. 4.o El capital estará representado por acciones al portador de nuevos pesos cien (N$ 100) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o Las acciones son indivisibles y a los efectos del sufragio la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. Siempre que por cualquier causa o título una o más acciones estén en poder de más de una persona física, estas deberán elegir un representante común frente a la sociedad.

Art. 6.o La simple suscripción o posesión de acciones implica la aceptación y total conocimiento de los presentes estatutos, así como la aceptación y sometimiento a las resoluciones que se adopten por las autoridades de la sociedad, sin perjuicio de las acciones que pudieren corresponder de acuerdo a derecho.

Art. 7.o El Directorio podrá entregar acciones en pago de todo o parte de bienes y|o servicios, de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad. Asimismo, queda facultado para aceptar cualquier clase de bienes, derechos o servicios en pago de acciones, fijando el valor de los mismos.

Art. 8.o En toda nueva emisión se dará preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones, ya emitidas, en proporción a su tenencia.

Art. 9.o La asamblea de accionistas o el Directorio podrán, en cualquier momento, resolver la emisión de debentures, obligaciones o bonos, con garantía de los bienes de la sociedad. La emisión podrá hacerse dentro o fuera del país y el interés, amortización y demás condiciones inherentes a la emisión serán establecidos por la asamblea o el Directorio al ejercer esta facultad y dentro de los límites que establezcan las disposiciones leales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO III

Asamblea de Accionistas

Artículo 10. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año y dentro de los 180 días de terminado el ejercicio social, en el lugar, días y hora que a tal efectos señale el Directorio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado a la fecha. En estos dos últimos, casos, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de un plazo de treinta días de recibida la solicitud escrita.

Art. 11. La convocatoria a asambleas se efectuará por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días a la fecha fijada. La convocatoria deberá contener el orden del día, lugar, fecha y hora de la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la referida publicación, bastando en este caso el cumplimiento de las disposiciones que las normas vigentes establezcan al respecto.

Art. 12. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea debiendo cerrarse

en el acto de iniciarse la misma. Para formar parte de la asamblea se deberá registrar y depositar las acciones en el domicilio de la empresa; asimismo, podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 13. Las Asambleas quedarán constituidas legalmente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. Si no se logra ese quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea funcionará válidamente con cualquier asistencia. Cualquier accionista puede hacerse representar por simple carta poder o satisfacción del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos o empleados de la Sociedad.

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por cualquier accionista designado a esos efectos por la Asamblea. Las resoluciones y demás actuaciones de la asamblea serán transcritas en un Libro de Actas, que será firmado por el Presidente de la Asamblea y un accionista designado a esos efectos.

Art. 14. La Asamblea Ordinaria tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiera, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder el nombramiento de Directores, cuando correspondiere, y|o Síndico en su caso y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día. Las Asambleas solo podrán tratar los asuntos que hayan sido motivo de su convocatoria, con exclusión de todo otro punto, salvo que reúna la totalidad del caital integrado

Art. 15. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría simple de votos, salvo en los casos en que este estatuto requiera mayorías especiales. Los asambleístas tendrán, por sí o por representación, derecho a un voto cada diez acciones, sin perjuicio de la limitaciones que establezcan las normas vigentes.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 16. La sociedad será dirigida y administrada por un Director General o por un Directorio compuesto de hasta cinco miembros electos por la asamblea, la que determinará en la oportunidad de la elección si la administración será ejercida por un Director o Directorio y en este caso fijará el número de los mismos. El Director o Directores, durarán un año en su funciones, podrán ser relectos indefinidamente por sus sucesores. El Directorio, si fuere pluripersonal, en la primera sesión que realice procederá a designar un Presidente y un Secretario, pudiendo, asimismo, adjudicar otros cargos. Por unanimidad de sus miembros podrá efectuar cambios en la titularidad de los cargos.

Art. 17. La representación de la sociedad será ejercida por el Director General y en caso de Directorio pluripersonal, por el Presidente y Secretario actuando conjuntamente o por cualquiera de ellos, actuando conjuntamente con otro Director. No obstante, el Directorio podrá designar a otro u otros miembros del mismo para que también ejerzan en forma general y sin limitaciones la representación de la sociedad.

Art. 18. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier cargo o tarea dentro de la sociedad. La remuneración que los directores perciban por este motivo es sin perjuicio de la que eventualmente pudiera fijarles la asamblea general ordinaria por su cargo de director. El Directorio queda facultado para establecer las retribuciones a abonarse a los directores que desempeñen tareas remuneradas dentro de la sociedad.

Art. 19. El Directorio se reunirá en todos los casos que las circunstancias lo exijan. Podrá ser convocado por cualquiera de sus miembros o por el Síndico en su caso. Los Directores podrán hacerse representar por otros directores o por terceros, representación que podrá otorgarse por carta poder, telegrama u otro medio igualmente eficaz a juicio del Directorio. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Directorio.

Art. 20. Para sesionar válidamente deberán estar presentes o representados o haber hecho conocer su voluntad en la forma prevista en el artículo anterior, la mayoría de los integrantes del Directorio. Los acuerdos y resoluciones del Directorio serán adoptados por mayoría de integrantes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Art. 21. El Director General, o el Directorio en su caso, a los efectos del cumplimiento del objeto social, tendrá las más amplias facultades y prerrogativas para realizar cualquier acto de dirección, administración, disposición o constitución de gravamen por la sociedad. así, a vía de ejemplo, A) Adquirir, o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, gravarlos con derechos reales y darlos en anticresis; B) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 180 del Código de Procedimiento Civil; C) Efectuar cualquier otro acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo; D) Dar o recibir préstamos. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos Servicios Descentralizados, Municipios o Juntas locales, adquirir, recibir o dar en pago de bienes, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, con particulares y entidades públicas, nacionales, extranjeras o internacionales, pudiendo contratar con particulares y entidades públicas, nacionales, extranjeras o internacionales, pudiendo contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que este determine. Transar en gestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y de mas papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierta, hacer y aceptar cartas de crédito. Aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración y disposición que las circunstancias requieran; E) Suprimir cargos, crearlos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; F) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes facultades y retribución.

En caso de fijársele una retribución a uno o más directores por sus funciones como tales, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea ordinaria que se realice; G) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; H) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importes a emitirse etc; I) Resolver sobre las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de estos estatutos, dando cuenta a la primera Asamblea que se realice; J) En general, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 de 24 de junio de 1948.

Art. 22. Las sesiones, acuerdos y resoluciones del directorio serán inscritas en el Libro de Actas del Directorio, las que serán firmadas por el Presidente, o por el Presidente y Secretario en su caso, o por los directores que hagan sus veces.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 23. La asamblea podrá, en todo tiempo, designar un Síndico que tendrá las atribuciones que la misma asamblea le fije. Durará en su cargo hasta que la asamblea disponga su cese; no obstante, su mandato no podrá durar mas tiempo ni ir más allá del plazo en que termine sus funciones el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual se podrá modificar cada vez que lo juzguen conveniente los directorios siguientes. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo quedando el Directorio obligado a cumplir las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas públicas encargadas del control de las sociedades anónimas.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y remuneración al Directorio. La asamblea resolverá sobre la distribución y destino definitivo a darse a las utilidades del ejercicio, pudiendo resolver que los dividendos se paguen total o parcialmente en acciones.

Art. 26. Los dividendos no cobrados prescribirán a los cuatro años, contados a partir del ejercicio en que se devengaron; vencido este plazo, pasarán a integrar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución, Liquidación y Reforma

Artículo 27. Para la reforma de estos estatutos, transformación de a sociedad en otro régimen jurídico, así como para resolver los puntos indicados en el artículo 1.o de la ley de 19 de julio de 1909, se requerirá el voto conforme del 51 o|o del capital accionario, en asamblea convocada especialmente al efecto. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, salvo que la asamblea designare otra u otras personas con carácter de liquidadores, las que podrán actuar en forma conjunta o independiente del Directorio, según lo disponga la asamblea, la que fijará, asimismo, la retribución a los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 28. El primer Directorio estará integrado por: Presidente: Rogelio Ramírez; Vicepresidente: Rodolfo Medeiros Picon; Secretario: Raúl Ochoa. Este primer Directorio durará hasta la primera asamblea genera ordinaria de accionistas, sin perjuicio de que mediante una asamblea general extraordinaria se proceda a la sus[illegible]ción total o parcial de dichas autoridades.

Art. 29. Durante el tiempo que demande la obtención de la personería jurídica, la sociedad actuará como anónima en formación, pudiendo cumplirse cualesquiera de los actos previstos en el objeto social y el Directorio designado en el artículo anterior ejercerá sin limitación alguna, las facultades de administración y disposiciones previstas en el estatuto para el Directorio.

Art. 30. Los fundadores, y|o el doctor Omar Paolillo, el Esc. Ariel Paolillo o el Cr. Alcides Pastorino, quedan autorizados, actuando conjuntamente o en forma individual cada uno de ellos, para tramitar la aprobación de estos estatutos y su inscripción, pudiendo aceptar todas las modificaciones que las autoridades pudieran determinar. Las mencionadas personas quedan asimismo autorizadas y facultadas para efectuar todos los trámites necesarios ante las oficinas públicas que deben cumplirse a efectos del funcionamiento de la sociedad. Los otorgantes solicitan expresamente intervención notarial para la certificación de sus firmas. — Rodolfo R. Medeiros. — Rogelio Ramírez. — Enrique Chiquiar. — Raúl Ochoa.

Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y pertenecen a los señores. — Rodolfo P. Medeiros, Rogelio Ramírez, Enrique Chiquiar y Raúl Ochoa, todos uruguayos, mayores de edad, casados, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que le hice lo otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Ariel Paolillo. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Señor Director de División Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TALLERES MEDEIROS S. A.. En esta fecha se agrega certificado de suscripción e integración de Capital. — Inspector Dr. Carlos Carrasco.

Inspección Gentral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 26|2|75. — Salida: 29|12|75. — Visto N.o 10.109. — Señor Juez: puede Ud. aprobar el estatuto en vista y ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 26|12|75. — A. Baccino.

2.923. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TALLERES MEDEIROS S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose los desgloses, expídase testimonio y archívese. — Basso. — Pereda de Campalans.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas nueve, diez vuelta y trece en el expediente caratulado TALLERES MEDEIROS S. A. "Estatutos y Matrícula". (Ficha C 501|975), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dejando constancia de que la providencia número dos mil novecientos veintitres fue notificada a la parte interesada con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis. — Escribano Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis a las 15 y 32 horas e inscripta en este Registro con el N.o 49 al F.o 280 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos setenta y seis. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 1.033.00 — 11575 — 1 pub.

CHEVY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que CHEVY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CHEVY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día, se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá

por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas, acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de CHEVY S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2.493. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CHEVY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 17 de mayo de 1976.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de mayo de 1976 con el N.o 114 al folio 572 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 11599 — 1 pub.

GIGANTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Moliga Menoni, se hace saber que GIGANTE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese GIGANTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá; A Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Bco. Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar Gtías. personales o reales, incluso para terecros; E) Actuar en juicio, inclusos con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas, que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de GIGANTE S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2497. — Montevideo, marzo 23 de 1976. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos

de: GIGANTE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 21 de mayo de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de mayo de 1976 con el número 111, al folio 560 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 11598 — 1 pub.

CHAPEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que CHAPEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CHAPEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar. bazar, bebidas, carne, caucho. cine. combustibles, construcción y subsidiarios, cuero. deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos. extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo. mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca. plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco. televisión. textil, trasporte de personas. cosas y noticias. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta. arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación. exportación. representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una. será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar. prentar dar en anticresis. arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora. sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. con el límite legal: pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común, En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí. ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffite otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de CHAPEL S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman. extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2473—Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. se resuelve: aprobar los estatutos de CHAPEL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 17 de mayo de 1976. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 28 de mayo de 1976 con el N.o 112 al folio 564 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni.

Montevideo, mayo 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 11597 — 1 pub.

JENA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. doctor Walter Moliga Menoni. se hace saber que JENA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese JENA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus for-

mas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobacion del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffite otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Saiua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de JENA S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2503—Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de JENA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expidase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 17 de mayo de 1976. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 28 de mayo de 1976 con el N.o 112 al folio 764 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni.

Montevideo, mayo 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 11596 — 1 pub.

SOINCO S. A.

(Inscripción N.o 175 200)

25 de Mayo 1463 (P. 1.o Esc 2)

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Inmuebles	160.000
Pérdidas y ganancias	140
	160.140

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	60.140
Capital integrado	100.000
	160.140

Resultados

Gastos generales y legales	140
Pérdida líquida	140

Aprobodos por la asamblea realizada el día 10 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de setiembre de 1963.

N$ 69.60 — 9896 — 1 pub.

SOINCO S. A.

(Inscripción N.o 175.200)

25 de Mayo 1463 (P. 1.o, Esc. 2)

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Cuentas a cobrar	36.000
Inmuebles	160.000
Pérdida ejercicio anterior	140
	196.140

Pasivo —

Cuentas a pagar	67.940
Capital integrado	100.000
Resultados del ejercicio	28.200
	196.140

Resultados

Resultados brutos	36.000
Gastos generales y legales	7.800
Utilidad líquida	28.200

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el día 10 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de setiembre de 1963.

N$ 79.20 — 9897 — 1 pub.

NORUE S. A.

(Inscripción N.o 282.741)

Avenida 18 de Julio 2172, (Esc. 805)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	$	4:822.392
Clientes (Ctas. Ctes.)	"	32:070.208
Directores (Cta. Cte.)	"	3:247.631
Efectos a cobrar	"	11:988.464
Muebles, útiles e instalaciones	"	428.797
Marcas y patentes	"	43.290
Intereses a vencer	"	1:107.426
Déficit a absorber (1973)	"	661.110
		54:369.308

Pasivo —

Proveedores (Ctas. Ctes.)	$	13:900.000
Acreedores por leyes sociales	"	8:641.066
Acreedores fiscales	"	8:499.360
Cuentas varias a pagar	"	1:170.360
		32:210.786

Patrimonial:

Capital integrado	$	5:000.000
Resultado del ejercicio	"	17:158.522
		54:115.370

Ganancias —

Total de ventas	$	54:115.370
		54:115.370

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	10:506.340
Leyes sociales	"	3:085.600
Honorarios	"	2:856.160
Costo de lo vendido	"	7:656.800
Fletes y acarreo	"	5:451.540
Gastos de giros	"	3:484.770
Costo financiado	"	304.300
Impuestos	"	205.650
Alquileres	"	600.000
Gastos generales y de administración		2:805.690
Total de pérdidas	"	36:956.850
Resultado del ejercicio	"	17:158.520
		54:115.370

Las utilidades pasan a fondo de reserva, previa absorción del déficit del ejercicio 1973.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 18 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en fecha 2 de Agosto de 1972.

N$ 139.20 — 9602 bis. — 1 pub.

FORMILIT S. A.

(Inscrpción N.o 39.547)

Avenida 18 de Julio 1324, (5.o piso)

Balance General al 30 e dsetiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	15.83
Maquinarias	140.00
Accionistas	100.00
Pérdidas ejercicios Anter.	47.99
	303.82

Pasivo —

Acreedores varios	53.82
Capital integrado	150.00
Capital suscripto	50.00
Capital suscripto a Autor.	50.00
	303.82

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	3.57

Ganancias —

Reintegro de accionistas	3.21
Bonificaciones fiscales	0.36
	3.57

Aprobados por la asamblea general del 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.406 al folio 74 del libro N.o 8 el 26 de noviembre de 1958.

N$ 98.40 — 9604 — 1 pub.

ALCATRAZ S. A.

(Inscripción N.o 44.079)

San José 1341 (Esc. 102)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	292.74
Mercaderías	615.00
Agricultura	22.770.00
Inmuebles	2.494.95
Muebles y útiles	1.00
Alambrados	829.51
Maquinarias	21.58
	27.024.78

Pasivo —

Reserva revaluación agricultura	10.000.00
Acreedores varios	11.245.00
Pérdidas y ganancias	4.474.35
Pérdidas y ganancias 1975	1.005.43
Capital integrado	300.00
	27.024.78

Estados de resultados al 30 de noviembre de 1975

Ganancias —

	N$
Pastoreo	1.730.00
Agricultura	5.000.00
	6.730.00

Pérdidas —

Amortizaciones	94.57
Impuestos	4.630.00
Gastos generales	1.000.00
Utilidad del ejercicio	1.005.43
	6.730.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea del 10 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del libro Inventario, certificado el 21 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 1.064 al F.o 177 del libro N.o 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 117.60 — 9651 — 1 pub.

COMPRESERSA

Gral. Freire 1168

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Activo corrientes

	$
Caja y Bancos	5.751.05
Cuentas corrientes y cuentas a cobrar	7:176.273.34
Existencia materiales varios	922.340.00
	8:104.364.39
Muebles y útiles	182.086.33
Instalaciones varias	141.105.56
Impuestos y gastos anticipados	796.295.30
	9:223.851.58

Cuentas de orden

Lanas, efectos y acciones de terceros	10.002.00
	9:233.853.58

Pasivo —

Pasivo corriente:

Bancos	23.988.47
Cuentas corrientes	18.068.00
Cuentas a pagar	738.285.16
Impuestos y leyes sociales a pagar	5:934.447.28
Provisiones varias	1:927.006.15
Retenciones a terceros	16.238.90
	8:658.033.96
Capital integrado	150.000.00
Reservas varias	427.378.93
	9:235.412.89

Menos:

Pérdidas y ganancias	11.561.31
	9:223.851.58

Cuentas de orden:

Terceros por lanas, efectos y acciones depositadas	10.002.00
	9:233.853.58

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

	$
Tarifas sobre servicios varios	21:026.087.24
Entradas varias	3.375.69
Existencia materiales varios	237.745.00
Pérdida del ejercicio	7.798.93
	21:275.006.86

Pérdidas —

Gastos de clasificación y desborde	8:413.340.72
Gastos generales de barraca	12:654.647.68
Gastos financieros	197.239.37
Salidas varias	9.779.09
	21:275.006.86

Aprobados por la asamblea realizada el día 29 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador Registro de Inventarios, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno, el día 20 de diciembre de 1948, a fojas 90 a 95.

N$ 146.20 — 9655 — 1 pub.

ROMA S. en C.

(Inscripción N.o 37.820)

Palacio Salvo (P. 9, Esc. 5)

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

Caja	6.26
Cuentas corrientes	272.22
Inmuebles	1.261.41
	1.533.89

Pasivo —

Capital integrado	78.00
Walter U. Pintos Risso - Cta. capital	2.00
Ganancias y pérdidas	1.453.89
	1.533.89

Cuenta de ganancias y pérdidas Período 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Ganancias —

Alquileres	960.00

Pérdidas —

Impuestos	173.62
Gastos generales	53.20
	226.82

Las utilidades de 733.18 se mantendrán en cuenta.

No se realiza asamblea de accionistas por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 36 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6.246 al folio 373 del Libro N.o 6.

N$ 100.80 — 9683 — 1 pub.

COMPRESERSA

Gral. Freire 1168

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Activo corriente:

	$
Caja y Bancos	317.080.86
Cuentas corrientes y cuentas a cobrar	2:578.793.38
Existencia materiales varios	574.761.32
	3:470.635.56
Muebles y útiles	730.272.57
Instalaciones varias	565.658.02
Impuestos y gastos anticipados	590.483.29
	5:357.049.44

Cuentas de orden:

Lanas, efectos y acciones de terceros	10.002.00
	5:367.051.44

Pasivo —

Pasivo corriente:

Cuentas corrientes	24.465.00
Cuentas a pagar	665.567.89
Impuestos y leyes sociales a pa_ar	1:552.310.69
Provisiones varias	1:390.642.61
Rttenciones a terceros	20.211.50
	3:653.197.69
Capital integrado	150.000.00
Reservas varias	1:553.548.14
	5:356.745.83
Pérdidas y ganancias	303.61
	5:357.049.44

Cuentas de orden:

Terceros por lanas, efectos y acciones depositadas	10.002.00
	5:367.051.44

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

	$
Tarifas sobre servicios varios	14:467.837.28
Entradas varias	2.920.00
	14:470.757.28

Pérdidas —

Gastos generales de barraca	13:933.218.88
Existencia materiales varios	346.159.47
Gastos financieros	179.514.01
Pérdidas y ganancias	11.864.92
	14:470.757.28

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados en la asamblea realizada el día 24 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador Registro de Inventarios, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el día 20 de diciembre de 1948, a fojas 96 a 100.

N$ 139.20 — 9656 — 1 pub.

ANTARES S. A.

(Inscripción N.o 35.813)

Palacio Salvo (P. 9, Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	13.18
Banco	322.28
Deudores varios	21.903.12
Promitentes compradores	1.105.90
Terrenos	13.869.01
	37.213.49

Pasivo —

Capital integrado	2.000.00
Reserva revaluación circulante	1.388.90
Acreedores varios	21.949.07
Acreedores especiales	6.498.94
Ganancias y pérdidas	5.378.58
	37.213.49

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Intereses cobrados	2.71

Pérdidas —

Aportes sociales	788.94
Contribución inmobiliaria	3.929.99
Gastos generales	177.10
Impuestos	3.327.39
	8.223.42

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 103 y 104 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1.787 a folio 81 del Libro 5.

N$ 180.00 — 9683 — 1 pub.

URFIX S. A.

(Inscripción N.o 154.518)

Convención 1142

Balance al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja y Bancos	3:414.298
Cuentas a cobrar	37:700.615
Acciones	37.200
Mercaderías	37:034.927
Máquinas y herramientas	104.620
Muebles, útiles e Instalac.	473.431
O.I.R. Valor agregado	1:078.544
Acciones a emitir	2:500.000
Suscriptores de acciones	50.000
Resultados a distribuir	10:515.154
Intereses a vencer	110.493
	93:019.282

Pasivo —

Cuentas a pagar	32:761.989
Acreedores fiscales	7:578.271
Capital integrado	2:450.000
Capital autorizado a Suscr.	2:500.000
Capital suscrito a integrar	50.000
Reservas	45:549.200
Utilidad ejercicio 1973|74	2:129.822
	93:019.282

Balance de resultados del 1.o de febrero de 1973 al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	14:817.958
Gravámenes legales	11:183.171
Intereses Desc. y Com.	7:220.774
Sueldos y salarios	16:725.082
Elaboración de terceros	29:382.049
Deudores incobrables	2:735.518
Cargas fiscales no comput.	308.769
Utilidad ejercicio 1973|74	2:129.822
	84:503.143

Ganancias —

Mercaderías	83:876.843
Bonificación Ley 13.142	626.300
	84:503.143

Destino de las utilidades

Resultados ejercicios Anter. —	10:515.154
Utilidad ejercicio 1973|74 .. +	2:129.822
Resultados ejercicios Anter. —	8:385.332

Los resultados del ejercicio se destinan a compensar las pérdidas de ejercicios anteriorse.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.344 al folio 320 del libro N.o 14 de fecha 9 de noviembre de 1964.

N$ 184.80 — 9657 — 1 pub.

VERONI S. A.

(Inscripción N.o 51002)

Misiones 1371 (Esc. 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	734.67
Inmuebles	12.049.58
Banco de Previsión Social	0.35
Pérdidas del ejercicio	1.367.82
	14.152.42

Pasivo —

Acreedores varios	120.00
Capital integrado	500.00
Fondo de reserva	4.221.38
Revaluación Activo Fijo	9.311.04
	14.152.42

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Bonificaciones legales	32.02
Pérdidas del ejercicio	1.367.82
	1.399.84

Pérdidas —

Gastos administración	699.46
Leyes sociales	1.98
Cargas fiscales	698.46
	1.399.84

Las pérdidas del ejercicio se compensarán con el Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 19 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 58 del libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado anotado con el N.o 7.325 al folio 81 del libro 13 por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1962.

N$ 93.00 — 9709 — 1 pub.

REALTEX S. A.

(Inscripción N.o 31.717)

Paraguay 1902

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja	53.947.33
Bancos:	
Cuenta Corriente	37.278.55
Moneda extranjera	77.22
Deudores por Vtas. en plaza	1:850.983.89
Deudores varios	612.279.80
Obligaciones a cobrar	298.137.52
Documentos al cobro en garantía	184.746.82
Obligaciones varias	8.522.24
Deudores en gestión	1.782.72
Certificados de reintegro	2.990.59
Títulos y obligaciones	8.857.25
Mercaderías	865:944.77
Mercaderías varias	110.12
Inmuebles	2:139.965.68
Muebles, equipos e instalaciones	5.671.87
Cargos diferidos	26.042.78
Documentos negociados	842.919.40
	6:940.258.46

Pasivo —

Acreedores varios	3:543.994.85
Acreedores por compras y gastos Cred.	18.807.16
Bancos cuenta vales	179.964.00
Acreedores por préstamos	567.498.83
Impuestos consolidados	5.049.83
Valores al cobro recibidos	2.660.39
Partidas en suspenso	875.72
Responsabilidad por documentos negociados	842.919.40
Capital integrado	9.816.56
Fondos de reserva	7.397.68
Reserva revaluación inmueble	1:617.514.58
Utilidades ejercicios anteriores	142.673.38
Utilidades del ejercicio	1.086.24
	6:940.258.46

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Debe —

Gastos de administración	97.130.64
Gastos de compra y Vta. plaza	378.633.74
Gastos Banc. por Desc. de documentos	476.683.27
Intereses y recargos D. G. I.	18.80
Impuestos	26.745.45
Costos	3:758.937.11
Utilidad del ejercicio	1.086.24
	4:739.235.25

Haber —

Ventas	4:456.647.49
Recargos por financiación	264.267.12
Arrendamientos	9.229.09
Bonificaciones fiscales	9.091.55
	4:739.235.25

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria en régimen de cuarto intermedio, celebrada el 22 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 659 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1968.

N$ 216.00 — 9679 — 1 pub.

ARMADORES S. A.

(Inscripción N.o 313.012)

25 de Mayo 444 (P. 4.o, Esc. 401)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Acciones a emitir	25.000.00
Accionistas	15.000.00
Bco. Do Brasil Cta. Cte.	3.606.90
Gastos de constitución	143.10
Equipos de carga	6.250.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	25.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	10.000.00
	50.000.00

No hay estado de ganancias y pérdidas por no haber iniciado la empresa sus actividades.

Aprobados en asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Inventario.

N$ 74.40 — 9710 — 1 pub.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 44.944)

Florida 1128

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	2.626.07
Deudores varios	23.627.44
Alhajamiento y mobiliario	812.32
Inmuebles	4.084.15
	31.155.98

Pasivo —

Acreedores varios	9.732.36
Reserva para obligaciones eventuales	6.897.37
Capital integrado	2.256.00
Reserva para créditos eventualmente recuperables	10.298.00
Aportes de titulares de acciones	1.972.25
	31.155.98

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos a distribuir	144.307.50

Ganancias —

Gastos comunes	144.307.50

No se presenta distribución de utilidades porque no las hubo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 320 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1961, anotado con el número 3.253 al folio 449 del libro respectivo N.o 10.

N$ 105.60 — 9742 — 1 pub.

AGENCIA CONTACTO S. A.

(Inscripción N.o 88.584)

Misiones 1371 (Esc. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.317.31
Deudores varios	780.77
Inmuebles	292.56
	3.390.64

Pasivo —

Acreedores varios	1.605.95
Capital integrado	250.00
Utilidades acumuladas	1.430.82
Utilidad del ejercicio	103.87
	3.390.64

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Alquileres	2.471.08
Bonificaciones y varios	55.91
	2.526.99

Pérdidas —

Gastos generales	1.652.50
Cargas fiscales	770.62
Utilidad del ejercicio	103.87
	2.526.99

Las utilidades líquidas no se distribuyen y se acumulan a las anteriores.

Aprobados por la asamblea general el 19 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado, anotado con el N.o 1.900 al F.o 177 del libro 14 por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1964.

N$ 112.80 — 9740 — 1 pub.

CARLEX S. A.

(Inscripción N.o 165.393)

18 de Julio 1206

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	1:014.307
Mercaderías	52:710.924
Muebles, Util. e Inst.	31.180
Deudores varios	2:532.225
Intereses a vencer	66.809
	56:355.445

Pasivo —

Acreedores varios	39:811.789
Amort. Mueb. Ut. e Inst.	17.443
Capital integrado	2:000.000
Aportes para Integ. de Cap.	3:000.000
Utilidad Ej. anterior	5:640.544
Utilidad del ejercicio	5:885.664
	56:355.445

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	1:549.402
Sueldos y leyes sociales	6:786.092
Gravámenes fiscales	973.394
Intereses	93.532
Amortizaciones	3.118
Utilidad del ejercicio	5:885.664
	15:291.205

Ganancias —

Mercaderías	15:135.435
Bonificaciones fiscales	[illegible]
Intereses y descuentos	[illegible]
	15:[illegible].202

Proyecto de distribución de utilidades

Fdo. Rva. Cap. circulante	4:053.255
Fdo. Rsa. general	1:832.409
	5:885.664

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1966.

N$ 117.60 — 9660 — 1 pub.

CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Enriqueta Compte y Riquet 1286

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	13.911.53
Deudores varios y documentos a cobrar	165.527.74
Inmuebles	28.888.85
Muebles, útiles, instalaciones y Eq. trasmisor	179.612.13
Vehículos y equipo móvil	9.499.09
	397.439.34

Pasivo —

Acreedores varios	177.459.42
Capital y reservas	199.769.36
Resultado del ejercicio	20.210.56
	397.439.34

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Retrib. y cargas sociales	350.133.49
Tributos fiscales	958.04
Gastos generales	48.930.53
Gastos de producción	59.640.58
Gtos. de Conserv. y Rep.	109.605.59
Luz, teléfono y agua	33.863.47
Gastos financieros	84.531.83
Utilidad del ejercicio	20.210.56
	707.874.09

Ganancias —

Publicidad	707.874.09
	707.874.09

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	20.210.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 193 del libro de Inventario.

N$ 146.40 — 9774 — 1 pub.

CARLEX S. A.

(Inscripción N.o 165.393)

18 de Julio 1206

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja	81.673
Mercaderías	92:807.146
Muebles, útiles e Inst.	31.180
Intereses a vencer	62.683
Deudores varios	2:525.979
	95:508.661

Pasivo —

Acreedores varios	71:984.220
Amort. Mueb. Ut. e Inst.	20.566
Capital integrado	2:000.000
Aportes para Integ. capital	3:000.000
Utilidad Ej. anteriores	11:526.208
Utilidad del ejercicio	6:977.667
	95:508.661

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1974 al 31 de abril de 1975

Pérdidas —

Costo de lo vendido	33:380.369
Gravámenes fiscales	1:289.526
Gastos generales	5:839.537
Sueldos y cargas sociales	10:041.838
Amortizaciones	3.118
Utilidad del ejercicio	6:977.667

Ganancias —

Ventas	56:788.651
Intereses y descuentos	350.433
Bonificaciones fiscales	392.971
	57:532.055

Proyecto de distribución de utilidades

Fdo. Rva. Cap. circulante	4:574.324
Fondo reserva general	2:403.343
	6:977.667

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 10 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1966.

N$ 115.20 — 9561 — 1 pub.

STENSY S. A.

(Inscripción N.o 169.579)

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	14.832.89
Deudores varios	102.613.67
Muebles y útiles	9.817.14
Vehículos	6.603.68
D. G. I.	3.958.76
	137.826.14

Pasivo —

Acreedores varios	15.530.91
Acreedores fiscales	6.003.08
Acreedores largo plazo	2.211.47
Capital integrado	500.00
Reservas varias	6.428.96
Utilidad Ej. anteriores	39.833.08
Utilidad del ejercicio	67.318.64
	137.826.14

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Sueldos y Cs. sociales	93.299.16
Gtos. Div. de gestión	52.107.79
Impuestos y tasas	4.462.00
Utilidad	67.318.64
	217.187.59

Ganancias —

Varias Ctas. de resultados	217.187.59
	217.187.59

Distribución de utilidades

Utilidad Ej. anteriores	39.833.08
Utilidad del ejercicio	67.318.64
	107.151.72
Dividendos	75.000.00
A cuenta nueva	32.151.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 206 del Libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 3.607 a F.o 333 del Libro N.o 20 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 127.20 — 9717 — 1 pub.

TALES S. A.

(Inscripción N.o 42.444)

Palacio Salvo P.o 9 - Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	3.88
Bancos	1.163.22
Cuentas corrientes	69.88
Deudores varios	53.996.41
Entrada, Luz, Agua, Etc.	2.125.13
Promitentes compradores	3.904.16
Plano de mensura y Reglam.	1.084.67
Obras realizadas	154.881.93
Terrenos	30.979.90
	248.209.18

Pasivo —

Capital integrado	44.00
Revaluación circulante	4.403.24
Acreedores varios	1.554.50
Compromisos de ventas	191.333.91
Acreedores especiales	19.077.38
Ganancias y pérdidas	31.396.15
	248.209.18

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Intereses cobrados	2.196.73
Resultados edificios	25.900.57
	28.097.30

Pérdidas —

Contribución inmobiliaria	189.76
Aportes sociales	1.012.48
Gastos generales	141.85
Gastos comunes	52.26
Impuestos	1.101.88
Timbres y sellados	63.01
Sueldos y jornales	1.649.38
	4.210.62
Utilidad	23.886.68

Las utilidades se mantendrán en cuenta.

No se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959, y anotado con el N.o 6.631 a folios 83 del libro N.o 10.

N$ 201.60 — 9680 — 1 pub.

MENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.800)

Vilardebó 1731

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.115.60
Deudores varios	88.376.46
Mercaderías, materiales	53.936.16
Máquinas, muebles y Vehíc.	30.003.91
Valores	85.00
Gastos e Imp. anticipadas	12.545.29
	187.062.42

Pasivo —

Acreedores varios	54.599.65
Id. Leyes Sociales	3.914.87
Capital integrado	1.000.00
Fondos de reservas	75.661.32
Utilidad del ejercicio	51.886.58
	187.062.42

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Utilidades generales	235.443.49

Pérdidas —

Gastos generales	67.878.70
Intereses, descuentos, Etc.	7.158.07
Sueldos y jornales	63.668.20
Leyes Sociales	28.372.65
Cargas fiscales	12.725.40
Cuentas incobrables	64.04
Amortizaciones	3.689.85
Utilidad del ejercicio	51.886.58
	235.443.49

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen y se incorporan a las reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 19 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 40 del libro Actas de Asamblea certificado, anotado con el N.o 2.236 a folio 206 del libro 10 por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1960.

N$ 160.80 — 9765 — 1 pub.

JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S. A.

Sucursal Uruguay

(Inscripción N.o 153.466)

Rincón 487 - Esc. 805

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Banco	8.557.18
Deudores varios	14.512.89
D. G. I. Imp. al valor Agreg.	489.96
	23.560.03

Pasivo —

Provisión para honorarios y gastos	5.885.83
Provisión para impuestos	7.713.80
Capital asignado	350.00
Reserva para mantenimiento capital circulante	239.42
Ganancias de ejercicios anteriores	6.801.55
Ganancia del ejercicio	2.569.43
	23.560.03

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	322.589.66
Ingresos varios	2.121.39
	324.711.05

Pérdidas —

Costo de ventas	296.782.50
Patentes y marcas	6.275.68
Honorarios profesionales	4.214.00
Gastos de viajes	3.316.84
Gastos varios	4.659.61
Impuestos	6.892.99
Ganancia del ejercicio	2.569.43
	324.711.05

La ganancia de ejercicio se acumula en la cuenta Utilidades.

No se realiza asamblea por ser sucursal.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 39 y 40 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.153 al folio 289 del libro 14, el 22 de setiembre de 1964.

N$ 127.20 — 9772 — 1 pub.

SAINT TROPEZ S. en C.

(Inscripción N.o 174.840)

Palacio Salvo (Piso 9 Esc. 5)

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

Bancos	17.27
Bonos del tesoro	9.836.25
Cuentas corrientes	30.934.26
Deudores varios	7.151.07
Deudores por reintegros	4.702.53
Apartamento Delphos	11.162.04
	63.803.42

Pasivo —

Capital integrado	840.00
W. Pintos Risso - Cta. Cap.	5.00
Res. Rev. circulante	28.403.09
Acreedores varios	25.134.14
Walter U. Pintos Risso - Cta. especial	800.00
Dólares	31.50
Ganancias y pérdidas	8.589.69
	63.803.42

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1.o diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Ganancias —

Alquileres	5.922.00
Intereses	35.20
	5.957.20

Pérdidas —

Aportes sociales	574.01
Contribución inmobiliaria	441.20
Gastos comunes	916.69
Impuestos	4.565.57
Gastos generales	105.30
Timbres y sellados	58.24
Terrenos	8.700.00
	15.361.01
Pérdida	9.403.81

No se realiza asamblea de accionistas por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2.763 a folio N.o 229 del libro N.o 16.

N$ 184.80 — 9681 — 1 pub.

PIMO SPORT S. A.

(Inscripción N.o 262.411)

María Stagnero de Munar 2331

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	1:919.117
Cuentas a cobrar	20:350.763
Adelanto R. I. C.	727.606
Imp. Valor Agregado	28.234
Mat. prima y mercadería	13:737.379
Muebles, útiles e instalaciones	3:256.650
Maquinarias	750.000
Marcas y patentes	19.246
Gastos de constitución	330.000
Acciones a emitir	5:400.000
	46:528.995

Pasivo —

Cuentas a pagar	16:400.436
Caja de Jubilaciones	1:670.601
Caja de Asignaciones	188.916
Dividendos a pagar	750.000
Amortización activo fijo	1:515.808
Capital autorizado	5:400.000
Capital integrado	3:600.000
Reservas	9:072.967
Reserva Mant. Cap. Circ.	1:293.822
Revaluación activo fijo	1:755.654
Utilidad ejercicio 1974/75	4:880.791
	46:528.995

Estado de resultados del 1.o de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975

Ganancias —

	$
Ventas y Rec. Financ.	77:003.463

Pérdidas —

Sueldos y leyes Soc.	17:494.028
Gastos generales	15:938.660
Tejidos y Confec.	14:302.267
Mat. prima y Merc.	23:992.203
Amortizaciones	395.514
Utilidad ejercicio	4:880.791
	77:003.463

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Res. Mant. Cap. circulante	1:373.738
Reservas	3:507.053
	4:880.791

Aprobados por la asamblea el 7 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 1.860 al F.o 36 del libro número 24 el 11 de junio de 1974.

N$ 153.60 — 9747 — 1 pub.

PROZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 20.061)

Juan Carlos Gómez 1402 (Esc. 109)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Cuentas a cobrar	414.535.00
Instalaciones	4.427.63
Inmueble	516.332.79
Partidas a liquidar	68.453.06
Cuentas de resultados	307.380.79
	1:311.129.27

Pasivo y Patrimonio —

Bancos	13.021.00
Gestoría Galicia - Adm. de propiedades	373.615.91
Gastos a pagar	250.000.00
Dividendos a pagar	7.329.00
Acreedores varios	119.300.90
Hipotecas a pagar	109.253.71
Capital integrado	407.700.00
Fondo de reserva	30.908.75
	1:311.129.27

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	1.475.88
Comisiones	7.500.00
Gravámenes fiscales	437.813.62
Gastos edificios	495.475.16
Gastos generales	68.344.90
Intereses	9.751.51
	1:020.361.07

Ganancias —

Alquileres	749.085.66
Ganancias imprevistas	23.065.00
Saldo	248.210.41
	1:020.361.07

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Copiador, certificado el 13 de octubre de 1952.

N$ 132.00 — 9708 — 1 pub.

PROZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 20.061)

Juan Carlos Gómez 1402 (Esc. 109)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Cuentas a cobrar	12.738.00
Inmueble	516.332.79
Instalaciones	3.320.72
Intereses a vencer	285.990.00
Partidas a liquidar	68.453.06
Cuentas de resultados	726.553.06
	1:613.387.63

Pasivo y Patrimonio —

Gastos a pagar	250.000.00
Acreedores varios	186.755.90
Gestoría Galicia - Adm. de propiedades	35.119.96
Dividendos a pagar	7.329.00
Hipotecas a pagar	113.597.00
Oficina de Impuesto a la Renta	581.977.00
Capital integrado	407.700.00
Fondo de reserva	30.908.75
	1:613.387.63

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	.1106.92
Gastos generales	15.909.55
Intereses	20.116.65
Gastos edificios	690.798.88
Gravámenes fiscales	436.506.21
	1:164.437.90

Ganancias —

Alquileres	745.265.66
Saldo del ejercicio	419.172.27
	1:164.437,93

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Copiador, certificado el 13 de octubre de 1952.

N$ 132.00 — 9707 — 1 pub.

PROZONTAL S. A.

(Inscripción N.o 20.061)

Juan Carlos Gómez 1492 (Esc. 109)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Cuentas a cobrar	109.710
Instalaciones	8.990
Inmueble	10:285.064
Intereses a vencer	245.742
Pérdidas a liquidar	68.453
Cuentas de resultados	1:721.514
	12:439.473

Pasivo y patrimonio —

Gastos a pagar	711.928
Gestoría Galicia Adm. de propiedades	189.826
Acreedores varios	632.643
Dividendos a pagar	7.329
Oficina de Impuesto a la Renta	574.462
Hipotecas a pagar	108.029
Capital integrado	407.700
Fondo de reserva	30.909
Reserva por revaluación activo fijo	9:776.647
	12:439.473

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	118.871
Gravámenes fiscales	875.989
Gastos edificio	716.167
Intereses	80.614
Amortizaciones	2.247
	1:793.888

Ganancias —

Alquileres	794.551
Ganancias imprevistas	4.375
Saldo	994.962
	1:793.888

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 30 del libro "Copiador" certificado el 13 de octubre de 1952.

N$ 141.60 — 9706 — 1 pub.

CUAREIM S. A.

(Inscripción N.o 733)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Muebles y útiles	1.00
Acciones extranjeras:	
(La Candelaria S.A. c/u. 10.000 Accs. V.N. U$S 10	400.00
18.700 Accs. Renusa S. A. V.N. $ Arg. 10. c/u.	2.370.00
Banco de Montevideo	7.04
Ganancias y pérdidas	406.38
	3.184.42

Pasivo —

Capital	1.400.00
Reserva legal	22.16
Acreedores en el exterior —	
Sin. Corrientes. U$S. 51.300	1.392.81
Chuy S. A.	369.45
	3.184.42

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos en moneda uruguaya:

	N$
Timbres	11.12
Dirección telegráfica	17.00
Publicación balance	56.00
Jubilaciones	3.27
Administración (Chuy S.A.)	15.00
Fotocopias	12.93
Gastos viaje	200.00
Gastos Escritorios (alquiler, luz, limpieza, etc.)	1.117.79
Saldo anterior	214.27
	1.707.38

Haber —

Ganancias de origen en el exterior:

	N$
Comisiones	1.300.00
Muebles y útiles	1.00
Pérdida del Ejerc. anterior	214.27
Pérdida del ejercicio	192.11
	1.707.38

Las pérdidas del ejercicio se llevan a cuenta nueva.

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 101 del libro Copiador rubricado con fecha 12 de noviembre de 1945.

N$ 134.40 — 9761 — 1 pub.

P A M I R S. A.

(Inscripción N.o 42.447).

Palacio Salvo (Piso 9.o Escritorio 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Banco Mercantil Cta. N.o 3	0.48
Banco Hipotecario	2.00
Caja	168.65
Caja N.o 2	41.54
Dólares	62.50
Deudores especiales	26.643.09
Deudores por obras	52.250.41
Deudores varios	56.739.79
Documentos a cobrar	200.00
Promitentes compradores	52.323.00
Salones Edificio Castellamare	24.021.32
Salones Edificio S. Center	40.760.00
Inmuebles	6.840.73
	260.053.54

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Reserva revaluación circulante	43.924.91
Acreedores por obras	23.914.40
Acreedores varios	23.896.98
Banco Comercial	2.129.48
Documentos a pagar	71.431.54
Ganancias y pérdidas	94.454.23
	260.053.54

Cuenta de ganancias y pérdidas período enero 1.o de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Promitentes compradores	0.50
Alquileres cobrados	3.225.00
Compromisos de venta	87:394.26
Intereses cobrados	175.25
Acreedores especiales	29.78
	90.824.79

Pérdidas —

Aportes Jubilatorios	1.211.04
Aporte Fondo Nal. de Vivienda	57.35
Bonificaciones	584.08
Contribución Inmobiliaria	410.26
Gastos generales	2.506.16
Gastos comunes	1.769.45
Honorarios	2.150.00
Intereses Bancarios	15.643.98
Impuestos	18.438.80
Obra Tamanaco	892.00
Seguros	1.637.44
Timbres y Sellados	90.17
Promitentes compradores	3.996.53
Cuentas Corrientes	10.66
Deudores varios	116.94
Gastos Escrituras	9.100.00
	58.614.86
Utilidad del ejercicio	32.209.93

Aprobados por la asamblea de accionistas el 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6.628 al folio 83 del libro respectivo N.o 10.

N$ 232.00 — 9684 — 1 pub.

JAIME W. BONDA S. A.

(Inscripción N.o 210.196290.019)

Paysandú 842

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.559.19
Deudores varios	12.453.50
Mercaderías	12.208.28
Muebles y útiles	153.86
	26.374.83

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	8.775.16
Capital	1.000.00
Fondo de reservas	9.172.93
Fondo de Mant. Cap. Circ.	1.018.78
Utilidad del ejercicio	6.407.96
	26.374.83

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Retribuciones y cargas sociales	15.148.42
Impuestos	746.68
Gastos financieros	1.051.99
Gastos generales	4.407.00
Utilidad del ejercicio	6.407.96
	27.762.05

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	5.560.12
A reserva p/Mant. Cap. Circ.	847.84
	6.407.96

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del día 30 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fos. 120 y 121.

N$ 132.00 — 9775 — 1 pub.

P I R O X S. A.

(Inscripción N.o 211.348)

18 de Julio 1474

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Acciones a emitir	140.000
Banco Hipotecario	1.586
Banco Mercantil	13.739
Caja	178.597
Muebles y útiles	414.763
Oficina Impuesto a la Renta	65.429
Pérdidas y ganancias	63.301
	877.415

Pasivo —

	$
Capital autorizado	140.000
Capital integrado	360.000
Cuentas a pagar	273.447
Resultado Ejerc. anteriores	103.968
	877.415

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1974 al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Alquiler	1:148.583
Gastos generales	1:890.179
Impuestos	91.115
Luz y Teléfono	1:015.258
Seguros	93.555
Aportes jubilatorios	24.611
	4:263.301

Ganancias —

	$
Reintegro gastos	4:200.000
Pérdidas y ganancias	63.301
	4:263.301

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 27 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folios 19.

N$ 112.80 — 9754 — 1 pub.

COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS-LITS ET DU TOURISME S. A.

(Inscripción N.o 17.803)

Río Negro 1356

Balance general cerrado al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos (Ctas. Ctes.)	18.992.93
Clientes	84.059.14
Ordenes a cobrar	4.586.73
Reembolsos a cobrar	23.77
Préstamo al personal	12.657.10
Mobiliario e instalaciones	1.941.06
Comisiones a cobrar	5.453.84
Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones I. C.)	292.56
	128.007.13

Pasivo —

	N$
Agencias	12.514.88
Señas viajes	14.067.65
Bonos y boletos emitidos a liquidar	75.566.06
Obligaciones sociales	9.726.18
Reembolsos a pagar	2.042.50
D.G.I. (I.V.A.)	1.697.92
Ganancias a distribuir	12.331.94
Capital asignado	60.00
	128.007.13

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Cargas sociales e impuestos	24.406.57
Alquileres	6.303.80
Propaganda	3.038.09
Teléfono y telégrafo	1.902.76
Gastos de administración y venta	12.825.89
Gastos generales	6.134.46
Gastos del exterior	3.245.37
Sueldos, aguinaldos, etc.	38.536.63
Comisiones al personal	35.189.73
Licencias, Indemniz. y otros	1.670.07
Mobiliario e instalaciones (Amort.)	96.07
Pérdidas extraordinarias por asalto	3.723.50
Utilidades del ejercicio	9.300.46
	146.373.20

Ganancias —

	N$
Comisiones	91.885.46
Prestación de servicios	37.644.14
Bonificaciones	4.471.80
Resultados varios	11.838.41
Intereses cobrados	533.39
	146.373.20

No se realiza asamblea general ni distribución de utilidades por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 57 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1949.

N$ 165.60 — 9748 — 1 pub.

M Y R B O S. A.

(R. U. C. 210254560016)

Cerro Largo 851

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.665.23
Mercadería	8.783.14
Of. Imp. a la Renta	4.101.41
Pérdidas del ejercicio	302.28
	17.852.06

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	16.032.49
Capital integrado	500.00
Reservas	1.319.57
	17.852.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Leyes Sociales	1.228.64
Gastos generales	273.32
	1.501.96

Ganancias —

Mercaderías y bonificaciones	1.199.68
Pérdidas	302.28
	1.501.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas en el F.o 63.

N$ 96.00 — 9776 — 1 pub.

TRAXPALCO S. A.

(D.G.I. 210003210014)

Avda. Agraciada 1623 (Apto. 101)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Maquinaria vial	2:144.277.37
Material rodante	523.648.21
Muebles y útiles	54.041.96
Máquinas taller	49.334.65
Inmuebles	157.657.06
Mercaderías en viaje	69.438.53
Parque de repuestos	138.105.71
Deudores por obra	1:413.506.42
Deudores varios	13.402.50
Garantías	18.754.90
Participaciones	10.223.64
Títulos y acciones	202.357.99
Bancos	235.697.58
Caja	44.126.25
	5:074.572.77

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Proveedores	226.608.92
Acreedores varios	131.729.27
Créditos documentados	239.851.46
Acreedores por C. A. fijo largo plazo	54.299.63
Acreedores por C. A. fijo corto plazo	17.184.53
I. V. A.	64.569.39
Fondo de terceros	300.511.84
Reserva para reinversiones	239.904.54
Reserva Mant. capital circulante	1.425.82
Reserva Rev. activo fijo	726.000.24
Reserva depreciación activo fijo	2:020.778.44
Fondo de reserva	169.676.74
Resultado del ejercicio	832.031.95
	5:074.572.77

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Mano de obra	704.721.76
Parque de máquinas	143.055.94
Parque de vehículos	177.913.40
Plantas asfáltica y trituradora	32.590.96
Gastos y consumos de obra	1:411.065.06
Gastos de administración	102.308.68
Gastos de financiación	175.348.29
Depreciaciones	233.832.98
Impuestos	189.262.11
Utilidad del ejercicio	832.031.95
	4:002.131.13

Haber —

Certificados	3:983.800.48
Cupones, títulos y bonos	18.330.65
	4:002.131.13

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo en efectivo	140.003.75
Dividendo en bonos	188.906.25
Reserva para reinversiones	453.111.63
Reserva Mant. capital circulante	5.962.34
Fondo de reserva	44.047.98
	832.031.95

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 19 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 38, 39, y 40 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 11 de noviembre de 1975.

N$ 208.80 — 9705 — 1 pub.

NORTON S. A.

(Inscripción N.o 210222450010)

Cerro Largo 879

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	22.846.44
Deudores varios	124.677.38
Mercaderías	402.598.47
Herramientas, máquinas y matrices	2.101.02
Inst., muebles y útiles	2.652.62
Marcas y patentes	263.75
Intereses a vencer	2.537.50
Pérdidas del ejercicio	1.194.30
	558.871.48

Pasivo —

Acreedores varios	499.013.48
Capital integrado	4.000.00
Capital Int. a aprobar	46.000.00
Fondo de reservas	9.858.00
	558.871.48

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Sueldos y cargas sociales	145.590.58
Impuestos y timbres	7.203.96
Gastos generales	55.452.45
Gastos financieros	49.460.47
Gastos Mant. local	2.462.43
Gastos taller	977.79
	261.147.68

Ganancias —

Impuestos varios	8.134.23
Mercaderías	251.819.15
Pérdidas del ejercicio	1.194.30
	261.147.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 82 y 83.

N$ 160.80 — 9777 — 1 pub.

FRYARCO S. A.

(Inscripción N.o 212.095)

25 de Mayo 481

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	48.092.42
Varios deudores	57.095.39
Gastos anticipados	2.027.65
Mercaderías	218.760.55
Muebles y útiles	44.54
	326.020.55

Pasivo —

Varios acreedores	210.593.07
Capital integrado	1.200.00
Reservas varias	41.189.91
Utilidades del ejercicio	73.037.57
	326.020.55

Cuenta de resultados del 1.o de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	11.751,20
Mercaderías	252.169.34
Gtos. Fis. y financieros	15.027.58
Gtos. de administración	12.826.64
Utilidades	73.037.57
	364.812.33

Ganancias —

Ventas	333.341.83
Servicios y comisiones	31.470.50
	364.812.33

Las utilidades serán destinadas a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1966.

N$ 100.80 — 9779 — 1 pub.

PIMO SPORT S. A.

(Inscripción N.o 262.411)

María Stagnero de Munar 2331

Estado de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	540.36
Cuentas a cobrar	36.704.52
Adelanto R.I.C.	235.10
Imp. Valor Agregado	5.327.75
Mat. prima y Merc.	22.600.15
Muebles, útiles e Inst.	7.066.77
Maquinarias	750.00
Vehículos	22.083.00
Marcas y patentes	19.25
Gastos de Const.	330.00
Acciones a emitir	5.400.00
	101.056.90

Pasivo —

	N$
Cuentas a pagar	28.416.03
Préstamos	28.996.00
Caja de Jubilaciones	3.029.44
Caja de Asignaciones	1.224.64
Amortización Activo fijo	3.653.36
Capital autorizado	5.400.00
Capital integrado	3.600.00
Reservas	9.027.97
Reserva M.C.C.	2.667.56
Rev. Activo Fijo	3.913.08
Utilidad Ej. 1974/75	3.507.05
Utilidad Ej. 1975/76	7.576.77
	101.056.90

Estado de resultados del 1.o de febrero de 1975 al 31 de enero de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas y mercaderías	126.031.92
	126.031.92

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Sociales	28.428.56
Gastos generales	26.054.22
Tejidos y confecciones	23.243.41
Materia prima	39.910.77
Amortizaciones	818.19
Utilidad ejercicio	7.576.77
	126.031.92

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	2.060.61
Reservas	5.516.16
	7.576.77

Aprobados por asamblea el 17 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1.860 al folio 36 del libro N.o 24 el 11 de junio de 1974.

N$ 151.20 — 9746 — 1 pub.

LINDO BAR S. A.

(Inscripción N.o 125.154)

Rondeau 1394

Balance al 31 de marzo de 1975

Activo —

	N$
Caja	2:715.150
Mercaderías	11:230.295
Máquinas	804.672
Muebles y útiles	1:410.755
Outillage	34.837
Gastos de constitución	9.500
	16:295.209

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Fondo de reserva	5:735.091
Reserva mantenimiento capital circulante	323.264
Utilidad del ejercicio	9:236.854
	16:295.209

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos	6:230.155
Cargas sociales	3:811.015
Sueldos	7:525.561
Gastos generales	3:205.015
Utilidad del ejercicio	9:236.854
	30:008.600

Ganancias —

Mercaderías	30:008.600

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea que se reunió el día 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de junio de 1963.

N$ 108.20 — 9847 — 1 pub.

FLUVIAMAR S. A.

(Inscripción N.o 283.235)

25 de Mayo 481

Estado de situación al 30 de junio de 1975 —

Activo —

Caja y Bancos	149:793.75
Deudores varios	21.349.34
Buque	37.840.00
Maquinaria	9.199.78
Reparaciones especiales	80.665.17
	298.848.04

Pasivo —

Varios acreedores	164.406.37
Capital integrado	10.000.00
Reservas varias	59.545.76
Pérdidas y ganancias	64.895.61
	298.848.04

Cuenta de resultados desde el 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	67.674.12
Gastos de carga y descarga	182.583.96
Provisiones, reparación y consumos	46.577.07
Gastos de administración	7.154.81
Seguros de buque	6.721.54
Amortizaciones	5.752.20
Gastos portuarios y remosques	20.931.6
Impuestos y gastos financieros	19.605.93
Utilidades	64.895.61
	421.896.30

Ganancias —

Fletes y servicios varios	387.144.59
Diferencia de cambio	34.751.71
	421.896.30

Las utilidades pasan a fondo de reservo.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 28 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 15 de enero de 1974.

N$ 108.00 — 9780 — 1 pub.

CHADWICK WEIR NAVEGACION S. A.

(Inscripción N.o 40.014)

Cerrito 302

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	433.416.59
Cuentas a cobrar	277.466.38
Depósitos en garantía	42.20
Bonas del Tesoro	410.000.00
Gastos anticipados	7.992.90
Automóvil, muebles y útiles e instalaciones	14.599.95
	1:143.518.02

Posivo —

Cuentas a pagar	142.227.76
Impuestos y leyes sociales a pagar	100.390.56
Jornales y beneficios sociales a pagar	335.863.36
Capital integrado	10:270.00
Capital suscrito	14.730.00
Reserva por revaluación	16.613.12
Fondo de reservas	261.727.02
Utilidad del ejercicio 1975	261.896.17
	1:143.518.02

Cuenta de resultados desde el 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	190.882.45
Impuestos	87.910.55
Gastos varios de administración	100.702.44
Utilidad del período	261.696.17
	641.191.61

Ganancias —

Ingresos por servicios	311.844.21
Ganancia de cambio	188.954.74
Intereses y descuentos	85.769.52
Resultados varios	54.623.14
	641.191.61

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el día 26 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de noviembre de 1973.

N$ 139.20 — 9781 — 1 pub.

INTEPINAR S. A.

(Inscripción N.o 223-751)

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	5.646.38
Deudores varios	123.148.70
Terrenos en explotación	3.818.91
Inmuebles	250.00
Muebles y útiles	156.00
Vehículos	2.150.00
Comisiones anticipadas	1.782.85
Gastos anticipados por mejoras	9.613.25
Relleno y nivelación de solares Anticip.	4.671.23
Pérdidas del ejercicio	6.391.32
	157.628.64

Pasivo —

Acreedores varios	20.917.26
Banco de Previsión Social I. y C.	1.767.43
Caja de Compensaciones	422.36
Cuentas a pagar	901.99
Obligaciones exigibles	5.908.00
Capital integrado	3.000.00
Utilidades a realizar	118.406.26
Amortizaciones	1.055.00
Fondo de reserva	4.399.31
Reserva capital circulante	851.03
	157.628.64

Resultados

Ganancias —

	N$
Resultado de ventas	31.221.91
Intereses	28.66
Pérdidas del ejercicio	6.391.32
	37.641.89

Pérdidas —

Gastos por mejoras	517.38
Comisiones	2.592.17
Contribución inmobiliaria	1.600.83
Amortizaciones	243.10
Seguros	225.62
Descuentos	1.329.21
Sueldos y jornales	12.618.63
Gastos generales	11.691.96
Impuestos y leyes sociales	3.942.99
Relleno y nivelación de solares	1.280.00
Alquileres	1.600.00
	37.641.89

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea del 13 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1970.

N$ 187.20 — 9784 — 1 pub.

T I V O R S. A.

(Inscripción N.o 50.503)

Av. Legrand 4995

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	39.241
Inmuebles	86.500
Acciones a emitir	10.000
Pérdidas y ganancias	114.496
	250.237

Pasivo —

Capital autorizado	10.000
Capital integrado	90.000
Fondo de reserva	25.237
Acreedores varios	125.000
	250.237

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Arrendamientos	230.000
Bonificaciones	8.128
	238.128

Pérdidas —

Impuestos	120.653
Utilidad del ejercicio	117.475
	238.128

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a f.s 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961.

N$ 88.80 — 98.48 — 1 pub.

BOLITALIA S. A.

(Inscripción N.o 2102057760015)

Balance al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Caja	27.000
Deudores varios	2:035.503
Inmuebles	4:375.258
Depósitos en garantía	915
	6:438.679

Pasivo —

Capital integrado	443.000
Fondo de reserva	42.073
Utilidades Ej. anteriores	129.490
Utilidades Ej. 1970/71	399.028
Banco de Previsión Social	8.002
Acreedores fiscales	340.000
Acreedores hipotecarios	1:500.000
Acreedores varios	3:577.077
	6:438.679

Estado de resultados ejercicio 1.o de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971

Ganancias —

	$
Alquieres cobrados	2:155.290

Pérdidas —

Leyes sociales	79.460
Gastos de mantenimiento	877.470
Gastos generales	92.772
Intereses	180.000
Impuestos	426.560
Honorarios	100.000
	1:756.262
Utilidades del ejercicio	399.028
	2:155.290

Aprobados en la asamblea del 22 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Actas de Asamblea, certificado con fecha 19 de octubre de 1962 a folios 16, 17, 18, 19 y 20.

N$ 108.00 — 9797 — 1 pub.

SEIKO IMPORT S. A.

(Inscripción N.o 279.716)

Soriano 1025

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	36:998.867
Bancos Ctas. Ctes.	5:690.464
Varios deudores	17:970.089
Moneda extranjera	3:065.706
Documentos a cobrar	60:550.140
Of. Imp. renta - Adelat.	156.999
Doc. a cobrar Amort.	1:574.348
Mercaderías - relojes	125:897.143
Repuestos	15:774.654
Of. Imp. renta - I.V.A.	1:174.399
Gastos constitución	524.823
Muebles y útiles	2:471.540
Instalaciones	5:757.577
Herramientas	1:810.007
Maquinarias	1:981.436
Docum. descontados	81:673.647
Banco de Prev. Social	502.900
Suscrip. de acciones	12:000.000
	375:575.639

Pasivo —

Varios Acreed. Cta. Cte.	107:477.038
Ctas. Ctes. varias	78:118.366
Precisión Ltda.	3:198.250
Sueldos a pagar	6:435.146
Gastos a pagar	625.000
Caja de Compensación	731.431
Banco de Seguros	205.679
Acreed. Doc. descontados	81:673.647
Fdo. Amort., muebles, útiles e instalaciones	1:406.590
Fdo. Amort. maquinarias	369.110
Fdo. Amort. herramientas	286.602
Revalúo activo fijo	2:042.254
Reservas generales	11:000.673
Res. Mant. Cap. circulante	6:729.656
Cap. Sus. a autorizar	12:000.000
Capital integrado	20:000.000
Utilidades Ej. 1974|1975	43:276.197
	375:575.639

Balance de resultados del Ej. 1974|1975

Pérdidas —

Costo ventas	175:361.978
Impuestos	6:875.071
Gastos varios	27:848.234
Gastos financieros	46:717.822
Leyes sociales	13:993.777
Remun. personales	53:897.113
Amortizaciones	1:292.750
Gastos publicidad	24:989.677
Utilidad Ej. 1974|1975	43:276.197
	394:252.619

Ganancias —

Ventas y reparaciones	390:686.080
Beneficios varios	36
Bonif. legales	3:311.913
Intereses	248.934
Descuentos concedidos	5.656
	394:252.619

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1974|1975

	$
Res. Mant. Cap. circulante	10:367.443
Reservas generales	2:200.000
A cuenta nueva	30:708.754
	43:276.197

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 101 y 102 del libro Inventario, rubricado el 24 de julio de 1973.

N$ 211.20 — 9846 — 1 pub.

BOLITALIA S. A.

(Inscripción N.o 2102057760015)

Balance al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja	16.934
Deudores varios	3:804.803
Inmuebles	4:375.258
Depósitos en garantía	915
	8:197.910

Pasivo —

Banco de Previsión Social	10.613
Acreedores varios	3:164.500
Acreedores fiscales	731.448
Acreedores hipotecarios	1:500.000
Capital integrado	443.000
Fondo de reserva	42.073
Utilidad Ej. anteriores	528.527
Utilidad Ej. 1971|72	1:777.749
	8:197.910

Cuenta de resultados ejercicio 1.o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Ganancias —

	$
Alquileres cobrados	2:632.208

Pérdidas —

Impuestos	517.954
Gastos generales	37.334
Leyes sociales	119.171
Intereses	180.000
	854.459
Utilidad del ejercicio	1:177.749
	2:632.208

Aprobados en la asamblea del 22 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Actas de Asamblea, certificado con fecha 19 de octubre de 1962 a folios 16, 17, 18, 19 y 20.

N$ 103.20 — 9796 — 1 pub.

LAQUI S. A.

(En formación)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Caja	2:523.471.99
Mercaderías	915.922.00
Muebles e instalaciones	893.907.50
	4:333.301.49

Pasivo —

Capital integrado	1:300.000.00
Acreedores fiscales	425.952.00
Caja de Jubilaciones	121.433.00
Cuentas a pagar	180.000.00
	2:027.385.00
Pérdidas y ganancias	2:305.916.49
	4:333.301.49

Cuenta de resultados ejercicio 1967|1968

Ganancias —

	$
Ventas bar	4:727.808.82
Ventas pizzería y fiambrería	6:216.810.56
	10:944.619.38

Pérdidas —

Alquileres	180.000.00
Asignaciones familiares	47.735.76
Costo de ventas	6:411.460.41
Envases	8.699.99
Gastos generales	236.198.73
Gastos de constitución	150.080.00
Honorarios	30.000.00
Impuestos nacionales	499.277.00
Impuestos municipales	1.800.00
Jubilaciones	178.592.00
Patentes	1.975.00
Sueldos	892.957.00
	8:638.762.89
Ganancia líquida	2:305.916.49
	10:944.619.38

Distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva 5 o|o	115.296.00
Cuenta nueva	2:190.620.00

Aprobados por la asamblea realizada el día 21 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Actas de Directorio, certificado con fecha 30 de junio de 1972 a folios 4 y 5.

N$ 122.40 — 9785 — 1 pub.

BOLITALIA S. A.

(Inscripción N.o [illegible])

Balance al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	11.655
Deudores varios	4:331.228
Banco de Londres	1:445.710
Inmuebles	4:375.258
Depósitos en garantía	915
	10:164.766

Pasivo —

Banco de Previsión Social	77.540
Acreedores fiscales	2:252.938
Acreedores varios	2:414.500
Acreedores hipotecarios	1:500.000
Capital integrado	443.000
Fondo de reserva	42.073
Utilidades Ej. anteriores	2:306.276
Utilidad ejercicio 1972|73	1:128.439
	10:164.766

Cuenta de resultados ejercicio 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973

Ganancias —

	$
Alquileres cobrados	3:331.000

Pérdidas —

Impuestos	835.966
Leyes sociales	172.953
Intereses	1:027.759
Honorarios	165.583
Gastos generales	300
	2:202.561
Utilidades del ejercicio	1:128.439
	3:331.000

Aprobados en la asamblea del 22 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Actas de Asamblea, certificado con fecha 19 de octubre de 1962 a folios 16, 17, 18, 19 y 20.

N$ 108.00 — 9795 — 1 pub.

BOLITALIA S. A.

(Inscripción N.o 2102057760015)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja	29.780
Deudores varios	3:561.570
Banco de Londres	2:003.460
Inmuebles	4:375.250
Depósitos en garantía	920
O. I. R.	31.290
	10:002.270

Pasivo —

Banco de Previsión Social	47.240
Acreedores fiscales	855.250
Acreedores varios	[illegible]
Acreedores hipotecarios	1:500.000
Capital integrado	443.000
Fondo de reserva	42.070
Utilidades Ej. anteriores	3:434.720
Utilidad Ej. 1973|74	1:565.510
	10:002.270

Resultado del ejercicio 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Leyes sociales	663.250
Impuestos fiscales	1:006.320
Intereses hipotecarios	368.400
Gastos generales	167.390
Honorarios	1:200.000
	3:405.360
Utilidad	1:565.510
	4:970.870

Ganancias —

Alquileres	4:970.870

Aprobados en la asamblea del 12 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Actas de Asamblea, certificado con fecha 19 de octubre de 1962 a folios 20, 21, 22, 23 y 24.

N$ 110.40 — 9794 — 1 pub.

SAN ANDRES S. A.

(Inscripción N.o 46.390)

Cerro Largo 1729

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	1:150.000.00
Cargos diferidos	2.930.96
	1:152.930.96

Pasivo —

Capital integrado	517.00
Acreedores	71.137.02
Fondo de reserva	1:081.276.94
	1:152.930.96

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	4.800.00
Pérdidas y ganancias	9.603.13
	14.403.13

Pérdidas —

Tributos	[illegible]
Gastos financiación de administración y conservación	[illegible]
	14.403.13

Los resultados del ejercicio pasan a fondo del ejercicio.

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 17 de octubre de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 88.80 — 9879 — 1 pub.

INTERNATIONAL SABRA CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 117.278)

Juan Carlos Gómez 1492

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	728.97
Cuentas y documentos a cobrar	99.174.05
Muebles y útiles	423.36
Acciones a emitir	500.00
Suscriptores de acciones	300.00
	101.126.38

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	13.035.98
Utilidad ejercicios anteriores	8.698.16
Utilidad del ejercicio	76.284.59
Reservas	2.051.57
Amortizaciones	56.08
Capital integrado	200.00
Capital suscrito a integrar	300.00
Capital autorizado a suscribir	500.00
	101.126.38

Resultados

Resultados brutos	218.563.01
Gastos generales y legales	142.278.42
Utilidad líquida	76.284.59

Destino de las utilidades

Utilidad del ejercicio	76.284.59
Tomado del Sdo. Ut. ejercicios anteriores	8.698.16
Tomado de las reservas	17.25
A dividendo a pagar	85.000.00

Aprobados por la asamblea realizada el día 30 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a

fojas 20 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de enero de 1964.

N$ 103.20 — 9895 — 1 pub.

LAQUI S. A.

(En formación)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	4:809.179.74
Banco República - Depósitos en garantía	400.000.00
Mercaderías	1:676.523.00
Muebles e instalaciones	1:286.652.05
	8:172.354.79

Pasivo —

	$
Capital integrado	1:700.000.00
Restrva para amortizaciones	89.391.00
Pérdidas y ganancias	4:456.390.79
Acreedores fiscales	1:575.478.00
Caja de Jubilaciones	136.095.00
Cuentas a pagar	215.000.00
	8:172.354.79

Cuentas de resultados ejercicio 1968|1969

Ganancias —

	$
Ventas bar	8:126.877.28
Ventas pizzería y fiambrería	10:085.456.90
	18:212.334.18

Pérdidas —

	$
Alquileres	198.000.00
Amortizaciones	89.391.00
Asignaciones familiares	99.740.02
Costo de ventas	11:735.761.37
Envases	42.563.50
Gastos generales	466.038.17
Honorarios	35.000.00
Impuestos nacionales	1:570.072.57
Impuestos municipales	8.216.10
Patentes	37.795.00
Jubilaciones	296.547.00
Sueldos	1:482.735.15
	16:061.859.88
Utilidad líquida	2:150.474.30
	18:212.334.18

Distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva 5 o/o	107.524.00
Cuenta nueva	2:042.954.00

Aprobados por la asamblea realizada el día 21 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 5 y 6 del libro Acta de Directorio, certificado con fecha 30 de junio de 1972.

N$ 132.00 — 9786 — 1 pub.

LAQUI S. A.

(En formación)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	8:710.288.92
Banco República - Depósitos en garantía	800.000.00
Mercaderías	2:769.401.00
Muebles e instalaciones	1:399.927.12
	13:679.617.04

Pasivo —

		$
Capital integrado		2:100.000.00
Reserva para amortizaciones		218.056.00
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicios anteriores	4:456.390.79	
Ejercicios 1969|1970	2:979.638.36	
		7:436.029.15
Acreedores fiscales		3:273.473.00
Caja de Jubilaciones		392.058.89
Cuentas a pagar		260.000.00
		13:679.617.04

Cuentas de resultados ejercicio 1969|1970

Ganancias —

	$
Ventas bar	11:569.430.40
Ventas pizzería y fiambrería	16:543.469.77
	28:112.900.17

Pérdidas —

	$
Alquileres	217.800.00
Amortizaciones	128.665.00
Asignaciones familiares	181.100.60
Costo de ventas	19:385.804.39
Envases	121.058.56
Gastos generales	438.827.96
Honorarios	45.000.00
Impuestos nacionales	2:231.595.30
Impuestos municipales	135.647.00
Jubilaciones	366.047.00
Patentes, tasas, etc.	45.605.00
Seguros	7.876.00
Sueldos	1:830.235.00
	25:133.261.81
Utilidad líquida	2:979.638.36
	28:112.900.17

Distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva 5 o/o	148.982.00
Cuenta nueva	2:830.656.00

Aprobados por la asamblea realizada el día 21 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 7 y 8 en el libro Acta de Directorio, certificado el día 30 de junio de 1972.

N$ 338.40 — 9787 — 1 pub.

LAQUI S. A.

(En formación)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	9:157.448
Banco República - Depósito en garantía	2:000.000
Mercaderías	3:197.706
Muebles e instalaciones	1:577.633
	15:932.787

Pasivo —

	$
Capital integrado	3:300.000
Reserva para amortizaciones	358.049
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	7:436.029
Pérdidas y ganancias ejercicios 1970|1971	2:515.327
Acreedores fiscales	1:770.616
Caja de Jubilaciones	279.766
Cuentas a pagar	273.000
	15:932.787

Cuentas de resultados ejercicio 1970|1971

Ganancias —

	$
Ventas	36:291.209

Pérdidas —

	$
Costo de ventas	25:153.339
Sueldos y jornales	2:240.733
Jubilaciones	429.978
Asignaciones familiares	378.990
Impuestos	3:545.678
Impuestos municipales	177.357
Gastos generales	883.249
Alquileres	480.000
Intereses y comisiones bancarias	177.010
Honorarios	150.000
Envases	9.524
Seguros	10.031
Amortizaciones	139.993
	33:775.882
Utilidad líquida	2:515.327
	36:291.209

Distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva 5 o/o	125.766
Cuenta nueva	2:389.561

Aprobados por la asamblea realizada el día 21 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 8 y 9 en el libro Acta de Directorio, certificado el día 30 de junio de 1972.

N$ 132.00 — 9788 — 1 pub.

B I A N S A S. A.

(R.U.C. 210323280013)

Roque Graseras 724

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	538.98
Varios deudores	1.850.77
Caja de Jubilaciones	16.52
Inmuebles	90.299.70
Vehículos	10.299.70
Muebles y útiles	798.46
Gastos Conts. e instalación	140.00
Acciones a emitir	1.300.00
Pérdidas ejercicios anteriores	3.215.14
Pérdida ejercicio 1974/75	817.18
	109.151.43

Pasivo —

Banco de cobranzas	25.47
Gastos a pagar	247.18
Capital integrado	5.200.00
Capital autorizado	1.300.00
Fondo de reserva	478.76
Fondo revaluación activo fijo	72.722.70
Fondo Amortiz. activo fijo	29.037.32
Fondo Amortiz. Gtos. Const. e Inst.	140.00
	109.151.43

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Comisiones	1.192.77
Gastos generales	3.704.60
Gravámenes legales	3.305.72
Gastos de mantenimiento	2.463.90
Sueldos	226.19
Sueldo complementario	22.23
Leyes sociales	66.17
Amortizaciones	2.941.29
	13.922.87

Haber —

Alquileres	12.071.10
Intereses y descuentos	78.49
Recuperación gastos de inmuebles	956.10
	13.105.69
Pérdida del ejercicio	817.18
	13.922.87

La pérdida del ejercicio se mantiene en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1976,

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hal[illegible] copiados a f.o 76 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11.412 a f.o 663 del libro respectivo.

N$ 160.80 — 9665 — 1 pub.

N.C.R. DEL URUGUAY S. A.

Yaguarón 1225/33

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1975

ACTIVO —

			N$
Activo corriente:			
Caja y Bancos			279.461
Depósito por importaciones:			
Seguros de cambio			67.042
Consignaciones			56.372
Cuentas a cobrar:		N$	
Clientes		1:034.565	
Otros		7.682	
		1:042.247	
Menos: Previsión		22.136	1:020.111
Existencias a su costo:	N$		
Equipos	548.281		
Menos: Previsión	3.108	545.173	
Repuestos y accesorios	309.900		
Menos: Previsión	51.438	258.462	
Materiales varios		90.182	
Trabajos en proceso		952	
Mercaderías en tránsito		363.260	
Otros activos corrientes:			
Comisiones, intereses, seguros, etc. anticipados		13.257	
Cuentas en suspenso		1.983	15.240

Activo fijo

	Valores Revaluados N$	Amortizac. N$	Valores Netos N$	
Terrenos	7.689		7.689	
Edificios	49.736	11.194	38.542	
Utiles, maquinarias y vehículos	122.183	63.552	58.631	
Equipos para alquiler	92.109	43.427	48.682	
Equipos de procesamiento de datos	83.575	22.847	60.728	214.272
				2:910.478

PASIVO —

		N$	N$
Pasivo corriente:			
Bancos: Documentos a pagar		467.415	
Documentos a pagar a terceros		308.989	
Acreedores y cuentas a pagar		99.420	
Saldos acreedores de clientes		178.102	
Cargas sociales		42.179	
Provisión para impuestos		62.107	
Provisión para intereses		37.998	
Provisión para aguinaldos, comisiones, habilitaciones, vacaciones e indemnizaciones		283.701	
Compañías asociadas		790.212	2:270.123
Diferidos:			
Abonos y garantías no devengadas		108.781	
Arriendos		13.572	122.353
Pasivo no exigible a corto plazo:			
Reservas varias			23.689
Capital y resultados:			
Capital y reservas:			
Suscrito e integrado		235.500	
Reserva mantenimiento capital circulante		90	
Saldo para futura capitalización		63.000	
Resultados:	N$		
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	5.490		
Integrado a capital	(44.607)		
Utilidad del ejercicio	234.840	195.723	494.313
			2:910.478

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

(Por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975)

		N$
Ventas y servicios (netos)		3:241.160
Créditos internos		120.021
Ingresos varios (intereses, bonificaciones y otros)		288.638
		3:649.819
Menos:	N$	
Costo de lo vendido	1:568.470	
Gastos de venta y distribución	744.871	
Gastos generales y de administración	493.180	
Educación	29.738	
Gastos financieros	487.619	
Cuentas incobrables	4.818	
Previsión para deudores	773	
Impuestos y gravámenes fiscales	60.236	
Amortizaciones	25.274	3:414.979
Utilidades del ejercicio		234.840

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1975

Ganancia N$ 234.840.00.

Se decidió en asamblea ordinaria de accionistas realizada el 31 de marzo de 1976 transferir a utilidades no distribuidas y dar facultad al Directorio para que le de destino en el tiempo y forma que creyere conveniente.

Aprobados por la reunión ordinaria de accionistas realizada el 31 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Copiador de Cartas y Balances a folios 175 a 178.

N$ 712.40. — 8113. — 1 pub.